BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, JUEVES 2 DE JULIO DE 1998 — AÑO CVI — $ 0,70

Nº 28.929

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS Y LEGISLATIVOS
DR. GUSTAVO A. NAVEIRA
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 888.209



RESOLUCIONES

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS

Resolución 130/98

Fiscalización obligatoria de trigo.

Bs. As., 29/6/98

VISTO la propuesta de comercialización de semilla de trigo únicamente en clase fiscalizado, y

CONSIDERANDO:

Que los Semilleros de esta especie están en condiciones de producir los volúmenes de semilla suficientes para abastecer la demanda del mercado.

Que la semilla fiscalizada requiere en todos los casos partir de núcleos de mantenimiento de la variedad, que dan seguridades de su pureza varietal hasta el número de multiplicaciones autorizado.

Que la provisión de semilla de origen ciento permite al productor tener mayores garantías de la identidad de una simiente, para cuya producción y autorización de venta debe cumplir con todos los requisitos del proceso de fiscalización hasta su puesta en el mercado.

Que el artículo 10º de la Ley Nº 20.247 faculta al MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (hoy SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION) a incorporar obligatoriamente al régimen de semilla "Fiscalizada", la producción de especies que considere conveniente por motivos agronómicos o de interés general.

Que el artículo 15º de la Ley 20.247 faculta al MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (hoy SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION) a condicionar a requisitos y normas especiales la producción, multiplicación, difusión, promoción, o comercialización de una semilla, cuando lo considere conveniente por motivos agronómicos o de interés general.

Que la COMISION NACIONAL DE SEMILLAS en su reunión del día 9 de junio de 1998, Acta Nº 253, dio su opinión favorable al respecto.

Que el DIRECTORIO del INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS en su reunión del día 26 de junio de 1998, Acta Nº 47, dio su aprobación a la medida.

Que la suscripta es competente para el dictado de la presente resolución, atento a la facultad conferida por el artículo 9º inciso d), del Decreto Nº 2817 del 30 de diciembre de 1991.

Por ello,

EL DIRECTORIO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS
RESUELVE:

Artículo 1º — La semilla de trigo que se comercialice a partir del 1º de enero del año 2000, deberá corresponder exclusivamente a la clase fiscalizada.

Art. 2º — Se autoriza la comercialización de semilla a granel de trigo en clase fiscalizada, la que será normatizada con posterioridad a la presente resolución.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Adelaida Harries.

Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral

PROGRAMAS DE EMPLEO

Resolución 401/98

Asígnanse recursos a Proyectos del Programa Servicios Comunitarios II aprobados por las Unidades de Aplicación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán.

Bs. As., 4/6/98

VISTO la Resolución M.T. y S.S. Nº 263 de fecha 30 de marzo de 1998; la Resolución S.E. y C.L. Nº 185 de fecha 30 de marzo de 1998; las Actas emitidas por las Unidades de Aplicación Provincial del Programa SERVICIOS COMUNITARIOS II de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES y de las provincias de BUENOS AIRES, CORDOBA, CHACO, CHUBUT, ENTRE RIOS, FORMOSA, JUJUY, LA PAMPA, MENDOZA, MISIONES, NEUQUEN, RIO NEGRO, SALTA, SAN JUAN, SANTA CRUZ, SANTA FE, SANTIAGO DEL ESTERO, TIERRA DEL FUEGO, y TUCUMAN en el mes de junio; y

CONSIDERANDO:

Que tal como exige la Resolución S.E. y C.L. Nº 185/98, se han conformado las Unidades de Aplicación Provincial (U.A.P.) del Programa SERVICIOS COMUNITARIOS II de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES y de las provincias de BUENOS AIRES, CORDOBA, CHACO, CHUBUT, ENTRE RIOS, FORMOSA, JUJUY, LA PAMPA, MENDOZA, MISIONES, NEUQUEN, RIO NEGRO, SALTA, SAN JUAN, SANTA CRUZ, SANTA FE, SANTIAGO DEL ESTERO, TIERRA DEL FUEGO y TUCUMAN.

Que las mismas se constituyeron a efectos de evaluar y aprobar los proyectos presentados durante el mes de junio.

Que es necesario elevar al SISTEMA ADMINISTRATIVO FINANCIERO Nº 353 (S.A.F.) la nómina de los proyectos aprobados por las Unidades de Aplicación Provincial del Programa SERVICIOS COMUNITARIOS II, a fin de que el mismo comprometa el monto correspondiente a cada proyecto.

Que conforme el artículo 11 de la Resolución M.T. y S.S. Nº 263/98 estará a cargo de la SECRETARIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL la reglamentación del Programa SERVICIOS COMUNITARIOS II.

Que acorde lo establece el artículo 28 de la Resolución S.E. y C.L. Nº 185/98, estará a cargo de la SECRETARIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL dar aprobación definitiva a los proyectos evaluados por las U.A.P.

SUMARIO

	Pág.
AEROPUERTOS	
Resolución 99/98-ORSNA Determínase la atribución de competencias en el ámbito de las instalaciones aeroportuarias.	2
COMERCIO EXTERIOR	
Resolución 772/98-MEYOSP Fíjanse derechos compensatorios para operaciones de aceite de oliva envasado y a granel, originarias de la Unión Europea.	4
EMERGENCIA AEROPORTUARIA	
Disposición 76/98-SSTAFM Adóptanse medidas en relación a la programación diaria de los vuelos, en virtud de la forzosa suspensión del funcionamiento del Centro de Control del Area Ezeiza y de la Terminal Baires.	34
IMPUESTOS	
Resolución General 155/98-AFIP Impuestos a las Ganancias, sobre los Bienes Personales y al Valor Agregado. Fondo para Educación y Promoción Cooperativa. Recursos de la Seguridad Social. Obligaciones de ingreso y/o de presentación de declaraciones juradas. Zonas de emergencia de la Provincia del Chubut. Plazo especial.	34
INDUSTRIA	
Resolución 417/98-SICYM Considéranse sujetos al beneficio establecido en la Ley Nº 24.402 los montos correspondientes al I.V.A. de las compras e importaciones de bienes de capital de Editorial Perfil S.A. destinados a la edición y venta de revistas y publicaciones de carácter general.	2
Resolución 418/98-SICYM Establécese que la firma Acindar Industria Argentina de Aceros Sociedad Anónima, es continuadora del Programa de Especialización Industrial aprobado por la Resolución ex-S.M. e I.	3
INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS	
Resolución 130/98-INASE Fiscalización obligatoria de trigo.	1
PROGRAMAS DE EMPLEO	
Resolución 397/98 Reglaméntase el Programa Trabajar III.	5
Resolución 401/98-SECL Asígnanse recursos a Proyectos del Programa Servicios Comunitarios II aprobados por las Unidades de Aplicación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán.	1
AVISOS OFICIALES	
Nuevos	35
Anteriores	57

Que las actividades propuestas en los proyectos aprobados por la SECRETARIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL deberán ejecutarse en su totalidad respetando los beneficiarios y recursos asignados.

Que la presente se encuadra en los artículos 143 y 150 de la Ley 24.013, y en el artículo 11 de la Resolución M.T. y S.S. 263/98 y se dicta en ejercicio de las facultades establecidas por la Resolución S.E. y C.L. Nº 185/98.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL
RESUELVE:

Artículo 1º — Asignar a los proyectos del Progama SERVICIOS COMUNITARIOS II aprobados por las Unidades de Aplicación de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES y de las provincias de BUENOS AIRES, CORDOBA, CHACO, CHUBUT, ENTRE RIOS, FORMOSA, JUJUY, LA PAMPA, MENDOZA, MISIONES, NEUQUEN, RIO NEGRO, SALTA, SAN JUAN, SANTA CRUZ, SANTA FE, SANTIAGO DEL ESTERO, TIERRA DEL FUEGO y TUCUMAN durante el mes de junio, los recursos que se indican en las planillas que integran el ANEXO I de la presente Resolución. Dichos recursos serán deducidos de los fondos asignados por Resolución S.E. y C.L. Nº 185/98.

Art. 2º — Los proyectos indicados en el ANEXO I darán inicio a sus actividades a partir del día consignado en la columna de Fecha de Inicio.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remítase copia autenticada al Departamento Biblioteca y archívese. — Diego A. Estévez.

NOTA: Esta Resolución se publica sin el Anexo I. La documentación no publicada puede ser consultada en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767, Capital Federal).

Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos

AEROPUERTOS

Resolución 99/98

Determínase la atribución de competencias en el ámbito de las instalaciones aeroportuarias.

Bs. As., 26/6/98

VISTO el Expediente Nº 141/98 del Registro del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA), el Decreto PEN Nº 375 de fecha 24 de abril de 1998, ratificado por el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 842 del 27 de agosto de 1997, y el Decreto Nº 163 de fecha 11 de febrero de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 163 de fecha 11 de febrero de 1998 se ha otorgado en exclusividad a la empresa AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A. la concesión para la prestación del servicio, explotación, administración y funcionamiento del Grupo "A" de Aeropuertos que se indican en el listado que como Anexo I integra la presente, formando parte de ella.

Que se han efectuado planteos ante este Organismo Regulador por parte de la SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE AEROCOMERCIAL, FLUVIAL Y MARITIMO, del Concesionario AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A. y de la FUERZA AEREA ARGENTINA en sucesivas presentaciones agregadas al expediente administrativo que da origen a la presente Resolución, a raíz de situaciones que afectan el ejercicio de las respectivas acciones y responsabilidades de uno y otro, suscitadas con distintos ocupantes de las instalaciones aeroportuarias.

Que conforme lo dispone el Numeral 3.21 del Pliego de Bases y Condiciones que integra la documentación que rige la mencionada concesión, a partir de la Toma de Tenencia de cada uno de los referidos aeropuertos por la empresa concesionaria ejercerán funciones de autoridad Un (1) JEFE DE AEROPUERTO designado por la FUERZA AEREA ARGENTINA y UN (1) ADMINISTRADOR DE AEROPUERTO designado por el Concesionario, cuyas decisiones adoptadas dentro de la órbita de sus respectivas competencias, deben ser cumplidas por parte de quienes desarrollen actividades dentro del ámbito de las instalaciones aeroportuarias (vgr. licenciatarios, concesionarios, permisionarios, locatarios, comodatarios, etc.), sin perjuicio de las acciones que contra las decisiones de las referidas autoridades puedan interponer por ante este Organismo Regulador quienes alegaren lesión en sus derechos.

Que conforme lo dispone al Artículo Nº 17, inc. 30) del Decreto Nº 375/97, ratificado por el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 842/97, el ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA) tiene atribuida competencia para resolver las diferencias entre el Concesionario o ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO y el ESTADO NACIONAL, o entre éstos y los usuarios y todo conflicto suscitado con motivo o en ocasión del desarrollo de actividades aeroportuarias con facultades suficientes para hacer cumplir o requerir el cumplimiento de las decisiones adoptadas.

Que la GERENCIA DE COORDINACION Y ASUNTOS LEGALES del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA) ha tomado la debida intervención.

Que el ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA) es competente para el dictado de la presente medida, habiendo sido facultado el suscripto por el Directorio a emitir el correspondiente acto administrativo (arts. 3º Ley Nº 19.549, 17 incs. 30, 32 y ccs. del Decreto 375/97, ratificado por el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 842/97).

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
DEL ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS
RESUELVE:

Artículo 1º — Establecer que, a partir del momento en que se produzca la Toma de Tenencia por parte del Concesionario AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A. de los aeropuertos indicados en el Anexo I de la presente medida, ante el incumplimiento por parte de quienes desarrollen actividades en las instalaciones aeroportuarias de las decisiones que adopten, el JEFE DE AEROPUERTO designado por la FUERZA AEREA ARGENTINA o el ADMINISTRADOR DE AEROPUERTO designado por el CONCESIONARIO AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A., en el ámbito de sus respectivas competencias el ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA) determinará las respectivas responsabilidades y aplicará, o solicitará de la autoridad competente, la aplicación de las sanciones que correspondan por violación a las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales que regulan la actividad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Rodolfo C. Barra.

ANEXO I

Listado de Aeropuertos integrantes del Grupo "A" de Aeropuertos.

1. Ciudad de Buenos Aires	Aeroparque
2. Bariloche	San Carlos de Bariloche
3. Comodoro Rivadavia	Gral. Enrique Mosconi
4. Córdoba	Ing. Aer. A.L.V.Taravella
5. Esquel	Esquel
6. Ezeiza	Ministro Pistarini
7. Formosa	Formosa
8. General Pico	General Pico
9. Iguazú	Cataratas del Iguazú
10. La Rioja	Capitán Vicente A. Almonacid
11. Mendoza	El Plumerillo
12. Posadas	Gral. José de San Martín
13. Río Gallegos	Piloto Civil N. Fernández
14. Río Grande	Río Grande
15. San Fernando	San Fernando
16. San Luis	San Luis
17. San Rafael	San Rafael
18. Santiago del Estero	Santiago del Estero
19. Santa Rosa	Santa Rosa
20. Viedma	Gobernador Castello
21. Villa Reynolds	Villa Reynolds
22. Salta	Salta
23. Tucumán	Tte. Benjamín Matienzo
24. Catamarca	Catamarca
25. Paraná	Gral. Justo José de Urquiza
26. Río Cuarto	Area de Material
27. Resistencia	Resistencia
28. Jujuy	Gobernador Horacio Guzmán
1. San Juan	San Juan
2. Malargüe	Malargüe
3. Puerto Madryn	El Tehuelche
4. Reconquista	Reconquista
5. Mar del Plata	Brig. Gral. Bartolomé de la Colina

Secretaría de Industria, Comercio y Minería

INDUSTRIA

Resolución 417/98

Considéranse sujetos al beneficio establecido en la Ley Nº 24.402 los montos correspondientes al I.V.A. de las compras e importaciones de bienes de capital de Editorial Perfil S.A. destinados a la edición y venta de revistas y publicaciones de carácter general.

Bs. As., 30/6/98

VISTO el Expediente Nº 061-001901/98 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que la firma EDITORIAL PERFIL S.A. ha solicitado los beneficios establecidos en el Régimen de Financiamiento del I.V.A. conforme la Ley Nº 24.402 para la financiación de créditos equivalentes al Impuesto al Valor Agregado pagado por compras e importaciones de bienes de capital destinados a la edición y venta de revistas y publicaciones de carácter general.

Que la firma EDITORIAL PERFIL S.A. ha adquirido un compromiso para la obtención de una certificación de calidad según la norma ISO 9002.

Que la mencionada firma ha asumido un compromiso de exportación de acuerdo al Anexo I de la Resolución Conjunta ex-S.M. e I. Nº 68/96 y ex-S.C. e I. Nº 70/96 de fecha 12 de febrero de 1996.

Que del análisis efectuado, surge que los bienes de capital se encuadran dentro de los objetivos fijados por la Ley Nº 24.402 y que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por el Decreto Nº 779/95 Reglamentario de la Ley Nº 24.402 y su Anexo correspondiente de fecha 31 de marzo de 1995.

Que la Dirección de Legales del Area de Industria, Comercio y Minería dependiente de la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS ha tomado la intervención que le compete, opinando que la medida propuesta resulta legalmente viable.

Que la presente se dicta conforme a lo previsto por el Artículo 11º del Decreto 779/95 y el Artículo 5º de la Resolución S.I.C. y M. Nº 40/97 de fecha 23 de enero de 1997.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA
RESUELVE:

Artículo 1º — Consideránse sujetos al beneficio establecido por los Artículos 1º y 2º de la Ley Nº 24.402 los montos correspondientes al I.V.A. de las compras e importaciones de bienes de capital de EDITORIAL PERFIL S.A. destinados a la edición y venta de revistas y publicaciones de carácter general cuyo detalle figura en el Anexo I de la presente Resolución según la N.C.M. que en UNA (1) planilla forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º — Atento a lo requerido por el Artículo 1º de la Resolución Conjunta ex-S.M. e I. Nº 68/96 y ex-S.C. e I. Nº 70/96, la firma deberá dar cumplimiento en el plazo establecido en el Artículo 2º de la Resolución Conjunta ex-S.M. e I. Nº 70/96 y ex-S.C. e I. Nº 72/96 de fecha 12 de febrero de 1996, a la presentación del correspondiente certificado de norma internacional de calidad.

Art. 3º — El incumplimiento por parte de la beneficiaria de los objetivos establecidos en oportunidad de la adquisición de los bienes de capital objeto de la financiación estipulada en el Artículo 2º de la Ley Nº 24.402 y/o de la presentación del certificado de norma internacional de calidad y/o del compromiso de exportación dará lugar a la aplicación del Artículo 3º de la Ley Nº 24.402.

Art. 4º — A través de la DIRECCION DE PROMOCION DE LAS EXPORTACIONES dependiente de la SUBSECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR notifíquese a EDITORIAL PERFIL SA..

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Alieto A. Guadagni.

ANEXO A LA RESOLUCION S.I.C. y M. Nº 417

POSICION ARANCELARIA	MONTO DEL I.V.A.
7309.00.90	$ 6.123,33
8412.31.10	$ 100,67
8412.90.80	$ 27,84
8422.40.90	$ 36.823,50
8428.33.00	$ 15.571,08
8428.39.10	$ 56.602,98
8428.39.20	$ 49.448,70
8431.20.90	$ 58,80
8431.39.00	$ 108,43
8431.39.00	$ 2.398,35
8443.60.90	$ 43.199,23
8481.80.99	$ 63,67
8483.90.00	$ 35,39
8483.90.00	$ 6,41
8504.40.50	$ 75,25
TOTAL A FINANCIAR	$ 210.643,63

SON PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 63/100

Secretaría de Industria, Comercio y Minería

INDUSTRIA

Resolución 418/98

Establécese que la firma Acindar Industria Argentina de Aceros Sociedad Anónima, es continuadora del Programa de Especialización Industrial aprobado por la Resolución ex-S.M. e I.

Bs. As., 30/6/98

VISTO el Expediente Nº 060-001343/95 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho expediente se presentó la firma NAVARRO SOCIEDAD ANONIMA con domicilio legal en la Avda. Presidente Perón 8000, Rosario, Provincia de Santa Fe, solicitando el beneficio del Régimen de Especialización Industrial instituido por el Decreto Nº 2641 del 29 de diciembre de 1992 y sus resoluciones reglamentarias.

Que por Resolución ex-S.M. e I. Nº 16 del 12 de enero de 1996 se aprobó el programa presentado por la empresa citada en el considerando anterior, con vigencia hasta el año 1998 inclusive.

Que con fecha 26 de enero de 1998 se presenta la firma ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la calle Carlos María della Paolera 226, piso 1, Capital Federal, y manifiesta haber concretado la fusión societaria con NAVARRO SOCIEDAD ANONIMA y que como consecuencia de la misma ha absorbido a la referida empresa.

Que habiendo la empresa aportado la documentación que acredita la fusión producida, solicita se le transfiera el Programa de Especialización Industrial que le fuera aprobado a NAVARRO SOCIEDAD ANONIMA por Resolución ex-S.M. e I. Nº 16/96.

Que también procede emitir a favor de la nueva sociedad los Certificados de Desgravación Arancelaria que aún no se hubieran emitido por las exportaciones incrementales efectivizadas por la firma NAVARRO SOCIEDAD ANONIMA con anterioridad a la fecha de fusión.

Que asimismo NAVARRO SOCIEDAD ANONIMA con fecha 11 de diciembre de 1997 solicitó la inclusión de nuevos bienes en el listado de productos a importar dentro del Programa de Especialización Industrial aprobado por la Resolución ex-S.M. e I. Nº 16/96.

Que los productos a incluir pertenecen al mismo sector productivo que los bienes exportados por la beneficiaria y al mismo capítulo de la Nomenclatura Arancelaria vigente.

Que la propuesta cuenta con el acuerdo de las cámaras del sector industrial-empresario comprendido en el programa.

Que la Comisión de Registro de Programas de Reconversión y Especialización Industrial conformada por el artículo 20 de la Resolución ex-S.I.C. Nº 14 del 18 de enero de 1993, ha tomado la intervención que le corresponde con relación a la modificación propuesta.

Que la aprobación del pedido de inclusión de bienes a importar formulado por NAVARRO SOCIEDAD ANONIMA corresponde extenderse a la empresa continuadora del programa.

Que la SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA ha evaluado el pedido de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7º de la Resolución ex-S.I.C. Nº 14/93.

Que la modificación propuesta no vulnera la suspensión del Régimen de Especialización Industrial establecida por el Decreto Nº 977 del 20 de agosto de 1996.

Que la Dirección de Legales del Area de Industria, Comercio y Minería dependiente de la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente resolución se dicta en virtud de lo establecido en el artículo 15 del Decreto Nº 2641/92 y el artículos 8º de la Resolución ex-S.I.C. Nº 14/93, modificada por la Resolución ex-S.I.C. Nº 80 del 24 de marzo de 1993.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA
RESUELVE:

Artículo 1º — Téngase por continuadora del Programa de Especialización Industrial aprobado por Resolución ex-S.M.I. Nº 16/96 a la firma ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la calle Carlos María della Paolera 226, piso 1, Capital Federal, por fusión por absorsión de la firma NAVARRO SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2º — Autorízase a emitir a favor de la nueva sociedad los certificados de Desgravación Arancelaria que aún no se hubieran emitido por las exportaciones incrementales efectivizadas por la firma NAVARRO SOCIEDAD ANONIMA con anterioridad a la fecha de fusión.

Art. 3º — Apruébase la inclusión de nuevos productos a importar por ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS SOCIEDAD ANONIMA al amparo del presente Programa de Especialización Industrial, quedando conformado el listado definitivo de bienes a exportar y a importar de acuerdo con el detalle que figura en el Anexo de la presente resolución que consta de DOS (2) fojas.

Art. 4º — La aplicación del presente Anexo será para los certificados expedidos y a expedirse para la empresa ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS SOCIEDAD ANONIMA en el marco de la Resolución ex-S.M. e I. Nº 16/96 y de la presente.

Art. 5º — Los derechos y obligaciones emergentes de la solicitud a que se refiere la presente resolución se regirán por el Decreto Nº 2641/92, por la Resolución ex-S.I.C. Nº 14/93, modificada por la Resolución ex-S.I.C. Nº 80/93, por la Resolución ex-S.I.C. Nº 148 del 6 de mayo de 1993 y por la presente, como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el expediente Nº 060-001343/95.

Art. 6º — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS SOCIEDAD ANONIMA constituye domicilio especial en la calle Carlos María della Paolera 226, piso 1, Capital Federal, en donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se le practiquen, siendo competente para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 7º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 8º — Remítase copia de la presente resolución a la DIRECCION GENERAL DE ADUANAS dependiente de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Art. 9º — Notifíquese a la interesada.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Alieto A. Guadagni.

ANEXO A LA RESOLUCION Nº 418

Expte. Nº 060-001343/95

Empresa: ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS SOCIEDAD ANONIMA

Productos a Exportar:

Posición N.C.M.	Descripción
7214(*)	Barras de hierro o de acero sin alear.
7216(*)	Perfiles de hierro o de acero sin alear.

(*) Toda la Partida.

Productos a Importar

Posición N.C.M.	Descripción
7216.31.00	Perfil Tipo "U" normal de 140, 160, 180, 200, 220, 240, 260, 280, 300, 320, 350, 380 y 400 mm de altura.
7216.32.00	Perfil Tipo "I" normal de 120, 140, 160, 180, 200, 220, 240, 260, 280, 300, 320, 340, 360, 380, 400, 425, 450, 475, 500, 550 y 600 mm de altura.
	Perfil Tipo "IPB" de 100, 120, 140, 160, 180, 200, 220, 240, 260, 280, 300, 320, 340, 360, 400, 450, 500, 550, 600, 650, 700, 800, 900 y 1.000 mm de altura.
	Perfil Tipo "IPE" de 120, 140, 160, 180, 200, 220, 240, 270, 300, 330, 360, 400, 450, 500, 550 y 600 mm de altura.
7216.33.00	Perfil Tipo "HEB" de 100, 120, 140, 160, 180, 200, 220, 240, 260, 280, 300, 320, 340, 360, 400, 450, 500, 550, 600, 650, 700, 800, 900 y 1.000 mm de altura.
7216.60.90	Perfil Tipo "U" normal de 120, 140, 160, 180, 200 o 300 mm de altura.
	Perfil Tipo "I" normal de 120, 140, 160, 180, 200 o 300 mm de altura.
7216.90.00	Perfil Tipo "U" normal de 140, 160, 180, 200 ó 300 mm de altura.
	Perfil Tipo "I" normal de 120, 140, 160, 180, 200 o 300 mm de altura.

Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

COMERCIO EXTERIOR

Resolución 772/98

Fíjanse derechos compensatorios para operaciones de aceite de oliva envasado y a granel, originarias de la Unión Europea.

Bs. As., 25/6/98

VISTO, el Expediente Nº 020-000503/96 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO la CAMARA DE LA FRUTA INDUSTRIALIZADA DE MENDOZA —CAFIM— peticionó la apertura de una investigación por la existencia de supuestas subvenciones sobre el aceite de oliva virgen y refinado envasado y aceite de oliva virgen y refinado a granel, originario de la UNION EUROPEA en general y de ESPAÑA en particular, que se despacha a plaza por las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común MERCOSUR N.C.M. 1509.10.00, 1509.90.10 y 1509.90.90.

Que con fecha 4 de marzo de 1997, mediante Resolución Nº 136 de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA de este Ministerio, se declaró procedente la apertura de investigación.

Que como se desprende de las actuaciones del expediente citado en el VISTO, se comunicó a la DELEGACION DE LA COMISION EUROPEA EN LA REPUBLICA ARGENTINA y a la EMBAJADA DE ESPAÑA en nuestro país, el inicio de la presente investigación.

Que luego de dictada la apertura, se facilitó a las firmas importadoras y productoras-exportadoras identificadas en las actuaciones, los cuestionarios y formularios correspondientes, invitando asimismo, a todas las partes interesadas a realizar sus correspondientes ofrecimientos de prueba.

Que al vencimiento del plazo establecido para la elevación de los informes de Determinación Preliminar de Subvenciones y de Daño a la rama de producción nacional, los organismos técnicos correspondientes se expidieron en el ámbito de sus respectivas competencias.

Que del análisis técnico efectuado, la SUBSECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR dependiente de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA de este Ministerio, concluyó que se encontraba en condiciones de confirmar la presunción de la existencia de subvenciones que dieron lugar a la apertura de la presente investigación.

Que por su parte, la COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, organismo desconcentrado en el ámbito de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA de este Ministerio, plasmó su opinión preliminar en el Acta de Directorio Nº 347 del 17 de julio de 1997, en la cual expresó que "la información disponible a la fecha no ha permitido a la Comisión evaluar la existencia de indicios de daño a la industria nacional de aceite de oliva virgen y refinado ya que se han detectado problemas e inconsistencias estadísticas que imposibilitan, en el plazo previsto, arribar a una conclusión. Por lo tanto, la Comisión considera conveniente la continuación de la investigación".

Que con fecha 22 de octubre de 1997, en el Informe de Relación de Causalidad respecto de los informes de la existencia de subvenciones y daño a la industria nacional referidos precedentemente se concluyó que, en esta etapa de la investigación, no se encontraban reunidos los extremos legales requeridos para la aplicación de derechos compensatorios provisionales, siendo necesario avanzar a la etapa final de la investigación sin la fijación de medidas provisionales.

Que oportunamente se procedió al cierre de la etapa probatoria invitándose a las partes intervinientes en la investigación a tomar vista de las actuaciones y a presentar su alegato final.

Que la COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, mediante Acta de Directorio Nº 434 del 13 de abril de 1998, determinó que "las importaciones de aceite de oliva de los orígenes investigados amenazan causar daño importante a la industria nacional del producto similar".

Que por su parte, la SUBSECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR corroboró, en la etapa final de la investigación, la existencia de subvenciones que benefician al producto en estudio.

Que asimismo en su análisis la SUBSECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR determinó que resultaría conveniente categorizar al producto en cuestión en aceite de oliva envasado y a granel, pues es en este nivel donde se observaría una diferenciación mayor en términos de ayuda.

Que encontrándose reunidos los extremos necesarios acerca de la existencia de subvenciones, amenaza de daño a la industria nacional y la correspondiente relación de causalidad entre ambos, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, incorporado a nuestro ordenamiento jurídico mediante Ley Nº 24.425, corresponde establecer un derecho compensatorio a las importaciones investigadas.

Que mediante Resolución Nº 763 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS de fecha 7 de junio de 1996, se implementó el régimen concerniente a la exigibilidad de certificados de origen en determinadas circunstancias.

Que en virtud de la precitada norma, es la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA de este Ministerio la Autoridad de Aplicación del referido régimen.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 2º inciso b) de la normativa descripta, es facultad de la Autoridad de Aplicación solicitar los certificados de origen cuando la mercadería esté sujeta a la aplicación de derechos antidumping o compensatorios o específicos o medidas de salvaguardia.

Que en virtud de lo establecido en el precitado artículo 2º, in fine, la mencionada exigibilidad solamente se hará efectiva sobre las operaciones de importación para consumo de mercaderías idénticas o similares a las afectadas por los derechos cuyo origen fuera distinto de aquél para el cual se hubieran dispuesto tales medidas.

Que tal como surge del artículo 11 de la Resolución Nº 381 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS de fecha 1 de noviembre de 1996, aclaratoria de la normativa mencionada ut supra, se deberá disponer la exigibilidad de los certificados de origen de todas las mercaderías alcanzadas por el artículo mencionado en el considerando anterior, luego de cumplidos SESENTA (60) días de la entrada en vigor de la Resolución que disponga la aplicación de una medida definitiva.

Que en virtud de lo expuesto en el considerando anterior resulta necesario instruir a la Dirección General de Aduanas dependiente de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS de este Ministerio a fin de que proceda a exigir los referidos certificados de origen.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 704, de fecha 10 de noviembre de 1995 y del Decreto Nº 2121, de fecha 30 de noviembre de 1994.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMIA
Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
RESUELVE:

Artículo 1º — Procédase al cierre de la investigación que se llevara a cabo mediante el expediente citado en el VISTO.

Art. 2º — Fíjase para las operaciones de exportación hacia la REPUBLICA ARGENTINA de aceite de oliva envasado y a granel, originarias de la UNION EUROPEA, que se despachan a plaza por las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR N.C.M. 1509.10.00, 1509.90.10 y 1509.90.90, derechos compensatorios de UN DOLAR ESTADOUNIDENSE POR KILO (U$S 1/kg.) para el aceite de oliva envasado y de OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR ESTADOUNIDENSE POR KILO (U$S 0,80/kg.) para el aceite de oliva a granel.

Art. 3º — Instrúyese a la Dirección General de Aduanas dependiente de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS de este Ministerio para que proceda a exigir los certificados de origen de todas las operaciones de importación que se despachen a plaza del producto objeto de investigación, distintas del origen investigado, luego de cumplidos SESENTA (60) días de la fecha de entrada en vigor de la presente Resolución, a fin de realizar la correspondiente verificación.

Art. 4º — La presente Resolución comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial y tendrá vigencia por el término de DOS (2) años.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Roque B. Fernández.

Secretaría de Estado y Capacitación Laboral

PROGRAMAS DE EMPLEO

Resolución 397/98

Reglaméntase el Programa Trabajar III.

Bs. As., 1/6/98

VISTO la Ley Nº 24.013 la Resolución M.T. y S.S. Nº 327 de fecha 8 de mayo de 1998; y

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 7º de la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (M.T. y S.S.) invocada en el visto, es responsabilidad de la SECRETARIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL (S.E. y C.L.) establecer los mecanismos para la puesta en marcha y la ejecución del programa TRABAJAR III.

Que con el objeto de asegurar la transparencia en la operatoria y difundir los criterios para la participación en el Programa, es necesario establecer los procedimientos de presentación, evaluación, aprobación y seguimiento de los Proyectos.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL
RESUELVE:

Artículo 1º — Reglamentar el programa TRABAJAR III a través de la presente Resolución y los Anexos complementarios que forman parte de la misma, según se detalla:

ANEXO I: Manual Operativo.

ANEXO II: Formulario y guía de presentación de Proyectos.

ANEXO III/A: Formulario de presentación de altas de beneficiarios.

ANEXO III/B: Formulario de presentación de bajas, modificaciones y reemplazos de beneficiarios.

ANEXO IV: Solicitud de baja y modificaciones de proyectos aprobados.

ANEXO V: Informe de finalización de Proyectos.

Art. 2º — En la auditoría interna del Programa intervendrá la Unidad de Auditoría Interna del M.T. y S.S. y el contralor externo estará a cargo de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remítase copia autenticada al Departamento Biblioteca y archívese. — Diego A. Estévez.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación
Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral

ANEXO I

PROGRAMA

Trabajar III

MANUAL
OPERATIVO

Dirección Nacional de Políticas de Empleo y Capacitación
Unidad Ejecutora Central - Programa TRABAJAR III

MARCO INSTITUCIONAL

1. INTRODUCCION

El Programa TRABAJAR III brinda ocupación transitoria a trabajadores/as desocupados/as que no perciben prestaciones por desempleo ni participan de otros programas de empleo o capacitación laboral. Dichos programas contribuyen a disminuir el impacto provocado por la caída de los ingresos que afectan a los sectores más vulnerables de la población, como consecuencia de la pérdida del empleo.

Los programas de empleo directo operan a través del financiamiento de mano de obra para el desarrollo de actividades de interés comunitario. La población objetivo son los trabajadores con mayores dificultades laborales y sociales.

Estos programas comenzaron a ejecutarse desde el MTSS en el año 1993, a través del Programa Intensivo de Trabajo (PIT). Durante el año 1996 se ejecutó el primer Programa TRABAJAR al que accedieron 110.000 beneficiarios/as. Con el objetivo de mejorar el alcance de estas acciones se realizaron modificaciones de diseño, resultando el TRABAJAR II, durante el periodo mayo 97-mayo 98, el desarrollo más reciente de esta modalidad de intervención, alcanzando una cobertura de alrededor de 350.000 beneficiarios/as.

El Programa TRABAJAR III creado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social mediante la Resolución M.T. y S.S Nº 327/98 y reglamentado por la presente Resolución, forma parte de las políticas activas de empleo, en particular los programas de empleo directo; una de las principales líneas que se desarrollan con recursos Nacionales e Internacionales.

Como resultado de la evaluación ex-post del Programa TRABAJAR II se han realizado ajustes de diseño y procedimientos con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los objetivos del Programa. En este sentido, los cambios apuntan a mejorar el impacto de la ayuda económica en los hogares más pobres, así como fortalecer la pertinencia y calidad de las obras de infraestructura social que se generan a través del Programa.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El Programa TRABAJAR constituye un instrumento de financiamiento de mano de obra para la realización de proyectos comunitarios orientados a satisfacer necesidades socialmente relevantes de la población con menores recursos.

El objetivo principal del Programa TRABAJAR es brindar ocupación transitoria a trabajadores/as desocupados/as en condiciones de pobreza o situaciones de vulnerabilidad social, a través de su participación en la ejecución de obras de infraestructura comunitaria y social.

Para asegurar una mejor focalización de las acciones, una mayor eficiencia en el gasto público y una optimización de la inversión social, el programa TRABAJAR se complementará con otros Programas Sociales que financien asistencia técnica, capacitación y/o insumos para realizar obras de infraestructura.

Los proyectos aprobados en el marco de este Programa tendrán como objetivos:

1.- Constituir un mecanismo ágil y flexible de financiamiento de mano de obra en proyectos que surjan de demandas prioritarias de la población, en localidades y barrios en situación de pobreza y para grupos vulnerables, con el objeto de mejorar las condiciones de vida.

2.- Incorporar trabajadores/as desocupados/as con baja calificación que residan en la localidad de ejecución de la obra. Se promoverá la realización de actividades mano de obra intensivas.

3.- Dar respuesta a demandas y necesidades prioritarias en materia de infraestructura social y comunitaria.

4.- Facilitar el acceso a otros Programas Sociales (Nacionales y/o Provinciales) destinados a la superación de la pobreza que aseguren el cofinanciamiento de los proyectos previstos en este Programa.

El Programa promoverá la participación de instancias organizativas de carácter regional o local (municipios, comunas, organizaciones de la sociedad civil).

La presencia y el compromiso de la comunidad a través de sus organizaciones representativas, aporta competencias para la definición de proyectos emergentes del diagnóstico de las necesidades sociales prioritarias.

3. CRITERIOS DE FOCALIZACION: DEFINICION Y DISTRIBUCION DE LA POBLACION OBJETIVO

La diversidad en el tipo y magnitud de los problemas de acceso al empleo que enfrentan los distintos grupos sociales y la necesidad de elevar la eficiencia en el uso de los recursos hace que, mientras más precisa sea la delimitación socio-espacial de la población en riesgo y la caracterización y magnitud de sus carencias, mayor será la posibilidad de establecer medidas específicas destinadas a solucionarlas. Esto permite aumentar el impacto de un Programa en función de los recursos invertidos. La Población Objetivo es el grupo social en el cual se presenta el problema que da origen al Programa y al cual se intenta beneficiar con su ejecución.

Calcular la Población Objetivo sirve para poder delimitar, tanto geográfica como socialmente, a los beneficiarios del Programa.

Los/las Beneficiarios/as directos del Programa TRABAJAR III

La población objetivo del Programa está constituida por trabajadores/as desocupados/as en situación de pobreza, tanto urbanos como rurales, con baja calificación laboral y serias dificultades para insertarse en el mercado formal de trabajo. En función de las estimaciones realizadas, la población objetivo alcanza a **1.357.995** a nivel nacional.
Ha sido calculada a través de una metodología compuesta por múltiples etapas, que incluyen tres grandes pasos:

1º) Estimación de la población desocupada a nivel urbano

En primer lugar, se estimó la población desocupada a nivel urbano, residente en las localidades de 2.000 habitantes o más, para cada provincia y para el total del país. Para ello, se actualizaron las cifras de población urbana por provincia, provenientes del Censo Nacional de Población y Vivienda 1991, aplicando las tasas de crecimiento poblacional urbanas suministradas por el INDEC a nivel provincial para 1997. Luego, se determinó la magnitud de los desocupados por provincia utilizando la tasa de desempleo de octubre de 1997 proveniente de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH-INDEC) para los principales aglomerados de cada una de estas provincias. De este modo, fueron calculados en **1.752.253 los trabajadores desocupados urbanos para el total del país.**

2º) Estimación de la población desocupada a nivel urbano en situación de pobreza

En segundo lugar, en base al cómputo anterior, se estimó la población desocupada a nivel urbano en situación de pobreza, para lo cual fue necesario determinar la proporción de los trabajadores sin empleo pertenecientes a hogares cuyos ingresos se encuentran bajo la línea de pobreza. Estas relaciones se aplicaron al total de desocupados provinciales urbanos estimados para 1997, arrojando un total de **795,544 desocupados urbanos pobres**.

Luego, se determinó la proporción de desempleados urbanos para cada provincia, pertenecientes a hogares con ingreso total por debajo de la línea de pobreza definida para ese hogar.

El cálculo de la línea de pobreza urbana[1] fue realizado tomando como referencia por un lado, la canasta básica de alimentos[2] de la población del Gran Buenos Aires[3], para evaluar el consumo de alimentos. Y por otro, la relación existente entre el consumo alimentario y el consumo total para

[1] La estimación fue realizada por la UNEC, con base en datos del MEOYSP.
[2] La canasta fue construida de acuerdo a tres criterios combinados: requerimientos nutricionales predeterminados, costo mínimo y hábitos culturales. Este trabajo fue elaborado por el proyecto de "Investigación de la pobreza en la Argentina" en 1987 sobre la base de la Encuesta de Gastos de los Hogares de 1985, INDEC.
[3] El Gran Buenos Aires, constituye el principal aglomerado del país concentando más de 10 millones de habitantes en 1997.

la población referencia, con el fin de computar el consumo no alimentario. De este modo, el valor de la canasta básica de consumo estimada para los principales aglomerados del país, se utilizó como el umbral debajo del cual los hogares de las provincias respectivas se consideran pobres por ingreso.

3º) Estimación de la población rural con necesidades básicas insatisfechas

Finalmente, dado que la población objetivo, hasta ahora calculada, se refiere sólo a los ámbitos urbanos del país, fue necesario reflejar la situación de pobreza de la población rural. Las estimaciones de condición de actividad de la población rural no son estrictamente comparables con las urbanas a raíz de las características particulares del mercado de trabajo rural: fuerte estacionalidad, precariedad, alta incidencia del trabajo familiar no remunerado, fuerte informalidad, etc. Por ese motivo, se ha incluido como población objetivo no urbana a la fuerza de trabajo proveniente de los hogares rurales con necesidades básicas insatisfechas. Este se considera el mejor modo de reflejar la problemática ocupacional no urbana en la definición de la población objetivo del Programa.

La variable utilizada fue la población económicamente activa en hogares con necesidades básicas insatisfechas para las localidades menores a 2.000 habitantes según el Censo Nacional de Población y Vivienda, 1991. Para estimar la población rural se consideraron las proyecciones de población rural por departamento para junio de 1997, del INDEC.

Seguidamente se aplicó la proporción de población rural en hogares con necesidades básicas insatisfechas calculada para cada provincia para el año 1991. La estimación de la población rural activa pobre, proviene de aplicar a las poblaciones rurales provinciales la proporción de población rural activa en hogares con necesidades básicas insatisfechas a nivel nacional. Se admite implícitamente que la incidencia de la pobreza no ha variado desde el año del relevamiento hasta la fecha, sumando a nivel nacional **562,451** personas.

Como resultado de la suma de la **población desocupada a nivel urbano en situación de pobreza y de la población rural con necesidades básicas insatisfechas** se obtuvo la estimación final de la población objetivo para el total del país que asciende a **1.357.995**. La misma fue calculada para cada una de las jurisdicciones de las Gerencias de Empleo y Capacitación Laboral de la SEyCL - MTSS.

Jurisdicción	Desocupados Urbanos (1)		Desocupados bajo LP (2)		Población Rural activa con NBI (3)		Población Objetivo (Desoc. LP + Pob. rural NBI)	
	v.a.	%	v.a.	%	v.a.	%	v.a.	%
Buenos Aires	860,312	49.1	130,289	**16.4**	30,445	5.4	**160,734**	**11.84**
Conurbano	-	-	253,404	**31.9**	1,162	0.2	**254,566**	**18.75**
Capital Federal	167,199	9.5	19,729	**2.5**	0	0	**19,729**	**1.45**
Catamarca	11,336	0.6	4,908	**0.6**	12,544	2.2	**17,452**	**1.29**
Chaco	23,087	1.3	13,528	**1.7**	55,449	9.9	**68,977**	**5.08**
Chubut	17,703	1.0	8,711	**1.1**	4,558	0.8	**13,269**	**0.98**
Córdoba	155,699	8.9	63,836	**8.0**	35,495	6.3	**99,331**	**7.31**
Corrientes	34,261	2.0	20,146	**2.5**	32,600	5.8	**52,746**	**3.88**
Entre Ríos	39,542	2.3	24,436	**3.1**	21,525	3.8	**45,961**	**3.38**
Formosa	7,391	0.4	5,165	**0.6**	30,239	5.4	**35,404**	**2.61**
Jujuy	26,646	1.5	20,674	**2.6**	19,068	3.4	**39,742**	**2.93**
La Pampa	9,027	0.5	4,298	**0.5**	5,166	0.9	**9,464**	**0.70**
La Rioja	7,640	0.4	3,622	**0.5**	8,694	1.5	**12,316**	**0.91**
Mendoza	28,955	1.7	15,723	**2.0**	31,838	5.7	**47,561**	**3.50**
Misiones	11,214	0.6	7,323	**0.9**	51,245	9.1	**58,568**	**4.31**
Neuquén	20,768	1.2	12,876	**1.6**	9,756	1.7	**22,632**	**1.67**
Río Negro (b)	30,478	1.7	15,772	**2.0**	12,254	2.2	**28,026**	**2.06**
Salta	44,594	2.5	23,367	**2.9**	39,918	7.1	**63,285**	**4.66**
San Juan	15,151	0.9	8895	**1.1**	12,244	2.2	**21,139**	**1.56**
San Luis	13,029	0.7	7,335	**0.9**	7,026	1.2	**14,361**	**1.06**
Santa Cruz	3,073	0.2	1,421	**0.2**	876	0.2	**2,297**	**0.17**
Santa Fe (a)	149,574	8.5	41,237	**5.2**	20,165	3.6	**61,402**	**4.52**
Rosario	-	-	45,965	**5.8**	27,645	4.9	**73,610**	**5.42**
Sgo. del Estero	14,238	0.8	7,432	**0.9**	48,452	8.6	**55,884**	**4.12**
Tierra del Fuego	4,169	0.2	1,722	**0.2**	199	0.0	**1,921**	**0.14**
Tucumán	57,167	3.3	33,730	**4.2**	43,888	7.8	**77,618**	**5.72**
TOTAL	**1,752,253**	**100.0**	**795,544**	**100.0**	**562,451**	**100.0**	**1,357,995**	**100.0**

(1) Estimado sobre expansión de población urbana total a Octubre de 1997.
(2) Estimación propia en base a datos MEOySP e INDEC.
(3) Estimado en base a relación entre población rural con NBI y población activa rural con NBI para el total país.
(a) Para Buenos Aires y Santa Fe se utilizó el promedio ponderado de los principales aglomerados relevados por la EPH-INDEC.
(b) Para Río Negro, por ser un aglomerado urbano-rural se utilizó estimación de desocupados urbanos de CEPA

4. CRITERIOS PARA LA ASIGNACION DE RECURSOS POR PROVINCIA

Los recursos del Programa TRABAJAR III se asignarán teniendo en cuenta la distribución porcentual de la población beneficiaria —trabajadores desocupados en situación de pobreza— por jurisdicción.

Jurisdicción	Población Objetivo	
	v.a.	%
Buenos Aires	**160,734**	**11.84**
Conurbano	**254,566**	**18.75**
Capital Federal	**19,729**	**1.45**
Catamarca	**17,452**	**1.29**
Chaco	**68,977**	**5.08**
Chubut	**13,269**	**0.98**
Córdoba	**99,331**	**7.31**
Corrientes	**52,746**	**3.88**
Entre Ríos	**45,961**	**3.38**
Formosa	**35,404**	**2.61**
Jujuy	**39,742**	**2.93**
La Pampa	**9,464**	**0.70**
La Rioja	**12,316**	**0.91**
Mendoza	**47,561**	**3.50**
Misiones	**58,568**	**4.31**
Neuquén	**22,632**	**1.67**
Río Negro	**28,026**	**2.06**
Salta	**63,285**	**4.66**
San Juan	**21,139**	**1.56**
San Luis	**14,361**	**1.06**
Santa Cruz	**2,297**	**0.17**
Santa Fe	**61,402**	**4.52**
Rosario	**73,610**	**5.42**
Sgo. del Estero	**55,884**	**4.12**
Tierra del Fuego	**1,921**	**0.14**
Tucumán	**77,618**	**5.72**
TOTAL	**1,357,995**	**100.0**

5. LOS PROYECTOS

5.1- Conceptos Generales

El Programa TRABAJAR III financia la mano de obra de proyectos de inversión pública. Cabe señalar que este componente tiene una alta incidencia en los costos de los proyectos, debido a que son mano de obra intensiva.

A los efectos del Programa los proyectos serán considerados como unidades de inversión social debiendo asegurar que una vez finalizados su utilidad social sea comprobable y en consecuencia aporte un beneficio público.

En tal sentido, la importancia de los proyectos está dada por el impacto que generen en el ámbito local, es decir la pertinencia y calidad para lograr los efectos deseados. En consecuencia, los proyectos serán considerados en función de:

i) **El grado de impacto social que genere el proyecto (grado de contribución a la solución de los problemas y/o demandas locales o regionales - condiciones de vida)**

ii) **Que se orienten a satisfacer necesidades reales de población en condiciones de vulnerabilidad social (las características socioeconómicas de la población usuaria de la obra)**

iii) **Racionalidad de los costos en relación a los rangos aceptados por el Programa.**

iv) **Capacidad ejecutiva y operativa de las organizaciones para realizar los proyectos previstos.**

v) **Formulación respetando lo previsto en el Anexo de Tipologías. Las mismas definen las áreas de intervención flexibles y abarcativas que permiten dar respuesta a las necesidades locales y regionales.**

Los proyectos podrán considerar la realización de construcciones nuevas; ampliación, y/o refacción de infraestructura existente. No se aceptarán proyectos que incluyan tareas de mantenimiento cotidiano, limpieza o reparaciones mínimas que deben ser realizadas con frecuencia por los Organismos Responsables y por lo tanto no pueden ser objeto de apoyo en el marco de un programa de empleo transitorio. A través del Programa TRABAJAR se busca que las actividades a realizar en el plazo de ejecución de los proyectos sean las necesarias y suficientes para la concreción de la obra, a partir de la cual pueda generarse un servicio.

El Programa TRABAJAR mediante una evaluación especial podrá financiar proyectos presentados por un Programa Social Nacional no incluidos en el punto 6 de Tipología. Estos proyectos deberán contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y a la disminución de riesgos sociales de los grupos vulnerables, facilitando su acceso a servicios sociales a través de la implementación de metodologías de gestión que promuevan la articulación de las iniciativas comunitarias con otros Programas Sociales Nacionales.

El Programa tendrá en cuenta para la gestión de los proyectos la determinación de la viabilidad, elegibilidad y prioridad de los mismos, con el objeto de decidir acerca de la asignación de recursos para su ejecución.

Esta decisión será tomada a partir de la evaluación de los proyectos, la que permitirá conocer su ***viabilidad***, es decir la posibilidad que tiene para ser ejecutado y operado de tal manera que cumpla con su objetivo. El concepto de viabilidad está relacionado con principios de calidad, eficiencia y pertinencia de un proyecto en términos de los elementos conceptuales que lo componen, la información utilizada en su formulación la coherencia de lo propuesto y el grado de acercamiento a la realidad a la que se refiere el proyecto. Este análisis revisa todos los componentes del proyecto: aspectos técnicos, socioeconómicos, ambientales, institucionales y presupuestarios.

Todo proyecto que sea evaluado como viable podrá ser ***elegible*** en el marco del Programa TRABAJAR. A fin de decidir la asignación de recursos entre estos proyectos, los mismos se ordenarán en función de un conjunto de indicadores que establezcan su **prioridad**.

5.2- Disposiciones generales para la ejecución de los proyectos

Teniendo en cuenta los objetivos del Programa, los proyectos deberán reunir una serie de características y requisitos para su aprobación:

Duración: Los proyectos que se ejecuten no podrán tener una duración inferior a tres (3) ni superior a seis (6) meses. Los/as beneficiarios/as deberán cumplir una dedicación de seis horas diarias (equivalente a dedicación completa de 132 horas mensuales).

Cantidad de beneficiariosas: A los efectos de garantizar un mayor control y una gestión eficiente, el número de beneficiarios/as no deberá ser inferior a 5 (cinco) ni superior a 40 (cuarenta) por proyecto. Aquellos que incluyan un menor o mayor número de beneficiarios, deberán justificar su incorporación en una solicitud especial, la que será aprobada por la Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral.

La cantidad de beneficiarios solicitada por el Organismo Responsable podrá ser modificada en la instancia de evaluación, debiendo ejecutarse el proyecto con la cantidad de beneficiarios propuestos en dicha instancia.

El proyecto debe incorporar al conjunto de los beneficiarios en la fecha de inicio de la obra, no pudiendo resultar este número inferior al 90% de total de beneficiarios aprobados. Durante la ejecución del proyecto se podrán realizar reemplazos de hasta el 30% del total de la nómina de beneficiarios aprobada y presentada en la fecha de inicio, a los efectos de **cubrir las bajas producidas**. El alta de los nuevos beneficiarios deberá comenzar en todos los casos el primer día hábil del mes siguiente.

Porcentaje de Mano de Obra: El costo de la mano de obra de los proyectos financiada por el Programa TRABAJAR III deberá representar un porcentaje mayor al 30% del costo total del proyecto.

Capacitación: Los proyectos pueden incluir acciones de **capacitación** relacionadas con las actividades previstas, destinadas a los/as beneficiarios/as. La duración total de la capacitación no podrá exceder el 25% de la cantidad total de horas de dedicación mensual prevista para la ejecución del proyecto.

Aportes de la contraparte: A los efectos de alcanzar las metas propuestas en los proyectos, el organismo ejecutor deberá:

- Aportar el personal calificado necesario para coordinar y supervisar la ejecución de obra prevista.
- Asegurar la presencia de los insumos, materiales y herramientas en tiempo y forma, independientemente de quien fuere el co-financiador que deba aportar los mismos.

Financiamiento de los proyectos: Los organismos ejecutores serán los responsables de la co-financiación de las obras a realizar en el marco del Programa. La capacidad de los organismos ejecutores para aportar los recursos económicos destinados a materiales, máquinas y herramientas y personal técnico constituye el punto nodal para la efectiva realización de las obras propuestas.

En el financiamiento de los proyectos podrán concurrir distintos organismos gubernamentales y/o no gubernamentales así como otros Programas Sociales. Esta participación deberá ser acreditada de manera fehaciente asegurando la realización de obras y la disponibilidad de los recursos materiales y/o asistencia técnica en el momento requerido.

Se establecerán convenios con Programas Nacionales de las áreas de Desarrollo Social, Educación, y Agricultura entre otros, para financiar el costo de las obras, en particular en los municipios de menores recursos.

6. TIPOLOGIA DE LOS PROYECTOS

La magnitud y heterogeneidad de problemas sociales que se pueden atender a través de las obras que se realicen con el Programa TRABAJAR III, se ha sistematizado en una tipología que permitirá priorizar los proyectos a realizar. Los proyectos "Tipo" han sido agrupados en base a cinco categorías según sus objetivos generales, definiendo áreas básicas de intervención del Programa.

Estas áreas aparecen desagregadas en el siguiente cuadro.

Tipología de los proyectos		
1 Infraestructura sanitaria	1	Agua potable
	2	Desagües cloacales
	3	Redes pluviales entubadas o revestidas
	4	Letrinas
	5	Núcleos húmedos
	6	Redes pluviales sin revestir
2 Infraestructura social	1	Infraestructura de salud
	2	Infraestructura educativa
	3	Infraestructura asistencial
	4	Infraestructura cultural/comunitarios
	5	Infraestructura deportiva
3 Vivienda - Gas Electricidad	1	Vivienda
	2	Electrificación
	3	Redes de gas
4 Infraestructura de desarrollo	1	Vialidad urbana
	2	Caminos secundarios
	3	Sistemas de riego
	4	Defensas hidráulicas
5 Proyectos ambientales	1	Preservación y recuperación del medio ambiente
	2	Forestaciones ecológicas y viveros Municipales
6 Otros	1	Ferias Artesanales
	2	Mataderos Municipales
	3	Huertas Comunitarias

1. Infraestructura sanitaria

1.I Agua potable

Los proyectos de agua potable que se consideran en esta tipología se refieren a la construcción, ampliación o rehabilitación de suministro de agua para consumo humano considerando la cantidad y la calidad.

Tipo de proyectos

Construcción, ampliación o rehabilitación de sistemas convencionales o no convencionales de abastecimiento de agua, para los cuales se puede considerar las siguientes posibilidades:

- *Sistema de captación y/o aducción*
- *Planta potabilizadora*
- *Sistema de impulsión*
- *Tanques de reserva y/o cisterna*
- *Redes primarias y secundarias con conexión domiciliaria*
- *Conexiones domiciliarias*
- *Estaciones de bombeo*

Principales actividades aceptadas	***Actividades excluidas***
* Excavaciones y preparación de terrenos * Construcción de elementos adicionales al sistema de captación, aducción, tratamiento e impulsión. * Instalación de cañería para red primaria y secundaria y conexiones domiciliarias. * Obras básicas necesarias para instalación de válvulas, compuertas, bombas, macromedidores y otros equipos requeridos.	* Trabajos de mantenimiento cotidiano, como limpieza o reparaciones mínimas que deben ser realizadas con frecuencia. * Trabajos especializados como instalación y mantenimiento de equipos. * Instalación de medidores domiciliarios.

Requisitos técnicos/jurídicos para la presentación de proyectos

Diagnóstico actual:
Descripción de las características de la fuente hídrica de abastecimiento (calidad de agua). Población total y número de conexiones a la que sirve el sistema actual y porcentaje de población cubierta, Dimensiones, estado físico y capacidad de prestación futura del sistema actual; Descripción del sistema de tratamiento potabilizador. Indique las características ambientales negativas de la zona de influencia o del sistema hídrico.

Memoria descriptiva:
Aspectos técnicos: Principales actividades y sus dimensiones. Explique el funcionamiento de cada elemento del sistema a construir o ampliar y/o el sistema de tratamiento del agua a utilizar. Otras consideraciones.

√ Planos de planta a escala identificando longitudes y diámetros de cañería.
√ Detalles constructivos de elementos principales.
√ En el caso de ampliaciones y rehabilitaciones presentar plano de la red existente, con acciones a realizar
√ Autorización de la obra por parte del organismo responsable del servicio.

1.2 Desagües cloacales

Se refiere a proyectos de conducción y tratamiento de aguas servidas para poblaciones urbanas.

Tipo de proyectos

Construcción, ampliación o rehabilitación de sistemas de conducción y/o disposición de aguas servidas domiciliarias, para los cuales se pueden considerar las siguientes posibilidades:

- *Redes primarias y secundarias con conexión domiciliaria*
- *Conexiones domiciliarias*
- *Estaciones de bombeo*
- *Sistema de tratamiento colectivo o individual.*

Principales actividades aceptadas	***Actividades excluidas***
* Excavaciones y preparación de terreno. * Instalaciones o cambio de cañerías y conexiones. * Estructuras para cámaras u otros elementos (mampostería, concretos, revoques, etc.). Otras actividades constructivas conexas al sistema cloacal.	* Trabajos de mantenimiento cotidiano, limpieza o reparaciones mínimas que deben ser realizadas con frecuencia. * Trabajos especializados como instalación y mantenimiento de equipos. * Trabajos de mano de obra calificada para el tratamiento de las aguas servidas.

Requisitos técnicos/jurídicos para la presentación de proyectos

Diagnóstico actual:
Describa del sistema de red actual, número de conexiones y porcentaje de población cubierta, dimensiones, estado físico y capacidad de prestación futura. Características del sistema de tratamiento y/o de disposición final de aguas servidas. Indique las características ambientales negativas en la zona de influencia y del sistema. Otras características.

Memoria descriptiva:
Aspectos técnicos: Principales actividades, dimensiones y pendientes. Explique el funcionamiento de cada elemento del sistema a construir o ampliar y/o el sistema de tratamiento de aguas servidas a utilizar. Otras consideraciones.

√ Planos de planta a escala, identificando longitudes, pendientes y diámetros de cañería.
√ Planos constructivos de cámaras o de otras componentes a construir.
√ Planos de la planta de tratamiento.
√ En el caso de ampliaciones y rehabilitaciones presentar plano de la red existente con acciones a realizar.
√ Autorización de la obra por parte del organismo responsable del servicio.

1.3 Redes pluviales entubadas o revestidas

Se refiere a proyectos de conducción y disposición final de aguas de lluvias mediante sistemas cerrados/abiertos o canales revestidos.

Tipo de proyectos

Construcción, ampliación o rehabilitación de sistemas de conducción y/o disposición de aguas para los cuales se pueden considerar las siguientes posibilidades:

- *Canales principales y/o secundarios y sus componentes*
- *Redes urbanas pluviales entubadas*
- *Redes urbanas revestidas abiertas con conexiones domiciliarias (acequias o cordón cuneta).*
- *Alcantarillas u otros componentes*
- *Sistemas de disposición final*

Principales actividades aceptadas	*Actividades excluidas*
Excavaciones y preparación de terreno. Revestimiento de canales. ** Instalación o cambio de cañería y conexiones.* *Construcción de alcantarillas y/o sumideros. Otras actividades constructivas conexas al sistema pluvial.*	** Trabajos de mantenimiento cotidiano, como limpieza o reparaciones mínimas que deben ser realizadas con frecuencia.* ** Trabajos especializados de mano de obra calificada para la instalación y mantenimiento de equipos.*

Requisitos técnicos/jurídicos para la presentación de proyectos

Diagnóstico actual:
Indique las causas y los posibles efectos negativos que producen las inundaciones. Regímenes de lluvia.
Describa del sistema de red actual, porcentaje de población cubierta, dimensiones, estado físico y capacidad de prestación futura. Características del sistema y lugar de disposición final de las aguas. Otras características.

Memoria descriptiva:
Aspectos técnicos: Principales actividades, dimensiones y pendientes. Explique el funcionamiento de cada elemento del sistema a construir o ampliar y/o el sistema de disposición final de las aguas a considerar. Otras consideraciones.

√ Planos de planta a escala, identificando longitudes, pendientes y diámetros de cañería. Indicando el lugar de disposición final.
√ Planos constructivos de alcantarillas y/o sumideros.
√ En el caso de ampliaciones y/o rehabilitaciones presentar plano de la red existente con acciones a realizar.
√ Autorización de la obra por parte del área municipal pertinente.

1.4 Letrinas

Se refiere a la construcción de letrinas de uso familiar o público para comunidades que no cuentan con servicio de red cloacal.

Tipo de proyectos

Construcción de letrinas húmedas o secas en viviendas
Construcción de letrinas húmedas o secas para uso público

Principales actividades aceptadas	*Actividades excluidas*
Excavaciones y preparación de terrenos. ** Construcciones requeridas (fundación, elevación, cubierta, instalación y pozo absorbente)*	** Construcción de partes de una letrina.* ** Reparaciones o refacciones menores de los elementos constructivos.* ** Limpieza de pozo absoberte.*

Requisitos técnicos/jurídicos para la presentación de proyectos

Diagnóstico actual:
Describa el sistema actual de disposición, estado físico, distancia y densidad de pozos o sistemas individuales, Cantidad de personas y viviendas que participan del sistema, estado sanitario general.
Descripción de la organización vecinal o cualquier tipo de organización que ha requerido el proyecto.

Memoria descriptiva:

Principales actividades de construcción y sus dimensiones (número de letrinas, elementos constructivos principales e instalaciones). Descripción del funcionamiento del sistema, vida útil y riesgos sanitarios.

√ Plano de planta general de ubicación de las viviendas y letrinas.
√ Plano acotado en planta y corte del diseño de la letrina y sistema de disposición.
√ En el caso de letrinas de uso público, documento que haga referencia al acuerdo de uso del terreno.
Nómina de beneficiarios.

1.5 Núcleos húmedos

Se refiere a la realización de obras que afecten al baño y cocina, exclusivamente para viviendas de interés social.

Tipo de proyectos

Construcción, ampliación o rehabilitación de núcleos húmedos en viviendas de interés social.

Principales actividades aceptadas	*Actividades excluidas*
** Excavaciones y preparación de terreno.* ** Construcciones requeridas (fundación, elevación, cubierta, instalación y pozo absorbente).*	** Reparaciones menores como limpieza del pozo absorbente o cambio de alguno de los elementos.*

Requisitos técnicos/jurídicos para la presentación de proyectos

Diagnóstico actual:
En la zona de ubicación del proyecto, describa el sistema actual de disposición, estado físico, distancia y densidad de pozos o sistemas individuales y/o el sistema actual sanitario y de disposición de aguas servidas (lugar, población, número de viviendas, descripción de las viviendas, distancias de ubicación, servicios con que cuenta, estado sanitario).
Descripción de la organización vecinal o cualquier tipo de organización que ha requerido el proyecto.

Memoria descriptiva:
Principales actividades de construcción y sus dimensiones (numero de núcleos, elementos constructivos principales e instalaciones). Descripción del funcionamiento del sistema, vida útil y riesgos sanitarios.

√ Plano de planta general con la ubicación de las viviendas.
√ Planos acotados de corte indicando tipo de materiales e instalaciones sanitarias.
√ En el caso de ampliaciones y/o refacciones indicar en el plano de planta actual, las acciones a realizar.
Nómina de beneficiarios.

1.6 Redes pluviales sin revestir

Se refiere a proyectos de conducción y disposición final de aguas pluviales mediante sistemas abiertos sin revestir.

Tipo de proyectos

Construcción o ampliación de sistemas de canalización y/o disposición de aguas lluvias urbanas para los cuales se pueden considerar las siguientes posibilidades:

- Canales principales y/o secundarios, con obras como alcantarillas u otras conexas.
- Alcantarillado, conexiones domiciliarias y elementos conexos.
- Sistemas de disposición final.

Principales actividades aceptadas	*Actividades excluidas*
** Excavaciones y preparación de terrenos.* ** Construcción de alcantarillas y/o sumideros.* ** Otras actividades constructivas conexas al sistema pluvial.*	** Trabajo de mantenimiento cotidiano, como limpieza o reparaciones mínimas que deben ser realizadas con frecuencia.*

Requisitos técnicos/jurídicos para la presentación de proyectos

Diagnóstico actual:
Regímenes de lluvia. Describa en un plano el sistema de red actual en la totalidad de la jurisdicción, indicando los inconvenientes existentes por tramo. Porcentaje de población cubierta, dimensiones, estado físico. Características del sistema y lugar de disposición final de aguas. Indique las causas y los posibles efectos negativos que producen las inundaciones. Otras características.

Memoria descriptiva:
Aspectos técnicos: Principales actividades, dimensiones y pendientes. Explique el funcionamiento de cada elemento del sistema a construir o ampliar y/o el sistema de disposición final de aguas a considerar. Otras consideraciones.

√ Plano/s del sistema de red actual a escala, con traza y tipo de intervención del proyecto, identificando longitudes, pendientes, área de influencia y ubicación de disposición final.
√ Planos constructivos de alcantarillas u obras conexas.
√ En el caso de ampliaciones y/o refacciones indicar en el plano las acciones a realizar.
√ Autorización de la obra por parte del organismo responsable del mantenimiento.

2. Infraestructura social

2.1 Infraestructura de salud

Se refiere a la realización de obras para infraestructura de salud, en todos los niveles de complejidad, sin considerar aquellos trabajos que impliquen una especialización técnica. Quedan excluidas las obras en servicios de salud privados y/u obras sociales.

Tipo de proyectos

Construcción, ampliación, refacción, rehabilitación de infraestructura de salud, para los cuales se puede considerar las siguientes posibilidades:

Salas, y áreas sanitarias de Hospitales, Dispensarios, consultorios médicos, puestos y/o centros de salud.

Principales actividades aceptadas	*Actividades excluidas*
** Todas las actividades propias de la construcción nueva, ampliación y refacción: Excavación, cimientos, elevación de mampostería, entrepisos, cubierta, solados, impermeabilizaciones, instalaciones y terminaciones de superficies. Obras conexas específicas.*	*• Trabajos de mantenimiento cotidiano, como limpieza o reparaciones mínimas que deben ser realizadas con frecuencia.* *•* Trabajos de instalación especializada y mantenimiento de equipo médico.*

Requisitos técnicos/jurídicos para la presentación de proyectos

Diagnóstico actual:
Para el caso de construcción nueva, el diagnóstico incluye: la descripción de la infraestructura existente en la zona de influencia directa del proyecto; el número y porcentaje de cobertura.
Para el caso de ampliaciones o refacciones: Descripción del estado e inconvenientes técnicos del edificio en cada área/s (indicar m2 de cada una). Número y porcentaje de personas afectadas (que utilizan las instalaciones cotidianamente).

Memoria descriptiva:
Aspectos técnicos: Principales actividades de construcción, ampliación o refacción (según sea el caso) cuantificando (m2) e indicando los tipos de locales o áreas en donde se realizarán.
En el caso de obras que afecten actividades propias del funcionamiento, describir los recaudos que se tomarán para no interferir con ellas.

- √ Plano/s de planta a escala con cotas, indicando la función de cada local.
- √ En el caso de ampliaciones y/o refacciones indicar en el plano de planta actual las acciones a realizar.
- √ Planos de fachada (para construcciones nuevas y ampliaciones).
- √ Plano/s de corte, indicando tipo de materiales y plano/s de instalaciones sanitarias. (para construcciones nuevas y ampliaciones).
- √ Detalles constructivos de carpintería (para construcciones nuevas y ampliaciones).
- √ Documento que haga referencia a la propiedad del terreno (sólo en caso de construcciones nuevas).
- √ Autorización de la obra del organismo responsable del área de salud (director de la institución sanitaria)

2.2 Infraestructura educativa

La infraestructura educativa se refiere a toda acción relacionada a escuelas primarias y secundarias públicas o escuelas administradas por entidades sin fines de lucro, con una antigüedad mayor a un año.

Tipo de proyectos

Construcción, ampliación, refacción o rehabilitación de infraestructura educativa o reparación de bienes, para los cuales se puede considerar las siguientes posibilidades:

Salones de eventos y lectura, aulas, sanitarios, comedores, cocinas, patios o áreas recreativas.

Principales actividades aceptadas	***Actividades excluidas***
** Todas las actividades propias de la construcción nueva, ampliación y refacción: Excavación, cimientos, elevación de mampostería, entrepisos, cubierta, solados, impermeabilizaciones, instalaciones y terminación de superficies.* ** Reparación de escritorios, bancos, tableros y otros de servicio educativo.*	** Trabajos de mantenimiento cotidiano, como limpieza o reparaciones mínimas de obra que deben ser realizados con frecuencia.* ** Ambientes administrativos exclusivamente.*

Requisitos técnicos/jurídicos para la presentación de proyectos

Diagnóstico actual:
Para el caso de construcción nueva, el diagnóstico incluye: la descripción de la infraestructura existente en la zona de influencia directa del proyecto; el número y porcentaje de cobertura.
Para el caso de ampliaciones o refacciones: Descripción del estado e inconvenientes técnicos del edificio en cada área/s (indicar m2 de cada una). Número y porcentaje de personas afectadas (que utilizan las instalaciones cotidianamente).

Memoria descriptiva:
Aspectos técnicos: Principales actividades de construcción, ampliación o refacción (según sea el caso) cuantificando (m2) e indicando los tipos de locales o áreas en donde se realizarán.
En el caso de obras que afecten actividades propias del funcionamiento, describir los recaudos que se tomarán para no interferir con ellas.

- √ Plano/s de planta a escala con cotas, indicando la función de cada local.
- √ En el caso de ampliaciones y/o refacciones indicar en el plano de planta actual las acciones a realizar.
- √ Planos de fachada (para construcciones nuevas y ampliaciones).
- √ Plano/s de corte, indicando tipo de materiales y plano/s de instalaciones sanitarias. (para construcciones nuevas y ampliaciones).
- √ Detalles constructivos de carpintería (para construcciones nuevas y ampliaciones).
- √ Documento que haga referencia a la propiedad del terreno (sólo en caso de construcciones nuevas).
- √ Autorización de la obra del organismo responsable del área de educación (director de la institución educativa)
- √ Acuerdos de utilización del servicio en caso de que éste se encuentre en propiedad privada.

2.3 Infraestructura asistencial

La infraestructura asistencial se refiere a proyectos para actividades de grupos especiales de niños, ancianos, discapacitados, etc.

Tipo de proyectos

Construcción, ampliación, refacción o rehabilitación de infraestructura para servicios especiales dirigidos a grupos de población vulnerable. Se consideran las siguientes posibilidades:

Hogar de ancianos
Hogar de jóvenes con problemas económicos y necesidades de rehabilitación
Hogares de niños abandonados o huérfanos
Centros de cuidado infantil (guarderías y comedores)
Comedores comunitarios
Centro de capacitación para discapacitados
Centro comunitarios de capacitación

Principales actividades aceptadas	***Actividades excluidas***
** Todas las actividades propias de la construcción nueva, ampliación y refacción: excavación, cimientos, elevación de mampostería, entrepisos. Cubierta, solados, impermeabilizaciones, instalaciones y terminación de superficies.* ** Actividades de reparación y adecuación de áreas externas y recreativas dentro de los centros. Reparación masiva del mobiliario y elementos básicos del funcionamiento del centro.*	** Trabajos de mantenimiento cotidiano, como limpieza o reparaciones mínimas que deben ser realizadas con frecuencia.* ** Proyectos con administración de instancias privadas con fines de lucro.*

Requisitos técnicos/jurídicos para la presentación de proyectos

Diagnóstico actual:
Para el caso de construcción nueva, el diagnóstico incluye: la descripción de la infraestructura existente en la zona de influencia directa del proyecto; el número y porcentaje de cobertura.
Para el caso de ampliaciones o refacciones: Descripción del estado e inconvenientes técnicos del edificio en cada área/s (indicar m2 de cada una). Número y porcentaje de personas afectadas (que utilizan las instalaciones cotidianamente).

Memoria descriptiva:
Aspectos técnicos: Principales actividades de construcción, ampliación o refacción (según sea el caso) cuantificando (m2) e indicando los tipos de locales o áreas en donde se realizarán.
En el caso de obras que afecten actividades propias del funcionamiento, describir los recaudos que se tomarán para no interferir con ellas.

- √ Plano/s de planta a escala con cotas, indicando la función de cada local.
- √ En el caso de ampliaciones y/o refacciones indicar en el plano de planta actual las acciones a realizar.
- √ Planos de fachada (para construcciones nuevas y ampliaciones).
- √ Plano/s de corte, indicando tipo de materiales y plano/s de instalaciones sanitarias. (para construcciones nuevas y ampliaciones).
- √ Detalles constructivos de carpintería (para construcciones nuevas y ampliaciones).
- √ Documento que haga referencia a la propiedad del terreno (sólo en caso de construcciones nuevas).
- √ Autorización de la obra del organismo responsable del área social (director de la institución)
- √ Acuerdos de utilización del servicio en caso de que éste se encuentre en propiedad privada.

2.4 Infraestructura cultural/comunitaria

La infraestructura cultural se refiere a proyectos para la realización de ambientes para actividades culturales de la comunidad, no considerando los ambientes administrativos o que estén supeditados a otras funciones del sector público y/o privado.

Tipo de proyectos

Construcción, ampliación, refacción o rehabilitación de infraestructura para actividades culturales, para lo cual se pueden considerar las siguientes posibilidades:

Teatros y anfiteatros
Bibliotecas
Centros de arte
Salones de usos múltiples (SUM)

Principales actividades aceptadas	***Actividades excluidas***
** Todas las actividades propias de la construcción nueva, ampliación y refacción: excavación, cimientos, elevación de mampostería, entrepisos. Cubierta, solados, impermeabilizaciones, instalaciones y terminación de superficies.* ** Reparación de mobiliario.*	** Trabajos de mantenimiento cotidiano, como limpieza o reparaciones mínimas o arreglo de jardines que deben ser realizadas con frecuencia. * Ambientes para uso administrativo y/o ejecutivo exclusivamente.* ** Restauraciones de objetos.* ** Ambientes administrados por instancias privadas.*

Requisitos técnicos/jurídicos para la presentación de proyectos

Diagnóstico actual:
Para el caso de construcción nueva, el diagnóstico incluye: la descripción de la infraestructura existente en la zona de influencia directa del proyecto; el número y porcentaje de cobertura.

Para el caso de ampliaciones o refacciones: Descripción del estado e inconvenientes técnicos del edificio en cada área/s (indicar m2 de cada una). Número y porcentaje de personas afectadas (que utilizan las instalaciones cotidianamente).

Memoria descriptiva:
Aspectos técnicos: Principales actividades de construcción, ampliación o refacción (según sea el caso) cuantificando (m2) e indicando los tipos de locales o áreas en donde se realizarán. Capacidad en cantidad de personas.
En el caso de obras que afecten actividades propias del funcionamiento, describir los recaudos que se tomarán para no interferir con ellas.

√ Plano/s de planta a escala con cotas, indicando la función de cada local.
√ En el caso de ampliaciones y/o refacciones indicar en el plano de planta actual las acciones a realizar.
√ Planos de fachada (para construcciones nuevas y ampliaciones).
√ Plano/s de corte, indicando tipo de materiales y plano/s de instalaciones sanitarias. (para construcciones nuevas y ampliaciones).
√ Detalles constructivos de carpintería (para construcciones nuevas y ampliaciones).
√ Documento que haga referencia a la propiedad del terreno (sólo en caso de construcciones nuevas).
√ Autorización de la obra del organismo responsable del área social (director o responsable de la institución)
√ Acuerdos de utilización del servicio en caso de que éste se encuentre en propiedad privada.

2.5 Infraestructura deportiva

Esta tipología se refiere a proyectos que se realicen con el objetivo de dotar de instalaciones de uso comunitario, requeridas para practicar deportes, excluyendo la instalación de equipos especializados.

Tipo de proyectos

Construcción, ampliación o rehabilitación de infraestructura para actividades deportivas, para lo cual se pueden considerar las siguientes posibilidades:

Campos de juego para deportes colectivos
Playón polifuncional
Techados parabólicos y cerramientos verticales de centros polideportivos
Construcción de graderías en campos deportivos
Baños públicos y/o vestuarios

Principales actividades aceptadas	***Actividades excluidas***
** Excavaciones, movimientos de tierra, rellenos y compactación.* ** Obras de adecuación de terrenos, drenajes.* ** Todas las actividades propias de la construcción nueva, ampliación y refacción: Cimientos, elevación de mampostería, entrepisos. Cubiertas, solados, impermeabilizaciones, instalaciones y terminación de superficies.*	** Trabajos de mantenimiento cotidiano, como limpieza, arreglo de césped y jardines o reparaciones mínimas que deben realizarse con frecuencia.* ** Ambientes administrativos exclusivamente,* ** Ambientes administrados por instancias privadas con fines de lucro.*

Requisitos técnicos/jurídicos para la presentación de proyectos

Diagnóstico actual:
Para el caso de construcción nueva, el diagnóstico incluye: la descripción de la infraestructura existente en la zona de influencia directa del proyecto; el número y porcentaje de cobertura.
Para el caso de ampliaciones o refacciones: Descripción del estado e inconvenientes técnicos del edificio o instalaciones en cada área/s (indicar m2 de cada una). Número y porcentaje de personas afectadas (que utilizan las instalaciones cotidianamente).

Memoria descriptiva:
Aspectos técnicos: Principales actividades de construcción, ampliación o refacción (según sea el caso) cuantificando (m2 y/o m3) e indicando los tipos de locales o áreas en donde se realizarán. Capacidad en cantidad de personas.
En el caso de obras que afecten actividades propias del funcionamiento, describir los recaudos que se tomarán para no interferir con ellas.

√ Plano/s de planta a escala con cotas, indicando la función de cada local o área.
√ En el caso de ampliaciones y/o refacciones indicar en el plano de planta actual las acciones a realizar.
√ Planos de fachada y planta de techo (para construcciones nuevas y ampliaciones).
√ Plano/s de corte, indicando tipo de materiales y plano/s de instalaciones sanitarias. (para construcciones nuevas y ampliaciones).
√ Detalles constructivos de carpintería (para construcciones nuevas y ampliaciones).
√ Documento que haga referencia a la propiedad del terreno (sólo en caso de construcciones nuevas).
Autorización de la obra del organismo responsable del área de deportes (director o responsable de la institución)
√ Acuerdos de utilización del servicio en caso de que éste se encuentre en propiedad privada.

3. Vivienda, gas y electricidad

3.1 Vivienda

Esta tipología se podrá aplicar sólo a la realización de viviendas de interés social, destinados a familias o grupos vulnerables en situación de emergencia, riesgo o marginalidad con un costo máximo por vivienda de quince mil pesos ($15.000), como costo total de proyecto.

Tipo de proyectos

Construcción de viviendas
Erradicación de ranchos
Mejoramiento y ampliación de viviendas
Terminación de viviendas de interés social (obra mayor al 30% del total de la vivienda)
Autoconstrucción de viviendas de interés social
Programas de lotes con servicios

Principales actividades aceptadas	***Actividades excluidas***
** Todas las actividades propias de la construcción nueva, ampliación y refacción: Excavación, cimientos, elevación de mampostería, entrepisos cubiertas, solados, impermeabilizaciones, instalaciones y terminación de superficies.* ** Producción de bloques.*	** Trabajos de mantenimiento cotidiano, o de refacciones menores.* ** Proyectos con administración de instancias privadas con fines de lucro.*

Requisitos técnicos/jurídicos para la presentación de proyectos

Diagnóstico actual:
Para el caso de construcción nueva, el diagnóstico incluye: la descripción y localización de las viviendas donde viven actualmente los potenciales beneficiarios y de la zona de influencia directa del proyecto, porcentajes de déficit aproximado para vivienda nueva, incompleta y hacinamiento por separado.
Para el caso de ampliaciones o terminaciones: Descripción del estado actual de las viviendas (indicar m2 promedio de cada una).

Memoria descriptiva:
Operatoria: Describir en los siguientes términos: Criterios de selección y priorización de beneficiarios, Tipo de instrumento legal que avale la tenencia, origen de los recursos y flujo financiero hacia el organismo ejecutor del programa Trabajar. Certificación de aptitud de terreno para la construcción de viviendas y tipo de servicio existente en los lotes (agua, electricidad, etc.). Describir el sistema de entrega de las viviendas: fecha de entrega, cantidad de cuotas y valor de ellas.

Aspectos técnicos: Principales actividades de construcción, ampliación o terminación (según sea el caso) cuantificando (m2) e indicando la modalidad de ejecución (frente de ataque general o por grupos de viviendas). Características constructivas generales de las viviendas a construir y servicios que se proveerán durante la ejecución.
En los casos que se realice la producción de bloques, indicar cuántos puestos de trabajo solicita esta actividad, lugar de producción, la producción diaria de unidades y las características generales del bloque. Cantidad necesaria de bloques por vivienda (según caso).

√ Plano/s de planta a escala con cotas.
√ En el caso de ampliaciones o terminaciones, indicar en el plano de planta actual las acciones a realizar.
√ Planos de fachada (para construcciones nuevas y ampliaciones)
√ Plano/s de corte, indicando tipo de materiales y plano/s de instalaciones sanitarias, según caso.
√ Detalles constructivos de carpintería, según caso.
√ Listado de adjudicatarios de las viviendas con aceptación de los mismos.
√ Documento que haga referencia a la propiedad del terreno o plano de catastro para construcc. nueva.

3.2 Electrificación

Se trata proyectos de electrificación e iluminación pública en áreas urbanas o rurales con líneas de baja o media tensión.

Tipo de proyectos

Construcción de redes de distribución con bajada domiciliaria
Ampliación de redes con bajada domiciliaria
Instalación de alumbrado público (a nivel de calle vecinal)

Principales actividades aceptadas	***Actividades excluidas***
** Excavaciones y preparación de terreno*	** Conexiones o construcción de pilares domiciliarios.*
** Manejo y colocación de postes*	** Trabajos de mantenimiento cotidiano o reparaciones mínimas que deben ser realizadas con frecuencia.*
** Colocación de soportes y luminarias*	** Trabajos especializados como tendido e instalación y mantenimiento de equipos.*

Requisitos técnicos/jurídicos para la presentación de proyectos

Diagnóstico actual:
Para el caso de construcción nueva y ampliación, el diagnóstico incluye: la descripción de la infraestructura existente en la zona de influencia directa del proyecto; el número y porcentaje de cobertura.

Memoria descriptiva:
Aspectos técnicos: Principales actividades de construcción, ampliación o instalación (según sea el caso) cuantificando (ml) e indicando las características técnicas generales.
Indicar según sea el caso las servidumbres de paso.

√ Plano de planta identificando tendido con longitudes, diámetros de conductores y ubicación de la subestación transformadora (firmado por personal habilitado).
√ En el caso de ampliaciones indicar en el plano lugar de toma en servicio.
√ Documento de servidumbre de paso si fuera el caso.
√ Autorización de la obra por parte del organismo/empresa responsable del servicio.

3.3 Redes de gas

Se refiere a la realización de obras en redes urbanas y suburbanas de provisión de gas natural para consumo domiciliario.

Tipo de proyectos

Construcción, ampliación o reparación de redes con derivaciones domiciliarias.

Principales actividades aceptadas	*Actividades excluidas*
** Excavaciones y preparación de terreno* ** Instalación o cambio de cañerías y conexiones.* ** Construcciones de estructuras y/o elementos del sistema.* ** Conexiones domiciliarias.*	** Construcción de nichos.* ** Trabajos de mantenimiento cotidiano o Reparaciones mínimas que deben ser realizadas con frecuencia.* ** Instalaciones de medidores.* ** Trabajos especializados como instalación y mantenimiento de equipos.*

Requisitos técnicos/jurídicos para la presentación de proyectos

Diagnóstico actual:
Para el caso de construcción nueva y ampliación, el diagnóstico incluye: la descripción de la infraestructura de consumo doméstico existente en la zona de influencia directa del proyecto; el número y porcentaje de cobertura del servicio.
Descripción del sistema de gas existente o de la fuente principal del cual se va a derivar el proyecto

Memoria descriptiva:
Aspectos técnicos: Principales actividades de construcción o ampliación (según sea el caso) cuantificando (ml) e indicando las características técnicas generales.
Indicar según sea el caso las servidumbres de paso.

√ Planos de planta identificando tendido, longitudes y diámetros de tubería (firmados por personal habilitado).
√ En el caso de ampliaciones indicar en el plano lugar de toma en servicio.
√ Certificado de aptitud técnica de las viviendas para recibir el servicio.
Documento de servidumbre de paso si fuera el caso.
√ Autorización de la obra por parte del organismo responsable del servicio.

4. Infraestructura de desarrollo

4.1 Vialidad urbana

Se refiere a la realización de obras que afecten a vías de circulación urbana y suburbana peatonal y vehicular. Las calzadas podrán ser realizadas en cualquier tipo de material (excepto carpeta asfáltica a máquina) incluyendo la realización del cordón cuneta.

Tipo de proyectos

Construcción o ampliación de estructura vial urbana para lo cual se pueden presentar las siguientes posibilidades:

Construcción de calzada en Hº Aº, ripio, escoriado, estabilizado de cemento o calcáreo, material de descartes, lechada asfáltica, de fundición, materiales pétreos locales, excepto carpetas asfálticas a máquina.
Cordón cuneta con construcción de calzada (en idéntica longitud)
Cordón cuneta con construcción de veredas (en idéntica longitud)
Construcción de veredas o senderos
Construcción de ciclovías
Parador o refugios de pasajeros de transporte público
Puentes peatonales
Rampas para discapacitados
Construcción de nuevas plazas públicas

Principales actividades aceptadas	*Actividades excluidas*
** Excavaciones, compactaciones de pequeñas superficies o no apta para realizarla a máquina, contrapisos, encofrados, armado de hierros, aplicación y terminación de superficies, herrería y su colocación, albañilería gruesa, plantación, colocación de luminarias.*	** Trabajos de mantenimiento cotidiano, como reparación de banquinas, limpieza y reparaciones mínimas que deben realizarse con frecuencia.*
** Producción de insumos como corte de lajas, pétreos locales, etc., para la consolidación de calzadas o veredas.* ** Bacheo manual superior en superficie al 60% del total.*	** Cordón cuneta únicamente.*

Requisitos técnicos/jurídicos para la presentación de proyectos

Diagnóstico actual:
Para el caso de construcción nueva y ampliación, el diagnóstico incluye: la descripción de la infraestructura existente (estado y condición) en la zona de influencia directa del proyecto; el número y porcentaje de cobertura. Niveles de uso, tipo de uso y usuarios. Otras consideraciones.

Memoria descriptiva:
Aspectos técnicos: Principales actividades de construcción, ampliación (según sea el caso) cuantificando (m2, ml y/o m3) e indicando la secuencia de trabajos.

Plano/s graficando con ubicación los problemas diagnosticados
√ Plano/s de planta acotados indicando la traza de los trabajos.
√ Planos de detalles constructivos
√ Autorización del organismo responsable de su mantenimiento.

4.2 Caminos secundarios

Se refiere a la construcción en caminos terciarios, secundarios o de penetración rurales/vecinales, considerando la construcción de obras de arte y obras conexas.

Tipo de proyectos

Construcción o ampliación, de caminos y obras de arte, para lo cual se pueden considerar los siguientes proyectos:

Apertura y/o ampliación de caminos terciarios nuevos con obras de arte o conexas.
Rehabilitación de obras de arte y conexas (únicamente en caminos ya estabilizados)
Construcción de puentes con luz máxima de 12 metros
Rehabilitación o reparación de puentes

Principales actividades aceptadas	*Actividades excluidas*
** Excavaciones, cortes y rellenos manuales.* ** Desmalezamiento y destronque, únicamente en apertura de nuevos caminos.* ** Colocación de entubados (alcantarillado)* ** Obras de arte/conexas como: Muros de contención, barandas, cruces, terraplenes, badenes, drenajes, etc.* ** Acabados de superficie: ripiado, escoriado, estabilizado de cemento o calcáreo, material de descarte, de fundición, materiales pétreos locales, etc.* *En puentes: las que el estudio tecnológico recomiende.*	** Alambrado.* ** En caminos existentes, trabajos de mantenimiento cotidiano como limpieza, desmalezamiento y bacheo u otro tipo de reparaciones mínimas que deben ser realizadas con frecuencia.*

Requisitos técnicos/jurídicos para la presentación de proyectos

Diagnóstico actual:
Para el caso de construcción nueva, ampliación y rehabilitación, el diagnóstico incluye: la descripción de la infraestructura existente (estado y condición) en la zona de influencia directa del proyecto; el número y porcentaje de cobertura. Intensidad de uso, tipo de uso y cantidad de usuarios. Otras consideraciones.

Memoria descriptiva:
Aspectos técnicos: Principales actividades de construcción, ampliación y rehabilitación (según sea el caso) cuantificando (m2, ml y/o m3 o unidades) e indicando la secuencia de trabajos. Indicar el punto de origen y destino de los trabajos.

√ Plano/s de planta acotados identificando los trabajos a realizarse por mojones.
√ Plano/s de detalles constructivos en obras de arte y conexas y sección de excavación.
√ Plano/s de planta, corte, estructura de puentes.
√ Perfiles/corte de la situación de terreno sin proyecto (camino nuevo)

4.3 Sistemas de riego

Se refiere a proyectos de sistematización de suelos ubicados en áreas con limitaciones hídricas que permitan la incorporación de sistemas de riego y drenaje indispensables para la producción agrícola de pequeños productores.

Tipo de proyecto

Construcción y/o ampliación de sistemas de riego, para la incorporación de tierras con limitaciones hídricas al sector agropecuario, para lo cual se pueden considerar los siguientes proyectos:

Obras de toma y/o de reserva.
Construcción de nuevos canales primarios y secundarios, revestidos o sin revestir, con sus respectivos componentes de regulación de caudales y drenaje.

Principales actividades aceptadas	*Actividades excluidas*
** Excavaciones y reparación de terreno.* ** Estructuras de revestimiento.* ** Canalización nueva.* ** Instalación de compuertas, cañerías u otros.* ** Instalación de reservas y otros elementos.*	** Trabajos de mantenimiento cotidiano como limpieza, desmalezamiento, o rectificación, reparaciones mínimas que deben ser realizadas con frecuencia.*

Requisitos técnicos/jurídicos para la presentación de proyectos

Diagnóstico actual:
Descripción de las características de la fuente de abastecimiento (caudal mínimo y máximo), estado del sistema existente.
Descripción de la estructura agrícola de la zona (número y tamaño de fincas, sistema productivo). Niveles de rendimientos (alto, medio, bajo).

Memoria descriptiva:
Principales actividades y sus dimensiones (m3, ml) de revestimiento, excavación, pendientes.
Descripción del funcionamiento de cada elemento del sistema a construir o ampliar. Prestación de caudales.
Indicar secuencia de trabajos.

√ Plano de planta acotado identificando las fincas a regar, las trazas de canales y ubicación de los componentes de manejo.
√ Planos de diseño de obra de toma.
√ Plano de detalles constructivos y sección de canal.
√ Autorización de obra, expedido por el ente regulador.

4.4 Defensas hidráulicas

Se refiere a obras para la protección de asentamientos humanos, que se originen a partir de erosiones, causas climáticas estacionales o por posibles de inundaciones.

Tipo de proyectos

Construcción o ampliación de pequeñas obras de defensa en ríos:

Gaviones o estructuras similares.
Azudes niveladores
Defensas de hormigón ciclópeo o similar

Construcción, ampliación o rehabilitación de estructuras de protección, donde sea necesario por la imposibilidad de movimientos de suelos con equipos. Se contempla la complementación de estas tareas con mano de obra intensiva. Construcción de instalaciones para evacuados.

Barreras de contención: Terraplenes, bolseados.
Defensas de piedra u otras similares.
Adecuación constructiva y de instalaciones sanitarias de albergues.

Principales actividades aceptadas	***Actividades excluidas***
** Excavaciones, elevaciones, armaduras, embolsados, hormigones, etc.* ** Albañilería, techados, instalaciones sanitarias.*	** Trabajos de mantenimiento cotidiano como limpieza o reparaciones mínimas que deben ser realizadas con frecuencia. Trabajos con equipos.*

Requisitos técnicos/jurídicos para la presentación de proyectos

Diagnóstico actual:
Para el caso de pequeñas obras de defensa: Describir los tipos afectaciones físicas producidas por erosión, cómo influyen en la población aledaña al proyecto. Epoca estacional de crecidas.

Para el caso de estructuras de protección: Describir la situación hídrica actual y de futuro próximo. Relevamiento de las poblaciones afectadas y posibles de afectarse, cantidad de habitantes, cantidad y porcentaje de evacuados.

Memoria descriptiva:
Aspectos técnicos: Principales actividades y sus dimensiones en m2/m3, volúmenes a mover, modalidad y secuencia de las tareas. En el caso de barreras, indicar cómo será el transporte del material de contención y su rendimiento.
Si las obras afectan actividades actuales, describir los recaudos que se tomarán para no interferir con ellas.

√ Plano/s a escala de planta y/o corte acotado identificando trabajos a realizarse, según sea el caso agregar las pendientes de terreno.
√ Plano de detalles constructivos y de instalaciones sanitarias.
√ Plano de las instalaciones existentes en los casos de adecuaciones de albergues.
√ Estudios técnicos, realizados por el organismo pertinente y referente en la problemática de inundaciones.

5. Proyectos Ambientales

5.1 Preservación y recuperación del medio ambiente

Se refiere a proyectos que desarrollen actividades relacionadas con la conservación y/o mejoramiento de áreas con interés ecológico.

Las prácticas deberán respetar técnicas relacionadas con la agricultura sustentable, promoviendo la diversidad biológica de las comunidades vegetales y animales evitando el deterioro de las mismas. Además, deben contemplar evitar un uso intensivo e inadecuado de los suelos que aumenten el grado de deterioro que presenten los mismos. Se deberá evitar la contaminación de ríos, arroyos y/o de las napas de agua ubicadas a distintas profundidades.

Actividades que permitan el regreso y posterior desarrollo de la fauna autóctona del lugar (aves, peces y mamíferos).

A fin de que cumplan con los objetivos propuestos de mejorar la calidad de vida de la población en las zonas donde se localicen los proyectos, éstos no deberán utilizar técnicas ni productos que impacten negativamente en el ambiente.

Las áreas que se propongan no podrán utilizarse con el objetivo de infraestructura para la explotación turística.

Tipo de proyectos

Manejo y mejoramiento de áreas con interés ecológico, que han sido degradadas por el uso inadecuado del hombre.

Conservación de áreas ecológicas o naturales.

La capacitación para este tipo de proyectos es obligatoria.

Principales actividades aceptadas	***Actividades excluidas***
** Siembra o intersiembra con especies autóctonas en los pastizales o ambientes naturales; recolección y manejo de semillas de especies autóctonas para su posterior uso en el mejoramiento de los ambientes naturales; implantación de cortinas forestales que reduzcan el riesgo de deterioro del área a proteger; incorporación de técnicas que permitan mejorar el estado de los suelos o que eviten la continua degradación de los mismos; prácticas que disminuyan la contaminación de ríos y arroyos. Actividades que favorezcan la restitución y posterior desarrollo de la fauna del lugar (aves, mamíferos, peces).*	** Agrícolo-ganaderos* ** Forestación o reforestación productiva y cultivo de especies exóticas.* ** Proyectos que se realicen en jurisdicciones nacionales con régimen de protección (Parques Nacionales, Provinciales, reservas naturales, nacionales y Monumentos naturales).* ** Instalaciones de infraestructura de turismo, y de campamento.*

Requisitos técnicos/jurídicos para la presentación de proyectos

Diagnóstico actual:
Describir las causas que determinan la necesidad de protección del área considerada, el impacto social con las poblaciones aledañas y su interacción.
Realizar evaluación de impacto ambiental en la zona de influencia al proyecto.

Memoria descriptiva:
Aspectos técnicos: Principales actividades y sus dimensiones en m2/m3, modalidad y secuencia de las tareas. Rendimientos de las actividades. Herramientas a utilizar. Recaudos técnicos y operativos que se tomarán para el manejo de especies vegetales y animales.
Si las obras afectan actividades actuales, describir los recaudos que se tomarán para no interferir con ellas.

√ Autorización de los trabajos por parte del organismo de jurisdicción competente en el área del proyecto debidamente acreditada.
Plano del área protegida, establecida por ley, decreto u ordenanza.
√ Capacitación a cargo de organismo pertinente.
√ Documento legal (ley, decreto u ordenanza) que declare y precise la zona protegida.
√ Estudios técnicos de monitoreo posterior, realizados por el organismo y referente en la problemática ambiental.

5.2 Forestación ecológica y viveros municipales

Se refiere a proyectos que desarrollen actividades de plantación de especies forestales autóctonas o exóticas en áreas con estrictos problemas de erosión de suelos, ya sea por causas hídricas o eólicas, con el objeto de mejorar y revertir el proceso de degradación de los mismos. Se deberá contemplar los cuidados culturales posteriores al proyecto, en cuanto al logro de una adecuada implantación y posterior crecimiento de los individuos de las especies arbóreas utilizadas.

Tipo de proyectos

Forestación y reforestación de áreas con impacto erosivo o eólico.

Manejo y producción en viveros con los fines de abastecer con plantines a las zonas de plantación objeto de la tipología.

La capacitación para este tipo de proyectos es obligatoria.

Principales actividades aceptadas	***Actividades excluidas***
• Labores y técnicas culturales que permitan la implantación de especies arbóreas autóctonas o exóticas a utilizar en las áreas con problemas de erosión eólica o hídrica. *• Actividades relacionadas con la preparación de los viveros (siembra de los almácigos, cuidados culturales) necesarios para la producción de los plantines a utilizar durante el proceso de forestación o reforestación. Pequeñas obras de riego; instalaciones de media sombra en los viveros; combate de plagas (hormigas, roedores) durante la etapa de implantación de los individuos arbóreos.*	*• Forestación y reforestación productiva.* *• Cultivo y/o plantación de especies exóticas fuera de las zonas objeto de la tipología.* *• Actividades en viveros privados con fines produvtivos o con fines que no sean para resolver problemas de erosión o parquización urbana.* *• Producción de plantines para plantación ornamental o de plazas, calles.*

Requisitos técnicos/jurídicos para la presentación de proyectos

Diagnóstico actual:
Describir las causas que determinan la necesidad de protección del área considerada afectada por el proceso de erosión hídrica o eólica, el impacto social con las poblaciones aledañas y su interacción en función a los posibles efectos negativos que sufre la población.
Realizar evaluación de impacto ambiental en la zona de influencia al proyecto.

Memoria descriptiva:
Aspectos técnicos: Principales actividades y sus dimensiones en m2/m3/unidades, modalidad y secuencia de las tareas. Rendimientos de las actividades. Herramientas a utilizar. Recaudos técnicos y operativos que se tomarán para la concreción de los objetos determinados.
Si las obras afectan actividades actuales, describir los recaudos que se tomarán para no interferir con ellas.

√ Croquis con distancias y referencias de la ubicación del proyecto
√ Plano en escala indicando el plan y área de plantación o plano de las instalaciones existentes y a construir en el caso de viveros
√ Capacitación a cargo de organismo pertinente.
√ Autorización de la plantación por parte del organismo de jurisdicción competente.

6. Otros

6.1 Feria artesanal

Se refiere a la construcción de obras municipales en espacios públicos, destinadas a la exposición y/o venta de productos regionales artesanales.

Tipo de proyectos

Construcción, ampliación o rehabilitación de estructuras existentes, con servicio sanitario, para lo cual se pueden considerar las siguientes posibilidades:

Nuevo Mercado Artesanal.
Rehabilitación de estructuras.

Principales actividades aceptadas	***Actividades excluidas***
** Todas las actividades propias de la construcción liviana: Excavaciones, instalación de estructuras, cubiertas fijas o móviles, adecuación de solados, etc.*	** Trabajos de mantenimiento cotidiano como limpieza o reparaciones mínimas que deben ser realizadas con frecuencia.* ** Proyectos con administración privada con fines de lucro.*

Requisitos técnicos/jurídicos para la presentación de proyectos

Diagnóstico actual:
Descripción de las características de la zona de ubicación del proyecto, el espacio actual utilizado para esta actividad, número de personas dedicadas a este trabajo, tradición artesanal, etc.

Memoria descriptiva
Principales actividades y sus dimensiones, m2 de estructuras, carpintería en madera o metálica tipo de cubierta.

- √ Plano a escala de planta acotado identificando trabajos a realizarse.
- √ Plano de detalles constructivos
- √ Autorización de la obra por parte del organismo competente.

6.2. Mataderos municipales

Se refiere a la construcción de instalaciones municipales destinadas a la actividad del sector ganadero.

Tipo de proyectos

Construcción, ampliación o rehabilitación de estructuras existentes, con instalaciones de tratamiento de efluentes y disposición final, para lo cual se pueden considerar las siguientes posibilidades:

Nuevo Matadero municipal.
Rehabilitación de estructuras existentes adaptables.
Reparación de instalaciones para el tratamiento de efluentes.

Principales actividades aceptadas	***Actividades excluidas***
** Todas las actividades propias de la construcción: Excavaciones, elevaciones, cubiertas, instalación de estructuras, adecuación de solados, bateas, cámaras decantadoras, corrales, etc.*	** Trabajos de mantenimiento cotidiano como limpieza o reparaciones mínimas que deben ser realizadas con frecuencia.* ** Proyectos con administración privada con fines de lucro.*

Requisitos técnicos/jurídicos para la presentación de proyectos

Diagnóstico actual:
Descripción de las características de la zona aledaña a la ubicación del proyecto, para el caso de obras existentes indicar cuál es el estado actual de las instalaciones y prestación.
Explicar las distintas funciones de los sistemas de tratamiento de efluentes, deshechos y su disposición final.
Presentar información relacionada con la infraestructura requerida por el ente regulador.

Memoria descriptiva
Aspectos técnicos: Principales actividades de construcción, ampliación o rehabilitación sus dimensiones y características constructivas, m2 de estructuras, carpintería en madera o metálica tipo de cubierta.

- √ Plano a escala de planta y corte acotado identificando trabajos a realizarse y todos los componentes que hacen al funcionamiento.
- √ Plano de detalles constructivos y de instalaciones de tratamiento.
- √ Plano de las instalaciones existentes en los casos de ampliación y/o rehabilitación
- √ Visado del ente regulador de la actividad, dirigido a la futura habilitación definitiva.

6.3 Huertas comunitarias

Se refiere a técnicas y cuidados culturales a desarrollar en cultivos hortícolas por instituciones/organizaciones comunitarias que destinen la producción a de asistencia alimentaria a poblaciones carenciadas.

Los proyectos indefectiblemente deberán estar articulados o comprendidos en el ámbito del Programa Nacional Pro Huerta del INTA.

Tipo de proyectos

Huertas escolares/comunitarias.

La capacitación para este tipo de proyecto es obligatoria.

Principales actividades aceptadas	***Actividades excluidas***
** Preparación de terreno, siembra o transplante, sistematización del suelo para la implementación de pequeños sistemas de riego y drenaje, armado de estructuras de defensa de los cultivos (cubiertas, media sombras, rompe vientos), cuidados culturales, control de plagas animales o vegetales, producción de abonos orgánicos a ser utilizados en el sistema productivo, prácticas para mejorar el suelo (encalado, abonos).*	** Producción de bienes para consumo privado y posterior comercialización o para consumo familiar.* ** Huertas para el propio consumo familiar.* ** Promoción, asistencia técnica y provisión de insumos y seguimiento de huertas.* * Tareas de Granja.

Requisitos técnicos/jurídicos para la presentación de proyectos

Diagnóstico actual:
Describir cuáles son las condiciones de suelo, clima y aptitud del terreno. Qué tipo de cultivo son los aptos de acuerdo con las condiciones anteriores.
Tipo de tenencia de las tierras.
Cuáles serían las situaciones adversas que se prevén, y cómo afectarían las tareas y la producción. Qué medidas preventivas se pueden tomar.

Memoria descriptiva
Aspectos técnicos: Cronograma tentativo de producción por tipo de producto, cuantificando en unidades o kg. Principales actividades con superficies, modalidad y secuencia de las tareas.
Si las actividades afectan labores actuales, describir los recaudos que se tomarán para no interferir con ellas.

- √ Plano acotado con la distribución de las zonas de laboreo.
- √ Plano de detalles constructivos o de instalaciones, según el caso.
- √ Plano de las instalaciones existentes.
- √ Documento que haga referencia a la propiedad del terreno.
- √ Acuerdo interinstitucional, en los casos en que el Organismo destine la producción a otra institución u organización.
- √ Plano con referencias y distancias para la ubicación del predio.

7. ORGANISMOS RESPONSABLES

Los organismos responsables deberán garantizar los resultados, de manera tal que el objetivo del proyecto pueda ser alcanzado.

El proyecto deberá contemplar obligaciones, atribuciones y responsabilidades que en diferentes niveles asuman las organizaciones involucradas en la ejecución.

En referencia a los organismos responsables, se tendrá en cuenta la capacidad institucional de los mismos, analizando la trayectoria para la ejecución de proyectos similares, así como para la operación y mantenimiento del servicio y; el desempeño registrado durante el Programa TRABAJAR II (grado de cumplimiento de los proyectos ejecutados).

Los proyectos podrán ser presentados, asumiendo el carácter de organismos ejecutores, por:

1.- Organismos públicos: nacionales, provinciales o municipales;

2.- Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro y con personería jurídica debidamente acreditada.

Dicha presentación podrá ser individual o conjunta. Cuando los proyectos sean co-ejecutados por más de un organismo, uno de ellos deberá asumir el carácter de Organismo Responsable. Los proyectos que sean co-ejecutados por más de un organismo, deberán consignar en la presentación, las responsabilidades y tareas que asumirá cada uno de ellos en materia de: financiamiento, control de ejecución de actividades, asistencia y/o dirección técnica de la obra, control de gestión y administración, etc.

Las cooperativas podrán presentar proyectos en carácter de organismos responsables cuando a efectos de la realización del proyecto articulen con otros Programas Sociales Nacionales. En particular aquellas que promuevan la construcción de obras de utilidad social, de acceso libre y gratuito, destinadas a población de menores recursos, tanto de áreas urbanas como rurales.

En el caso de las cooperativas de vivienda, sólo podrán participar aquellas que presenten proyectos o planes de construcción y/o mejoramiento habitacional e infraestructura social básica para grupos vulnerables o en situación de pobreza.

En el caso de Cooperativas de servicios públicos, sólo podrán participar aquellas que presenten proyectos para brindar un servicio público (gas, agua, electricidad) en aquellas localidades donde las empresas provinciales no llegaran a cumplir con dicho servicio.

Responsabilidades del organismo ejecutor

Los Organismos Responsables deberán:

- Ejecutar la obra conforme al proyecto aprobado.
- Presentar un monto único de ayuda económica para el conjunto de los beneficiarios/as.
- Controlar la asistencia de los beneficiarios con un registro adecuado para tal finalidad.
- Asegurar las condiciones de higiene y seguridad de los beneficiarios durante la ejecución de la obra.
- Presentar el **ANEXO IIIA**, para efectivizar las altas de beneficiarios y el **ANEXO IIIB** para realizar bajas de beneficiarios/as.
- Presentar el **ANEXO IV** de la presente Resolución en la GECAL, en aquellos casos que deba realizar alguna modificación al proyecto aprobado, dentro de las 48 horas de haberse producido la causa que motiva dicha modificación. En el caso de modificación de **fecha de inicio**, deberá realizarse dentro de los cinco (5) primeros días hábiles desde la fecha de inicio aprobada.
- Presentar en la GECAL, un informe de finalización de proyectos, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la finalización de los mismos, en el **ANEXO V** de la presente Resolución.
- Brindar la información requerida durante las visitas de supervisión.

8. PRESTACIONES DEL PROGRAMA A LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS

Podrán ser beneficiarios/as del Programa TRABAJAR III, trabajadores/as desocupados/as, de baja calificación laboral, mayores de dieciséis (16) años, que no se encuentren percibiendo prestaciones previsionales, o por Seguro de Desempleo ni estén participando de otro Programa de Empleo y/o Capacitación Laboral del M.T. y S.S. Estas condiciones serán verificadas con las bases disponibles en la Administración Nacional de Seguridad Social (Anses). Tampoco podrán participar trabajadores/as que estén participando de otros Programas de Empleo provinciales o municipales.

- **Ayuda Económica:** los beneficiarios recibirán por su participación en los proyectos una ayuda económica no remunerativa mensual **de hasta** 200$, a cargo del Programa TRABAJAR III, la que se efectivizará a través del pago directo

- **Seguro:** el MTSS contratará un seguro para cubrir los riesgos de accidentes que pudieran ocurrir a los/las beneficiarios/as durante la ejecución de los respectivos Proyectos.

- **Cobertura de salud:** Se brindará cobertura de salud para el beneficiario/a, de acuerdo al listado de prestaciones mínimas. Las provincias deberán suscribir con la DNPEyC un compromiso previo, a los efectos de garantizar la cobertura a través de las instituciones de salud que se estimen adecuadas.

9. ORGANIZACION INTERNA DEL PROGRAMA

A los efectos de asegurar una implementación eficiente del Programa TRABAJAR III a nivel nacional se tendrán en cuenta para la gestión la centralización en la coordinación general, monitoreo de la ejecución y evaluación del Programa; y la descentralización en lo referente a las áreas de aplicación y operación a nivel territorial.

Este enfoque deberá ser asegurado a través de:

- El cumplimiento de los procedimientos y objetivos establecidos en la normativa.
- Accesibilidad a la información: para garantizar la participación de una diversidad de instituciones y organizaciones capaces de asumir el rol de organismos ejecutores de proyectos.
- Accesibilidad a la asistencia técnica: para proveer a los organismos ejecutores de los instrumentos necesarios para la formulación de proyectos conforme a los requerimientos del Programa.
- Atención a las necesidades locales o regionales: para adaptar la aplicación del Programa a las características y cambios producidos en los diferentes contextos sociales.

1 - LA ORGANIZACION DEL PROGRAMA EN EL NIVEL CENTRAL

El Programa Trabajar III será coordinado desde una Unidad Ejecutora Central (UNEC), dependiente de la Dirección Nacional de Políticas de Empleo y Capacitación (DNPEyC) del MTSS.

La UNEC asumirá el gerenciamiento y coordinación del Programa, con el apoyo de las Direcciones que integran la DNPEyC y Direcciones del MTSS.

La Unidad Ejecutora Central está formada por una Coordinación General del Programa, dos funciones de Coordinación complementaria:

- financiera y técnica
- y áreas de: asistencia técnica, evaluación, seguimiento, monitoreo y administrativo-contable.

Coordinación General

- Coordinar y supervisar el diseño, el rediseño y la ejecución del Programa.
- Coordinar y controlar la ejecución de las acciones vinculadas al Programa, desarrolladas por las áreas de la Unidad.
- Confeccionar los informes generales o particulares, de las tareas desarrolladas por la UNEC y elevarlos al Secretario de Empleo y Capacitación Laboral.
- Revisar en forma permanente la estrategia, estructura y procedimientos de la UNEC, para optimizar la eficiencia y eficacia del Programa y atender imprevistos de carácter interno o externo.
- Proponer normas y procedimientos que fueren necesarios para optimizar el desarrollo operativo del Programa.

Coordinación Financiera

- Coordinar y controlar el armado del presupuesto global y operativo, abriendo mensualmente por categoría presupuestaria y jurisdicción (costos directos, indirectos, financieros) conforme a requerimientos de Administración Pública, BIRF y PNUD.
- Coordinar la preparación periódica de los informes contables, financieros, de ejecución y monitoreo, para Administración Pública, BIRF y PNUD.
- Coordinar la realización del mantenimiento de los registros contables actualizados que cumplan con las normas y requisitos por la Administración Pública, BIRF y PNUD.
- Planificar, gestionar y controlar el financiamiento del Programa.
- Obtener el flujo de fondos de las distintas fuentes, haciendo las gestiones correspondientes ante la Administración Pública Nacional y el BIRF.
- Realizar las gestiones bancarias con instituciones locales, necesarias para la apertura de cuentas, el movimiento de fondos y la realización de pagos.
- Coordinar la realización de la conciliación de rendiciones con Entidades Pagadoras.
- Asistir a la Coordinación General en todo lo atinente a aspectos jurídicos, financieros, contables, de organización interna y de relaciones con instituciones financieras y con organismos internacionales.

Coordinación Técnica

- Asistir en la coordinación y supervisión del diseño y la ejecución del Programa.
- Asistir en la coordinación y control de la ejecución de las acciones vinculadas al Programa, desarrolladas por las áreas de la UNEC.
- Asistir en la definición de criterios y procedimientos para la evaluación y el seguimiento técnico de proyectos y en la coordinación de la homogeneidad de su aplicación.
- Asistir a la Coordinación General en todo lo atinente a aspectos técnicos, informes, organización interna y comunicaciones relacionados con el Programa.

Area Asistencia Técnica

- Definir metodologías, programas, acciones de promoción, asistencia técnica y capacitación.
- Producir materiales de promoción y asistencia técnica, destinados a las Gerencias de Empleo y Capacitación (GECAL) y a Organismos Responsables para la presentación de proyectos.
- Coordinar y supervisar el desarrollo de actividades de Asistencia Técnica, capacitación y promoción para Organismos Responsables, realizado por las GECAL.
- Realizar actividades de asistencia técnica con las GECAL y transferir metodologías de promoción, capacitación y asistencia técnica.
- Participar en la organización de actividades de asistencia técnica destinadas a otros componentes del Programa.

Area Evaluación

- Diseñar y ajustar los procedimientos e instrumentos de evaluación de proyectos.
- Coordinar la capacitación de los evaluadores.
- Supervisar el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la evaluación de la viabilidad de los proyectos.
- Asistir a las GECAL para el logro de una mayor eficiencia en el proceso de evaluación y de una mejor calidad de los proyectos presentados por los Organismos Responsables.

Area Seguimiento

- Implementar el sistema de seguimiento de los proyectos del Programa.
- Diseñar instrumentos y metodologías de supervisión de proyectos.
- Asistir a las áreas de seguimiento en las GECALS.
- Capacitar a los supervisores de proyectos de las Agencias Territoriales.
- Supervisar el cumplimiento de los procedimientos establecidos para el seguimiento y la supervisión de proyectos.
- Definir criterios para la realización de acciones preventivas y correctivas ante la detección de irregularidades en los proyectos.
- Elaborar dictámenes y resoluciones para el cumplimiento de la normativa de sanciones.

Area Monitoreo

- Diseñar un sistema de monitoreo de los proyectos ejecutados en el Programa.
- Definir indicadores y diseñar los instrumentos y la metodología de monitoreo del Programa.
- Producir la información de los indicadores de monitoreo del Programa acordados con el BIRF.
- Producir información del Programa para distintas áreas del MTSS.
- Brindar asistencia técnica para la utilización de la información producida.

Area administrativo-contable

- Elaborar y actualizar el presupuesto global y operativo, abriendo mensualmente por categoría presupuestaria y jurisdicción (costos directos, indirectos, financieros) conforme a requerimientos de Administración Pública, BIRF y PNUD.
- Emitir en forma periódica los informes contables, financieros, de ejecución y monitoreo, para Administración Pública, BIRF y PNUD.
- Realizar el mantenimiento de los registros contables actualizados que cumplan con las normas y requisitos por la Administración Pública, BIRF y PNUD.

Las tareas realizadas desde la UNEC serán apoyadas por las siguientes áreas dependientes de la Dirección Nacional de Políticas de Empleo; y otras Direcciones del MTSS y de la ANSES.

COORDINACION DE GESTION DE PROGRAMAS (DNPEyC)

- Colaborar en la implementación de los procesos involucrados en la ejecución del Programa.
- Definir la organización de las Gerencias con el objeto de garantizar la ejecución del Programa TRABAJAR.
- Planificar y ejecutar acciones tendientes al fortalecimiento y desarrollo de las GECAL's, dirigidos a aumentar su capacidad de gestión del Programa, a través del asesoramiento organizacional, la capacitación y el entrenamiento del personal.
- Supervisar y evaluar la gestión de las GECAL's en relación a la ejecución del Programa.

COORDINACION TECNICA Y DE PLANEAMIENTO

- Realizar el seguimiento del proceso de liquidación de ayudas económicas a beneficiarios.
- Resolver, a través de vías excepcionales los problemas que impiden la liquidación a beneficiarios que deben percibir la ayuda económica respectiva.

DIRECCION DE ASISTENCIA TECNICA - Area Evaluación (DNPEyC)

- Elaborar las resoluciones de aprobación y de modificaciones de proyectos.
- Participar en las Unidades Regionales de Aprobación de proyectos.

DIRECCION DE SISTEMAS Y RECURSOS TECNICOS (Subsecretaría de Administración)

- Distribuir las bases de liquidación de ayudas a beneficiarios, leer los recibos de cobro de las mismas y emitir la información necesaria para la registración contable.
- Actualizar y mantener las bases de datos de los proyectos y beneficiarios del Programa y suministrar información a las diferentes áreas usuarias.

ANSES (Secretaría de Seguridad Social)

La ANSeS será responsable de actualizar y consolidar, a través de sus bases de datos, la información referente a los ANEXOS IIIA con el fin de verificar y validar la condición de beneficiarios del Programa TRABAJAR, para realizar las liquidaciones de las ayudas económicas.

La tarea de validación y verificación se realizará previamente a la fecha de inicio de los proyectos.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION - SINDICATURA GENERAL DE LA NACION

Su función será auditar los Estados Contables, los procedimientos y el control interno del Programa.

2 - LA ORGANIZACION DEL PROGRAMA EN LAS PROVINCIAS

2.1- Gerencias de Empleo y Capacitación

La DNPEyC cuenta con 26 Gerencias de Empleo y Capacitación Laboral a lo largo de todo el territorio nacional, que dependen de la Coordinación de Gestión de Programas.

Las GECAL serán responsables de la operación del Programa a nivel territorial.

Dichas Gerencias, tendrán a su cargo la operación en terreno del Programa, asumiendo la ejecución de las siguientes tareas de los proyectos TRABAJAR II en cada jurisdicción:

1. Promoción y Difusión
2. Asistencia Técnica.
3. Recepción de proyectos
4. Evaluación: Revisión de Criterios de Viabilidad
5. Procesos de pago - Inclusión de Beneficiarios
6. Seguimiento de Proyectos
7. Procesos de pago - Operativo de Pago / Suspensión preventiva de proyectos

Estas tareas se organizarán en función de las siguientes áreas:

Asistencia Técnica y Promoción

- Instrumentar las acciones de Promoción y Difusión en las distintas regiones del territorio nacional.
- Identificar necesidades de Asistencia Técnica y capacitación en sus respectivas jurisdicciones y comunicarlas a la UNEC.
- Proveer Asistencia Técnica a los ORGANISMOS EJECUTORES del Programa para cumplir con los requisitos en la formulación, presentación y administración de proyectos.
- Implementar las metodologías e instrumentos para ejecutar los procesos del ciclo operativo del Programa.
- Proveer información para evaluar los resultados y realizar ajustes.

Evaluación

- Analizar los proyectos determinando la viabilidad, en los aspectos ***socioeconómicos, técnicos, ambientales, institucionales y presupuestarios.***
- Realizar una visita de campo sobre una muestra del 30% de los proyectos.

Seguimiento

- Resolver y dar curso a las acciones que deberá emprender la Gerencia con los Organismos Responsables respecto a las irregularidades detectadas en el proceso de supervisión de proyectos
- Sistematizar la información referida al seguimiento que permita tomar decisiones rápidas y conocer el estado de ejecución del programa en la provincia.

- Acompañar la ejecución de los proyectos, proponer y acordar soluciones y alternativas para alcanzar los objetivos propuestos.
- Llevar registro del desempeño de organismos responsables con el objeto de conocer el nivel de cumplimiento de los mismos.
- Garantizar la articulación con la Agencia Territorial para contar en tiempo y forma con los formularios de las visitas de supervisión apuntando a elevar la calidad de las mismas.
- Actualizar la carga de las vistas de supervisión en el SIDI.
- Asegurar y mantener el archivo de los proyectos ordenado, actualizado y accesible.
- Realizar el seguimiento de los expedientes derivados a la UNEC por irregularidades.
- Conocer y manejar la normativa existente respecto de irregularidades y sanciones de manera de hacer uso en tiempo de la misma y aplicarla adecuadamente.
- Realizar las visitas intermedias de supervisión a los proyectos.

Administración

- Recepción de proyectos
- Recepción de Anexos IIIA
- Carga y actualización de datos de proyectos y beneficiarios, dentro del Proceso de Inclusión de Beneficiarios del Programa.
- Carga de proyectos en el SIDI.

DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO (Secretaría de Trabajo)

2.2- Agencias Territoriales

La Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo (DNRdelT), que depende de la Secretaría de Trabajo del MTSS cuenta con una estructura de seis Direcciones Regionales, de las que dependen las Agencias Territoriales a lo largo de todo el territorio nacional.

Las Agencias Territoriales, junto con los supervisores contratados tendrán a su cargo la realización de las visitas de Seguimiento de proyectos.

3 - ACTORES EXTERNOS

3.1- Organizaciones Provinciales

Los organismos provinciales establecerán la prioridad social de los proyectos, observando dos aspectos: el impacto social esperado y el perfil de la localidad o barrio donde está localizado según la situación de pobreza y de cobertura por otros programas sociales o de empleo.

Esta ponderación se tomará en cuenta dentro de los criterios de priorización, para la aprobación de los proyectos de cada provincia.

3.2- Organizaciones Sindicales

Su función en el marco del Programa es establecer una calificación a los proyectos en función del impacto social que presente la conflictividad socio-laboral en las distintas localidades de cada provincia, dando prioridad a aquello que se ejecuten en zonas que presenten una situación de mayor gravedad ocupacional.

10. CICLO DE LOS PROYECTOS

La participación de los proyectos en el Programa describe un ciclo. En él se determinan actividades y cronograma de realización. Este último, así como el cronograma del ciclo de liquidaciones y pagos a beneficiarios/as está establecido por mecanismos que la Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral ha definido para las distintas áreas.

A modo de síntesis se presentan algunas fechas claves para la presentación de proyectos, URAT y presentación de Anexos III A, de acuerdo a la fecha de inicio prevista para los proyectos.

Fecha de inicio Proyectos ↓	Presentación Proyectos en GECAL	Fecha URAT	Presentación Anexos IIIA en GECAL
1º de Agosto	Hasta el 15/6	6, 7 y 8 de Julio	Del 16/7 al 21/7
1º de Septiembre	Hasta el 15/7	4, 5 y 6 de Agosto	Del 13/8 al 19/8
1º de Octubre	Hasta el 14/8	2, 3 y 4 de Septiembre	Del 14/9 al 17/9
1º de Noviembre	Hasta el 15/9	6, 7 y 8 de Octubre	Del 19/10 al 22/10
1º de Diciembre	Hasta el 15/10	4, 5 y 6 de Noviembre	Del 13/11 al 20/11

A - Presentación de proyectos

Los Organismos Responsables deberán presentar los proyectos por duplicado en las GECAL's cuarenta y cinco días (45) antes a la fecha prevista para el inicio, en el **ANEXO II** previsto en la presente Resolución (Formulario de Presentación).

B - Recepción y Control Formal

La Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral (Area Administración) es la encargada de recibir los proyectos. Será responsable de verificar que:

- El Organismo esté habilitado para presentar proyectos al Programa.
- La presentación se realice en el formulario previsto por la normativa vigente
- El formulario esté completo y legible.
- El proyecto contenga la documentación requerida para su presentación.
- El tiempo de ejecución del proyecto esté de acuerdo a los plazos establecidos en el Programa.

De no cumplir estos requisitos, el proyecto será devuelto al Organismo Responsable y no estará en condiciones de ser evaluado en la GECAL.

Una vez realizado este control, la GECAL deberá:

- Cargar en el SIDI, para todos los proyectos presentados, los datos básicos de cada proyecto
- Elaborar e imprimir el Reporte N° 1 del SIDI del listado de proyectos presentados.
- Remitir al área de evaluación de la GECAL o a la entidad técnica externa los proyectos para el análisis de la viabilidad.

El listado de proyectos presentados hasta la fecha límite de presentación establecida en el cronograma, deberá ser enviado a la UNEC el día posterior a esa fecha de cierre, ya que ese listado determinará los proyectos a ser revisados en la URAT.

C - Evaluación de proyectos

La evaluación de los proyectos tiene por **objeto** determinar la viabilidad de los proyectos presentados dentro de los parámetros establecidos por el Programa.

Los proyectos evaluados como viables serán considerados elegibles para su priorización y aprobación.

La evaluación contempla el análisis de diferentes aspectos o componentes de los proyectos: **institucionales, técnicos, socioeconómicos, financieros, ambientales y presupuestarios,** a fin de determinar su viabilidad.

La evaluación consiste en el análisis **ordenado e integral** de los aspectos mencionados. En tal sentido los evaluadores realizarán las siguientes actividades:

1. Revisión de la información y presentación formal: en esta instancia los evaluadores revisan la presentación formal y corroboran que el proyecto está debidamente formulado y cuentan con la información necesaria para evaluar. (Los proyectos de la Tipología 5 Proyectos Ambientales serán remitidos a la UNEC para su evaluación).

2. Análisis de viabilidad del proyecto. Se analiza técnicamente la calidad y pertinencia del Proyecto, valiéndose de la información que surge del formulario de presentación, de la visita a campo u otra que disponga la Gerencia, de acuerdo a los siguientes pasos:

- Análisis de aspectos institucionales y financieros: incluye el análisis de la capacidad del Organismo Responsable para garantizar una ejecución adecuada y la viabilidad del esquema de financiamiento. Si la propuesta es inviable, no continúa el análisis detallado del resto de los aspectos.

- Análisis técnico: incluirá la revisión de aspectos relacionados con la identificación de la situación, la pertinencia social de los objetivos y la coherencia y calidad de la alternativa técnica propuesta (combinación de actividades, materiales, mano de obra, cronograma). Si el proyecto no es técnicamente viable, no continúa el análisis del costo del Proyecto.

- Análisis de los aspectos ambientales: se refiere a la revisión de los impactos ambientales que pueden generar los proyectos. Si este componente concluye que la propuesta es inadecuada, aun mediando una reformulación, no se analiza en detalle el aspecto siguiente.

- Análisis de los aspectos relacionados con el costo o presupuestarios: la revisión de este componente, se realizará sólo si la propuesta ha sido satisfactoria, institucional, técnica y financieramente.

- Verificación de la información en la visita a campo.

Se deberán visitar por lo menos el 30% de los proyectos. Con carácter **obligatorio** se realizarán visitas a proyectos seleccionados por:
⇒ debilidad en su formulación;
⇒ supuesto de preexistencia;
⇒ desempeño del Organismo Responsable en el Programa;
⇒ cantidad de beneficiarios a cargo del Organismo Responsable;
⇒ tipología.

La UNEC del Programa TRABAJAR III definirá los parámetros de proyectos a ser visitados.

Las visitas de campo tienen la siguiente finalidad:
a) Verificar o corroborar información incluida en el Formulario de Presentación del Proyecto (verificar la veracidad de la información presentada)
b) Ampliar información (buscar información que ayude a la comprensión de la propuesta), en particular, en relación a los siguientes aspectos:

- análisis de los aspectos sociales e institucionales
- aclarar o verificar aspectos técnicos

La evaluación realizada durante la visita contribuirá a conformar el dictamen técnico definitivo, aportando información que permita declarar viable o no viable el proyecto.

3. Dictamen técnico e Informe de viabilidad. Los evaluadores/as elaboran un concepto técnico sobre el proyecto y determinan si es o no viable.
4. Elaboración del informe general del proyecto para ser cargado en el SIDI.
5. Impresión del Reporte N° 2 del SIDI con el Resumen de Proyectos evaluados Viables y No Viables

Con la entrega del resumen de proyectos evaluados a la Gerencia concluye la etapa de evaluación.

D - Priorización de Proyectos

Los puntajes de los criterios de priorización son asignados desde las GECAL's, y surgen de un conjunto de indicadores a ser ponderados.

Respecto de la Prioridad Social Provincial y la Prioridad de Emergencia Laboral, la GECAL deberá:

- Elaborar la lista de los proyectos viables para su envío a la instancia provincial encargada de calificar la prioridad, la que tendrá 48 horas para devolver la determinación del puntaje de todos los proyectos. En el caso de que la Provincia no califique los proyectos, los mismos tendrán 0 puntos para el indicador Prioridad Social.
- Calificación de los proyectos adicionando el puntaje sobre prioridades presentada por la Provincia y la CGT dentro del plazo establecido.
- Una vez calificados la GECAL deberá imprimir del SIDI dos listados para su presentación en la URAT:
- proyectos viables ordenados por puntaje de priorización (Reporte N° 4 del SIDI)
- proyectos no viables (especificando motivos) (Reporte N° 5 del SIDI)

Los criterios de **priorización** son:

a) Localización del proyecto según nivel de pobreza.

Se priorizarán los proyectos radicados en zonas con alto porcentaje de población con necesidades básicas insatisfechas. A tales efectos se asociará cada proyecto con un nivel de pobreza que surge de la medición de la población con necesidades básicas insatisfechas de la localidad o departamento/partido de acuerdo a 6 niveles determinados para cada provincia. En los casos de los grandes aglomerados urbanos se utilizarán los radios censales.

b) Tipología.

Se priorizarán proyectos en función de la utilidad social de las obras, estableciendo una mayor promoción de aquellos destinados a atender a sectores de población en situación de pobreza.

c) Participación de otros programas nacionales y/o provinciales.

Serán ponderados positivamente los proyectos que establezcan sinergias con otros Programas Sociales, Nacionales y/o Provinciales.

d) Desempeño del Organismo Responsable en la Gestión del Programa:

Se tendrá en cuenta el desempeño del Organismo Responsable registrado durante el Programa TRABAJAR II y III (grado de cumplimiento de los proyectos ejecutados). Los proyectos de Organismos con altos niveles de incumplimiento (menos del 50% de proyectos aprobados finalizados) no serán evaluados y no podrán participar del Programa hasta tanto no regularicen su desempeño.

e) Cobertura de la Población Objetivo.

Con el objeto de establecer una distribución equitativa del Programa en cada jurisdicción mensualmente se establecerán los niveles de cobertura de la población objetivo, teniendo en cuenta la cantidad de beneficiarios de los Proyectos en ejecución.

f) Priorización social provincial.

Se ponderarán los proyectos con dictamen de viabilidad favorable en función de una escala de prioridades sociales para cada Provincia.

g) Priorización de la situación de emergencia laboral.

A efectos de considerar aquellas localidades que presenten situaciones de emergencia ocupacional derivadas de cierres de empresas, período interzafra, etc.; se ponderarán positivamente los proyectos localizados en las mismas.

Criterio	Valoración		Puntaje
Nivel de pobreza	Pobreza muy alta	(NIVEL 6)	30
	Pobreza alta	(NIVEL 5)	25
	Pobreza media alta	(NIVEL 4)	20
	Pobreza media	(NIVEL 3)	10
	Pobreza media baja	(NIVEL 2)	5
	Pobreza baja	(NIVEL 1)	0
Tipología de proyectos [4]	Agua, Desagüe cloacal, Red Pluvial entubadas, Letrinas, Núcleos Húmedos		15
	Infraestructura de salud, educativa y asistencial		10
	Vivienda, Vialidad Urbana y Preservación del Medio Ambiente		5
	Otras tipologías		0
Participación en otros programas nacionales y/o provinciales	Con participación Sin participación		5 0
Desempeño del Organismo Responsable en la Gestión del Programa	Más del 80 % de proyectos finalizados Entre el 60% y el 80% de proyectos finalizados Entre el 50% y el 60% de proyectos finalizados		20 10 5
Cobertura de la población objetivo	Hasta el 20 % Más del 20 % y hasta el 40 % Más del 40 % y hasta el 60 % Más del 60 %		20 15 5 0
Prioridad Social Provincial	Prioridad alta Prioridad media Prioridad baja Sin información		5 3 1 0
Prioridad situación de emergencia Laboral	Prioridad alta Prioridad media Prioridad baja Sin información		5 3 1 0
	MÁXIMO PUNTAJE POSIBLE		100

Los Organismos Responsables que no hayan presentado proyectos en el TRABAJAR II, y que se presenten por primera vez en el TRABAJAR III, tendrán 20 puntos en el indicador Desempeño del Organismo Responsable en la Gestión del Programa.

[4] En este punto, se podrán modificar las tipologías ponderadas en función de las prioridades que se establezcan a nivel provincial conforme a la existencia de Programas de Obras Públicas, Programas de Desarrollo Social, que enmarcados en la tipología del TRABAJAR definandemandas relevantes para esa provincia, a través de un Acuerdo previo a la URAT con la SEyCL se podrán realizar tales modificaciones.

E - Aprobación de Proyectos

La Unidad Regional de Aprobación del TRABAJAR III (URAT) tiene las siguientes funciones:

- Evaluar el desempeño y el desarrollo del Programa para cada provincia.
- Comparar el listado de proyectos presentados por la GECAL en la URAT, en relación al listado remitido por la GECAL a la UNEC el día de cierre de presentación de proyectos.
- Verificar la pertinencia del Proyecto en el Programa TRABAJAR, y en el contexto local y regional.
- Evaluar si el costo unitario del proyecto se encuentra dentro de los parámetros establecidos por el Programa.
- Verificar el cumplimiento de las visitas de campo obligatorias de los proyectos.
- Elevar la propuesta de aprobación de proyectos a la SEyCL.

El Gerente de Empleo y Capacitación Laboral deberá presentar en la URAT:

- un mapa de situación del Programa en la Provincia, teniendo en cuenta los porcentajes de cobertura de población objetivo y niveles de pobreza por localidad diferenciando proyectos en ejecución de proyectos presentados para su aprobación.

La URAT está conformada de la siguiente manera:

- √ Gerentes de Empleo y Capacitación Laboral de dos o más provincias (alternadas por mes).
- √ Representantes de la UNEC y de la DNPEyC.
  Participarán los Directores Regionales del MTSS.

Podrán participar de la reunión de esta Unidad un (1) representante por provincia de:

① los Gobiernos Provinciales;

② la Confederación General del Trabajo; y

③ los Municipios.

La función de estos representantes en la URAT será, en la instancia de Evaluar el desempeño y el desarrollo del Programa para cada provincia, la de contribuir al análisis del desempeño y desarrollo del Programa para su provincia. En la instancia de aprobación de proyectos, se constituirán en veedores del proceso.

Se fijarán reuniones regionales de esta Unidad dentro de los primeros diez (10) días de cada mes.

Durante la misma, cada Gerencia presentará los Reportes elaborados por el SIDI (N° 4 y 5) en soporte de papel y magnético de los listados de proyectos estimados viables con su correspondiente dictamen técnico, los que se considerarán por orden de puntaje (de mayor a menor) hasta cubrir el monto de recursos asignados por provincia.

Se **aprobarán** proyectos conforme a este orden hasta cubrir el monto de recursos asignados por provincia para el mes.

La Unidad Regional de Aprobación podrá **rechazar** proyectos, que cuenten con dictamen favorable, si contara con información que pruebe su no correspondencia con los lineamientos del Programa. En particular se considerarán los aspectos relacionados con el desempeño de los organismos ejecutores en el Programa y con la pertinencia del proyecto.

En el caso de existir proyectos viables y dentro de los rangos de calificación aceptables que no puedan ser aprobados por falta de recursos, la URAT podrá **postergar** esos proyectos para la reunión del mes siguiente, donde competirán automáticamente el mes siguiente según su puntaje, con los proyectos viables presentados a la URAT. Vencido ese plazo el proyecto y el puntaje deberán ser revisados por la GECAL junto con el Organismo Responsable.

Si la URAT considera que algún proyecto requiere de ajustes menores o aclaración de algún aspecto, podrá decidir la postergación del mismo. Los proyectos serán remitidos a través de las GECAL a los Organismos Responsables, y una vez modificados podrán volver a ser presentados en la siguiente reunión.[5]

Al final de la reunión se elabora el Acta de proyectos aprobados, adjuntando tres listados: **de proyectos aprobados, de proyectos rechazados y postergados.**

El representante de la UNEC será responsable de entregar a la DNPEyC el acta original para la correspondiente elaboración de la Resolución de los proyectos aprobados.

[5] Se refiere a los proyectos con dictamen de viabilidad favorable con observaciones, toda vez que la URAT considere que las mismas requieren ser cumplidas antes de su aprobación.

F - Elaboración de la Resolución de Aprobación

La DNPEyC elabora la propuesta de Resolución de proyectos aprobados incluyendo, como anexo, el listado de proyectos en cada provincia.

Se envía la Resolución para la firma a la SECRETARIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL.
Las GECALS serán las responsables de:

- Asignar en el SIDI el respectivo N° de aprobación.
- Comunicar a los Organismos Responsables la aprobación de proyectos.

G - Presentación de Nómina de Beneficiarios

Los Organismos Responsables deberán presentar en las GECALS, de acuerdo a las fechas del Cronograma de liquidación y pagos, que establece la Resolución conjunta entre el MTSS y la ANSES, la nómina de beneficiarios/as conforme el Anexo IIIA de la presente Resolución o en soporte magnético de acuerdo a las especificaciones del MTSS.

El mencionado Anexo deberá confeccionarse de manera clara y legible, correctamente cumplimentado y en todos los casos deberá constar el número de la Clave Unica de Identificación Laboral (CUIL) definitivo de cada beneficiario/a.

H - Presentación de Bajas y Reemplazos de Beneficiarios

Los Organismos Responsables deberán comunicar a la GECAL las bajas producidas entre los beneficiarios/as dentro de las 48 horas de producidas en el ANEXO IIIB de la presente Resolución.

Las GECAL comunicarán a la ANSES en igual plazo, a los efectos de que se suspenda el pago de la ayuda económica correspondiente.

Los beneficiarios/as dados de baja podrán ser reemplazados hasta el 30% del total de la nómina inicialmente presentada para dicho proyecto, utilizando a tal efecto el **ANEXO IIIB**.

En el caso de modificaciones de datos relativos a los beneficiarios/as o reclamos de impagos, los Organismos Responsables deberán dar curso a dicha solicitud en el mismo Anexo.

I - Seguimiento de Proyectos

La Supervisión y el Seguimiento constituyen actividades sistemáticas y periódicas del Programa cuyos propósitos principales son:

- evaluar el desempeño y el nivel de cumplimiento de los objetivos del Programa
- detectar necesidades de asistencia técnica
- monitorear los procesos operativos y administrativos
- producir acciones preventivas y correctivas ante la detección de irregularidades

La información que proveen estos procesos retroalimenta el Programa, permite introducir cambios durante la ejecución y brinda insumos para la evaluación y el rediseño.

El seguimiento del Programa, cuenta como herramienta con la supervisión de los proyectos en ejecución. La totalidad de los mismos serán visitados en el marco de este proceso.

Durante el mes de inicio, y dentro de los primeros diez (10) días se realizará una **primera visita** a cada proyecto con el objetivo de: corrobar la presencia de los beneficiarios; verificar la existencia de los materiales necesarios para la realización de la obra, y verificar la iniciación de las actividades. Asimismo, se comprobará la presencia del cartel identificatorio del proyecto.

La GECAL deberán cargar en el SIDI dentro de los 15 días de realizada la visita el resultado de la misma.

La **visita final** se realizará durante el último mes de ejecución con el objetivo de verificar la finalización de obra, el cumplimiento de las metas físicas del proyecto y la existencia de las condiciones necesarias para operar y mantener el servicio. Es decir, la utilización de la obra.

La GECAL deberán cargar en el SIDI dentro de los 10 días de realizada la última visita el resultado de la misma.

Podrán realizarse **visitas intermedias** a proyectos que:

a) hayan sido intimados en la primer visita,
b) tengan 6 meses de duración,
c) la UNEC o la GECAL lo soliciten por advertir riesgos en el cumplimiento de los resultados comprometidos.

La GECAL deberán cargar en el SIDI el resultado final de cada una de las visitas realizadas.

A continuación se presentan las áreas y los actores involucrados en este componente del Programa con sus principales funciones:

UNEC: La Unidad Ejecutora Central del Programa tiene a su cargo el diseño, gestión y control del Programa a nivel nacional y a su vez es responsable del seguimiento técnico operativo de los proyectos.

GECAL: Las Gerencias de Empleo y Capacitación Laboral, son responsables de la administración y el seguimiento local de los proyectos, de la decisión de suspensión provisoria, y de la sustanciación del expediente de reporte de irregularidades.

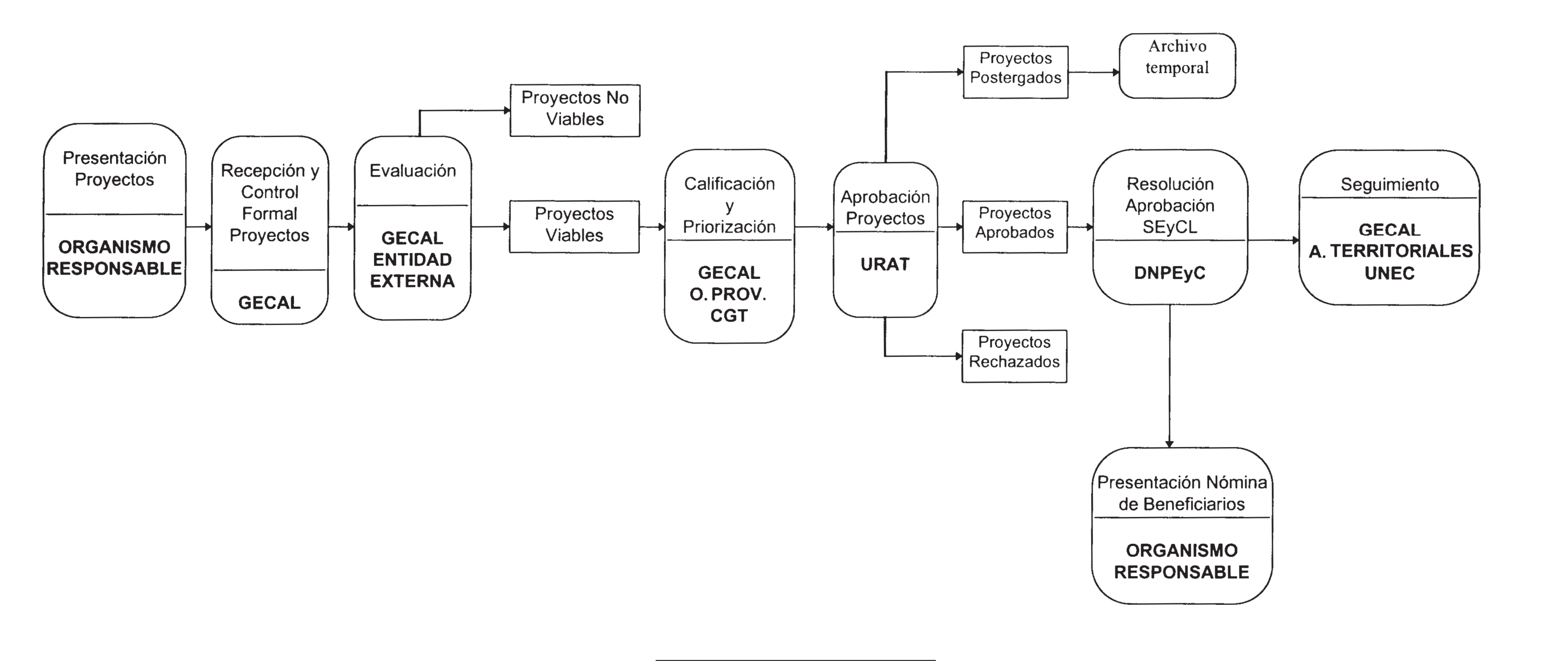
DNRT: La Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo tiene a su cargo la coordinación de las Agencias Territoriales a través de las Direcciones Regionales del MTSS.

AT: Las Agencias Territoriales, son prestatarias del servicio de supervisión a los proyectos de acuerdo a los criterios que fije la resolución conjunta de ambas Direcciones Nacionales (DNPyE y DNRT) .

UAI: La Unidad de Auditoría Interna del MTSS desarrolla acciones de auditoría de los procesos involucrados en los distintos programas de empleo y capacitación laboral.

Como resultado de la supervisión, seguimiento y auditoría del Programa, en el caso de advertirse irregularidades en la ejecución del proyecto por presunto incumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones asumidas por el Organismo Responsable, éste será sancionado conforme lo establezca la normativa correspondiente.

CICLO DE LOS PROYECTOS - PROGRAMA TRABAJAR III



11. SISTEMA DE INFORMACION - SIDI

Todo Programa Social requiere de un conjunto de indicadores que permita monitorear su realización y el seguimiento de sus resultados. Los tiempos previstos para la ejecución del Programa Trabajar III (ejecución en un año de aproximadamente 15.000 proyectos con una totalidad de 300.000 ayudas económicas pagadas) requiere de un sistema informático adecuado que posibilite contar con información actualizada del desarrollo de los proyectos en particular y del Programa en general.

Al respecto, se ha desarrollado ***un Sistema Integrado de Información - SIDI***, para uso interno por parte del Programa con el objeto administrar toda la información que genera el portafolio de proyectos que financia el Trabajar.

Este sistema cuenta, entre otros con

I. un Administrador del Banco de Datos en la oficina Central;

II. Administradores de Banco de Datos y módulos de asistencia para las Gerencias Provinciales y

III. Software de Comunicación entre todas las gerencias de Programa.

El **SIDI** es una herramienta de trabajo, práctica y versátil para el Programa Trabajar en sus actividades de evaluación, seguimiento y monitoreo de las acciones que se llevan a cabo al interior del Programa y genera información gerencial para instituciones públicas y privadas que deseen conocer el desarrollo y el progreso del mismo.

El **SIDI** fue desarrollado para establecer una plataforma de trabajo que permita administrar información de proyectos de infraestructura social y de los beneficiarios directos que participan en la ejecución de los mismos; organizar y administrar el conjunto de proyectos; controlar y monitorear la información en cada una de las etapas del “Ciclo del Proyecto” (presentación, evaluación, aprobación, ejecución, seguimiento, etc.); aplicar criterios de viabilidad a los proyectos y realizar una evaluación técnica y económica de los mismos; generar y monitorear indicadores de Gestión e Impacto; administrar Bases de Datos sobre Organismos Ejecutores, beneficiarios directos, evaluadores y supervisores; etc.

Al SIDI tendrán acceso ***dos tipos de usuarios:***

1) quienes aplican continuamente las metodologías de evaluación, aprobación, legislación y ejecución de los proyectos (como herramienta de procesamiento de información): Unidad Ejecutora Central, las Gerencias de Empleo y Capacitación Laboral, Oficinas regionales

2) quienes “explotan” la información almacenada en la Base de Datos para tareas de planificación, evaluación y monitoreo (manejo de información gerencial).

12. INDICADORES DE MONITOREO

A fin de llevar adelante la gestión del Programa es imprescindible identificar y analizar sistemáticamente el grado en que las actividades realizadas y los resultados obtenidos, cumplen con lo planificado. En este sentido, los indicadores de monitoreo constituyen uno de los instrumentos más importantes para la gestión del Programa ya que posibilita la comprobación periódica de la adecuación entre las metas y objetivos propuestos y los alcanzados.

A través de los indicadores se detectan oportunamente posibles deficiencias, obstáculos y/o necesidades en el diseño y la ejecución del Programa. La información generada debe superar el seguimiento estrictamente físico-financiero con una perspectiva más amplia y abarcadora de los aspectos más relevantes del Programa. Para llevar adelante la actividad de monitoreo se definió un conjunto de indicadores a ser monitoreados.

En este proceso la UNEC estará a cargo del diseño, elaboración, producción y análisis de los indicadores de monitoreo.

Las GECAL serán responsables de mantener actualizados los datos de los proyectos, para posibilitar la elaboración de los indicadores.

La Dirección de Sistemas y Recursos Técnicos estará a cargo del mantenimiento y provisión del Software y del Hardware necesario, así como de brindar el soporte técnico para su utilización.

Indicadores de monitoreo

Indicador		Periodicidad del relevamiento
I.- Ciclo del Proyecto		
A.- Cantidad de proyectos (total, por provincia y por tipología)		Mensual
1.	Presentados	Mensual
2.	Evaluados	Mensual
3.	Viables	Mensual
4.	Aprobados	Mensual
5.	Dados de baja	Mensual
6.	Iniciados a tiempo	Mensual
7.	Iniciados con demora	Mensual
8.	Finalizados	Mensual
9.	Iniciados y no terminados	Mensual
Indicador		Periodicidad del relevamiento
A.	Tiempo proyectado para la ejecución vs. Tiempo actual.	Mensual
B.	% de proyectos concluidos a tiempo	Mensual
II.- Beneficiarios directos		
A.	Nº de beneficiarios por proyecto	Mensual
B.	Nº de beneficiarios (total) empleados en proyectos	Mensual
C.	Nº de beneficiarios / Proyecto (promedio y rangos por provincia)	Mensual
D.	Características básicas de los beneficiarios (sexo,edad, ocupación anterior, nivel de instrucción, posición en el hogar) para todos y uno especial para los beneficiarios "reincidentes"	Trimestral
E.	Ayuda económica por mes (promedio, total y por prov.)	Mensual
F.	% de beneficiarios que han estado en el programa y/u otros programas de empleo	Trimestral
III.- Indicadores de Presupuesto		
A.	Monto aprobado/Asignado por Provincia	Mensual
B.	Costo administrativo erogado por el Programa (total y por Prov.)	Mensual
C.	Proyectos evaluados / evaluador (total y por provincia)	Mensual
D.	Proyectos visitados para evaluación / total de proyectos (total y por Prov.)	Mensual
E.	Nº de proyectos supervisados / supervisor	Mensual
F.	Supervisiones / Supervisor (total y por Prov.)	Mensual
IV.- Indicadores de cobertura		
A.	Incidencia: Puestos aprobados / Pob. Obj. Estimada, por Provincia y total país.	Mensual
B.	Puestos aprobados / puestos solicitados	Mensual
C.	Cantidad de beneficiarios por tipología de proyectos, por Provincia y Total País	Mensual
V.- Pagos a beneficiarios		
A.	Beneficiarios presentados por los org. Responsables (por Provincia y Total país)	Trimestral
B.	Beneficiarios liquidados por ANSeS	Trimestral
C.	Beneficiarios pagados	Trimestral
D.	Pagos acumulados a beneficiarios	Trimestral
E.	Beneficiarios. con demoras de pago / total beneficiarios	Trimestral
VI.- Resultados de Proyectos		
A.	Cantidad de proyectos por tipología	Mensual
B.	Proporción de proyectos que financian nuevas construcciones	Mensual
C.	Para cada tipología: cantidad de obras realizadas, cantidad de beneficiarios directos e indirectos	Mensual
VII.- Costo por tipo de proyecto (total y por provincia)		
A.	Costo promedio (y rango) / categoría de proyectos	Mensual
B.	Por tipología: Costos unitarios	Mensual
VIII.- Extensión de los objetivos en áreas pobres		
A.	Correlación de proyectos (nº y gasto total) con incidencia de la pobreza, nº de desocupados pobres, etc. / en el país y en las provincias	Mensual
B.	% de proyectos por tipología de organismo responsable (total y por prov.)	Mensual
C.	% de proyectos por tipología de organismos cofinanciadores (total y por prov.)	Mensual
D.	% de proyectos con participación de Programas Sociales Nacionales / Provinciales	Mensual
IX.- Asistencia Técnica brindada		
A.	Actividades de capacitación organizadas	Trimestral
B.	Tipos de solicitudes de asistencia técnica de organismos ejecutores.	Trimestral



ANEXO II

Programa Trabajar III

Formulario de Presentación de Proyectos

Nombre del proyecto

Fecha de presentación del proyecto a la GECAL		Fecha prevista de inicio de la ejecución del proyecto	

Nombre del Organismo Responsable	

C.U.I.T.	__ - __ __ __ __ __ __ __ __ - __	Código de organismo (A completar por la GECAL)	☐ ☐ Letra ☐

Localidad sede del Organismo Responsable	

Localización del proyecto	Departamento		Localidad	
	Barrio		¿Tiene varias localizaciones?	Si ☐ No ☐

Tipología	.... Letra:	Mano de Obra de la Contraparte (Cantidad de personas)	

Monto de la ayuda económica	$	Duración del proyecto	meses

Cant. de Beneficiarios Directos		Cant. de Beneficiarios Indirectos	

Espacio reservado para el MTSS	
Firma y sello de la Gerencia receptora	Número de recepción
Cumple con requisitos formales	Número de aprobación
Si ☐ No ☐	

PROGRAMA TRABAJAR III

Formulario de presentación de proyectos

El presente formulario deberá ser llenado en forma clara y legible evitando introducir tachaduras y enmiendas. Las respuestas a todos los temas planteados deben ser sintéticas, aportando solamente la información pertinente.

La presentación del proyecto se deberá efectuar en las ***Gerencias de Empleo y Capacitación Laboral*** del ***Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.*** Se deberá entregar el original y una fotocopia del formulario y de la documentación adjunta excluyendo las páginas correspondientes a las instrucciones para el llenado.

El proyecto no estará participando formalmente del Programa hasta tanto no haya sido emitido por la Gerencia el correspondiente recibo donde se le asigne el número de recepción.

La recepción formal del proyecto no implica su aprobación, para llegar a la aprobación se deberán superar satisfactoriamente las instancias de verificación formal, evaluación de viabilidad y el análisis de la Unidad Regional de Aprobación del Trabajar III.

Instrucciones para el llenado del formulario

CARÁTULA DEL FORMULARIO

Nombre del proyecto

El nombre del proyecto deberá ser, simultáneamente, breve y descriptivo de la obra a realizar.

Para el caso de las tipologías *Infraestructura sanitaria, Vivienda-Gas-Electricidad e Infraestructura de desarrollo,* se deberá incluir el nombre del barrio, paraje, poblado, etc., en el cual se desarrollará el proyecto, a fin de poder identificar rápidamente la localización geográfica del mismo.

Ejemplo: *Ampliación Red de agua potable - Barrio "XYZ"*

Para el caso de las tipologías de *"Infraestructura social"*, deberá indicarse, además, el nombre de la institución o centro a construir, reparar o ampliar.

Ejemplo: *Construcción Hogar de Ancianos "WWW" - Barrio "JJJ"*

Fecha de presentación del proyecto

Corresponde a la fecha en que el proyecto es recibido en la ***Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral*** del MTSS. Dicha Gerencia extenderá al organismo responsable un recibo que describe la documentación recibida, la cantidad de copias del proyecto presentado y el número de recepción del mismo.

Fecha prevista de inicio de la ejecución del proyecto

Corresponde a la fecha en que se iniciarán las actividades del proyecto en el marco del **Programa Trabajar III** (deberá ser siempre el primer día hábil del mes).

Nº de CUIT

Consignar el número de CUIT. Asimismo, se deberá adjuntar fotocopia del instrumento por el cual la ***Dirección General Impositiva*** otorga el mismo.

Localización del proyecto:

Indicar Departamento, Localidad y, si correspondiera, barrio donde se ejecutará el proyecto. En caso de tratarse de un proyecto con más de una localización, indicar al menos una de las localidades/barrios. En el punto 3.2. de este formulario se deberá indicar todas las localizaciones que tuviera el proyecto.

Tipología:

Completar de acuerdo a lo que se señale en el punto 3.1 de este formulario. No olvidar consignar la letra correspondiente: C para construcción nueva, A para ampliaciones y R para rehabilitaciones, refacciones y/o reparaciones.

Mano de obra de la contraparte:

Indicar cantidad de trabajadores que aportará el Organismo Responsable y/o los cofinanciadores para la ejecución del proyecto.

Monto de la ayuda económica:

Señalar cuál es el monto de la ayuda económica no remunerativa mensual por beneficiario solicitada al Programa.

Duración del proyecto:

Cantidad de meses solicitados para el desarrollo del proyecto.

Cantidad de beneficiarios directos:

Número de beneficiarios que participarán en el proyecto.

Cantidad de beneficiarios indirectos:

Cantidad de personas que utilizarán las obras que se generen con el proyecto. Este dato deberá coincidir con lo que se consigne en el punto 2.6 de este formulario.

A COMPLETAR POR LA GECAL

Verificación de aspectos formales

1. Desempeño del Organismo Responsable	Si	No
a) El Organismo Responsable ¿está actualmente sancionado por proyectos anteriores mediante Resolución?	☐	☐
b) El Organismo Responsable ¿tiene menos de un 50% de proyectos finalizados?	☐	☐
☒ Si la respuesta es afirmativa en al menos un ítem, el Proyecto **no podrá ser evaluado** y será devuelto al Organismo Responsable		

2. Requisitos del Proyecto	Si	No
a) El proyecto responde sólo a una de las tipologías del Programa	☐	☐
b) ¿Consta la firma y el sello del Responsable legal del Organismo?	☐	☐
c) ¿Consta la firma del Responsable Técnico del proyecto?	☐	☐
d) ¿Consta la personería jurídica del Organismo Responsable?	☐	☐
e) ¿Consta la fotocopia del C.U.I.T. del Organismo Responsable?	☐	☐
f) ¿Se señala claramente la localización especifica del proyecto en el croquis de ubicación?	☐	☐
g) ¿Se presenta la información adicional requerida para la tipología correspondiente (planos, documentación sobre la propiedad de terrenos, nóminas de beneficiarios indirectos / adjudicatarios, autorizaciones de obra o uso, etc.)?	☐	☐
h) ¿Consta la información y firma/s correspondiente/s de representante/s legal/es de otros Programas Sociales y/o Cofinanciadores?	☐	☐
i) ¿Consta la información y firma/s correspondiente/s de representante/s legal/es del Organismo Responsable de Operación y Mantenimiento?	☐	☐
☒ **Si no cumple con alguno de los requisitos, el Proyecto no podrá ser evaluado y será devuelto al Organismo Responsable**		

El Proyecto cumple con los Aspectos Formales:		
De no cumplir con los Aspectos Formales, señalarlo en la primera hoja del Formulario de Presentación, e interrumpir el proceso de evaluación. Entregar copia de esta hoja con firma y sello de la GECAL al organismo responsable, devolviendo el proyecto.	Si ☐	No ☐

.... *Fecha:* ..../. ....../.......
Firma y sello de la GECAL

PARTE 1: DATOS INSTITUCIONALES DEL ORGANISMO RESPONSABLE

1.1 Forma jurídica del organismo:

Indicar la categoría correspondiente dentro de los organismos de carácter público o privado:

Carácter público: *Nacional - Provincial - Municipal - Ente autárquico - Empresa pública - Organismo descentralizado*
Carácter privado: *ONG: Sindicato - Fundación - Confesional - Mutual - Cooperativa*

Para el caso de las Cooperativas, consultar en la Gerencia respectiva la posibilidad de inclusión como Organismo Responsable.

1.2 Nº de personería jurídica

Consignar el número de personería jurídica del organismo adjuntando la fotocopia del instrumento legal que otorga este número de personería jurídica.

1.3 Nº de CUIT

Consignar el número de CUIT y adjuntar la fotocopia del mismo.

1.4 Domicilio legal

Indicar la localización de la sede del organismo responsable (no necesariamente debe coincidir con la localización del proyecto)

1.5 Datos del representante legal

Indicar los datos del representante legal del organismo responsable. Estos datos deberán ser coincidentes con los incluidos en la **Parte 12** de este formulario.

1.6 Datos del responsable técnico

Consignar todos los datos que se solicitan indicando claramente el título habilitante u oficio (con experiencia comprobable) y —si correspondiera— el número de matrícula. Deberá, indefectiblemente, constar la firma del mismo

El responsable técnico es aquella persona que asumirá la conducción técnica de la obra, es decir, quien concurrirá periódicamente al lugar de ejecución del proyecto. Por lo tanto, aquí deberá constar el nombre y la firma de la persona que efectivamente asista a la obra.

Parte 1 — Datos institucionales del Organismo Responsable

1.1 Forma jurídica del organismo	

1.2 Nº de personería jurídica		1.3 Nº de CUIT	

1.4 Domicilio legal

Calle .... Nº .... Dpto. ....
Localidad .... C.P. ....
Partido/Departamento .... Provincia ....
Teléfono .... Fax ....

1.5 Datos del Representante Legal

Apellido y nombres ....
Tipo y número de documento de identidad ....
Domicilio ....
Teléfono/Fax ....

1.6 Datos del Responsable Técnico del proyecto (anexar descripción de antecedentes relacionados con el tipo de obra que se realizará en el proyecto)

Apellido y nombres ....
Tipo y número de documento de identidad ....
Domicilio ....
Teléfono/Fax ....
Título u oficio ....
Matrícula Nº ....
Firma

PARTE 2 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y OBJETIVOS DEL PROYECTO

2.1 Describa la zona de influencia del proyecto:

Por ejemplo:
"La localidad 'B' presenta características semirurales contando con una población de aproximadamente 5000 habitantes. Ha basado su desarrollo económico en la explotación del cultivo tabacalero, actividad que permitió emplear a más del 50% de la población económicamente activa de la zona. El movimiento comercial generado a partir del desarrollo de esta actividad ha permitido que esta localidad cuente con una adecuada red vial que la comunica con importantes ciudades de la región. La mayor parte de sus habitantes dispone de servicio de electricidad. El servicio de agua corriente y cloacas abastecen a aproximadamente el 60 % de la población ...."

2.2 Describa la situación que da origen al proyecto o a la demanda comunitaria planteada:

Por ejemplo:
"La red de agua corriente ha sido desarrollada mayoritariamente en la zona céntrica y en algunos sectores de la periferia, contando con 600 conexiones que dan cobertura a aproxima-

damente el 60% de la población. Actualmente la red se abastece con una perforación de 70 mts de profundidad y un tanque cisterna de 50.000 lts con bombeo; tiene 8.500 mts. de longitud, con un diámetro de 0,60 mts y una antigüedad aproximada de 25 años. La potabilización se realiza bajo las normas vigentes en la planta de bombeo forzado. Esta red no presenta problemas de pérdidas ni de caídas de presión. Se prevé que la capacidad instalada puede soportar una ampliación de 200 nuevas conexiones Los hogares que no son cubiertos por la red de agua, se abastecen a través de perforaciones individuales.
*De acuerdo al último censo realizado por la provincia (IPEC 1987) existen alrededor de **125** hogares que no cuentan con un sistema de provisión de agua potable y un relevamiento realizado por la Dirección de Obras Públicas del Municipio en febrero de 1998 ha detectado que esta situación se extiende a, al menos, **250** hogares más................. ".*

- ¿Cómo influye esta situación en las condiciones de vida de la población?

Por ejemplo:

"La falta de provisión de agua potable en esta zona, y fundamentalmente en el Barrio Italia, en donde viven alrededor de 200 familias, ha comenzado a producir consecuencias a nivel sanitario dada la cercanía de las perforaciones a pozos sépticos, habiéndose detectado distintos niveles de contaminación en el agua que consumen estas familias. También se ha elevado la media de atención en el centro de salud a pacientes con afecciones gatrointestinales y con procesos virales en el sistema digestivo...........".

¿A cuántas personas afecta?	1875	¿A cuántas familias?	375	¿Desde cuándo?	1996

- ¿Qué sucedería con la demanda planteada de no ejecutarse el proyecto?

Por ejemplo:

"De no resolverse inmediatamente esta situación continuaría afectándose la calidad de vida de la población que no puede acceder al agua potabilizada, manteniéndose y posiblemente, incrementándose la cantidad de personas afectadas por el consumo de agua contaminda ....".

Parte 2 Descripción de la situación actual y objetivos del proyecto

2.1. Describa la zona de influencia del proyecto (Aporte información sobre: características de la zona (rural/urbana), cantidad de población, servicios públicos existentes, transportes y otros datos que considere relevantes. Incluya datos cuantitativos y de ser posible, indique las fuentes de información y/o anexe copias de la documentación utilizada en la descripción).

2.2. Describa la situación que da origen al proyecto o la demanda comunitaria planteada(Incluya información -cuantitativa y cualitativa- que Ilustre sobre el problema o la situación que motiva la existencia del proyecto. Agregue los datos solicitados en "Diagnóstico Actual " Anexo I - Capítulo 6:Tipologías,

- ¿Cómo influye esta situación en las condiciones de vida de la población y en qué aspectos en particular (salud, condiciones sanitarias, acceso a la educación, recreación, cultura, medios de transporte, etc.)?:

¿A cuántas personas afecta?:		¿A cuántas familias?:		¿Desde cuándo?	19...

- ¿Qué sucedería con la situación /demanda planteada de no ejecutarse el proyecto?:

2.3 Describa a la población afectada por el problema

Por ejemplo:

"La población afectada está constituida por hogares de aproximadamente 5 miembros, cuyos jefes trabajan mayoritariamente en el sector tabacalero. El resto lo hace en trabajos ocasionales y en el comercio. Son pocas las mujeres que trabajan fuera del hogar. La mayor parte de esta población no ha finalizado el ciclo primario. Las viviendas están en terrenos propios, a excepción de unas 34 familias ubicadas en un asentamiento que está en vías de regularización..........."

2.4 Origen del proyecto

Por ejemplo:

"A partir del agravamiento de las condiciones sanitarias de la población, el centro de salud presentó al municipio un informe que analiza las causas del aumento de la atención de pacientes con afecciones gastrointestinales desde hace dos años. En dicho informe se identifica como causa central el nivel de contaminación del agua que consume la población afectada. Asimismo, la Asociación Vecinal del Barrio Italia presentó una solicitud de ampliación de red de agua, al Departamento de Obras Públicas y al Concejo Deliberante (cuyas copias se adjuntan)......".

2.5 Objetivos del Proyecto

El objetivo de un proyecto expresa la solución al problema planteado (punto 2.3)

La formulación de un objetivo debe:

- describir una situación deseable a alcanzar una vez finalizado el proyecto,
- formular propuestas claras y concretas

Aquí se deberá indicar en qué se va a modificar las condiciones de vida de la población de la zona de influencia del proyecto.

Por ejemplo:

"Abastecer de agua potable a las 200 familias del Barrio Italia y al asentamiento de viviendas cercano al mismo.
A través de este proyecto no sólo se atenderán necesidades básicas de la población sino que se espera disminuir el riesgo sanitario ocasionado a partir del consumo de agua con importantes niveles de contaminación.........."

2.6 Cantidad de población que va a utilizar la/s obra/s que se generen con el proyecto:

Consignar la cantidad aproximada de personas que se verán beneficiadas por el servicio que el proyecto pretende apoyar. Se deberá considerar sólo a la cantidad de personas que efectivamente reciban un beneficio a partir de las obras realizadas y no necesariamente a toda la población de la localidad.

Completar este ítem de acuerdo a lo que se solicita en la última hoja de este formulario ***"Cuantificación de la población beneficiaria indirecta"***. Puede ocurrir que una tipología tenga más de una unidad de medida de población beneficiaria indirecta. En este caso, se deberán consignar todos los dimensionamientos solicitados en la última hoja.

Por ejemplo: *"234 hogares / 1.170 personas"*

2.7 Resultados esperados

Por resultados se entiende el producto a obtener con la realización del proyecto, expresado en términos cuantitativos. A los efectos de dimensionar estos resultados se deberá definir la meta a obtener, la unidad de medida y la cantidad. Puede ocurrir que un proyecto tenga más de una meta para lo cual se deberán dimensionar al menos las dos más importantes.

Ejemplo:

2.3 Resultados esperados

Meta	Unidad	Cantidad
Red de distribución de agua potable	*m*	*3500*
Conexiones domiciliarias	*Conexiones*	*234*

2.3 Describa a la población afectada por el problema. (Brinde información sobre sus edades, sexo; tamaño y conformación de sus grupos familiares, nivel de instrucción, situación laboral , condiciones de las viviendas, consigne si son beneficiarios de otros Programas Sociales, y otros datos relevantes relacionados con el objetivo del proyecto: desnutrición, condiciones sanitarias, etc.)

2.4.Origen del Proyecto (Explique cómo surgió la idea de realizar este proyecto, quiénes y por qué lo eligieron.)

2.5. Objetivos del Proyecto

- ¿Qué efectos se espera lograr con la ejecución del proyecto?

2.6 Cantidad de población que va a utilizar la/s obra/s que se generen con el proyecto (Para completar este ítem ver "Cuantificación de población beneficiaria indirecta". En la última hoja de este Formulario de Presentación)

2.7.Resultados esperados
¿Cuáles son los resultados esperados del proyecto en términos constructivos?

Meta	Unidad	Cantidad

PARTE 3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

3.1 Tipología del proyecto

Todo proyecto deberá responder a una sola tipología. Esta deberá ser consignada en el casillero correspondiente, señalando si se trata de una construcción (C), ampliación (A) o refacción o

reparación (R). De esta manera, quedan incluidas las diversas actividades pertinentes a la tipología. Se podrá presentar la ampliación y refacción combinadas para una misma tipología.

Ejemplos:

Si la remodelación de un centro deportivo incluye la construcción de letrinas, se deberá indicar como tipología "Infraestructura deportiva", ya que es la tarea global y la construcción de baños públicos es una de las actividades aceptadas dentro de la tipología.

Si la ampliación de viviendas comprende además la construcción de núcleos húmedos, la tipología a marcar es "Vivienda". En cambio, si la tarea principal consiste en la construcción, ampliación o refacción de núcleos húmedos, la tipología a marcar es "Núcleo húmedo".

3.2 Localización del proyecto

Completar todos los datos necesarios para una ubicación exacta del proyecto. La indicación del domicilio deberá ser especificada en todos los casos en que pueda identificarse una dirección concreta (ej. obras en escuelas, centros de salud, centros comunitarios, etc.), indicando entre qué calles se ubica.

Parte 3 — Descripción del proyecto

3.1. Tipología del Proyecto

Determinación de la tipología		C (1)	A (2)	R (3)
1 *Infraestructura sanitaria*	1 Agua potable			
	2 Desagües cloacales			
	3 Red pluvial entubada o revestida			
	4 Letrinas			
	5 Núcleos húmedos			
	6 Red pluvial sin revestir			
2 Infraestructura social	1 Infraestructura de salud			
	2 Infraestructura educativa			
	3 Infraestructura asistencial			
	4 Infraestructura cultural/comunitaria			
	5 Infraestructura deportiva			
3 Vivienda - Gas - Electricidad	1 Vivienda			
	2 Electrificación			
	3 Redes de gas			
4 Infraestructura de Desarrollo	1 Vialidad urbana			
	2 Caminos secundarios			
	3 Sistemas de riego			
	4 Defensas hidráulicas			
5 Proyectos Ambientales	1 Preservación y recuperación del medio ambiente			
	2 Forestaciones ecológicas y viveros municipales			
6 Otros	1 Feria artesanal			
	2 Mataderos municipales			
	3 Huertas comunitarias			

(1) Construcción nueva
(2) Ampliación de obras existentes
(3) Refacción/reparación/rehabilitación

3.2.Localización del proyecto

Provincia		Partido o Departamento	
Localidad		C.P.	
Barrio		Colonia o paraje	
Domicilio (*Sólo para las tipologías que lo requieran*)			

Adjuntar :

- Mapa de la provincia señalando la ubicación de la localidad.
- Mapa o croquis de la localidad ubicando claramente el/los lugares en donde se desarrollarán las actividades del proyecto, con las referencias geográficas necesarias para su ubicación.
  * Para zonas urbanas: señalar en el croquis el nombre de las calles.
  * Para zonas no urbanas: indicar rutas, caminos secundarios, ríos, lagunas, estaciones de servicio o cualquier otro dato que facilite la ubicación del proyecto.

PARTE 4 MEMORIA DESCRIPTIVA

Ejemplo

4.1 Aspectos físicos:
Características del terreno: *a nivelar*
Accesos: *camino consolidado*
Clima: *subtropical*

4.2 Aspectos técnicos: Completar, de acuerdo a la tipología de la que se trate, según lo requerido en el Anexo I - Capitulo 6 Tipologías

Construcción de núcleos húmedos:

Construcción de 10 núcleos húmedos (baño y cocina) de 3,20 m² cada uno.
Superficie total 32 m²

La mampostería será de ladrillo común (0,15 m) y la cubierta de chapa galvanizada acanalada.
La provisión de agua fría solamente será en caños de PVC.
La disposición final de los efluentes irá a cámara séptica y pozo absorbente.
La vida útil de los núcleos será de 20 años…………..

4.3 Organización del trabajo: Medidas que se tomarán para la disponibilidad de materiales en tiempo y forma y para el acopio (indicando fechas). Describir tareas que realizará la mano de obra de la contraparte.

Los materiales necesarios para efectuar los trabajos de albañilería serán recepcionados en su totalidad al inicio de la obra. No así los materiales eléctricos y sanitarios que serán acopiados en obra a los 30 días de iniciación del proyecto.
Tanto el replanteo de obra como el armado en cimientos será realizado por la mano de obra de la contraparte (1 capataz y dos oficiales)……………..

4.4 Capacitación: si el proyecto prevé capacitación, indicar cuándo (días y horarios) y dónde se efectuará.
La capacitación se brindará de la siguiente manera:
En obra: Durante la primer hora de los primeros quince días hábiles del proyecto
En aula (Avda San Martín 415 1er piso): a partir de los quince días hábiles del proyecto, todos los miércoles de 16 a 17 hs

Parte 4 — Memoria descriptiva

Describir el proyecto reflejando los aspectos físicos y los criterios técnicos considerados en el diseño y la ejecución del mismo.

4.1 Aspectos físicos
Características del terreno:
Accesos:
Clima:
4.2 Aspectos técnicos (Para completar este ítem ver "Memoria descriptiva" Anexo I Cap.6: Tipologías)

4.3 Organización del trabajo (Describir las medidas que se tomarán para la disponibilidad de materiales en tiempo y forma y para el acopio - indicando fechas -. Detallar las tareas que realizará la mano de obra de la contraparte.

4.4 Capacitación (Si el proyecto prevé capacitación, indicar cuándo (días y horarios) y dónde se efectuará).

PARTE 5 ASPECTOS INSTITUCIONALES

5.1. Trayectoria y antecedentes

a) Señalar con una cruz lo que corresponda.

b) Mencionar las obras de infraestructura realizadas por la institución, señalando la fecha de ejecución de cada una de ellas. Esta descripción debe incluir (cuando corresponda) la participación previa en otros programas nacionales y/o provinciales, indicando el nombre del Programa, nombre del Proyecto o de la obra, Organismo responsable del mismo, localización y fecha de realización.
Ejemplo:
Programa PIT(MTSS): Construcción de 20 viviendas en Bº Tribeca, Tunuyán 1-8 al 31-12-1993

c) Consignar, en forma breve, el objeto social que consta en el instrumento jurídico-legal de constitución del organismo responsable.

d) Indicar la cantidad promedio de personas que el organismo atiende habitualmente y el tipo de población (niños, adolescentes, enfermos (crónicos o no), ancianos, madres solteras, etc.), así como indicar la antigüedad en el desarrollo de este tipo de actividades.

e) Mencione en qué localidad/es y/o zona/s opera la institución.

f) Se deberá señalar el mes y año obrante en el acta o elemento constitutivo de la institución.

5.2 Desempeño en el Programa TRABAJAR

a) Indicar si se han presentado anteriormente proyectos en el marco del Programa (TRABAJAR II y/o III), hayan sido o no aprobados.
Asimismo, señalar en los ítems correspondientes la cantidad de:

Presentados: proyectos recepcionados por la Gerencia, hayan sido aprobados o no.
Aprobados: proyectos que obtuvieron un número de aprobación, se hayan ejecutado o no.
Rechazados: aquellos que obtuvieron un dictamen de viabilidad desfavorable (aunque posteriormente hayan sido reformulados y aprobados) o fueron rechazados por la URAT
Con obras finalizadas: obras que han terminado en plazo acordado con un cumplimiento de metas superior al 80% y que actualmente pueden ser utilizadas por la población beneficiaria indirecta.
Con obras no finalizadas: proyectos que han terminado en plazo acordado cuyo cumplimiento de metas es inferior al 80%.
En plan de regularización: se refiere a los proyectos por los cuales el organismo responsable ha firmado con el Ministerio un acta compromiso para finalizar las obras.
Dados de baja: proyectos que hayan sido dados de baja debido a irregularidades.
Con suspensión preventiva: proyectos que han recibido intimación de la Agencia Territorial por irregularidades y suspensión de pagos a beneficiarios.
En ejecución: cantidad de proyectos que actualmente están ejecutando obras. Asimismo, indicar **Cantidad de beneficiarios** activos en dichos proyectos.

b) **Describa brevemente el estado actual de los proyectos en ejecución**: indicar en qué mes de ejecución se encuentra, porcentaje de avance de las obras, mencionar (si las hubiere) irregularidades que se han presentado para la ejecución del proyecto. Indicar asimismo, cantidad de visitas de supervisión que ha recibido de la Agencia Territorial del MTSS.

Parte 5 Aspectos institucionales

5.1. Trayectoria y antecedentes		
a) El organismo ejecutor, ¿tiene experiencia en la realización de obras similares a las previstas en el presente proyecto?	Si ☐	No ☐
b) Si la respuesta anterior es afirmativa, describa brevemente la experiencia con que cuenta:		

Las preguntas c, d, e y f son sólo para Organismos Responsables de carácter privado

c) Especifique el objeto social de la Institución

d) Describa a la población objetivo o meta de su Institución

e) Indique el ámbito geográfico de actuación

f) Indique la fecha de constitución : ..... / ..... / .....

5.2.Desempeño en el Programa TRABAJAR II y/o III

a) ¿Ha presentado anteriormente proyectos al Programa Trabajar II y/o III? Si ☐ No ☐

En caso afirmativo, consigne cantidad de proyectos ⇒	Presentados	
	Aprobados	
	Rechazados	
	Con obras finalizadas	
	Con obras no finalizadas	
	En plan de regularización	
	Dados de baja por irregularidades	
	Con suspensión preventiva	
	En ejecución	
	Cantidad de beneficiarios activos	

b) Describa brevemente el estado actual de los proyectos en ejecución:

5.3 Relación del proyecto con otros Programas Sociales

En caso de que el proyecto reciba aportes de otro Programa Social nacional, provincial y/o municipal, será obligatorio adjuntar una nota del organismo que lleve a cabo dicho programa o cualquier otra documentación, en la cual se certifique esta situación.

a) Señalar con una cruz lo que corresponda.

b) Consignar el nombre completo del Programa que se trate y su carácter (nacional, provincial, municipal).

c) Consignar el nombre de la institución que lleva a cabo el Programa (Por ejemplo, si el proyecto recibirá aportes del ***"Plan Arraigo"*** en **organismo responsable** se deberá indicar ***Secretaria de Desarrollo Social de la Nación***).

d) Indicar nombre/s y datos del/de los referente/s local/es del Programa.

e) Marcar con una cruz el/los tipo/s de aporte/s que se reciben o se recibirán. Especifique en el espacio en blanco su tipo y cantidad. En caso de que ya se hayan recibido los aportes, adjuntar comprobante que acredite esta situación (fotocopia de transferencia de fondos, remito, etc.)

5.4 Recursos humanos que aporta el Organismo Responsable del Proyecto

a) Señalar con una cruz lo que corresponda.

b) Especificar debajo de los ítems correspondientes la cantidad de personas que participarán en la ejecución del proyecto. Quedan excluidos en este punto los/as beneficiarios/as del proyecto que percibirán ayuda económica por el Programa. En el ítem "Otros" aclarar la función del personal que se afectará y su cantidad correspondiente (ej. choferes: 2)

Parte 6: Datos de los/as beneficiarios/as del proyecto

6.1 Cantidad de beneficiarios/as que participarán en el proyecto

Se deberá indicar la cantidad de beneficiarias/os solicitados al ***Programa Trabajar III***.

6.2 Tiempo solicitado para la ejecución del proyecto

Deberá señalar con una cruz la cantidad de meses que el Programa deberá abonar la ayuda económica mensual no remunerativa a los beneficiarios/as. El cumplimiento de este plazo deberá coincidir con la finalización de la ejecución de la obra a realizar.

Verificación de la información (Para ser completado por GECAL)

La información anteriormente consignada sobre el desempeño del Organismo en el Programa ¿coincide con la información disponible en la GECAL?	Sí ☐	NO ☐

Cantidad de Proyectos		
Aprobados	Finalizados	No finalizados

En plan de regularización	Dados de baja	C/susp. preventiva	En ejecución

Observaciones:

5.3 Relación del proyecto con otros Programas Sociales

a) A los efectos de la ejecución del proyecto, el Organismo Responsable ¿recibirá aportes/recursos de otro Programa Social (nacional, provincial, municipal)?	SI ☐	NO ☐
b) Nombre del Programa		
c) Organismo responsable		
d) Apellido y nombres del referente del Programa		
Domicilio:	Teléfonos:	

e) Señale y describa el tipo de aporte/s que recibe de ese Programa: (*)
Asistencia Técnica ☐ Financiamiento ☐ Insumos ☐ Capacitación ☐ Otros ☐

5.4. Recursos humanos que aporta el Organismo Responsable al Proyecto

a) Para la realización de la obra propuesta en el presente proyecto, ¿prevé financiar recursos humanos o afectar personal propio?	Si ☐	No ☐

Si la respuesta anterior es afirmativa indique cuántos y en qué funciones

Personal Técnico	Capataces	Administrativos:	Otros (1)	Total

(1) Especificar

(*) *Otorgar un valor en pesos*

6.3 Monto de la ayuda económica no remunerativa mensual por beneficiario

Consignar el monto de la ayuda económica mensual señalando con una cruz, en los casilleros que se encuentran a la derecha, una de las tres opciones posibles.

6.4 Horarios en que se realizará la ejecución del proyecto

Indicar los horarios de trabajo de las/os beneficiarias/os, discriminando, si fuese necesario, la utilización de más de un turno de trabajo. Las/os beneficiarias/os deberán cumplir con una dedicación de 6 (seis) horas diarias.

6.5 Capacitación

En caso de que el proyecto incluya capacitación, la misma deberá estar relacionada con las tareas que se desarrollarán en el proyecto. Los contenidos deben ser prácticos y operativos a fin de ser aplicados en el tiempo que dure la ejecución de la obra.

Objetivos de la capacitación: se deberá expresar con claridad qué conocimientos se espera que adquieran los beneficiarios/as durante el período de capacitación, estableciendo cuáles serán los resultados de dicho aprendizaje.

Contenidos: desarrollar en forma sintética el contenido de las unidades temáticas, desagregando los temas teórico-prácticos que éstas incluyen.

Cantidad de horas: se deberá consignar la cantidad de horas, por unidad temática, que dure la actividad de capacitación (sin importar la cantidad de beneficiarios/as que participen de ella). Discriminar para cada uno de los contenidos, la cantidad de horas de capacitación que se darán en el puesto y, si correspondiera, en el aula.

La duración total de la capacitación se obtendrá a partir de la suma de las cantidades por unidad temática y no podrá exceder el 25% de la cantidad total de horas de dedicación por beneficiario/a que prevé el proyecto.

Por ejemplo:

Si la dedicación de cada beneficiario será de 804 hs = 134 días hábiles x 6 horas diarias, la cantidad de horas dedicadas a la capacitación no podrá exceder las 201 hs.

Parte 6 Datos de los/las beneficiarios/as del proyecto

6.1 Cantidad de beneficiarios/as que participarían del proyecto	

6.2 Tiempo solicitado para la ejecución del proyecto	3 meses ☐	4 meses ☐	5 meses ☐	6 meses ☐

6.3 Monto solicitado como ayuda económica no remunerativa mensual por beneficiario	$ 160 ☐	$ 180 ☐	$ 200 ☐

6.4 Horarios en que desarrollarán las actividades		
Lunes a viernes	*de ...... a ...... hs.*	*de ...... a ...... hs.*

6.5 Capacitación		
A los efectos de la ejecución del proyecto, ¿el Organismo Responsable brindará capacitación a los/las beneficiarios/as?	Si ☐	No ☐
Objetivos de la capacitación:		

Contenidos de la Capacitación: ¿En qué se capacitará a los/as beneficiarios/as?		Cantidad de Horas	
		En Aula	En Puesto
		hs.	hs.
		hs.	hs.
		hs.	hs.
		hs.	hs.
		hs.	hs.
		hs.	hs.
		hs.	hs.
		hs.	hs.
		hs.	hs.
Cantidad total de horas por beneficiario/a destinadas a la capacitación	hs.	hs.	hs.
	Total	Subtotal	Subtotal

Parte 7: Cronograma de actividades

Se entenderá por ***actividades*** a las tareas y acciones específicas destinadas a la concreción de la obra y al consecuente cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Se deberá consignar en el cuadro *"Cronograma de actividades"* cada una de las tareas a desarrollarse en la ejecución del proyecto. Las mismas deberán estar comprendidas dentro de la tipología seleccionada (no debe incluirse el acopio ni el transporte de materiales ni cualquier otra que no sea específicamente una actividad de ejecución de obra del proyecto).

La única actividad especial que deberá ser incluida —si la hubiera— será la capacitación de los beneficiarios debido a que las horas dedicadas a esta tarea se incluyen dentro de la duración total del proyecto.

Asimismo, se deberán sombrear los cuadros finos ubicados a la derecha de cada actividad, indicando el período de ejecución que ha de requerir la misma, señalando su inicio y fin, dentro del tiempo previsto para la ejecución total del proyecto. En cuanto a las actividades de capacitación, si las mismas se realizaran a lo largo de todo el tiempo de ejecución del proyecto, se deberá sombrear toda la extensión del mismo; en su defecto, sólo las quincenas comprendidas por la actividad.

A continuación se muestra un ejemplo, tanto de la forma en que se desagrega la ejecución en actividades, como de la manera de señalar el período de duración de cada una de ellas.

Ejemplo: (en un proyecto de 4 meses)

Parte 7 Cronograma de actividades

	Actividad	1er. mes	2do. mes	3er. mes	4to. mes	5to. mes	6to. mes
1	*Capacitación de los beneficiarios*						
2	*Encofrado y colado hormigón*						
3	*Elevación*						
4	*Aislación*						
5	*Revoques*						
6	*Piso y contrapiso*						
7	*Aberturas*						
8	*Cubierta*						

Parte 7 Cronograma de actividades

	Actividad	1er. Mes	2do. mes	3er. mes	4to. Mes	5to. Mes	6to. mes
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							

Parte 8: Presupuesto

Esta parte se compone de dos secciones, la primera destinada al *Cálculo de la mano de obra (8.1)* y la segunda referida al *Presupuesto general (8.2)* donde se incluyen los costos de todos los rubros involucrados en la obra.

Es importante tener en cuenta que los montos totales por rubro que se calculen en esta parte deberán ser coincidentes con los que se consignen en la Parte 9 del formulario, ***Estructura de financiamiento***.

8.1 Cálculo de mano de obra

Las actividades consignadas en esta planilla deberán coincidir con las que se consignen en la **Parte 7 "*Cronograma de actividades*"**, señalando la unidad de medida de cada una de ellas y su cantidad. En la columna ***"Trabajar III"*** indicar el rendimiento hs/hombre de los beneficiarios del programa, estimado para cada una de las actividades y la cantidad de horas hombres necesarias para realizar cada actividad en lo que respecta a beneficiarios del Programa. En la columna **"Contraparte"** indicar la cantidad de horas hombre necesarias para realizar cada actividad que ha de aportar el organismo responsable y/o los cofinanciadores. En la columna "**Costo total por actividad**" se deberá calcular el costo de la mano de obra para cada actividad, tanto en lo que respecta a la mano de obra aportada por el TRABAJAR III como a la que aportará la contraparte.

Es importante recordar que las actividades de capacitación deberán ser incluidas en este cálculo. Se deberán consignar las horas aportadas por la contraparte a través de los instructores y las utilizadas por los beneficiarios para estas acciones formativas.

Ejemplo:

Actividad				Trabajar III		Contraparte	Costo total por actividad	
Descripción		Unidad	Cantidad	Rendimiento * Hs / hombre	Cantidad Hs/Ho	Cantidad Hs/Ho	Trabajar III	Contraparte
1	Capacitación de los beneficiarios	hs	13	-------	400	20	2400	600
2	Encofrado y colado de hormigón	m^2	1280	5 hs/h	6400	1600	8000	4000
3	Elevación	m^2	3200	3 hs/h	9600	3600	12000	9000
4	Aislación	m	8600	0,5 hs/h	4300	1200	6000	3000

Al pie del formulario se deberá sumar los totales para la cantidad total de horas hombre que insumirá el proyecto tanto del TRABAJAR III (horas/beneficiarios) como de la contraparte. La cantidad de horas de dedicación de los beneficiarios del Programa se deberá calcular teniendo en cuenta la que dedicación de los mismos es de seis (6) horas diarias y la cantidad de días hábiles comprendidos en los meses que dure el proyecto.

Total de horas/hombre necesarias	24552	9000		
Total de inversiones en mano de obra			37200	22500
Cantidad de beneficiarios requeridos al Programa Trabajar III	31			
Cantidad de beneficiarios propuestos por el evaluador				

Se deberán considerar para el cálculo de beneficiarios los **días hábiles reales** de los meses correspondientes a la ejecución del proyecto.

* No calcular para actividades de capacitación

Programa Trabajar III — *Formulario de presentación de proyectos - 25*

Parte 8 — Presupuesto

8.1 Cálculo de mano de obra

Actividad				Trabajar III		Contraparte	Costo total por actividad	
Descripción		Unidad	Cantidad	Rendimiento Hs / hombre	Cantidad Hs/Ho	Cantidad Hs/Ho	Trabajar III	Contraparte
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								

Total de horas/hombre necesarias	0	0		
Total de inversiones en mano de obra			0	0
Cantidad de beneficiarios requeridos al Programa Trabajar III				
Cantidad de beneficiarios propuestos por el evaluador				

8.2 Presupuesto general

Se deberá listar para cada actividad (numeradas) los materiales (asteriscos) que ha de insumir su ejecución, la unidad de medida en que se comercializan, la cantidad necesaria, su precio unitario y el costo total. El precio total de cada material por actividad debe ingresarse en la columna "Subtotales" y luego sumarlos en el renglón de la actividad correspondiente a éstos (Columna "Totales").

Quedan excluidos en este listado todos los otros gastos del proyecto, es decir, el costo de maquinarias, herramientas, gastos generales y mano de obra de contraparte, los cuales deberán incorporarse como totales.

Ejemplo:

1- Listados los materiales y calculados sus costos (***Subtotal***), sumar éstos e ingresarlos en el casillero de ***Total*** actividad. Luego dividir este total por la ***Cantidad*** de la actividad e ingresar el resultado en precio unitario de la actividad. Repetir las operaciones para cada actividad.

2- ***(A) Materiales***: sumar todos los totales por actividad e ingresar el resultado en el casillero correspondiente

3- ***(B) Mano de obra:*** su monto deberá coincidir con el calculado en el Punto 8.1 (cálculo de mano de obra) como total de inversiones de mano de obra de contraparte.

		Unidad	Cantidad	Precio Unit	Subtotal	Totales
8	**ELEVACIONES DE MAMPOSTERÍA**	M2	9	11,78		106,03
	ladrillos comunes	C/U	540	0,12	64,80	
	cemento	KG	61	0,15	9.15	
	cal	KG	156	0,10	15,60	
	arena	M3	1,03	16	16,48	

Totales aportados por la contraparte:

(A)	**Materiales**	**$** 37.595
(B)	**Mano de obra**	**$** 22.500

4- ***(C) Equipos***: Determinar el origen de los mismos, estableciendo el costo horario completo para su funcionamiento. Luego calcular la cantidad de horas que insumirán los mismos en la obra. Ingresar el resultado de la multiplicación del costo horario por la cantidad de horas en el casillero como total equipos.

5- ***(D) Herramientas***. Determinar los costos de las mismas, tanto por compra o por herramientas propias/cedidas en valores actuales.

6- ***(E) Gastos generales***, involucra los costos por insumos para administración, alquiler de locales, caja chica, gastos por consumos eléctricos, gas, agua, etc. Estos deben prorratearse e incluirse en el proyecto. No deben incluirse gastos por salarios, contratos, servicios profesionales.

7- ***(F) Total del aporte solicitado al Programa Trabajar III:*** su monto se obtendrá multiplicando la *cantidad de beneficiarios*, por la cantidad de *meses* de duración del proyecto por el monto solicitado como *ayuda económica no remunerativa.*

En la parte inferior del formulario consta un espacio destinado a consignar la sumatoria de todos los costos parciales, la cual indicará el *costo total del proyecto*

(C)	**Equipos**	Costos	Costo hora	Cant horas	
		Propios	$ 26	40	
		Alquiler			
		Compra			**$ 1.040**
(D)	**Herramientas**				$ 325
(E)	**Gastos generales**				$ 640

(F) Total solicitado al Programa Trabajar III:

31	Beneficiarios	6	Meses	200	$ / mes.beneficiario	$37.200

Costo Total del proyecto **(A+B+C+D+E+F)** **$** 99.300

(Se suministra archivo aparte en planilla de cálculo Excel)

Programa Trabajar III *Formulario de presentación de proyectos -27 -*

8.2. Presupuesto general

	Descripción de cada actividad (numeradas) y sus materiales (asteriscos)	Cómputo y costo de materiales Unidad	Cantidad	Precio unitario	Sub - totales	Totales
1						0
*					0	
*					0	
*					0	
*					0	
2						0
*					0	
*					0	
*					0	
*					0	
3						0
*					0	
*					0	
*					0	
*					0	
*					0	
4						0
*					0	
*					0	
*					0	
*					0	
*					0	
5						0
*					0	
*					0	
*					0	
*					0	
*					0	

Programa Trabajar III *Formulario de presentación de proyectos -29 -*

	Descripción de cada actividad y sus materiales (continuación)	Cómputo y costo de materiales Unidad	Cantidad	Precio unitario	Sub - totales	Totales
6						0
*					0	
*					0	
*					0	
*					0	
*					0	
7						0
*					0	
*					0	
*					0	
*					0	
*					0	
8						0
*					0	
*					0	
*					0	
*					0	
*					0	

Totales aportados por la contraparte:

(A)	**Materiales**				**$**
(B)	**Mano de obra de la contraparte**				**$**
(C)	**Equipos**	Costos	Costo hora	Cant horas	
		Propios			
		Alquiler			
		Compra			**$**
(D)	**Herramientas**				**$**
(E)	**Gastos generales**				**$**

(F) Total solicitado al Programa Trabajar III:

Beneficiarios	Meses	$ / mes.beneficiario	**$** 0

Costo Total del proyecto **(A+B+C+D+E+F)** **$** 0

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

PARTE 9 ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO

Consignar los datos que se soliciten para el organismo responsable y para cada uno de los organismos que participarán en el cofinanciamiento del proyecto, con la correspondiente firma y sello del organismo. En caso de que se reciban aportes de otro Programa Social Nacional, Provincial o Municipal (descripto en el punto 5.3) Indicar el nombre de dicho Programa junto al nombre del organismo cofinanciador.

En *Modalidad de transferencia del aporte* indicar si se trata de asignación presupuestaria, acreditación en cuenta, subsidio, entrega de bienes, u otra.

En *Fecha de efectivización del aporte* indicar cuando se produjo o se producirá dicha transferencia.

El cuadro **"Detalle de financiamiento del proyecto"** se completará con los correspondientes aportes, expresados en pesos ($), del organismo responsable y de los organismos cofinanciadores, especificándose la cantidad a aportar en el/los ítem/s que correspondan.

Para completar este cuadro se deberán transcribir los montos consignados en el apartado punto 8.2, items A, B, C, D, E y F.

Ejemplo:

Detalle del financiamiento del proyecto

Aportante	Materiales (A)	M. de O. Contraparte (B)	Equipos (C)	Herramientas (D)	Gastos generales (E)	M. de O. Trabajar III (F)	Sub - totales
Organismo responsable	25095	22500		325	640	--------	48560
Cofinanc. 1			1040			--------	1040
Cofinanc. 2	12500					--------	12500
Cofinanc. 3						--------	
Programa Trabajar	--------	--------	--------	---------	-------	37200	37200
Totales	37595	22500	1040	325	640	37200	**99300**

PROGRAMA TRABAJAR III — *Formulario de presentación de proyectos -31 -*

Parte 9 — Estructura de financiamiento

Organismo Responsable			
Modalidad de transferencia del aporte:		Fecha de efectivización del aporte:	

Organismo cofinanciador N° 1			
Nombre del organismo			
Domicilio			
Modalidad de transferencia del aporte:		Fecha de efectivización del aporte:	
.... Nombre y apellido del representante legal		.... Firma y sello	

Organismo cofinanciador N° 2			
Nombre del organismo			
Domicilio			
Modalidad de transferencia del aporte:		Fecha de efectivización del aporte:	
.... Nombre y apellido del representante legal		.... Firma y sello	

Organismo cofinanciador N° 3			
Nombre del organismo			
Domicilio			
Modalidad de transferencia del aporte:		Fecha de efectivización del aporte:	
.... Nombre y apellido del representante legal		.... Firma y sello	

Detalle del financiamiento del proyecto

Aportante	Materiales	M. de O. contraparte	Equipos	Herramientas	Gastos generales	M. de O. Trabajar III	Sub - totales
Organismo responsable						--------	
Cofinanc. 1						--------	
Cofinanc. 2						--------	
Cofinanc. 3						--------	
Programa Trabajar	--------	--------	--------	--------	-------		
Totales							

PARTE 10 A CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DEL PROYECTO

10.1 Características generales para cualquier tipología de proyecto

Completar en función de las características que se describen separadamente.

Tipo de clima de la región: indicar si el clima es húmedo, seco, templado, frío, etc.

Nivel freático: Consignar en metros la profundidad a la que se encuentran las primeras napas de agua apta para el consumo.

Tipos de suelo: identificar las características del suelo en el cual se llevará a cabo el proyecto de acuerdo a:

nivel superficial: pesados, livianos, arenosos, arcillosos, limosos, con presencia de sales, etc.

nivel profundo: homogéneos, con estratos -arcillosos, arenosos, consolidados - profundidad del sustrato rocoso, etc.

permeabilidad: alta, media y baja.

Nivel de lluvia *(promedio anual y registro de los últimos 5 años)*: expresar ambos en milímetros.

Con la puesta en práctica del proyecto: ¿se generarán olores y/o material particulado?: Indicar si se generarán o no, en gran cantidad, polvos en operaciones de excavación y desbaste, arrastres de polvos por el accionar de los vientos, que pudieran llegar a tener implicancia para la salud.

10.2 Características particulares para proyectos de desagües pluviales/cloacales

Características del sistema de disposición: describa el lugar donde se produce la descarga y su proximidad respecto de los núcleos poblacionales cercanos.

Sustancias que circulan por el sistema de desagüe: especificar tipos de residuos sólidos y líquidos que se descargan.

10.3 Características particulares para proyectos de caminos rurales

Instalación de medios para controlar la erosión y el drenaje: Indicar si se prevén o no medidas de control de erosión de suelos y drenaje. En caso afirmativo, describir a través de qué medios se llevará a cabo este control. Si la respuesta fuese negativa, justificar por qué.

Modificación de las capas freáticas: indique si la realización de la obra proyectada produciría una modificación en las capas freáticas. En caso afirmativo, describa cómo. Si la respuesta fuese negativa, justificar por qué.

Profundidad del corte: expresado en centímetros.

10.4 Características particulares para proyectos de infraestructura de salud

Recolección y tratamiento de residuos infecciosos: Indique si se prevé o no un tratamiento de los residuos peligrosos. En caso afirmativo, describa cómo. Si la respuesta fuese negativa, justificar por qué.

10.5 Características particulares para proyectos de letrinas, núcleos húmedos y viviendas.

Características del sistema de disposición final: describa el lugar donde se produce la descarga y qué tipo de tratamiento se utiliza..

PROGRAMA TRABAJAR III — *Formulario de presentación de proyectos -33 -*

Parte 10 A — Características ambientales del proyecto

10.1 Características generales para cualquier tipología de proyecto			
¿Cuenta con personal propio o externo que asesore en temas ambientales?		Si ☐	No ☐
Tipo de clima de la región		*Nivel freático*	
Tipo de suelo	⇨ *Nivel superficial:* ⇨ *Nivel profundo:* ⇨ *Permeabilidad:*		
Nivel de lluvia (promedio anual)	mm	*Nivel de lluvia (registro de los últimos 5 años)*	mm
Con la puesta en práctica del proyecto, ¿se generarán olores y/o material particulado?		Si ☐	No ☐

10.2. Características particulares para proyectos de desagües pluviales/cloacales y mataderos municipales (tipologías 1.2,1.3, 1.6 y 6.2)	
Describa las características del sistema de disposición final	
Describa el tipo de sustancias que circularan por el sistema	

10.3. Características particulares para proyectos de caminos rurales (tipología 4.2)			
¿Prevé la instalación de medios para controlar la erosión y el drenaje?	Si	No	
¿Existiría modificación de las capas freáticas?	Si	No	
Profundidad de corte			

10.4. Características particulares para proyectos de infraestructura de salud (tipología 2.1)			
¿ Prevé una recolección y un tratamiento apropiado y eficiente de los residuos infecciosos ?	Si	No	

10.5. Características particulares para proyectos de letrinas, núcleos húmedos y viviendas (tipologías 1.4, 1.5 y 3.1)	
Describa las características del sistema de disposición final	

PARTE 10 B IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

Esta parte del formulario sólo se deberá presentar para las tipologías ***sistema de riego (4.2)***, ***desagües cloacales (1.2)*** y ***vivienda (3.1)***.

Actividades del proyecto:

Marcar con una cruz las actividades que serán desarrolladas en el proyecto. Agregar en otras las que no aparezcan listadas.

Identificación de impactos durante la ejecución:

Señalar los efectos que se generarán *durante* el desarrollo del proyecto.

Posibles impactos negativos:

Durante la operación: se refiere a los efectos negativos que se generarán en la operación y prestación del servicio. Es decir, los impactos que se generarán una vez *concluido* el proyecto

Medidas de prevención y/o mitigación de impactos negativos:

Señalar cual/es medida/s se tomará/n para atenuar los impactos negativos que se generarán durante la operación de la obra realizada.

PROGRAMA TRABAJAR III — *Formulario de presentación de proyectos -35 -*

Parte 10 B Identificación de impactos ambientales

Completar sólo para Tipología 3.1 — **VIVIENDA**

Marcar con una CRUZ lo que corresponda:

Actividades del proyecto			
Movimiento de suelos.	☐	Colocación de aberturas.	☐
Excavación manual - mecánica.	☐	Instalación agua - cloacal.	☐
Estructura de H° A°.	☐	Instalación gas - eléctrica.	☐
Mampostería en elevación.	☐	Aislaciones.	☐
Cubierta.	☐	Terminaciones.	☐
Otras:			

Identificación de impactos durante la ejecución			
Acumulación residuos/desechos.	☐	Ruidos persistentes.	☐
Acumulación de materiales en vía pública.	☐	Alteraciones en circulación vehicular y/o peatonal.	☐
Polvo en suspensión.	☐		
Otros:			

Posibles impactos negativos durante de la operación			
Riesgo para los habitantes debido a condiciones naturales peligrosas.	☐	Peligros debido al derrame y/o acumulación de aguas negras.	☐
Riesgo para los habitantes debido a contaminación de aire, agua y ruidos.	☐	Contaminación de napas freáticas por líquidos cloacales.	☐
Otros:			

Medidas de prevención y / o mitigación de impactos negativos	
Asegurarse que el lugar de ubicación del proyecto no se encuentre en áreas aluviales, inundables o que hayan recibido desechos peligrosos.	☐
No ubicar construcciones en áreas con contaminación del aire.	☐
Educar para evitar eliminación de desechos sólidos en cañerías.	☐
Identificar áreas con importantes peligros artificiales - rellenos.	☐
Construir de acuerdo a normas vigentes.	☐
Otras:	

Observaciones:

PROGRAMA TRABAJAR III — *Formulario de presentación de proyectos -37 -*

Parte 10 B Identificación de impactos ambientales

Completar sólo para Tipología 4.3 — **SISTEMA DE RIEGO**

Marcar con una CRUZ lo que corresponda:

Actividades del proyecto			
Excavación manual/mecánica.	☐	Construcción cisterna/reserva.	☐
Entubado de cañería.	☐	Apertura de zanjas.	☐
Tratamiento para evitar pérdidas.	☐	Tapado de zanjas.	☐
Obras de toma.	☐		
Instalación de compuertas.	☐		
Otras:			

Identificación de impactos durante la ejecución			
Acumulación residuos/desechos.	☐	Polvo en suspensión.	☐
Acumulación de materiales en vía pública.	☐	Ruidos persistentes.	☐
Anegamiento.	☐	Alteraciones en circulaciones vehicular y/o peatonal.	☐
Otros:			

Posibles impactos negativos durante de la operación			
Erosión del suelo.	☐	Proliferación de malezas.	☐
Saturación de los suelos.	☐	Contaminación agua freática.	☐
Salinización de los suelos.	☐	Inundación.	☐
Intrusión en áreas frágiles.	☐		
Otros:			

Medidas de prevención y / o mitigación de impactos negativos	
Diseñar surcos y drenajes evitando pendientes excesivas.	☐
Utilizar riego por aspersión - evitar riego excesivo.	☐
Reducir la intrusión en áreas críticas.	☐
Reemplazo de los nutrientes por fertilizantes orgánicos.	☐
Construcción con técnicas adecuadas según normas vigentes.	☐
Otras:	

Observaciones:

PROGRAMA TRABAJAR III *Formulario de presentación de proyectos -39 -*

Parte 10 B **Identificación de impactos ambientales**

Completar sólo para Tipología 1.2 **DESAGÜES CLOACALES**

Marcar con una CRUZ lo que corresponda:

Actividades del proyecto			
Excavación manual/mecánica.	☐	Rehabilitación de tendido.	☐
Tendido de cañería.	☐	Conexiones domiciliarias.	☐
Tapado de zanjas.	☐	Construcción de cámaras.	☐
Conexiones domiciliarias.	☐	Planta de tratamiento.	☐
Otras:			

Identificación de impactos durante la ejecución			
Apertura de pozos.	☐	Polvo en suspensión.	☐
Acumulación de materiales en vía pública.	☐	Ruidos persistentes.	☐
Alteraciones en circulaciones vehicular y/o peatonal.	☐	Acumulación Residuos/Desechos	☐
Otros:			

Posibles impactos negativos durante de la operación			
Anegamiento.	☐	Contaminación indirecta de aguas.	☐
Inundación.	☐		
Contaminación de suelos.	☐		
Contaminación de napas.	☐		
Otros:			

Medidas de prevención y / o mitigación de impactos negativos	
Restringir sitios de descarga en zonas peligrosas para la salud.	☐
Instalación de trampas de sedimento.	☐
Diseñar obras de tratamiento.	☐
Incluir en el diseño el control de olores.	☐
Otras:	

Observaciones

PROGRAMA TRABAJAR III *Formulario de presentación de proyectos -41 -*

Parte 11 **Operación y mantenimiento del servicio**

11.1 Datos generales del Organismo a cargo

Nombre:
Forma jurídica:
Domicilio: **TE:**
Nombre del representante legal:

11.2 Describa brevemente la experiencia con que cuenta la institución en la administración de este tipo de servicios (Adjunte documentación que la acredite)

11.3 Describa las actividades que se van a realizar relativas al mantenimiento de la obra y al servicio que se prestará con la misma (Para completar ver Anexo I según Tipología)

11.4 Explique cuáles son las condiciones de acceso requeridas a la población para el uso de la infraestructura o servicio, consignando esquema de cobro y monto de las tarifas si las hubiere.

11.5 Describa con qué recursos cuenta la institución para la operación y mantenimiento del presente proyecto

	Perfil	Cantidad
Recursos humanos		
Recursos financieros	aporte mensual/ trimestral /semestral /otro (indicar plazo)	$

11.6 Compromiso de operación y mantenimiento

El/la que suscribe, en carácter de representante legal del organismo que se hará cargo de la operación y mantenimiento, se compromete a cumplir con las acciones, y aporte de recursos arriba descriptos.
Nombre:
D.N.I.:

....
Sello, firma y aclaración

PARTE 12 **DECLARACIÓN JURADA**

Indicar los distintos documentos que se adjuntan al ***Formulario de presentación de proyectos***, señalando la cantidad de páginas que comprende cada uno de ellos.

El orden de los documentos listados deberá coincidir con el orden de aparición de los mismos. A fin de facilitar la lectura del proyecto se deberá evitar intercalar información con el formulario, y colocar todas las hojas anexas al final del mismo.

Ejemplo:

Parte 8 **Declaración Jurada**

Documentación complementaria que acompaña a la presentación

Descripción	Páginas
Fotocopia de personería jurídica	2
Fotocopia de número de CUIT	1
Mapa provincial con ubicación de la localidad	1
Croquis de localización del proyecto	1
Certificación de participación en el Programa Nacional "DDD"	1
Planos de planta y cortes	3
Cómputos métricos	5
Detalles constructivos	3

Es indispensable que esta hoja lleve el sello, la firma y la aclaración del representante legal del organismo responsable, debido a que se trata de una declaración jurada y la misma respalda a toda la información que consta en el formulario y la documentación que se adjunta.

PROGRAMA TRABAJAR III *Formulario de presentación de proyectos -43 -*

Parte12 **Declaración jurada**

Documentación complementaria que acompaña a la presentación

Descripción	Páginas

El/la que suscribe, ... en su carácter de representante legal del Organismo Responsable .... ,con domicilio en .... declara que la información incluida en este formulario y en la documentación complementaria antes detallada es fidedigna. Además manifiesta conocer y aceptar la normativa que rige al Programa y se compromete a cumplir con las obligaciones que el mismo establece, como así también facilitar las acciones de supervisión, contralor y evaluación que se efectúen sobre el proyecto a ejecutar.

....
Sello y firma de representante legal del organismo responsable

PROGRAMA TRABAJAR III — *Formulario de presentación de proyectos -44*

Referencias para completar el ítem 2.6 del Formulario

Cuantificación de población beneficiaria indirecta		
Infraestructura sanitaria	Agua potable	Hogares/personas (no incluir potenciales consumidores que se puedan incorporar con una ampliación de la obra a ejecutarse)
	Desagües cloacales	Hogares/personas (no incluir potenciales consumidores que se puedan incorporar con una ampliación de la obra a ejecutarse)
	Red pluvial entubada o revestida	Hogares/personas (no incluir potenciales consumidores que se puedan incorporar con una ampliación de la obra a ejecutarse)
	Letrinas	Hogares/personas
	Núcleos húmedos	Hogares/personas
	Red pluvial sin revestir	Hogares (cercanías)/personas (no incluir potenciales consumidores que se puedan incorporar con una ampliación de la obra a ejecutarse)
Infraestructura social	Infraestructura de salud	Capacidad física del lugar (en cantidad de personas) donde se realizarán las obras Cantidad de personas que pueden atenderse en un mes
	Infraestructura educativa	Cantidad de alumnos que utilizarán las instalaciones
	Infraestructura asistencial	Capacidad física del lugar (en cantidad de personas) donde se realizarán las obras Cantidad de personas que pueden atenderse en un mes
	Infraestructura cultural / comunitaria	Capacidad física del lugar (en cantidad de personas) donde se realizarán las obras Cantidad de personas que pueden concurrir en un mes
	Infraestructura deportiva	Capacidad física del lugar (en cantidad de personas) donde se realizarán las obras Cantidad de personas que pueden concurrir en un mes
Vivienda Electricidad Gas	Vivienda	Cantidad de personas que ocupan u ocuparán las viviendas
	Electrificación	Hogares/personas (excluir transeúntes)
		Frentistas directos/personas (excluir transeúntes)[1]
	Redes de gas	Hogares/personas (no incluir potenciales consumidores que se puedan incorporar con una ampliación de la obra a ejecutarse)
Infraestructura de desarrollo	Vialidad urbana	Cantidad de frentistas cercanos/personas (excluir transeúntes)[2]
		Cantidad de personas que viven el área de influencia (cercanías)[3]
	Camino secundario	Cantidad de personas que viven el área de influencia (cercanías)
	Sistemas de riego	Hogares (fincas) cercanos /personas
	Defensas hidráulicas	Hogares (fincas) cercanos/personas [4]
		Capacidad física del lugar (en cantidad de personas) donde se realizarán las obras [5] Cantidad de personas que pueden concurrir en un mes
Proyectos ambientales	Preservación y recuperación de medio ambiente	Poblados cercanos al área de influencia del proyectos/personas
	Forest. ecológica	Cantidad de personas que viven el área de influencia de plantación(cercanías)
Otros	Feria artesanal	Capacidad física del lugar (en cantidad de personas) donde se realizarán las obras Cantidad de personas que pueden concurrir en un mes
	Mataderos municipales	Cantidad de consumidores a nivel local[6]
		hogares afectados/personas[7]
	Huertas	Cantidad de consumidores diarios (comedores, escuelas)a nivel local

---

[1] Proyectos de alumbrado público
[2] Proyectos de construcción de calzada, veredas, cordón cuneta con calzada y cordón cuneta con vereda
[3] Proyectos de puentes peatonales, rampas para discapacitados, construcción de nuevas plazas, construcción de ciclovías
[4] Proyectos de gaviones, azudes, defensas de hormigón ciclópeo, barreras de contención, defensas de piedras.
[5] Proyectos de adecuación constructiva y de instalaciones sanitarias en albergues.
[6] Proyectos de construcción de nuevo matadero y de rehabilitación de estructura existente.
[7] Proyectos de rehabilitación de instalaciones para el tratamiento de efluentes.

LISTADO DE BENEFICIARIOS: ALTAS

ANEXO III/A

M.T.S.S. - A.N.Se.S. Cód.Prog. Año PROGRAMA: ______ HOJA ___ DE ___

<u>1- DATOS DEL PROGRAMA</u>

PROYECTO / APROBACION Nº ______ (Pcia. Nro.) BOCA DE PAGO ______ CODIGO ______ RESOLUCION S.E y C.L. Nº ______ /9_ (Aprobación de proyecto) Uso A.N.Se.S

FECHA DE INICIO DEL PROYECTO ___/___/___ NOMBRE DEL PROYECTO ______ DURACION ______ (en meses) PUESTOS ______

DEDICACION ___ (C- Completa, P- Parcial) AYUDA ECONOMICA IMPORTE $ ______ ___ (1- MENSUAL, 2- BIMESTRAL) RAMA DE ACTIVAD ______ Código

LUGAR DE ACTIVIDAD ______

C.P. ______

<u>2- DATOS DE LA CONTRAPARTE</u>

ORGANISMO EJECUTOR ______ Nº DE C.U.I.T. ______

NOMBRE Y APELLIDO DEL RESPONSABLE ______

DOMICILIO ______ NUMERO ______ PISO ______ OFICINA O DPTO. ______ C.P. ______ TELEFONO ______ TELEFAX ______

MUNICIPIO ______ PROVINCIA ______

<u>3- DATOS DE LOS BENEFICIARIOS</u> CODIGO DE MOVIMIENTO: 1

Nº DE ORDEN	DOCUMENTO TIPO (1)	DOCUMENTO NUMERO (2)	C.U.I.L. NUMERO (3)	APELLIDO Y NOMBRE (4)	SEXO (5)	FECHA DE NACIMIENTO (6)	NACIONALIDAD (7)	RELACION DE PARENTESCO CON EL JEFE DE HOGAR (7A)	ESTADO CIVIL (7B)	NIVEL DE INSTRUCCION (8)	OCUPAC. PRINCIPAL ANTERIOR (9)	CANT. DE PERSONAS EN EL HOGAR (10)	CANT. DE PERSONAS EN EL HOGAR QUE PERCIBEN INGRESOS (11)	FECHA DE CESE DEL ULTIMO TRABAJO (12)	PARTICIPACION ANTERIOR EN PROGRAMAS DE EMPLEO (13)	PARTICIPACION ANTERIOR EN PROGRAMAS DE CAPACITACION (14)
1																
2																
3																
4																
5																
6																
7																
8																
9																
10																

CONTRAPARTE	GERENCIA DE EMPLEO Y CAPACITACION
FECHA	FECHA
FIRMA Y SELLO / ACLARACION	FIRMA Y SELLO / ACLARACION
ENTREGA	ENTREGA

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO III/A

1 - DATOS DEL PROGRAMA

2 - DATOS DE LA CONTRAPARTE

Deben completarse en todos los casos.

Código: Rama de Actividad

1 Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
2 Explotación de minas y canteras
3 Industria manufacturera
4 Suministro de electricidad, gas y agua
5 Construcción
6 Comercio por mayor y menor, hoteles y restaurantes
7 Transporte, almacenamiento y comunicaciones
8 Actividades financieras y servicios empresariales
9 Servicios comunes, sociales y personales
0 No contesta

---

3 - *DATOS DE LOS BENEFICIARIOS*

CODIGOS

1.- Tipo de Documento

Unicamente: DNI, LC, LE, no se aceptará CI

2.- Nº de Documento

3.- Apellido y Nombre

En el caso de las mujeres, utilizar solamente apellido de soltera

4.- Nº de CUIL

Corresponde al Nº de CUIL definitivo del beneficiario.

5.- Sexo

M Masculino
F Femenino

6.- Fecha de Nacimiento

Consignar la fecha de nacimiento en el formato **DD/MM/AA *Ej. 30/10/64***

7.- Nacionalidad

A Argentino
E Extranjero

7A.- Relación de parentesco con el jefe de hogar

01 Jefe
02 Cónyuge
03 Hijo/a
04 Hijo/a Político/a
05 Hermano/a
06 Nieto/a
07 Cuñado/a
08 Padre/Madre o Suegro/a
09 Otros familiares
10 Otros no familiares
99 No contesta

7B.- Estado Civil

01 Soltero/a
02 Casado/a o Unido/a
03 Separado/a o divorciado/a
04 Viudo/a
09 No contesta

8.- Nivel de Instrucción

01 Sin Estudios
02 Primario Incompleto
03 Primario Completo
04 Secundario Incompleto
05 Secundario Completo
06 Terciario Incompleto
07 Terciario Completo
08 Universitario Incompleto
09 Universitario Completo
10 No constesta

9.- Ocupación Principal Anterior

Se refiere a la última ocupación previa al ingreso a algún programa de empleo y/o capacitación

01 Profesionales o Técnicos
11 Docentes
12 Otros Profesionales o Técnicos

02 Personal Jerárquico

03 Personal Administrativo
31 Agentes de la Administración Pública
32 Empleados administrativos, Secretarios/as, Recepcionistas, Telefonistas, Contables, Carteros y Asimilados
33 Cadetes y otros administrativos no calificados

04 Comerciantes y Vendedores
41 Comerciantes, Vendedores, Empleados de Comercio, Cajeros y Asimilados
42 Vendedores ambulantes

05 Trabajadores de los Servicios
51 Gastronómicos, cocineros, panaderos, mozos, bármanes y asimilados
52 Personal Doméstico
53 Personal de Limpieza, de Mantenimiento, Porteros y Asimilados
54 Otros Trabajadores de Servicios (de seguridad, peluqueros, guardias, etc.)

06 Trabajadores del Agro y de la Pesca
61 Obreros Agrícolas
62 Obreros Forestales
63 Peones rurales, forestales y jornaleros en general no calificados
64 Otros trabajadores agropecuarios y de la pesca

07 Trabajadores No Agrícolas
71 Obreros de Minas y Canteras
72 Obreros de la Industria Manufacturera (Ind. alimenticia, textil, metalúrgica, mecánicos, etc.)
73 Capataces y Obreros de la Construcción (albañiles, pintores, carpinteros, electricistas, zingueros, plomeros, etc.)
74 Choferes (remiseros, colectiveros, conductores de trenes, tractoristas, etc.)
75 Changarines y Peones No Agrícolas en general
76 Otros Trabajadores No Agrícolas

08 Sin ocupación anterior (nunca trabajó, amas de casa, estudiantes, etc.)

99 No contesta

10.- Cantidad de personas en el hogar
Consignar la cantidad de personas en el hogar

99 No contesta

11.- Cantidad de personas en el hogar que perciben ingresos

Consignar la cantidad de personas en el hogar que perciben ingresos por algún concepto.

99 No contesta

12.- Fecha de cese del último trabajo remunerado

Consignar la fecha de cese en el formato DD/MM/AA Ej. 30/10/95

13.- Participación anterior en Programas de Empleo

Completar con el código correspondiente al último programa de empleo en el que participó. Si no participó en ningún programa completar el campo con N.

F FORESTAR
T TRABAJAR
S SERVICIOS COMUNITARIOS
P PROAS
E PRENO
R PRONAPAS
Y PEP-PYME
A ASISTIR
I PIT
O OTRO
M PROGRAMAS ESPECIALES DE EMPLEO
N Ninguno
Z No contesta

14.- Participación anterior en Programa de Capacitación

Completar con el código correspondiente al último programa de capacitación en el que participó. Si no participó en ningún programa completar el campo con NN.
PJ PROYECTO JOVEN
FO FORMACION OCUPACIONAL
MI PROYECTO MICROEMPRESA
IG PROYECTO IMAGEN
AP APRENDER
TO TALLERES OCUPACIONALES
CO CAPACITACION OCUPACIONAL
EM EMPRENDER
CE CAPACITACION PARA EL EMPLEO
PE PROYECTOS ESPECIALES DE CAPACITACION
TP TALLERES PROTEGIDOS DE PRODUCCION
NN Ninguno
ZZ No contesta

LISTADO DE BENEFICARIOS: ALTAS

ANEXO III/A

M.T.S.S. - A.N.Se.S. PROGRAMA: HOJA DE

1- DATOS DEL PROGRAMA

PROYECTO / APROBACION Nº Pcia. Nro. Cod.Prog. Año

Nº DE ORDEN	DOCUMENTO TIPO (1)	DOCUMENTO NUMERO (2)	C.U.I.L. NUMERO (3)	APELLIDO Y NOMBRE (4)	SEXO (5)	FECHA DE NACIMIENTO (6)	NACIONALIDAD (7)	RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL JEFE DE HOGAR (7A)	ESTADO CIVIL (7B)	NIVEL DE INSTRUCCIÓN (8)	OCUPAC. PRINCIPAL ANTERIOR (9)	CANT. DE PERSONAS EN EL HOGAR (10)	CANT.DE PERSONAS EN EL HOGAR QUE PERCIBEN INGRESOS (11)	FECHA DE CESE DEL ULTIMO TRABAJO (12)	PARTICIPACION ANTERIOR EN PROGRAMAS DE EMPLEO (13)	PARTICIPACION ANTERIOR EN PROGRAMAS DE CAPACITACION (14)
11																
12																
13																
14																
15																
16																
17																
18																
19																
20																
21																
22																
23																
24																
25																
26																
27																
28																
29																
30																
31																
32																

CONTRAPARTE	GERENCIA DE EMPLEO Y CAPACITACION
FECHA	FECHA
FIRMA Y SELLO / ACLARACION	FIRMA Y SELLO / ACLARACION
ENTREGA	ENTREGA

LISTADO DE BENEFICIARIOS: BAJAS - MODIFICACIONES - REEMPLAZOS

ANEXO III/B

M.T.S.S. - A.N.Se.S. PROGRAMA: HOJA DE

1- DATOS DEL PROGRAMA

Cod.Prog. Año

PROYECTO / APROBACION Nº Pcia. Nro. BOCA DE PAGO CODIGO RESOLUCION S.E y C.L. Nº /9_ (Aprobación de proyecto)

FECHA DE INICIO DEL PROYECTO ___/___/___ NOMBRE DEL PROYECTO DURACION (en meses) PUESTOS

DEDICACION C- Completa P- Parcial AYUDA ECONOMICA IMPORTE $ RAMA DE ACTIVAD (Codigo)

LUGAR DE ACTIVIDAD

C.P.

2- DATOS DE LA CONTRAPARTE

ORGANISMO EJECUTOR Nº DE CUIT

NOMBRE Y APELLIDO DEL RESPONSABLE

DOMICILIO NUMERO PISO OFICINA O DPTO. C.P. TELEFONO TELEFAX

MUNICIPIO PROVINCIA

3- DATOS DE LOS BENEFICIARIOS CODIGO DE MOVIMIENTO:

CODIGOS DE MOVIMIENTO: 2- BAJA / 3- REEMPLAZO / 4- MODIFICACION / 5- RECLAMO DE ALTA / 6- RECLAMO DE IMPAGOS

nº de orden	DOCUMENTO TIPO (1)	DOCUMENTO NUMERO (2)	C.U.I.L. NUMERO (3)	APELLIDO Y NOMBRE (4)	DOCUMENTO CORRECTO TIPO (5)	DOCUMENTO CORRECTO NUMERO (6)	BOCA DE PAGO (7)	FECHA (8)	CONTRATO VIGENTE (S/N) (9)	IMPORTE (10)
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										

CONTRAPARTE	GERENCIA DE EMPLEO Y CAPACITACION	A.N.Se.S. CENTRAL
FECHA	FECHA	FECHA
FIRMA Y SELLO / ACLARACION	FIRMA Y SELLO / ACLARACION	FIRMA Y SELLO / ACLARACION
ENTREGA	ENTREGA	ENTREGA

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO III/B

1. DATOS DEL PROGRAMA
2. DATOS DE LA CONTRAPARTE
Deben completarse en todos los casos.

3. DATOS DE LOS BENEFICIARIOS

Código de movimiento: 2- BAJA

Deben completarse solamente los siguientes campos:
1. y 2. Documento. Tipo y Número del beneficiario a dar de baja. Debe coincidir con el Documento que figura en el listado de pago.
3. C. U. I. L. Número del beneficiario a dar de baja.
4. Apellido y Nombre del beneficiario a dar de baja.
8. Fecha de la baja.

Código de movimiento: 3- REEMPLAZO

Deben completarse solamente los siguientes campos:
1. y 2. Documento. Tipo y Número del beneficiario **reemplazante.**
3. C. U. I. L. Número. Corresponde al beneficiario **reemplazante.**
4. Apellidos y Nombre del beneficiario **reemplazante.**
5. y 6 Documento CORRECTO. Tipo y Número. Corresponde al beneficiario a ser **reemplazado.**
8. Fecha a partir de la cual se realiza el reemplazo.

Código de movimiento: 4- MODIFICACION

a) Modificación de tipo y/o Número de documento
Deben completarse solamente los siguientes campos:
1. y 2. Documento. Tipo y Número. Documento incorrecto que figura en el listado de pago.
4. Apellido y Nombre del beneficiario.
5. y 6 Documento CORRECTO. Tipo y Número del beneficiario que efectúa el cambio.

b) Modificación de Apellido y Nombre

Deben completarse solamente los siguientes campos:
1. y 2. Documento. Tipo y Número. Debe coincidir con el documento que figura en el listado de pago.
4. Apellido y Nombre CORRECTO del beneficiario.

c) Modificación de Boca de Pago

Deben completarse solamente los siguientes campos:
1. y 2. Documento. Tipo y Número del beneficiario que efectúa el cambio de Boca de Pago.
4. Apellido y Nombre del beneficiario.
7. Boca de Pago nueva en la que el beneficiario desea recibir el pago.

d) Modificación de Nº de C. U. I. L.

Deben completarse solamente los siguientes campos:
1. y 2. Documento. Tipo y Número del beneficiario. Debe coincidir con el documento que figura en el listado de pago.
3. Nº de C. U. I. L. CORRECTO del beneficiario.
4. Apellido y Nombre del beneficiario.

Código de movimiento: 5- RECLAMO DE ALTAS

Deben completarse solamente los siguientes campos:

1. y 2. Documento. Tipo y Número del beneficiario del cual se reclama el alta.
3. Nº de C. U. I. L. del beneficiario del que se reclama el alta. Este requisito es imprescindible.
4. Apellido y Nombre del beneficiario.
8. Fecha. Fecha en la que se registró el alta originalmente en A III/A.

Código de movimiento: 6- RECLAMO DE IMPAGOS

Deben completarse solamente los siguientes campos:
1. y 2. Documento. Tipo y Número. Debe coincidir con el documento que figura en el listado de pago.
4. Apellido y Nombre del beneficiario.
8. Fecha. Fecha de la/s cuota/s que no fue/ron cobrada/s (mes/es de cuota/s impaga/s).
9. Contrato vigente. **S-** Corresponde a un contrato actual (vigente).
N- Si corresponde a un contrato anterior (no vigente).
10. Importe. **Importe total** en pesos ($) del total de cuotas impagas reclamadas.

IMPORTANTE
— En todos los casos los campos vacíos deberán ser completados con una línea que los anulen.
— En el caso de que un beneficiario tenga más de un dato a modificar debe ser volcado en un sola línea de la planilla, completando los campos correspondientes a cada tipo de modificación que se realice.

LISTADO DE BENEFICIARIOS: BAJAS - MODIFICACIONES - REEMPLAZOS

ANEXO III/B

M.T.S.S. - A.N.Se.S.

PROGRAMA: HOJA DE

1- DATOS DEL PROGRAMA

Cod.Prog. Año

PROYECTO / APROBACION Nº

Pcia. Nro.

nº de orden	DOCUMENTO TIPO (1)	DOCUMENTO NUMERO (2)	C.U.I.L. NUMERO (3)	APELLIDO Y NOMBRE (4)	DOCUMENTO CORRECTO TIPO (5)	DOCUMENTO CORRECTO NUMERO (6)	BOCA DE PAGO (7)	FECHA (8)	CONTRATO VIGENTE (S/N) (9)	IMPORTE (10)
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										

CONTRAPARTE	GERENCIA DE EMPLEO Y CAPACITACION	A.N.Se.S. CENTRAL
FECHA	FECHA	FECHA
FIRMA Y SELLO / ACLARACION	FIRMA Y SELLO / ACLARACION	FIRMA Y SELLO / ACLARACION
ENTREGA	ENTREGA	ENTREGA

ANEXO IV

SOLICITUD DE BAJA Y MODIFICACIONES DE PROYECTOS APROBADOS

DATOS DEL PROYECTO APROBADO:

1- Nombre del Proyecto: ....

2- Organismo Responsable: ....

3- Número de Aprobación del Proyecto: ....Aprobado por Resolución SEyCL Nº................/98

4- Localidad/Dpto./Pcia:..

5- Fecha de inicio:.. Duración:..

A- MODIFICACIONES

	Si	No	Modificación	Motivo
1- Nueva fecha de Inicio			.........../.........../98	
2- Cambio de horario(especificar)			Lunes a Viernes de ....hs a .... hs	
3- Modificación del Cronograma[1]			Adjuntar nuevo cronograma.	

B- SOLICITUD DE BAJA

	Si	No	Fecha	Motivo	% Ejecución
1- Interrupción de actividades					

	Si	No	Fecha	Motivo
2- Proyecto no iniciado				

Organismo Responsable: ....

Firma y aclaración del Representante Legal

Lugar y Fecha:..

RESERVADO PARA EL MTSS	
Fecha de Recepción GECAL: ..../........../.........	Unidad Ejecutora Central Programa Trabajar III
	Solicitud de Modificación: ACEPTADA - RECHAZADA Solicitud de Baja: ACEPTADA - RECHAZADA
.... Firma y Sello	Fecha: ..../........../......... Firma y sello..

[1] Sólo en aquellos casos que no altere el planteamiento técnico de la obra.

ANEXO V

INFORME DE FINALIZACION del PROYECTO

Nombre del Proyecto: ....

Nº de Proyecto .... **aprobado por Resolución SEyCL Nº** ..../98.

Organismo Responsable ....

Localidad / Dpto. / Pcia. ....

Duración (en meses)........**Fecha de Inicio**........................**Fecha de Finalización**......................

A) **DE LOS PROYECTOS**

1 -¿ Las condiciones en que quedaron las obras permite ser usada por la población destinataria ?

SI ☐
NO ☐ Explique las razones

____

____

____

____

____

2 - ¿Qué porcentaje del cumplimiento de las metas alcanzó? [%]

3 - Motivos por los cuales no se alcanzó el 100% de las metas:

a)Problemas y/o demoras en la obtención de los recursos y/o materiales	
b) Incumplimiento o Ausencia de los beneficiarios	
c) Coordinación técnica ineficiente/ausente	
d)Otros (especifique)..	

4- Acciones previstas para completar la obra

____

____

____

____

____

5. ¿ Recibió intimaciones por irregularidades durante la ejecución del proyecto ?

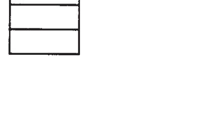
SI ☐
NO ☐

B) **DE LOS BENEFICIARIOS**

1 - ¿Se detectaron dificultades en el cobro de las ayudas económicas? SI ☐ NO ☐

2 - Bajas registradas:
Principal motivo de las bajas
Marcar con una cruz

Renuncia porque consiguió trabajo ☐
Renuncia por otros motivos ☐
Despido por inasistencias ☐
Despido por otros motivos ☐
Otros (Especifique) ☐



LA ENTREGA DE ESTE ANEXO EN LA GERENCIA DE EMPLEO ES CONDICIÓN IMPRESCINDIBLE PARA CONSIDERAR FINALIZADO EL PROYECTO

Fecha, Firma y Aclaración del Responsable Legal:

Administración Federal de Ingresos Públicos

IMPUESTOS

Resolución General 155/98

Impuestos a las Ganancias, sobre los Bienes Personales y al Valor Agregado. Fondo para Educación y Promoción Cooperativa. Recursos de la Seguridad Social. Obligaciones de ingreso y/o de presentación de declaraciones juradas. Zonas de emergencia de la Provincia del Chubut. Plazo especial.

Bs. As., 29/6/98

VISTO las precipitaciones pluviales ocurridas en la Ciudad de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, y

CONSIDERANDO:

Que el citado fenómeno meteorológico ha producido serios efectos sobre las actividades industriales, comerciales y de prestación de servicios que se desarrollan en dicho ámbito geográfico.

Que la referida situación ha motivado el dictado de medidas por parte de las autoridades locales, estableciéndose plazos especiales para el cumplimiento fiscal de los responsables comprendidos en la emergencia urbana.

Que se entiende razonable contemplar la situación descripta, disponiendo cumplidas en término —con carácter de excepción y con relación a los impuestos a las ganancias, sobre los bienes personales y al valor agregado, del fondo para educación y promoción cooperativa y de los recursos de la seguridad social— las obligaciones que se hayan extinguido dentro de un plazo razonable contado desde los respectivos vencimientos.

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Legislación y de Programas y Normas de Recaudación.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones y 7º del Decreto Nº 618 de fecha 10 de julio de 1997.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL
DE LA ADMINISTRACION FEDERAL
DE INGRESOS PUBLICOS
RESUELVE:

Artículo 1° — Las obligaciones de ingreso y/o de presentación de declaraciones juradas, de los impuestos a las ganancias, sobre los bienes personales y al valor agregado, del fondo para educación y promoción cooperativa y de los recursos de la seguridad social, cuyos vencimientos hayan sido fijados para operar en los meses de abril y mayo de 1998, serán consideradas como cumplidas en término siempre que se extingan hasta el 30 de junio de 1998, inclusive, sólo con relación a los contribuyentes y responsables que tengan su explotación industrial, comercial y/o de prestación de servicios en la Ciudad de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, en tanto las mencionadas explotaciones constituyan su principal actividad.

Art. 2° — A los fines establecidos en el artículo anterior, corresponderá considerar como "principal actividad" a aquella que genere más del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los ingresos brutos totales, atribuibles a los contribuyentes.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Carlos A. Silvani.



DISPOSICIONES

Subsecretaría de Transporte Aerocomercial, Fluvial y Marítimo

EMERGENCIA AEROPORTUARIA

Disposición 76/98

Adóptanse medidas en relación a la programación diaria de los vuelos, en virtud de la forzosa suspensión del funcionamiento del Centro de Control del Area Ezeiza y de la Terminal Baires.

Bs. As., 25/6/98

VISTO el Expediente Nº 559-000374/98 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la situación de emergencia aeroportuaria que afecta el tráfico aerocomercial debido a que el CENTRO DE CONTROL DEL AREA EZEIZA y de la TERMINAL BAIRES se hallan fuera de servicio, se hace necesario establecer un procedimiento de emergencia para atender adecuadamente a las necesidades que en el sector se plantean.

Que, dada la imposibilidad de cumplimiento de las programaciones horarias presentadas por las empresas aerocomerciales y aprobadas por esta SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE AEROCOMERCIAL, FLUVIAL Y MARITIMO, se hace necesario establecer una alternativa que le permita ejercer un adecuado control en su carácter de Autoridad de Aplicación.

Que diariamente, la FUERZA AEREA ARGENTINA conjuntamente con las empresas aerocomerciales, fijan los "slots" para ser cumplidos por estas últimas, el día o los días subsiguientes.

Que, en tales circunstancias, el cronograma de factibilidad horaria que manejan las empresas aerocomerciales podría ser considerado como base de la programación horaria en la emergencia.

Que la celeridad con la que deben manejarse las aprobaciones de los "slots", hace aconsejable que esta Subsecretaría considere razonable que los mismos cumplan requisitos similares a los exigidos para la aprobación de horarios en situaciones normales.

Que, en tanto persista la situación de emergencia aludida, la planilla de "slots" acordada y firmada previamente por la FUERZA AEREA ARGENTINA y las empresas aerocomerciales, debe ser comunicada a esta Subsecretaría, a fin de tenerla como la formal presentación de la programación horaria por el día o los días subsiguientes.

Que el Servicio Jurídico Permanente del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente disposición se dicta en virtud de lo normado por el Artículo 2º inciso d) del Anexo III del Decreto Nº 1492 del 20 de agosto de 1992 —t.o. Decreto Nº 2186 del 25 de noviembre de 1992— y el Artículo 1º de la Resolución del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Nº 42 del 8 de enero de 1996.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO
DE TRANSPORTE AEROCOMERCIAL,
FLUVIAL Y MARITIMO
DISPONE:

Artículo 1º — La programación diaria conformada por la FUERZA AEREA ARGENTINA y las empresas aerocomerciales, aprobada por la SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE AEROCOMERCIAL, FLUVIAL Y MARITIMO será la que determine el horario de los vuelos a los efectos de la aplicación del Decreto Nº 326 del 10 de febrero de 1982, mientras subsista la situación de emergencia aeroportuaria planteada por la forzosa suspensión del funcionamiento del CENTRO DE CONTROL DEL AREA EZEIZA y de la TERMINAL BAIRES.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Fermín M. Alarcia.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

Resolución Nº 1425/98

Bs. As., 25/6/98

VISTO el expediente EXPCNC E. 002355/98, del registro de la COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES, lo solicitado por la ARMADA ARGENTINA, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Instrucción de la ARMADA ARGENTINA, por nota del 25 de febrero ppdo., ha solicitado la aprobación de los programas de estudio para el Curso de OPERADOR RADIOTELEFONISTA RESTRINGIDO.

Que el continuo desarrollo tecnológico de las comunicaciones torna necesario promover la permanente actualización de la normativa vigente para el SERVICIO MOVIL MARITIMO, con el propósito de facilitar la adecuada formación de los alumnos regulares y egresados de las Escuelas de la Marina Mercante (Escuela Nacional de Náutica, Escuela Nacional Fluvial y Escuela Nacional de Pesca).

Que en tal sentido, resulta vital a esos altos intereses impulsar la actualización de los requisitos para el otorgamiento de los Certificados de Operadores de Telecomunicaciones, con miras a optimizar la operatoria de los Sistemas de Socorro y Seguridad Marítima y proteger de interferencias las porciones del espectro radioeléctrico asignados a estos servicios, adecuándolos a la normativa internacional vigente.

Que es imprescindible que Organismos del Estado, con reconocida trayectoria y seriedad profesional, puedan incluir en el dictado de sus cursos los distintos programas correspondientes a Operadores en Telecomunicaciones, a fin de optimizar esfuerzos y recursos.

Que del análisis efectuado por la COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES, a través de la Gerencia de Ingeniería, surge que el programa de estudio presentado por la Dirección de Instrucción de la ARMADA ARGENTINA es apto para la capacitación de OPERADOR RADIOTELEFONISTA RESTRINGIDO del Servicio Móvil Marítimo.

Que el programa propuesto se ajusta a la normativa internacional vigente aprobada por la UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (U.I.T.) y la ORGANIZACION MARITIMA INTERNACIONAL (O.M.I.).

Que mediante Resolución Nº 1718/97 de esta SECRETARIA DE COMUNICACIONES se aprobaron los programas presentados por la ARMADA ARGENTINA para la Escuela Nacional de Náutica correspondientes a los cursos de Operador General y Operador Restringido del Sistema Mundial de Seguridad y Socorro Marítimo (S.M.S.S.M.).

Que han tomado intervención los Servicios Jurídicos Permanentes de la COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES y de esta SECRETARIA.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Anexo II del Decreto Nº 1620/96 y las Resoluciones SUB.C.Nº 33/94 y SUB.C. Nº 45/94.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Aprobar el programa incluido en el Anexo I correspondiente al Curso de OPERADOR RADIOTELEFONISTA RESTRINGIDO para los alumnos regulares y egresados, propuestos por la Dirección de Instrucción de la ARMADA ARGENTINA, para ser dictados en sus Institutos de Enseñanza dependientes, a saber: ESCUELA NACIONAL DE NAUTICA, ESCUELA NACIONAL FLUVIAL y ESCUELA NACIONAL DE PESCA, junto con las observaciones programáticas resultantes de su análisis, las que deberán incluirse en los planes de estudio del corriente año.

ARTICULO 2º — Los Institutos de Enseñanza habilitados coordinarán con la COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES, por medio de la Gerencia de Ingeniería, la oportunidad y modalidad establecida para los exámenes finales, con el fin de que esta última pueda efectuar la supervisión correspondiente y el otorgamiento de los CERTIFICADOS.

ARTICULO 3º — Regístrese, comuníquese, notifíquese a la ARMADA ARGENTINA, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Dr. GERMAN KAMMERATH, Secretario de Comunicaciones, Presidencia de la Nación.

NOTA: Esta resolución se publica en el Anexo I. La documentación no publicada puede ser consultada en la sede central de este Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal) o en la Secretaría de Comunicaciones (Sarmiento 151 - 4º piso - Capital Federal).

e. 2/7 Nº 233.739 v. 2/7/98

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

LEY Nº 22.351

La Administración de Parques Nacionales informa que se ha habilitado un "Registro de Operadores de Excursiones con Balsas inflables (Rafting) en el Río Limay, sector Rincón Chico, Villa Llanquin, en jurisdicción de la Reserva Nacional Nahuel Huapi, en el cual podrán inscribirse todas las personas físicas o jurídicas interesadas en explotar este servicio durante el período comprendido entre el 15 de agosto de 1998 y el 14 de enero de 1999. Informes e inscripciones en la sede de la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, sita en la Avenida San Martín 24 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, hasta el 17 de julio de 1998. — ALFREDO OSCAR FRAGAS, Jefe Departamento Contrataciones y Servicios.

e. 2/7 Nº 233.799 v. 2/7/98

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Expediente — Título, autor y demás recaudos exigidos por la ley 11.723 — 18/06/98

919049 Obra Publicada — Form. - Nro. 51.722 — Género: MUSICA — Título: MALA MUJER — Autor: MIRANDA JORGE Y/ DNI 22.561.655 — Titular: PUBLISONG Y / — Editor: PUBLISONG Y/ — Observaciones: PALERMO C/EMBARAK ED. CUIT 30-63423448-5 / CANC EJ 250 ALBUM BS. AS. VI/98-AP.

919050 Obra Publicada — Form. - Nro. 51.724 — Género: MUSICA — Título: MIREN MIREN — Autor: MIRANDA JORGE Y/ DNI 22.561.655 — Titular: PUBLISONG Y / — Editor: PUBLISONG Y/ — Observaciones: DALEBE/EMBARAK ED. CUIT 30-63423448-5 / CANC EJ 250 BS. AS. VI/98-AP.

919051 Obra Publicada — Form. - Nro. 51.726 — Género: MUSICA — Título: QUE TIENE TUS OJITOS — Autor: MIRANDA JORGE / DNI 22.561.655 — Titular: PUBLISONG Y / — Editor: PUBLISONG Y/ — Observaciones: EMBARAK/JUSTO A.L. / CUIT 30-63423448-5 / CANC EJ 250 BS. AS. VI/98-AP.

919052 Obra Publicada — Form. - Nro. 51.728 — Género: MUSICA — Título: VOLVERAS ARREPENTIDA — Autor: MIRANDA JORGE Y/ DNI 22.561.655 — Titular: PUBLISONG Y / — Editor: PUBLISONG Y/ — Observaciones: EMBARAK ED PALERMO C/ CUIT 30-634234448-5 / CANC EJ 250 BS. AS. VI/98-AP.

919053 Obra Publicada — Form. - Nro. 51.730 — Género: MUSICA — Título: CHULA CHULA — Autor: MIRANDA JORGE Y/ DNI 22.561.655 — Titular: PUBLISONG Y / — Editor: PUBLISONG Y/ — Observaciones: CUIT 30-63423448-5 / CANC EJ 250 BS. AS. VI/98 / EMBARAK ED./PALERMO CARLOS.

919054 Obra Publicada — Form. - Nro. 51.732 — Género: MUSICA — Título: SABES QUE TE QUIERO — Autor: MIRANDA JORGE Y/ DNI 22.561.655 — Titular: PUBLISONG Y / — Editor: PUBLISONG Y/ — Observaciones: PALERMO C/EMBARAK ED. / CUIT 30-63423448-5 / CUMBIA BS. AS. VI/98-AP.

919055 Obra Publicada — Form. - Nro. 51.721 — Género: LETRA — Título: MALA MUJER — Autor: MIRANDA JORGE / PALERMO CARLOS — Titular: PUBLISONG Y EMBARAK S.A. — Editor: PUBLISONG Y EMBARAK — Observaciones: CANCION CUIT 30-63423448-5 / EJ 250 BS. AS. VI/98 ALBUM - AP.

919056 Obra Publicada — Form. - Nro. 51.723 — Género: LETRA — Título: MIREN MIREN — Autor: MIRANDA JORGE / PALERMO/DALEBE — Titular: PUBLISONG Y EMBARAK S.A. — Editor: PUBLISONG Y EMBARAK — Observaciones: CUIT 30-63423448-5 / CANC EJ 250 BS. AS. VI/98 - AP.

919057 Obra Publicada — Form. - Nro. 51.725 — Género: LETRA — Título: QUE TIENEN TUS OJITOS — Autor: MIRANDA JORGE / JUSTO A.L. — Titular: PUBLISONG Y EMBARAK — Editor: PUBLISONG Y EMBARAK — Observaciones: CUIT 30-63423448-5 / CANC EJ 250 BS. AS. VI/98 - AP.

919058 Obra Publicada — Form. - Nro. 51.727 — Género: LETRA — Título: VOLVERAS ARREPENTIDA — Autor: MIRANDA JORGE / PALERMO CARLOS — Titular: PUBLISONG Y EMBARAK S.A. — Editor: PUBLISONG Y EMBARAK — Observaciones: CUIT 30-63423448-5 / CANC EJ 250 BS. AS. VI/98 - AP.

919059 Obra Publicada — Form. - Nro. 51.729 — Género: LETRA — Título: CHULA CHULA — Autor: MIRANDA JORGE / PALERMO CARLOS — Titular: PUBLISONG Y EMBARAK S.A. — Editor: PUBLISONG Y EMBARAK — Observaciones: CUIT 63423448-5 / CANC EJ 250 BS. AS. VI/98 - AP.

919060 Obra Publicada — Form. - Nro. 51.731 — Género: LETRA — Título: SABES QUE TE QUIERO — Autor: MIRANDA JORGE / PALERMO CARLOS — Titular: PUBLISONG Y EMBARAK — Editor: PUBLISONG Y EMBARAK — Observaciones: CUIT 63423448-5 / CANC EJ 250 BS. AS. VI/98 - AP.

919062 Obra Publicada — Form. - Nro. 51.643 — Género: LETRA — Título: YA TE OLVIDE — Autor: RODAS ROBERTO/RIMOLDI DIEGO — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 9/6/98 CUIT 30-63423448-5 MI.

919063 Obra Publicada — Form. - Nro. 51.642 — Género: LETRA — Título: CHIQUITITA — Autor: RODAS ROBERTO — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 9/6/98 CUIT 30-63423448-5 MI.

919064 Obra Publicada — Form. - Nro. 51.702 — Género: MUSICA — Título: MUJER BONITA — Autor: MACRINI/KAPO DNI 23.551.713 — Titular: PUBLISONG-EMBARAK — Editor: PUBLISONG-EMBARAK — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 9/6/98 CUIT 30-63423448-5 CANCION MCVO.

919065 Obra Publicada — Form. - Nro. 51.704 — Género: MUSICA — Título: FUE POR ORGULLO — Autor: MACRINI/KAPO DNI 23.551.713 — Titular: PUBLISONG-EMBARAK — Editor: PUBLISONG-EMBARAK — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 9/6/98 CUIT 30-63423448-5 CANCION MCVO.

919066 Obra Publicada — Form. - Nro. 51.706 — Género: MUSICA — Título: DONDE QUEDO — Autor: MACRINI/KAPO DNI 23.551.713 — Titular: PUBLISONG-EMBARAK — Editor: PUBLISONG-EMBARAK — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 9/6/98 CUIT 30-63423448-5 CANCION MCVO.

919067 Obra Publicada — Form. - Nro. 51.708 — Género: MUSICA — Título: COMO LA FLOR — Autor: MACRINI/KAPO DNI 23.551.713 — Titular: PUBLISONG-EMBARAK — Editor: PUBLISONG-EMBARAK — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 9/6/98 CUIT 30-63423448-5 CANCION MCVO.

919068 Obra Publicada — Form. - Nro. 51.710 — Género: MUSICA — Título: VIVIR SIN TI — Autor: WEIGANDT/SALINAS/KAPO DNI 23.700.270 — Titular: PUBLISONG-EMBARAK — Editor: PUBLISONG-EMBARAK — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 9/6/98 CUIT 30-63423448-5 CANCION MCVO.

919069 Obra Publicada — Form. - Nro. 51.712 — Género: MUSICA — Título: CON TU AMOR ESTOY SOÑANDO — Autor: IRIARTE/FERRO/MACRINI DNI 24.373.319 — Titular: PUBLISONG-EMBARAK — Editor: PUBLISONG-EMBARAK — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 9/6/98 CUIT 30-63423448-5 CANCION MCVO.

919070 Obra Publicada — Form. - Nro. 51.714 — Género: MUSICA — Título: MIGAJAS DE AMOR — Autor: DALEBE/SALINAS DNI 13.654.328 — Titular: PUBLISONG-EMBARAK — Editor: PUBLISONG-EMBARAK — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 9/6/98 CUIT 30-63423448-5 CANCION MCVO.

919071 Obra Publicada — Form. - Nro. 51.716 — Género: MUSICA — Título: VOLVER POR TI — Autor: DALEBE/SALINAS A. DNI 13.645.328 — Titular: PUBLISONG-EMBARAK — Editor: PUBLISONG-EMBARAK — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 9/6/98 CUIT 30-63423448-5 CANCION MCVO.

919072 Obra Publicada — Form. - Nro. 51.718 — Género: MUSICA — Título: SOLO MENTIAS — Autor: BURY/FARES/KAPO DNI 25.816.186 — Titular: PUBLISONG-EMBARAK — Editor: PUBLISONG-EMBARAK — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 9/6/98 CUIT 30-63423448-5 CANCION MCVO.

919073 Obra Publicada — Form. - Nro. 51.720 — Género: MUSICA — Título: SOLEDAD — Autor: VERON/MACRINI DNI 18.364.545 — Titular: PUBLISONG-EMBARAK — Editor: PUBLISONG-EMBARAK — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 9/6/98 CUIT 30-63423448-5 CANCION MCVO.

919074 Obra Publicada — Form. - Nro. 51.701 — Género: LETRA — Título: MUJER BONITA — Autor: DALEBE — Titular: PUBLISONG-EMBARAK — Editor: PUBLISONG-EMBARAK — Observaciones: BS. AS. 9/6/98 EJ 250/CUIT 30-63423448-5 / 30-66116664-5 / AIB.

919075 Obra Publicada — Form. - Nro. 51.703 — Género: LETRA — Título: FUE POR ORGULLO — Autor: DALEBE — Titular: PUBLISONG-EMBARAK — Editor: PUBLISONG-EMBARAK — Observaciones: BS. AS. 9/6/98 EJ 250 CUIT 30-63423448-5 / 30-66116664-5 / AIB.

919076 Obra Publicada — Form. - Nro. 51.705 — Género: LETRA — Título: DONDE QUEDO — Autor: DALEBE — Titular: PUBLISONG-EMBARAK — Editor: PUBLISONG-EMBARAK — Observaciones: BS. AS. 9/6/98 CUIT 30-63423448-5 / 30-66116664-5 / AIB.

919077 Obra Publicada — Form. - Nro. 51.707 — Género: LETRA — Título: COMO LA FLOR — Autor: DALEBE — Titular: PUBLISONG-EMBARAK — Editor: PUBLISONG-EMBARAK — Observaciones: BS. AS. 9/6/98 EJ 250/CUIT 30-63423448-5 / 30-66116664-5 / AIB.

919078 Obra Publicada — Form. - Nro. 51.709 — Género: LETRA — Título: VIVIR SIN TI — Autor: DALEBE — Titular: PUBLISONG-EMBARAK — Editor: PUBLISONG-EMBARAK — Observaciones: BS. AS. 9/6/98 CUIT 30-63423448-5 / 30-66116664-5 / AIB.

919079 Obra Publicada — Form. - Nro. 51.711 — Género: LETRA — Título: CON TU AMOR ESTOY SOÑANDO — Autor: DALEBE — Titular: PUBLISONG-EMBARAK — Editor: PUBLISONG-EMBARAK — Observaciones: BS. AS. 9/6/98 EJ 250/CUIT 30-63423448-5 / 30-66116664-5 / AIB.

919080 Obra Publicada — Form. - Nro. 51.713 — Género: LETRA — Título: MIGAJAS DE AMOR — Autor: DALEBE/SALINAS ARIEL DAVID — Titular: PUBLISONG-EMBARAK — Editor: PUBLISONG-EMBARAK — Observaciones: BS. AS. 9/6/98 EJ 250/CUIT 30-63423448-5 / 30-66116654-5 / AIB.

919081 Obra Publicada — Form. - Nro. 51.715 — Género: LETRA — Título: VOLVER POR TI — Autor: DALEBE/SALINAS ARIEL DAVID — Titular: PUBLISONG-EMBARAK — Editor: PUBLISONG-EMBARAK — Observaciones: BS. AS. 9/6/98 EJ 250/CUIT 30-63422448-5 / 30-66116664-5 / AIB.

919082 Obra Publicada — Form. - Nro. 51.717 — Género: LETRA — Título: SOLO MENTIAS — Autor: DALEBE — Titular: PUBLISONG-EMBARAK — Editor: PUBLISONG-EMBARAK — Observaciones: BS. AS. 9/6/98 EJ 250/CUIT 30-63422448-5 / 30-66116664-5 / AIB.

919083 Obra Publicada — Form. - Nro. 51.719 — Género: LETRA — Título: SOLEDAD — Autor: DALEBE — Titular: PUBLISONG-EMBARAK — Editor: PUBLISONG-EMBARAK — Observaciones: BS. AS. 9/6/98 EJ 250/CUIT 30-63423448-5 / 30-66116664-5 / AIB.

919084 Obra Publicada — Form. - Nro. 51.645 — Género: MUSICA — Título: YA TE OLVIDE — Autor: RIMOLDI DIEGO/RODAS ROBERTO — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 9/6/98 CUIT 30-63423448-5 MI.

919085 Obra Publicada — Form. - Nro. 51.644 — Género: MUSICA — Título: CHIQUITITA — Autor: ISEAS MIGUEL ANGEL — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 9/6/98 CUIT 30-63423448-5 MI.

919087 Obra Publicada — Form. - Nro. 51.647 — Género: MUSICA — Título: EL YACARE — Autor: DESTEFANO CARLOS/FERNANDEZ SILVIA — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 CUIT 30-63423448-5 BUENOS AIRES 9/6/98 EV.

919088 Obra Publicada — Form. - Nro. 51.649 — Género: MUSICA — Título: LA CUMBIA DE MARADONA — Autor: DESTEFANO CARLOS/FERNANDEZ SILVIA — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 CUIT 30-63423448-5 BUENOS AIRES 9/6/98 EV.

919089 Obra Publicada — Form. - Nro. 51.651 — Género: MUSICA — Título: LA TRANSA — Autor: DESTEFANO CARLOS/FERNANDEZ SILVIA — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 CUIT 30-63423448-5 BUENOS AIRES 9/6/98 EV.

919091 Obra Publicada — Form. - Nro. 51.646 — Género: LETRA — Título: EL YACARE — Autor: FERNANDEZ SILVIA N./ Y/ DNI 20.205.140 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: DESTEFANO CARLOS/CUIT 30-63423448-5 CUMBIA EJ 250 BS. AS. VI/98-AP.

919092 Obra Publicada — Form. - Nro. 51.648 — Género: LETRA — Título: LA CUMBIA DE MARADONA — Autor: DESTEFANO CARLOS/ Y/ LE 8.288.727 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: FERNANDEZ SILVIA N./CUIT 30-63423448-5 7 CUMBIA EJ 250 BS. AS. VI/98-AP.

919093 Obra Publicada — Form. - Nro. 51.650 — Género: LETRA — Título: LA TRANSA — Autor: DESTEFANO CARLOS/ Y/ LE 8.288.727 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: FERNANDEZ SILVIA N./CUIT 30-63423448-5 CANCION EJ 2509 BS. AS. VI/98-AP.

919094 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.203 — Género: LETRA — Título: CARNE DE CAÑON — Autor: FIDEL DNI 17.623.979 — Titular: BMG RELAY EDICIONES MUSICALES — Editor: BMG RELAY EDICIONES — Observaciones: EJ. 250 BS. AS. 21/5/98 ROCK CUIT 30-62586663-0 MCM.

919095 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.205 — Género: LETRA — Título: LA GENTE QUE PUSO LA SANGRE — Autor: FIDEL DNI 17.623.979 — Titular: BMG RELAY EDICIONES MUSICALES — Editor: BMG RELAY EDICIONES — Observaciones: EJ. 250 BS. AS. 21/5/98 ROCK CUIT 30-62586663-0 MCM.

919096 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.207 — Género: LETRA — Título: DIGNIDAD — Autor: FIDEL/MUGURUZA F./MOLINA P. DNI 17.623.979 — Titular: BMG RELAY EDICIONES MUSICALES — Editor: BMG RELAY EDICIONES — Observaciones: EJ. 250 BS. AS. 21/5/98 ROCK CUIT 30-62586663-0 MCM.

919097 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.209 — Género: LETRA — Título: ASESINOS PROFESIONALES — Autor: FIDEL DNI 17.623.979 — Titular: BMG RELAY EDICIONES MUSICALES — Editor: BMG RELAY EDICIONES — Observaciones: EJ. 250 BS. AS. 21/5/98 ROCK CUIT 30-62586663-0 MCM.

919098 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.211 — Género: LETRA — Título: LOS ENVIDIOSOS — Autor: MOLINA PABLO/FIDEL DNI 17.319.058 — Titular: BMG RELAY EDICIONES MUSICALES — Editor: BMG RELAY EDICIONES — Observaciones: EJ. 250 BS. AS. 21/5/98 ROCK CUIT 30-62586663-0 MCM.

919099 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.213 — Género: LETRA — Título: NO TE LA VAS A ACABAR — Autor: FIDEL DNI 17.623.979 — Titular: BMG RELAY EDICIONES MUSICALES — Editor: BMG RELAY EDICIONES — Observaciones: EJ. 250 BS. AS. 21/5/98 ROCK CUIT 30-62586663-0 MCM.

919100 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.215 — Género: LETRA — Título: BESOS DE SEDA — Autor: FIDEL DNI 17.623.979 — Titular: BMG RELAY EDICIONES MUSICALES — Editor: BMG RELAY EDICIONES — Observaciones: EJ. 250 BS. AS. 21/5/98 ROCK CUIT 30-62586663-0 MCM.

919101 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.217 — Género: LETRA — Título: EL CAMINO REAL — Autor: FIDEL/MOLINA PABLO DNI 17.623.979 — Titular: BMG RELAY EDICIONES MUSICALES — Editor: BMG RELAY EDICIONES — Observaciones: EJ. 250 BS. AS. 21/5/98 ROCK CUIT 30-62586663-0 MCM.

919102 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.219 — Género: LETRA — Título: RASTA VIVE — Autor: FIDEL/MOLINA PABLO DNI 17.623.979 — Titular: BMG RELAY EDICIONES MUSICALES — Editor: BMG RELAY EDICIONES — Observaciones: EJ. 250 BS. AS. 21/5/98 ROCK CUIT 30-62586663-0 MCM.

919103 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.221 — Género: LETRA — Título: TE VAMOS A QUEMAR — Autor: FIDEL/FELIX/POTENZONI DNI 17.623.979 — Titular: BMG RELAY EDICIONES MUSICALES — Editor: BMG RELAY EDICIONES — Observaciones: EJ. 250 BS. AS. 21/5/98 ROCK CUIT 30-62586663-0 MCM.

919104 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.223 — Género: LETRA — Título: POLITICOS — Autor: GAMEXANE/FIDEL DNI 16.672.806 — Titular: BMG RELAY EDICIONES MUSICALES — Editor: BMG RELAY EDICIONES — Observaciones: EJ. 250 BS. AS. 21/5/98 ROCK CUIT 30-6256663-0 MCM.

919105 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.225 — Género: LETRA — Título: GRINGO MALIGNO — Autor: FELIX DNI 16.730.164 — Titular: BMG RELAY EDICIONES MUSICALES — Editor: BMG RELAY EDICIONES — Observaciones: EJ. 250 BS. AS. 21/5/98 ROCK CUIT 30-62586663-0 MCM.

919106 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.227 — Género: LETRA — Título: CHEKIRAUT — Autor: FIDEL/MOLINA PABLO DNI 17.623.979 — Titular: BMG RELAY EDICIONES MUSICALES — Editor: BMG RELAY EDICIONES M. — Observaciones: EJ. 250 BS. AS. 21/5/98 ROCK CUIT 30-62586663-0 MCM.

919107 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.229 — Género: LETRA — Título: JAH LION — Autor: FIDEL/MOLINA PABLO DNI 17.623.979 — Titular: BMG RELAY EDICIONES MUSICALES — Editor: BMG RELAY EDICIONES M. — Observaciones: EJ. 250 BS. AS. 21/5/98 ROCK CUIT 30-62586663-0 MCM.

919108 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.231 — Género: LETRA — Título: LA CASA ROSA — Autor: FIDEL DNI 17.623.979 — Titular: BMG RELAY EDICIONES MUSICALES — Editor: BMG RELAY EDICIONES — Observaciones: EJ. 250 BS. AS. 21/5/98 ROCK CUIT 30-62586663-0 MCM.

919109 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.237 — Género: LETRA — Título: UNA VEZ MAS — Autor: MARCHI JOSUE DNI 14.171.498 — Titular: MURO MUSICAL S.A. — Editor: MURO S.A. — Observaciones: EJ. 250 BS. AS. 30/5/98 CUIT 30-69666838-4 ROCK AND ROLL MCVO.

919110 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.235 — Género: LETRA — Título: NELLY — Autor: ROBINSON LUIS / Y/O DNI 17.107.883 — Titular: MURO MUSICAL S.A. — Editor: MURO MUSICAL S.A. — Observaciones: BARIAIN E/CUIT 30-69666838-4/BLUES EJ 2509 BS. AS. V/98-AP.

919113 Contrato — Form. C Nro. 13.212 — Título: SOMBRAS DE AMOR — Autor: DEVERAUX JUDE — Editor: ATLANTIDA EDIT S.A. — Parte Contratante: ATLANTIDA/FERRERO ALDO — Observaciones: BS. AS. 8/11/95 CUIT 30-50009460-1 CESION DE DERECHOS SOBRE LA REALIZACION DE TAPA Y CONTRATAPA MI.

919114 Contrato — Form. C Nro. 13.209 — Título: CHOCOLATE CALIENTE PARA EL ALMA — Autor: HANSEN MARK/CANFIELD JACK — Editor: ATLANTIDA EDIT S.A. — Parte Contratante: ATLANTIDA/RODRIGUEZ PICARO SILVINA — Observaciones: BS. AS. 2/6/95 CUIT 30-50009460-1 CESION DE DERECHOS SOBRE EL DISEÑO Y PRODUCCION DE TAPAS MI.

919115 Contrato — Form. C Nro. 13.206 — Título: ROMANCE SILENCIOSO COLECCION ROMANTISIMA 16 — Editor: ATLANTIDA EDIT S.A. — Parte Contratante: ATLANTIDA/FERRERO ALDO — Observaciones: BS. AS. 29/6/95 CUIT 30-50009460-1 CESION DE DERECHOS SOBRE REALIZACION DE TAPA PORTADA MI.

919116 Contrato — Form. C Nro. 13.202 — Título: HABIA UNA VEZ UN CIRCO — Editor: ATLANTIDA EDIT S.A. — Parte Contratante: ATLANTIDA/STEINER VANINA — Observaciones: BS. AS. 6/7/95 CUIT 30-50009460-1 CESION DE DERECHOS DEL DISEÑO DE CUBIERTA.

919117 Contrato — Form. C Nro. 13.050 — Título: POR SIEMPRE FELIZ ROMANTISIMA 15 — Editor: ATLANTIDA EDIT S.A. — Parte Contratante: ATLANTIDA/FERRERO ALDO — Observaciones: BS. AS. 2/6/95 CESION DE DERECHOS SOBRE LOS TRABAJOS DE COMP DE TAPA Y CONTRATAPA CUIT 30-50009460-1 MI.

919118 Contrato — Form. C Nro. 13.049 — Título: HOROSCOPO CHINO — Autor: LUDOVICA SQUIRRU — Editor: ATLANTIDA EDIT S.A. — Parte Contratante: ATLANTIDA/RODRIGUEZ PICARO SILVINA — Observaciones: BS. AS. 2/6/95 CESION DE DERECHOS SOBRE EL DISEÑO Y LA PRODUCCION (TAPA) CUIT 30-50009460-1 MI.

919119 Contrato — Form. C Nro. 13.231 — Título: MICROONDAS Y FREEZER — Autor: ALANDRO MANUEL — Editor: ATLANTIDA EDIT S.A. — Parte Contratante: ATLANTIDA/SPINOSA BEATRIZ ESTHER — Observaciones: BS. AS. 4/9/95 CESION DE DERECHOS DE REESCRITURA Y COORDINACION CUIT 30-50009460-1 MI.

919120 Contrato — Form. C Nro. 13.232 — Título: BIBLIOTECA BILLIKEN — Autor: MOLINARI LUIS FERNANDO — Editor: ATLANTIDA EDIT S.A. — Parte Contratante: ATLANTIDA/MOLINARI LUIS FERNANDO — Observaciones: BS. AS. 1/9/95 CUIT 30-50009460-1 CESION DE LOS DERECHOS SOBRE LAS ILUSTRACIONES INTERIORES MI.

919121 Contrato — Form. C Nro. 13.238 — Título: BIBLIOTECA BILLIKEN — Autor: GATTO HORACIO DANIEL — Editor: ATLANTIDA EDIT S.A. — Parte Contratante: ATLANTIDA/GATTO HORACIO DANIEL — Observaciones: BS. AS. 30/8/95 CUIT 30-50009460-1 CESION DE LOS DERECHOS SOBRE LAS ILUSTRACIONES INTERIORES MI.

919122 Contrato — Form. C Nro. 13.245 — Título: CONSTANT COMPANION — Editor: ATLANTIDA EDIT S.A. — Parte Contratante: ATLANTIDA/VILLAMOR S. E/ZILLI E. — Observaciones: BS. AS. 18/7/95 CUIT 30-50009460-1 TRADUCCION MI.

919123 Contrato — Form. C Nro. 13.244 — Título: BYGONES — Editor: ATLANTIDA EDIT S.A. — Parte Contratante: ATLANTIDA/DE STOIA LUCIA — Observaciones: BS. AS. 31/7/95 CUIT 30-50009460-1 CESION DE DERECHOS DE LA TRADUCCION MI.

919124 Contrato — Form. C Nro. 13.243 — Título: STRICTLY BUSINESS — Editor: ATLANTIDA EDIT S.A. — Parte Contratante: ATLANTIDA/GORGA MARIA ELEONOR — Observaciones: BS. AS. 31/7/95 CUIT 30-50009460-1 CESION DERECHOS DE LA TRADUCCION MI.

919125 Contrato — Form. C Nro. 13.242 — Título: THE OBJECT OF HIS AFFECTION — Editor: ATLANTIDA — Parte Contratante: ATLANTIDA/WATSON NORA — Observaciones: BS. AS. 8/95 CUIT 30-50009460-1 CESION DERECHOS DE TRADUCCION MI.

919126 Contrato — Form. C Nro. 13.241 — Título: CONTAINER GARDENING — Editor: ATLANTIDA — Parte Contratante: ATLANTIDA/CORGATELLI ROSA — Observaciones: BS. AS. 8/95 CUIT 30-50009460-1 TRADUCCION MI.

919127 Contrato — Form. C Nro. 13.240 — Título: A PINTAR COLECCION — Autor: AYALA FERNANDO — Editor: ATLANTIDA EDIT S.A. — Parte Contratante: ATLANTIDA/AYALA FERNANDO — Observaciones: BS. AS. 22/8/95 CUIT 30-50009460-1 CESION DE DERECHOS SOBRE LAS ILUSTRACIONES MI.

919128 Contrato — Form. C Nro. 13.239 — Título: HUSBAND WANTED — Autor: HUGHES CHARLOTTE — Editor: ATLANTIDA EDIT S.A. — Parte Contratante: ATLANTIDA/VILLAMOR SANDRA EDIT — Observaciones: BS. AS. 28/8/95 CUIT 30-50009460-1 CESION DE DERECHOS DE TRADUCCION MI.

919129 Contrato — Form. C Nro. 13.237 — Título: LA SUERTE DE LOS IRLANDESES — Autor: BUCHEISTER PATT — Editor: ATLANTIDA EDIT S.A. — Parte Contratante: ATLANTIDA/LEOA ANIBAL CARLOS TIMOTEO — Observaciones: BS. AS. 1/9/95 CESION DE DERECHOS DE TRADUCCION CUIT 30-50009460-1 MI.

919130 Contrato — Form. C Nro. 13.235 — Título: PANDORA — Autor: RICE ANNE — Editor: ATLANTIDA EDIT S.A. — Parte Contratante: ATLANTIDA/JANKLOW Y NESBIT ASSOCIATES — Observaciones: RICE ANNE DERECHOS DE TRADUCCION IMPRESION PUBLICACION Y VENTA NY USA 20/3/98 CUIT 30-50009460-1.

919131 Contrato — Form. C Nro. 13.234 — Título: CHOOSE YOUR OWN ADVENTURE SNOWBOARD RACER MOUNTAIN BIKER NINJA AVENGER — Autor: MONTGOMERY E./PACKARD E./LEIBOLD JAY — Editor: ATLANTIDA EDIT S.A. — Parte Contratante: ATLANTIDA/BANTAN DOUBLEDAY DELL BOOKS — Observaciones: FOR YOUNG READERS NY USA 3/4/98 DERECHOS DE TRADUCCION REIMPRESION PUBLIC Y VENTA CUIT 30-50009460-1.

919132 Contrato — Form. C Nro. 13.221 — Título: NUEVA REPOSTERIA FACIL PARA LA MUJER — Autor: CHOLY BERRETEAGA — Editor: ATLANTIDA — Parte Contratante: ATLANTIDA/BRAÑEIRO DE BERRETEAGA M. E. — Observaciones: BS. AS. 17/4/98 CESION DE DERECHOS DE PUBLICACION CUIT 30-50009460-1 MI.

919133 Contrato — Form. C Nro. 13.236 — Título: PRONOSTICOS ASTROLOGICOS 1996 COLECCION UTILISIMA — Autor: MARIANGELES — Editor: ATLANTIDA — Parte Contratante: ATLANTIDA/OLVEIRA SUSANA BEATRIZ — Observaciones: BS. AS. 1/9/95 CESION DE DERECHOS SOBRE LA PRODUCCION CUIT 30-50009460-1 MI.

919134 Contrato — Form. C Nro. 13.233 — Título: EL ARTE DE TEJER 98 CESION DE DERECHOS EXCLUSIVOS DE PUBLICACION VENTA Y DIFUSION — Autor: VERCELLI DE PODESTA MARTA — Editor: ATLANTIDA — Parte Contratante: ATLANTIDA/IDEM AUTORES — Observaciones: VERCELLI DE ORELLA M/VERCELLI DE PRODEL M. S/FRIAS DE VERCELLI M./PARODI F CUIT 30-50009460-1 16/12/97.

919135 Contrato — Form. C Nro. 13.216 — Título: LAS MASCARAS DE LA ARGENTINA — Autor: MAJUL LUIS — Editor: ATLANTIDA EDIT S.A. — Parte Contratante: ATLANTIDA/MEDINA BEATRIZ — Observaciones: BS. AS. 1/11/95 CESION DE DERE. DE DIAGRAMACION CORRECCION ESCAN DE FOTOS Y COORD CUIT 30-50009460-1 MI.

919136 Contrato — Form. C Nro. 13.215 — Título: EL ARTE DE TEJER 1996 SUPLEMENTO PUNTO Y SUPLEMENTO CROCHET DE EL ARTE DE TEJER 1996 — Editor: ATLANTIDA EDIT S.A. — Parte Contratante: ATLANTIDA/RODRIGUEZ PICARO SILVINA — Observaciones: BS. AS. 1/11/95 CESION DE DERECHOS SOBRE EL DISEÑO Y LA PRODUCCION DE ORIG TAPAS CUIT 30-50009460-1 MI.

919137 Contrato — Form. C Nro. 13.213 — Título: LAS MASCARAS DE LA ARGENTINA — Autor: MAJUL LUIS — Editor: ATLANTIDA EDIT S.A. — Parte Contratante: ATLANTIDA/CAPALBO RICARDO DANIEL — Observaciones: BS. AS. 6/11/95 CESION DE LOS DERECHOS SOBRE LA EDICION DE TEXTO Y FOTOGRAFIA CUIT 30-50009460-1 MI.

919138 Contrato — Form. C Nro. 13.211 — Título: CASO ROSWELL ET EL INFORME FINAL — Editor: ATLANTIDA EDIT S.A. — Parte Contratante: ATLANTIDA/PUJOL GUSTAVO — Observaciones: BS. AS. 10/11/95 CESION DE LOS DERECHOS SOBRE DISEÑO Y REALIZACION DE TAPAS E INT CUIT 30-50009460-1 MI.

919139 Contrato — Form. C Nro. 13.210 — Título: UTILISIMA HOGAR — Autor: TOYOS MARIA ISABEL — Editor: ATLANTIDA EDIT S.A. — Parte Contratante: ATLANTIDA/TOYOS MARIA ISABEL — Observaciones: BS. AS. 23/11/95 CESION DE LOS DERECHOS DE PRODUCCION EDITORIAL DEL LIBRO CUIT 30-50009460-1 MI.

919140 Contrato — Form. C Nro. 13.208 — Título: DIAMOND IN THE ROUGH — Autor: PARMETT DORIS — Editor: ATLANTIDA EDIT S.A. — Parte Contratante: ATLANTIDA/DE TALAMO EDITH M. G. — Observaciones: BS. AS. 20/6/95 CESION DE DERECHOS DE LA TRADUCCION CUIT 30-50009460-1 MI.

919141 Contrato — Form. C Nro. 13.205 — Título: PINTURA SOBRE TELA DE LA COLECCION UTILISIMA — Autor: STEINER VANINA — Editor: ATLANTIDA EDIT S.A. — Parte Contratante: ATLANTIDA/STEINER VANINA — Observaciones: BS. AS. 3/7/95 CESION DE LOS DERECHOS DEL DISEÑO DE CUBIERTA Y PLIEGO COLOR CUIT 30-50009460-1 MI.

919142 Contrato — Form. C Nro. 13.204 — Título: SINS OF INNOCENCE — Autor: STONE JEAN — Editor: ATLANTIDA EDIT S.A. — Parte Contratante: ATLANTIDA/WATSON VALERIA — Observaciones: BS. AS. 5/7/95 CESION DE LOS DERECHOS DE LA TRADUCCION CUIT 30-50009460-1 MI.

919143 Contrato — Form. C Nro. 13.203 — Título: ROMANCE — Autor: MCBAIN ED — Editor: ATLANTIDA EDIT S.A. — Parte Contratante: ATLANTIDA/PIÑA CRISTINA SARA — Observaciones: BS. AS. 5/7/95 CESION DE LOS DERECHOS DE LA TRADUCCION CUIT 30-50009460-1 MI.

919144 Contrato — Form. C Nº 13056 — Título: HOME SONG — Autor: LAVYRLE SPENCER — Editor: ATLANTIDA EDIT. SA — Parte Contratante: ATLANTIDA/LEAL ANIBAL CARLOS TIMOTEO — Observaciones: BS. AS. 7/7/95 CESION DE DERECHOS SOBRE LA TRADUCCION CUIT 30-50009460-1 MI

919145 Contrato — Form. C Nº 13055 — Título: DISEÑOS II DE LA COLECCION UTILISIMA — Autor: OLVEIRA SUSANA BEATRIZ — Editor: ATLANTIDA EDIT. SA — Parte Contratante: ATLANTIDA EDIT./OLVEIRA SUSANA BEATRIZ — Observaciones: BS. AS. 7/7/95 CESION DE LOS DERECHOS DE PRODUCCION CUIT 30-50009460-1 MI

919146 Contrato — Form. C Nº 13218 — Título: ET EL CASO ROSWELL REPORTAJE A CARL SAGAN A JOHN MACK CAROL Y ALICE EN BOSTON E HIPNOSIS DE CAROL — Editor: ATLANTIDA EDIT. SA — Parte Contratante: ATLANTIDA EDIT./CORDOVA FERNANDO — Observaciones: BS. AS. 23/10/95 CESION DE DERECHOS DE TRADUCCION CUIT 30-50009460-1 MI

919147 Contrato — Form. C Nº 13219 — Título: CRASH AT CORONA — Editor: ATLANTIDA EDIT. SA — Parte Contratante: ATLANTIDA/FARHAT AIMARA — Observaciones: BS. AS. 12/10/95 CUIT 30-50009460-1 CESION DE DERECHOS SOBRE TRADUCCION MI

919148 Contrato — Form. C Nº 13214 — Título: VOLVER AL PRIMER AMOR — Editor: ATLANTIDA EDIT. SA — Parte Contratante: ATLANTIDA/STEINER VANINA — Observaciones: BS. AS. 2/11/95 CUIT 30-50009460-1 CESION DE DERECHOS DE CUBIERTA CON PRODUCCION FOTOGRAFICA MI

919149 Contrato — Form. C Nº 11319 — Título: EL CANTOR ENAMORADO — Editor: ARGENTINA SONO FILM — Parte Contratante: ARG. SONO FILM/CALLAO INMOBILIARIA SA — Observaciones: BS. AS. 27/4/93 CESION DE DERECHOS TOTALES DE LA PROPIEDAD DE LA PELICULA MI

919150 Contrato — Form. C Nº 13264 — Título: GUIAS INTERNAS CUERPO HUMANO/OCEANOS/SUPERESTRUCTURAS Y OTRAS OBRAS — Editor: PUERTO DE PALOS SA — Parte Contratante: PUERTO DE PALOS SA/DORLING KINDERSLEY L — Observaciones: INGLATERRA 19/12/97 CUIT 3068849564 0/AIB

919151 Contrato — Form. C Nº 13298 — Título: MAS ALLA DE LA VIOLENCIA/EDICION — Autor: KRISHNAMURTI JIDDU — Editor: TROQUEL — Parte Contratante: TROQUEL/FUND. LATINO AMERICANA — Observaciones: BS. AS. 7/5/98 /AIB

919152 Contrato — Form. C Nº 13297 — Título: LA MADEJA DEL PENSAMIENTO — Autor: KRISHNAMURTI JIDDU — Editor: TROQUEL SA — Parte Contratante: TROQUEL/FUND. KRISHNAMURTI LATINOAM- — Observaciones: BS. AS. 7/5/98 /AIB

919153 Contrato — Form. C Nº 12179 — Título: EL ARTE DE VIVIR/EDICION — Autor: KRISHNAMURTI JIDDU — Editor: TROQUEL SA — Parte Contratante: TROQUEL SA/FUND. KRISHNAMURTI — Observaciones: BS. AS. 7/5/98

919172 Obra Publicada — Form. V Nº 5935 — Género: VIDEO — Título: LA OSCURIDAD DE MI SECRETO — Autor: TOUNG LANCE — Titular: TRIUMPH ENTERPICES INC — Editor: VIDEO LA RIOJA SA — Intérprete: SHEFFER CRAIG Y OTRO — Observaciones: EJ. 85 LA RIOJA 5/98 CUIT 30-612231490 MCVO

919173 Obra Publicada — Form. V Nº 5934 — Género: VIDEO — Título: SE LO QUE HICIERON EL VERANO PASADO — Autor: DEBNEY JOHN — Editor: MANDALAY ENTERTAINMENT — Titular: VIDEO LA RIOJA SA — Intérprete: LOVE HEWITT JENNIFER — Observaciones: EJ. 95 LA RIOJA 5/98 CUIT 30-61223149-0 MCVO

919174 Obra Publicada — Form. V Nº 5938 — Género: VIDEO — Título: DURMIENDO CON EL PELIGRO — Autor: STEVENS EDMOND — Titular: TRISTAR TV INC — Editor: VIDEO LA RIOJA SA — Intérprete: SPELLING TORI Y OTRO — Observaciones: EJ. 80 LA RIOJA 5/98 CUIT 30-61223149-0 MCVO

919175 Obra Publicada — Form. V Nº 5936 — Género: VIDEO — Título: EXCESO DE EQUIPAJE — Autor: ADAMS M. D./CLEMENT D./LA FRENAIS C. — Titular: COLUMBIA PICTURES INDUSTRIES INC — Editor: VIDEO LA RIOJA — Intérprete: SILVERSTONE ALICIA — Observaciones: EJ. 90 LA RIOJA 5/98 CUIT 30-61223149-0 MCVO

919176 Obra Publicada — Form. V Nº 5937 — Género: VIDEO — Título: CEREBROS DEL CRIMEN — Autor: BYARS ELOYS — Titular: COLUMBIA PICTURES INDUSTRIES INC — Editor: VIDEO LA RIOJA — Intérprete: KARTHEISER VICENT — Observaciones: EJ. 85 LA RIOJA 5/98 CUIT 30-61223149-0 MCVO

919245 Obra Publicada — Form. S Nº 10212 — Género: LITERARIO — Título: CRONOPIO EL MERCADO DE PULGA — Autor: NAREZO ROIG DANIEL MARTIN DNI 21178387 — Titular: NAREZO ROIG DANIEL MARTIN — Editor: CANAL 33 C V — Observaciones: CAP. FED. 3/5/95 /AIB

919246 Obra Publicada — Form. 1 Nº 10363 — Género: PROGRAMA COMPUTACION — Título: RIR REALTIME BONDEX CALCULATOR — Autor: MARIN VRLJICAK JORGE DNI 18676798 — Titular: MARIN VRLJICAK JORGE — Editor: MARIN VRLJICAK JORGE — Observaciones: EJ. 100 BUENOS AIRES JUNIO 1998 EV

919247 Obra Publicada — Form. S Nº 10602 — Género: PROGRAMA DE TV — Título: TE QUIERO TE QUIERO CAPITULOS 1 AL 5 — Autor: BECCAGLIA MARIA GABRIELA DNI 18464235 — Titular: BECCAGLIA MARIA GABRIELA — Editor: CANAL 9 LIBERTAD — Observaciones: BS. AS. 9/1/98 /AIB

919248 Obra Publicada — Form. S Nº 10597 — Género: TEATRAL — Título: DE VICTIMAS Y SALVADORES — Autor: KORZ AARON WOLF LE 4137070 — Titular: KORZ AARON WOLF — Editor: TEATRO IFT — Observaciones: CAP. FED. 20/3/98 /MCVO

919249 Obra Publicada — Form. S Nº 10776 — Género: TEATRAL — Título: DUPLA SILENCIOSA — Autor: CALCAGNO HECTOR DNI 4121583 — Titular: CALCAGNO HECTOR — Editor: SOCIEDAD HEBRAICA — Observaciones: CAP. FED. 18/4/98 AUTORES ORIGINALES PLAUTO/MAQUIAVELLO /MCVO

919250 Obra Publicada — Form. S Nº 10790 — Género: TEATRAL — Título: CLARA TENIA QUE OSCURECERSE? — Autor: STRUPP ADRIANA REBECA DNI 13886902 — Titular: STRUPP ADRIANA REBECA — Editor: TEATRO IFT — Observaciones: CAP. FED. 4/4/98 /MCVO

919251 Obra Publicada — Form. S Nº 10488 — Género: TEATRAL — Título: LA HISTORIA DEL CLIPTODONTE — Autor: MALDONADO WENCESLAO LE 5186115 — Titular: MALDONADO WENCESLAO — Editor: FRAY MOCHO — Observaciones: BS. AS. CAP. NOV/97 -AP

919252 Obra Publicada — Form. S Nº 10862 — Género: TEATRAL — Título: CARLOS NICIENTO — Autor: PRESA HECTOR DNI 11389270 — Titular: PRESA HECTOR — Editor: LA GALERA GALPON DE ARTE — Observaciones: CAP. FED. 21/3/98 /MCVO

919253 Obra Publicada — Form. S Nº 10599 — Género: PROGRAMA DE TV — Título: LO DIJO PAPA — Autor: LEDO EDUARDO ALBERTO LE 4449782 — Titular: LEDO EDUARDO ALBERTO — Editor: CANAL 9 — Observaciones: CAP. FED. 10/1/98 MCVO

919254 Obra Publicada — Form. S Nº 10600 — Género: PROGRAMA DE TV — Título: LO TUYO ES MIO — Autor: VERONELLI ATILIO RAUL DNI 13404814 — Titular: VERONELLI ATILIO RAUL — Editor: CANAL 9 — Observaciones: UNITARIO / BS. AS. CAP. ENERO/98 -AP

919255 Obra Publicada — Form. S Nº 10587 — Género: TEATRAL — Título: CASINO ESTO ES UNA GUERRA — Autor: DAULTE JAVIER R. DNI 16639873 — Titular: DAULTE JAVIER R. — Editor: TTRO PAYRO — Observaciones: BS. AS. CAP. ENERO/98 -AP

919256 Obra Publicada — Form. S Nº 10838 — Género: TEATRAL — Título: CHEERS FOR GOOGIE — Autor: ZUBIRI CELIA HAYDEE LC 5263034 — Titular: ZUBIRI CELIA HAYDEE — Editor: DE LA COMEDIA EN INGLES — Observaciones: BS. AS. CAP. IV/98 -AP

919257 Obra Publicada — Form. S Nº 10531 — Género: MUSICA — Título: LAS DOS ORILLAS — Autor: MAGNI HECTOR J. DNI 11554149 — Titular: MAGNI HECTOR J. — Editor: EL OBSERVATORIO TTRO — Observaciones: MUS. ORIGINAL BS. AS. CAP. X/97 -AP

919260 Obra Publicada — Form. S Nº 10629 — Género: PROGRAMA DE TV — Título: DOMINO LA CONDENA DE GABRIEL DOYLE EL HOMBRE INVISIBLE — Autor: BORENSZTEIN SEBASTIAN/WOOD ROBIN — Titular: BORENSZTEIN SEBASTIAN/WOOD ROBIN — Editor: CANAL 9 LIBERTAD — Observaciones: CAP. FED. 18/3/98 MCM

919261 Obra Publicada — Form. S Nº 10203 — Género: PROGRAMA DE RADIO — Título: EL PADRE DE LA CRIATURA — Autor: NAVAS MARIANO J. DNI 24583558 — Titular: NAVAS MARIANO J. — Editor: FM PALERMO — Observaciones: CAP. FED. 3/1/98 MCVO

919262 Obra Publicada — Form. S Nº 10614 — Género: PROGRAMA DE TV — Título: BUSCANDO NOTICIAS — Autor: MAZZUCA GUILLERMO B. DNI 13745410 — Titular: MAZZUCA GUILLERMO B. — Editor: CANAL 3 DE CABLEVISION — Observaciones: CAP. FED. 5/5/94 MCM

919263 Obra Publicada — Form. S Nº 10834 — Género: PROGRAMA DE TV — Título: 24 HS. VEINTICUATRO HORAS — Autor: CHACRA MATA EVELYN DNI 25894985 — Titular: CHACRA MATA EVELYN — Editor: CANAL 33 CABLEVISION — Observaciones: BUENOS AIRES 9/9/97 CONTINUIDAD POR TV EV

919264 Obra Publicada — Form. S Nº 9172 — Género: TEATRAL — Título: MOLIERE EL MISANTROPO — Autor: VALCARCEL J. F. DNI 8206483 — Titular: VALCARCEL J. F. — Editor: TEATRO REGINA — Observaciones: BUENOS AIRES 25/8/97 MUSICA PARA OBRA TEATRAL HOMONIMA EV

919266 Obra Publicada — Form. S Nº 10851 — Género: MUSICA — Título: DOSTOYEVSKI STORY BOARD — Autor: GRAMAJO HORACIO A. DNI 13942713 — Titular: GRAMAJO HORACIO ALBERTO — Editor: PASAJE DARDO ROCHA — Observaciones: SALA A 19/10/97 / MCVO

919267 Obra Publicada — Form. S Nº 10991 — Género: MUSICA — Título: BOOKY THE BOOK — Autor: QUERCIA LAGOS ALBERTO DNI 4361217 — Titular: QUERCIA LAGOS ALBERTO — Editor: TEATRO ARTE BELGRANO — Observaciones: CAP. FED. 4/2/98 /MCVO

919268 Obra Publicada — Form. S Nº 10195 — Género: PROGRAMA DE TV — Título: NOTICIAS DE LA ELECTRONICA — Autor: BALDASSARRE SERGIO DANIEL DNI 20214147 — Titular: BALDASSARRE SERGIO DANIEL — Editor: CANAL 9 DE CABLEVISION — Observaciones: BUENOS AIRES 4/12/1995 EV

919269 Obra Publicada — Form. S Nº 10540 — Género: TEATRAL — Título: DIBUJO SOBRE UN VIDRIO EMPAÑADO — Autor: SEOLINSKY PEDRO G. DNI 17802045 — Titular: SEOLINSKY PEDRO G. — Editor: TEATRO DEL PUEBLO — Observaciones: CAP. FED. 5/1/98 /MCVO

919270 Obra Publicada — Form. S Nº 9936 — Género: TEATRAL — Título: MI MU-DANZA DE AQUI PARA ALLA — Autor: GOMEZ MARIA/JULIA A. DNI 14957621 — Titular: GOMEZ MARIA F./JULIA ANDREA — Editor: INSTITUTO DE LA NIÑEZ — Observaciones: CAP. FED. 25/7/97 /MCVO

919271 Obra Publicada — Form. S Nº 10532 — Género: TEATRAL — Título: LA MORIBUNDA — Autor: URDAPILLETA ALEJANDRO LUIS DNI 10965860 — Titular: URDAPILLETA ALEJANDRO LUIS — Editor: EL MOROCCO — Observaciones: CAP. FED. 20/11/97 MCM

919272 Obra Publicada — Form. S Nº 10474 — Género: TEATRAL — Título: PERDIDO FONDO — Autor: LOSARDO LEONARDO DNI 20233414 — Titular: LOSARDO LEONARDO — Editor: CENTRO CULTURAL VIEJO ALMACEN — Observaciones: CAP. FED. 17/10/97 MCM

919273 Obra Publicada — Form. S Nº 10845 — Género: TEATRAL — Título: TENESY — Autor: LEYES JORGE OSCAR DNI 14957864 — Titular: LEYES JORGE OSCAR — Editor: TEATRO NACIONAL CERVANTES — Observaciones: CAP. FED. 25/3/98 MCM

919274 Obra Publicada — Form. S Nº 10945 — Género: TEATRAL — Título: TODOS CONTENTOS — Autor: BONARD MAYRA P./UCEDO MARIA M. — Titular: BONARD MAYRA P./UCEDO MARIA M. — Editor: C. C. RECOLETA — Observaciones: CAP. FED. 24/4/98 MCM

919275 Obra Publicada — Form. S Nº 10642 — Género: TEATRAL — Título: LOS HOMEOPATAS — Autor: OCON ALEJANDRO HORACIO DNI 14822212 — Titular: OCON ALEJANDRO HORACIO — Editor: FUNDACION BANCO PATRICIOS — Observaciones: CAP. FED. 28/1/98 MCM

919276 Obra Publicada — Form. S Nº 10652 — Género: TEATRAL — Título: LAS FLORES 1909 — Autor: DOMINGUEZ JULIO/DNI 14945554 — Titular: DOMINGUEZ J./FECHTENHOLZ G./BONGIOVANNI M. — Editor: TEATRO EL VITRAL Y OTROS — Observaciones: CAP. FED. 6/2/98 MCVO

919277 Obra Publicada — Form. S Nº 10510 — Género: TEATRAL — Título: QUE CONDE — Autor: REY PABLO DANIEL DNI 14820455 — Titular: REY PABLO DANIEL — Editor: TEATRO LA CARBONERA — Observaciones: CAP. FED. 14/12/97 /AUTOR ORIGINAL BECKETT SAMUEL /MCVO

919278 Obra Publicada — Form. S Nº 10794 — Género: TEATRAL — Título: TROYA — Autor: CASAS F./TEJERA L. DNI 17675249 — Titular: CASAS FABIAN A./TEJERA LAURA L. — Editor: CENTRO CULTURAL RECOLETA — Observaciones: CAP. FED. 21/3/98/AUTORES ORIGINALES ESQUILO/LISLE /MCVO

919279 Obra Publicada — Form. S Nº 10118 — Género: TEATRAL — Título: SUCESOS IMPROVISA — Autor: COCCIO R./GALVAN O. Y./DNI 24496298 — Titular: COCCIO/GALVAN/SAVIGNONE/GUZMAN/GUEVARA — Editor: PICCOLO / OTROS — Observaciones: CAP. FED. 22/8/97 /MCVO

919280 Obra Publicada — Form. S Nº 10574 — Género: TEATRAL — Título: EL CASO PLATONOV — Autor: OBSI DEMAESTRI E. DNI 1745375 — Titular: OBSI DEMAESTRI EDUARDO MARCELO J. — Editor: TEATRO ARTE BELGRANO — Observaciones: CAP. FED. 6/2/98 /MCVO

919282 Obra Publicada — Form. S Nº 10849 — Género: TEATRAL — Título: ESA NO LA OTRA — Autor: COSTA ALVAREZ LAURA DNI 1672783 — Titular: COSTA ALVAREZ LAURA — Editor: TEATRO PASAJE DARDO ROCHA — Observaciones: LA PLATA 5/4/98 /MCVO

919283 Obra Publicada — Form. S Nº 10797 — Género: TEATRAL — Título: CHICHITO Y SUS AMIGOS — Autor: PENSA LIBERTAD A. DNI 5478584 — Titular: PENSA LIBERTAD ANTONIA — Editor: CENTRO CULTURAL VICTORIA OCAMPO — Observaciones: 23/12/97 /MCVO

919284 Obra Publicada — Form. S Nº 11084 — Género: TEATRAL — Título: LOS HORACIOS Y LOS CURIACIOS — Autor: AGUIRRE ROBERTO DNI 12089458 — Titular: AGUIRRE ROBERTO — Editor: FUNDACION ROMULO RAGGIIO VICENTE LOPEZ — Observaciones: 13/9/97 /MCVO

919285 Obra Publicada — Form. S Nº 10649 — Género: TEATRAL — Título: CREO QUE NO NOS ENTENDEMOS — Autor: CARAMBULA LOPEZ A. — Titular: CARAMBULA LOPEZ ALVARO ROBERTO — Editor: LIBERARTE — Observaciones: CAP. FED. 7/2/98 /MCVO

919286 Obra Publicada — Form. S Nº 10541 — Género: TEATRAL — Título: MONODRAMA LA CUARTA PARED II — Autor: VARELA CEREZO VICTOR A. DNI 317285 — Titular: VARELA CEREZO VICTOR A. — Editor: CENTRO CULTURAL SAN MARTIN — Observaciones: CAP. FED. 5/12/97 MCM

919287 Obra Publicada — Form. S Nº 10074 — Género: TEATRAL — Título: HOJANDO MARGARITAS — Autor: KANIUCKI ENRIQUE LE 4083237 — Titular: KANIUCKI ENRIQUE — Editor: CARPA PUERTO MADERO — Observaciones: CAP. FED. 11/7/97 MCM

919288 Obra Publicada — Form. S Nº 8768 — Género: TEATRAL — Título: TRASPUERTAS — Autor: BORRA ROGELIO ALCIDES DNI 13274183 — Titular: BORRA ROGELIO ALCIDES — Editor: SOCIEDAD ITALIANA DE MORON — Observaciones: BS. AS. 17/8/96 MCM

919289 Obra Publicada — Form. S Nº 10818 — Género: TEATRAL — Título: PATIO DE MANIOBRAS RODARAN CABEZAS — Autor: DE MARE LUIS H. DNI 10591135 — Titular: DE MARE LUIS H. — Editor: PASAJE DARDO ROCHA — Observaciones: CAP. FED. 1/1/91 MCM

919290 Obra Publicada — Form. S Nº 10134 — Género: TEATRAL — Título: LAS DOS ORILLAS — Autor: CURA MARIO NESTOR DNI 12808483 — Titular: CURA MARIO NESTOR — Editor: EL OBSERVATORIO — Observaciones: CAP. FED. 20/10/97 MCM

919291 Obra Publicada — Form. S Nº 10853 — Género: TEATRAL — Título: TANGO QUE ME HICISTE REIR — Autor: BOURGUIGNON EDUARDO DNI 13509965 — Titular: BOURGUIGNON EDUARDO — Editor: CONFITERIA PACOTTO — Observaciones: SF/ROSARIO 14/3/98 -AP

919292 Obra Publicada — Form. S Nº 10606 — Género: TEATRAL — Título: LEVANTATE HOLGAZAN — Autor: CIAFFONE CLAUDIO G. Y./DNI 14.547.875 — Titular: CIAFFONE CLAUDIO G. Y./ — Editor: MANZANA DE LAS LUCES — Observaciones: BERGAGLIO C.H./BS. AS. ENERO/98 -AP

919293 Obra Publicada — Form. S Nº 10939 — Género: TEATRAL — Título: CUESTIONES CON ERNESTO CHE GUEVARA — Autor: FEINMANN JOSE P. DNI 13394699 — Titular: FEINMANN JOSE P. — Editor: MARGARITA XIRGU — Observaciones: BS. AS. CAP. MAYO/98 -AP

919294 Obra Publicada — Form. S Nº 10916 — Género: TEATRAL — Título: EL MOLINETE DA UNA VUELTALMUNDO — Autor: EICHELBAUM MARTIN D./DNI 17232514 — Titular: EICHELBAUM MARTIN D. — Editor: AUDITORIO UPB — Observaciones: BS. AS. CAP. IV/98 -AP.

919295 Obra Publicada — Form. S Nº 10751 — Género: TEATRAL — Título: DOS Y FICANDO — Autor: ANGELUCCI DANIEL A./DNI 16929258 — Titular: ANGELUCCI DANIEL A. — Editor: C. CULT ADROGUE TORRES GERMAN — Observaciones: V BS. AS. II/98 -AP.

919296 Obra Publicada — Form. S Nº 10468 — Género: TEATRAL — Título: CONCURSO DE COCINEROS — Autor: OBST DEMAESTRI EDUARDO M. DNI 17453575 — Titular: OBST DEMAESTRI EDUARDO M. — Editor: TTRO. ARTE BELGRANO — Observaciones: BS. AS. CAP. III/98 -AP.

919297 Obra Publicada — Form. S Nº 10591 — Género: TEATRAL — Título: COMEDIAS CON TITERES TITULO SIN EXCLUSIVIDAD — Autor: FIGUEROA GONZALO DNI 14886320 — Titular: FIGUEROA GONZALO — Editor: MANZANA DE LAS LUCES — Observaciones: BS. AS. ENERO/98 -AP

919298 Obra Publicada — Form. S Nº 10966 — Género: TEATRAL — Título: FORMAS DE HABLAR DE LAS MADRES DE LOS MINEROS MIENTRAS ESPERAN QUE SUS HIJOS SALGAN — Autor: VERONESE BRUNO DANIEL DNI 11962388 — Titular: VERONESE BRUNO DANIEL — Editor: EXCENTRICO DE LAS 18 — Observaciones: CAP. FED. OCT/97 -AP

919299 Obra Publicada — Form. S Nº 10783 — Género: TEATRAL — Título: UN TREN A LO LEJOS — Autor: SANCHEZ PABLO G. DNI 17372991 — Titular: SANCHEZ PABLO G. — Editor: REAL — Observaciones: BS. AS. CAP. NOV./97 -AP

919300 Obra Publicada — Form. S Nº 10732 — Género: TEATRAL — Título: ESCANDALO EN EL GRAND HOTEL — Autor: LOMBARDI VALENTIN DNI 4009936 — Titular: LOMBARDI VALENTIN — Editor: TTRO. LOLA MEMBRIVES — Observaciones: BS. AS. CAP. ENERO/98 -AP

919301 Obra Publicada — Form. S Nº 10821 — Género: MUSICA — Título: PINTI CANTA LAS CUARENTA Y EL MAIPO CUMPLE NOVENTA — Autor: FAVERO ALBERTO VALENTIN DNI 4639702 — Titular: FAVERO ALBERTO VALENTIN — Editor: TEATRO MAIPO — Observaciones: CAP. FED. 15/1/98 MCM

919302 Obra Publicada — Form. S Nº 10578 — Género: TEATRAL — Título: RESCATE EN LA ISLA DE LOS PIRATAS — Autor: FEHLING GABRIELA ANDREA DNI 18436082 — Titular: FEHLING GABRIELA ANDREA — Editor: TEATRO INDEPENDENCIA — Observaciones: MAR DEL PLATA BS. AS. 21/1/98 MCM

919303 Obra Publicada — Form. S Nº 10837 — Género: TEATRAL — Título: THE INCREDIBLE FRANKESTEIN — Autor: ZUBIRI CELIA H. LC 5263034 — Titular: ZUBIRI CELIA H. — Editor: DE LA COMEDIA — Observaciones: CAP. FED. 24/4/98 MCVO

919304 Obra Publicada — Form. S Nº 10605 — Género: TEATRAL — Título: SEÑORA ESPOSA NIÑA Y JOVEN DESDE LEJOS — Autor: BERTUCCIO MARCELO R. DNI 14727851 — Titular: BERTUCCIO MARCELO R. — Editor: TEATRO CALLEJON DE LOS DESEOS — Observaciones: CAP. FED. 10/1/98 MCVO

919305 Obra Publicada — Form. S Nº 10729 — Género: TEATRAL — Título: EL MEDICO A PALOS — Autor: FINOCCHIARO CELIA LC 4082414 — Titular: FINOCCHIARO CELIA — Editor: TEATRO DEL PASILLO — Observaciones: CAP. FED. 14/2/98 AUTOR ORIGINAL MOLIERE /MCVO

919306 Obra Publicada — Form. S Nº 10682 — Género: TEATRAL — Título: COSAS DE NEGRO — Autor: ALVAREZ CARLOS A. LE 7987905 — Titular: ALVAREZ CARLOS A. — Editor: TEATRO METROPOLITAN — Observaciones: CAP. FED. 8/1/98 MCVO

919307 Obra Publicada — Form. S Nº 10789 — Género: TEATRAL — Título: BORGES Y PERON ENTREVISTA SECRETA — Autor: ESTRAZULAS MONTERO E. DNI 92154970 — Titular: ESTRAZULAS MONTERO ENRIQUE — Editor: TEATRO NACIONAL CERVANTES — Observaciones: CAP. FED. 3/4/98 MCVO

919308 Obra Publicada — Form. S Nº 10948 — Género: TEATRAL — Título: DR. JEKYLL & MR. HYDE — Autor: SALZMAN MARTIN L. DNI 18311388 — Titular: SALZMAN MARTIN L. — Editor: TTRO. DE LA COMEDIA — Observaciones: ADAPTAC./ID. INGLES/STEVENSON (FNA) BS. AS. V/98 -AP

919309 Obra Publicada — Form. S Nº 10836 — Género: TEATRAL — Título: THE SLEEPING PRINCESS — Autor: ZUBIRI CELIA HAYDEE 5263034 — Titular: ZUBIRI CELIA HAYDEE — Editor: TTRO. DE LA COMEDIA — Observaciones: TEATR. CON MUSICA/INGLES/BS. AS. CAP. IV/98 -AP

919310 Obra Publicada — Form. S Nº 10796 — Género: TEATRAL — Título: TALENTITOS LA LOCA REVISTA INFANTIL — Autor: VISCIARELLI CESAR DNI 17422724 — Titular: VISCIARELLI CESAR — Editor: MAR DEL PLATA — Observaciones: BS. AS. CAP. ENERO/98 -AP

919311 Obra Publicada — Form. S Nº 10596 — Género: TEATRAL — Título: HISTORIA DE UNA MUELITA FELIZ — Autor: CAVALOTTI DE MIRANDA DNI 5809293 — Titular: CAVALOTTI DE MIRANDA EMA L. — Editor: TEATRO PAYRO — Observaciones: BANFILED BS. AS. 3/7/97 MCVO

919312 Obra Publicada — Form. S Nº 10489 — Género: TEATRAL — Título: MANIOBRAS — Autor: VIÑAS DAVID LE 5550004— Titular: VIÑAS DAVID — Editor: HEBRAICA — Observaciones: BS. AS. CAP. IV/98 -AP

919313 Obra Publicada — Form. S Nº 10960 — Género: TEATRAL — Título: NUEVE NINE COREOGRAFIA — Autor: BREST JESUS CESAR — Titular: BREST JESUS CESAR — Editor: METROPOLITAN 2 — Observaciones: CAP. FED. 7/5/98/AIB

919314 Obra Publicada — Form. S Nº 10959 — Género: TEATRAL — Título: HECHOS DE LOS APOSTOLES — Autor: PITTITO ANGEL JORGE DNI 14010857 — Titular: PITTITO ANGEL JORGE — Editor: PTE. ALVEAR CAP. FED. — Observaciones: CAP. FED. 20/3/98/MUSICA/AIB

919315 Obra Publicada — Form. S Nº 10730 — Género: TEATRAL — Título: EL MEDICO A PALOS — Autor: FINOCCHIARO CELIA LUJAN LC 4082414 — Titular: FINOCCHIARO CELIA LUJAN — Editor: TEATRO DEL PASILLO — Observaciones: CAP. FED. 14/2/98 MUSICA/AIB

919316 Obra Publicada — Form. S Nº 10623 — Género: PROGRAMA DE TV — Título: ALUCINE — Autor: EUNEKIAN EDUARDO LE 4086268 — Titular: EUNEKIAN EDUARDO — Editor: CANAL 2 AMERICA — Observaciones: BS. AS. 14/1/98/AIB

919317 Obra Publicada — Form. S Nº 10788 — Género: TEATRAL — Título: LOS MALAGUEROS ALEGRIA DUENDE Y OLE — Autor: RODRIGUEZ ENRIQUE DNI 12873144 — Titular: RODRIGUEZ ENRIQUE — Editor: ROBERTO J. PAYRO — Observaciones: BS. AS. 5/1/79

919318 Obra Publicada — Form. S Nº 10882 — Género: PROGRAMA DE TV — Título: RAICES HISTORIA DE LOS PUEBLOS — Autor: YANKILLEVICH OSVALDO DNI 4186564 — Titular: YANKILLEVICH OSVALDO — Editor: CANAL 33 IDEAS CV — Observaciones: BS.AS. 3/5/94 /AIB

919319 Obra Publicada — Form. S Nº 9465 — Género: PROGRAMA DE TV — Título: VIAJEROS DE AMERICA — Autor: D'ANGELO DIEGO ELVIO DNI 12462280 — Titular: D'ANGELO DIEGO ELVIO — Editor: TV QUALITY — Observaciones: BS. AS. CAP. FED. 1/12/96 /AIB

919320 Obra Publicada — Form. S Nº 10787 — Género: TEATRAL — Título: LOS MALAGUEÑOS ALEGRIA DUENDE Y OLE — Autor: MUÑOZ LOMBARDO FRANCISCO LE 4966305 — Titular: MUÑOZ LOMBARDO FRANCISCO — Editor: ROBERTO J. PAYRO — Observaciones: BUENOS AIRES 5/1/98 COREOGRAFIA OBRA TEATRAL HOMONIMA EV

919321 Obra Publicada — Form. S Nº 10875 — Género: TEATRAL — Título: BROCHERO UN HOMBRE DE DIOS — Autor: MICHELOTTI JOSE LUIS DNI 6494197— Titular: MICHELOTTI JOSE LUIS — Editor: TEATRO PACIFICO — Observaciones: CORDOBA 24/4/98 MCVO

919322 Obra Publicada — Form. S Nº 9937 — Género: LETRA — Título: MI MU-DANZA DE AQUI PARA ALLA — Autor: GOMEZ MARIA/JULIA A. — Titular: GOMEZ MARIA F./JULIA ANDREA — Editor: INSTITUTO DE LA NIÑEZ — Observaciones: CAP. FED. 25/7/97 /MCVO

919323 Obra Publicada — Form. S Nº 10709 — Género: TEATRAL — Título: INSTRUCCIONES PARA EL MANEJO DE LAS MARIONETAS — Autor: LEVY DANIEL HECTOR R. DNI 14927448 — Titular: LEVY DANIEL HECTOR R. — Editor: TEATRO IFT — Observaciones: CAP. FED. 21/3/98 /MCVO

919324 Obra Publicada — Form. S Nº 10547 — Género: TEATRAL — Título: NI UNA LAGRIMA — Autor: MARIONI GASTON OSCAR DNI 26384416 — Titular: MARIONI GASTON OSCAR — Editor: LA FABRIQUERA — Observaciones: LA PLATA 19/12/97 /MCVO

919325 Obra Publicada — Form. S Nº 10106 — Género: TEATRAL — Título: DESCARGA — Autor: MEIANA P./OYHAMBURU J. DNI 26104025 — Titular: MEIANA PABLO A./OYHAMBURU JORGE MARTIN — Editor: SALA CENTRO CULTURAL — Observaciones: CAÑUELAS 19/9/97 /MCVO

919326 Obra Publicada — Form. S Nº 9972 — Género: TEATRAL — Título: PIPO EN LOS DIEZ — Autor: ROVERANO J./MIGUEZ C. DNI 17233509 — Titular: ROVERANO JORGE D./MIGUEZ CARLOS M. — Editor: AUDITORIO DE SAN BERNARDO — Observaciones: 18/8/97

919327 Obra Publicada — Form. S Nº 9225 — Género: TEATRAL — Título: FAUSTO — Autor: BARCENA J. R./SANSICA DNI 13821381 — Titular: BARCENA JUAN R./SANSICA RAUL D. — Editor: TEATRO CABILDO — Observaciones: CORDOBA 10/5/96 /MCVO

919328 Obra Publicada — Form. S Nº 10287 — Género: TEATRAL — Título: EL TESORO DEL COFRE DE LA CASA DE LA BRUJA — Autor: ECHEGRAY RAUL OMAR DNI 10799913 — Titular: ECHEGRAY RAUL OMAR — Editor: ARTECOM DE BOLIVAR — Observaciones: BS. AS. SET/97 -AP

919329 Obra Publicada — Form. S Nº 10176 — Género: TEATRAL — Título: BAJO PRESION — Autor: CABRERA LUIS MARCELO DNI 10852351 — Titular: CABRERA LUIS MARCELO — Editor: TTRO. ESPAÑOL — Observaciones: DRAMA/ TRENQUE LAUQUEN AGOSTO/97 -AP

919330 Obra Publicada — Form. S Nº 10076 — Género: MUSICA — Título: HOJANDO MARGARITAS — Autor: TETCHIEV ALAN 431971340 — Titular: TETCHIEV ALAN — Editor: CARPA PUERTO MADERO — Observaciones: ORIGINAL P./OBRA HOMONIMA -CAP. FED. VII/97 -AP

919331 Obra Publicada — Form. S Nº 10277 — Género: TEATRAL — Título: RUIDO DE FONDO — Autor: MARTELLI GASTON A. DNI 13552272 — Titular: MARTELLI GASTON A. — Editor: C. CULT FRAY MOCHO — Observaciones: COMEDIA DRAMAT./CAP. FED. NOV/97 -AP

919333 Obra Publicada — Form. S Nº 10774 — Género: TEATRAL — Título: FANTASIAS DEL DELTA — Autor: MANDELBAUM ISIDORO N. M. DNI 16246925 — Titular: MANDELBAUM ISIDORO N. M. — Editor: PARQUE DE LA COSTA — Observaciones: COREOGRAFIA / BS. AS. TIGRE 2/2/98 -AP

919334 Obra Publicada — Form. S Nº 10820 — Género: MUSICA — Título: LA GRACIA MUSICAL — Autor: YANICOLA GUILLERMO C. DNI 18314130 — Titular: YANICOLA GUILLERMO C. — Editor: C. C. J. N. DE PUEYRREDON — Observaciones: CAP. FED. 2/1/98 /MCVO

919340 Obra Publicada — Form. S Nº 10711 — Género: MUSICA — Título: EL CAMINO — Autor: ALIAGA/LAYUS V. Y /OTROS DNI 25754394 — Titular: ALIAGA/LAYUS V. Y /OTROS — Editor: CORDOBA 29/11/97 — Observaciones: AUTORES: MARTIN S./CORDOBA M. LAYUS R.A. - MCM

919341 Obra Publicada — Form. S Nº 9969 — Género: MUSICA — Título: LA IMAGINACION SIEMPRE PUEDE MAS — Autor: SARACENI MARCELO E. DNI 13656002 — Titular: SARACENI MARCELO E. — Editor: AUDITORIO SAN RAFAEL — Observaciones: CAP. FED. 12/7/97 MCM

919342 Obra Publicada — Form. S Nº 10887 — Género: MUSICA — Título: CHEERS FOR GOOGIE — Autor: LOPEZ GUSTAVO GERMAN DNI 14744520 — Titular: LOPEZ GUSTAVO GERMAN — Editor: TEATRO DE LA COMEDIA — Observaciones: CAP. FED. 17/4/98 /MCVO

919344 Obra Publicada — Form. S Nº 10753 — Género: TEATRAL — Título: LA DANZA ATRAVEZ DEL TIEMPO — Autor: LENZU ANABELLA G. DNI 24765338 — Titular: LENZU ANABELLA G. — Editor: MUNICIPAL — Observaciones: COREOGRAFIA BAHIA BLANCA 22/6/97 /MCVO

919345 Obra Publicada — Form. S Nº 10782 — Género: PROGRAMA DE TV — Título: D X TV — Autor: PARRILLA EDUARDO MIGUEL DNI 13245893 — Titular: PARRILLA EDUARDO MIGUEL — Editor: CABLE VISION AMERICA — Observaciones: CONTINUIDAD TV/1 VIDEOC/CAP. FED. 5/1/95 -AP

919346 Obra Publicada — Form. S Nº 10755 — Género: PROGRAMA DE TV — Título: BICICLUB — Autor: GARCIA MARIO RAFAEL CI 4962284 — Titular: GARCIA MARIO RAFAEL — Editor: CANAL 16 MULTICANAL — Observaciones: 1/12/97 CONTINUIDAD TV 1 VIDEO MI

919347 Obra Publicada — Form. S Nº 10487 — Género: PROGRAMA DE TV — Título: LOS ESPECIALES DEL TANGO — Autor: FABBRI JUAN HORACIO DNI 8208622 — Titular: FABBRI JUAN HORACIO — Editor: CANAL 39 MULTICANAL — Observaciones: CAP. FED. 1/10/96 CONTINUIDAD TV 1 VIDEO MI

919348 Obra Publicada — Form. S Nº 10451 — Género: TEATRAL — Título: CRIATURA DE AMOR — Autor: BLUTRACH MARIANA DNI 0018079087 — Titular: BLUTRACH MARIANA — Editor: CENTRO CULT. RECOLETA — Observaciones: CAP. FED. 21/11/97 COREOGRAFIA 1 VIDEO MI

919349 Obra Publicada — Form. S Nº 10891 — Género: PROGRAMA DE TV — Título: AVANT GARDE — Autor: RAFFO DIEGO DNI 22042413 — Titular: RAFFO DIEGO — Editor: CANAL 59 CABLEVISION — Observaciones: 1 VIDEOC/ CONTIN/ TV BS. AS. CAP. VII/95 -AP

919350 Obra Publicada — Form. S Nº 10815 — Género: TEATRAL — Título: IN NOMINE LUCIS — Autor: GOMEZ CRISTINA V. DNI 13535429 — Titular: GOMEZ CRISTINA V. — Editor: SAN MARTIN TTRO. — Observaciones: COREOGRAFIA ORIGINAL BS. AS. 24/5/97 -AP

919351 Obra Publicada — Form. S Nº 10630 — Género: TEATRAL — Título: DE LOS FLAMENCOS — Autor: TRANCHIDA HECTOR M. LE 9333907 — Titular: TRANCHIDA HECTOR M. — Editor: CENTRO CULT. BORGES — Observaciones: CAP. FED. 4/1/98 2 CASSETTE MUSICA MI

919352 Obra Publicada — Form. S Nº 10863 — Género: TEATRAL — Título: MI MU DANZA DE AQUI PARA ALLA — Autor: MIZRAHI ARIEL GUSTAVO ISAAC DNI 22041159— Titular: MIZRAHI ARIEL GUSTAVO ISAAC — Editor: DE LA NIÑEZ INST. — Observaciones: CAP. FED. 25/7/97 MUSICA 1 CASSETTE MI

919353 Obra Publicada — Form. S Nº 10670 — Género: PROGRAMA DE TV — Título: ENFOKE CINE — Autor: NOGUES HERNAN MARTIN DNI 18029302 — Titular: NOGUES HERNAN MARTIN — Editor: CANAL BRAVO VCC — Observaciones: CAP. FED. 5/12/97 /MCVO

919354 Obra Publicada — Form. S Nº 10923 — Género: TEATRAL — Título: GUAU — Autor: RODRIGUEZ LOZANO D. E. DNI 22430171 — Titular: RODRIGUEZ LOZANO DIEGO ENRIQUE — Editor: AUDITORIO UPR — Observaciones: CAP. FED. 4/4/98/MCVO

919355 Obra Publicada — Form. S Nº 10651 — Género: TEATRAL — Título: CASINO ESTO ES UNA GUERRA — Autor: PASCHKUS RICARDO L. DNI 11447634 — Titular: PASCHKUS RICARDO L. — Editor: PAYRO — Observaciones: CAP. FED. 15/1/98 /MCVO

919356 Obra Publicada — Form. S Nº 10881 — Género: PROGRAMA DE TV — Título: JUAN TORRADO UN ESTILO — Autor: YUBEL GUSTAVO ALEJANDRO DNI 10832191 — Titular: YUBEL GUSTAVO ALEJANDRO — Editor: 7 CANAL DE LA MUJER — Observaciones: VCC /CAP. FED. 6/12/96 /AIB

919357 Obra Publicada — Form. S Nº 10958 — Género: TEATRAL — Título: CARLOS NICIENTO MUSICA — Autor: PITITTO ANGEL JORGE DNI 14010857 — Titular: PITITTO ANGEL JORGE — Editor: LA GALERA GALPON DE ARTE — Observaciones: BS. AS. 21/3/98

919358 Obra Publicada — Form. S Nº 10486 — Género: PROGRAMA DE TV — Título: NUNCA ES TARDE CON TETE — Autor: SKLAR DE LEVIN SILVIA DNI 11848672 — Titular: SKLAR DE LEVIN SILVIA ESTER — Editor: CANAL 13 — Observaciones: CAP. FED. 1/1/98 /MCVO

919359 Obra Publicada — Form. S Nº 10876 — Género: TEATRAL — Título: BROCHERO UN HOMBRE DE DIOS — Autor: GHITTI NESTOR ROBERTO DNI 6384013 — Titular: GHITTI NESTOR ROBERTO — Editor: TEATRO PACIFICO — Observaciones: CORDOBA 24/4/98 /MCVO

919360 Obra Publicada — Form. S Nº 10979 — Género: TEATRAL — Título: JUGANDO A LA BARBARIE MUSICA — Autor: VARONA JOSE LUCIANO/MALVACINO H. — Titular: VARONA JOSE LUCIANO/MALVACINO HORACIO — Editor: TEATRO REGINA — Observaciones: CAP. FED. 11/5/98 /AIB

919362 Obra Publicada — Form. S Nº 10452 — Género: MUSICA — Título: CRIATURA DE AMOR — Autor: GUELBERT BENJAMIN D. DNI 1469932 — Titular: GUELBERT BENJAMIN D. — Editor: CENTRO CULTURAL RECOLETA — Observaciones: ORIG. P/O. TEATRAL HOMONIMA 1 CASS/ -AP

919363 Obra Publicada — Form. S Nº 919363 — Género: PROGRAMA DE TV — Título: REPORTAJES BREVES / TITULO SIN EXCLUSIVIDAD — Autor: GOZZI CRISTIAN HUGO G. DNI 18510258 — Titular: GOZZI CRISTIAN HUGO G. — Editor: CANAL 16 OESTE CV — Observaciones: MICRO/1 VID/BS. AS. CAP. FE 1/6/95 -AP

919364 Obra Publicada — Form. S Nº 10601 — Género: PROGRAMA DE TV — Título: SON O SE HACEN — Autor: SILY FERNANDO GUSTAVO DNI 16936550 — Titular: SILY FERNANDO GUSTAVO — Editor: SILY FERNANDO G. — Observaciones: BS. AS. 5/1/98 /AIB

919365 Obra Publicada — Form. S Nº 10322 — Género: PROGRAMA DE TV — Título: ZIP — Autor: MAZZUCA GUILLERMO BENJAMIN DNI 1374541 — Titular: MAZZUCA GUILLERMO BENJAMIN — Editor: CANAL 5 MAGAZINE — Observaciones: MULTICANAL CAP. FED. 13/4/96 MCM

919366 Obra Publicada — Form. S Nº 10877 — Género: MUSICA — Título: BROCHERO UN HOMBRE DE DIOS — Autor: GIORDANO PABLO DNI 24407849 — Titular: GIORDANO PABLO — Editor: TEATRO PACIFICO — Observaciones: CORDOBA 24/4/98 MCM

919367 Obra Publicada — Form. S Nº 10713 — Género: TEATRAL — Título: IDENTIDAD TANGUERA — Autor: GODOY G.G. Y OTROS DNI 23510827 — Titular: GODOY G.G. Y OTROS — Editor: TEATRO DEL SOL — Observaciones: AUTORES: ESCOBAR D.R./SABENA A. - CAP. FED. 12/1/98 COREOGRAFIA MCM

919368 Obra Publicada — Form. S Nº 10946 — Género: MUSICA — Título: TODOS CONTENTOS — Autor: VAINER DIEGO SEBASTIAN DNI 18515725 — Titular: VAINER DIEGO SEBASTIAN — Editor: CENTRO CULTURAL RECOLETA — Observaciones: ORIG. O. TEATRAL HOMONIMA / 1 CASS/ -AP

919370 Obra Publicada — Form. S Nº 10196 — Género: PROGRAMA DE TV — Título: SUSY PERSONAL TRAINNER — Autor: BALDASARRE SERGIO DANIEL DNI 20214147 — Titular: BALDASARRE SERGIO DANIEL — Editor: CANAL 9 CV — Observaciones: CAP. FED. 1/10/96 /AIB

919371 Obra Publicada — Form. S Nº 10527 — Género: PROGRAMA DE TV — Título: MARCANDO RUMBOS — Autor: PALMISANO ROBERTO DANIEL DNI 16026281 — Titular: PALMISANO ROBERTO DANIEL — Editor: TV QUALITY — Observaciones: BUENOS AIRES 3/10/97 RELATOS ILUSTRADOS EV

919372 Obra Publicada — Form. S Nº 10679 — Género: PROGRAMA DE TV — Título: MUJERES DEL TERCER MILENIO — Autor: LAGOUTTE ENRIQUE ANTONIO DNI 11158461 — Titular: LAGOUTTE ENRIQUE ANTONIO — Editor: LAGOUTTE ENRIQUE A. — Observaciones: BS. AS. CERROVISION DE TANDIL 7/1/98

919373 Obra Publicada — Form. S Nº 10324 — Género: PROGRAMA DE TV — Título: NOCHE DE RECITALES/TITULO SIN EXCLUSIVIDAD — Autor: RUIZ LISANDRO/LLINAS PABLO DANIEL — Titular: RUIZ LISANDRO/LLINAS PABLO DANIEL — Editor: CANAL 58 CABLEVISION — Observaciones: BUENOS AIRES 5/1/95 CONTINUIDAD POR TV RELATOS ILUSTRADOS EV

919374 Obra Publicada — Form. S Nº 10576 — Género: PROGRAMA DE TV — Título: ESTACION SUBMARINA — Autor: DOUDCHITZKY RAMOS PABLO ALBERTO — Titular: DOUDCHITZKY RAMOS PABLO ALBERTO — Editor: T Y C SPORTS — Observaciones: BUENOS AIRES 1/5/96 RELATOS ILUSTRADOS EV

919375 Obra Publicada — Form. S Nº 10759 — Género: PROGRAMA DE TV — Título: AMOR CONTA CONMIGO PARA CONTAR CON VOS — Autor: LEKERMAN ROXANA MARCELA LC 6740370 — Titular: LEKERMAN ROXANA MARCELA — Editor: CANAL TELEVER DE CV — Observaciones: BUENOS AIRES 2/1/98 CONTINUIDAD POR TV- EV

919376 Obra Publicada — Form. S Nº 10918 — Género: PROGRAMA DE TV — Título: BAJO PALABRA TITULO SIN EXCLUSIVIDAD — Autor: MORALES SOLA JOAQUIN MIGUEL DNI 8285833 — Titular: MORALES SOLA JOAQUIN MIGUEL — Editor: CANAL 9 LIBERTAD — Observaciones: BUENOS AIRES 15/3/98 EV

919377 Obra Publicada — Form. S Nº 11094 — Género: TEATRAL — Título: KLEZDANZ — Autor: TOKER CARINA MYRIAM DNI 1793976 — Titular: TOKER CARINA MYRIAM — Editor: TEATRO PRESIDENTE ALVEAR — Observaciones: BUENOS AIRES 3/12/97 COREOGRAFIA ORIGINAL OBRA TEATRAL HOMONIMA EV

919378 Obra Publicada — Form. S Nº 10254 — Género: PROGRAMA DE TV — Título: TESTIMONIOS DE MUJERES — Autor: CABANILLA ESTEBAN LUIS DNI 4100750 — Titular: CABANILLA ESTEBAN LUIS — Editor: CABANILLA ESTEBAN L. — Observaciones: BS. AS. 28/7/91 /AIB

919379 Obra Publicada — Form. S Nº 10650 — Género: TEATRAL — Título: PINTI CANTA LAS CUARENTA Y EL MAIPO CUMPLE NOVENTA — Autor: PASCHKUS RICARDO LUIS DNI 11477634 — Titular: PASCHKUS RICARDO LUIS — Editor: MAIPO — Observaciones: CAP. FED. 15/1/98 COREOGRAFIA 1 VIDEO MI

919380 Obra Publicada — Form. S Nº 10947 — Género: TEATRAL — Título: TODOS CONTENTOS — Autor: BONARD MYRA P./UCEDO MARIA M. — Titular: BONARD MYRA P./UCEDO MARIA M. — Editor: C.C. RECOLETA — Observaciones: CAP. FED. 24/4/98 COREOGRAFIA MCM

919381 Obra Publicada — Form. S Nº 10931 — Género: TEATRAL — Título: EL MOLINETE DA UNA VUELTALMUNDO — Autor: BRONZINI PABLO DNI 17221595 — Titular: BRONZINI PABLO — Editor: AUDIT UPB — Observaciones: BUENOS AIRES 4/4/98 MUSICA PARA OBRA TEATRAL HOMONIMA EV

919382 Obra Publicada — Form. S Nº 10657 — Género: TEATRAL — Título: DOÑA JOVITA LA DIPUTADA Y EL VIDENTE — Autor: GONZALEZ JOSE LUIS DNI 13484179 — Titular: GONZALEZ JOSE LUIS — Editor: TEATRO EL CANDIL — Observaciones: MINA CLAVERO CORDOBA 2/1/98 MCM

919383 Obra Publicada — Form. S Nº 10825 — Género: PROGRAMA DE TV — Título: LA PACHANGA DE AUDIOVISION — Autor: VELEZ RAMIREZ GERMAN W. 43880410 — Titular: VELEZ RAMIREZ GERMAN W. — Editor: CORDOBA — Observaciones: COREOGRAFIA /CORDOBA CAP. 1/3/94 -AP

919385 Obra Publicada — Form. S Nº 10888 — Género: TEATRAL — Título: THE SLEEPING PRINCESS — Autor: LOPEZ GUSTAVO GERMAN DNI 14744520 — Titular: LOPEZ GUSTAVO GERMAN — Editor: TEATRO DE LA COMEDIA — Observaciones: BUENOS AIRES 13/4/98 MUSICA PARA OBRA TEATRAL HOMONIMA EV

919386 Obra Publicada — Form. S Nº 10779 — Género: PROGRAMA DE RADIO — Título: RADIOTEATRO FOLKLORE Y LAS NOVELAS MEJORES — Autor: MEDICI OSVALDO ROBERTO DNI 4823661 — Titular: MEDICI OSVALDO ROBERTO — Editor: RADIO AM 1170 RADIO — Observaciones: HURLINGHAM BS. AS. 3/3/98 MCM

919387 Obra Publicada — Form. S Nº 10768 — Género: PROGRAMA DE TV — Título: OPERACION RESCATE — Autor: ALEANDRO NORMA/BIZZIO SERGIO DNI 125286 — Titular: ALEANDRO NORMA/BIZZIO SERGIO — Editor: CANAL 9 LIBERTAD — Observaciones: CAP. FED. 31/3/98 MCM

919388 Obra Publicada — Form. S Nº 10570 — Género: TEATRAL — Título: EDUCANDO AL NENE — Autor: SUAREZ MANUEL ERNESTO LE 6885970 — Titular: SUAREZ MANUEL ERNESTO — Editor: INDEPENDENCIA — Observaciones: CAP. FED. 7/11/92 MCM

919389 Obra Publicada — Form. S Nº 10798 — Género: TEATRAL — Título: LUCIANO EL MUSICO MAS GRANDE DEL MUNDO — Autor: PALACIO EDUARDO DNI 13370759 — Titular: PALACIO EDUARDO — Editor: OBISPO MERCADILLO — Observaciones: 15/7/97 /MCVO

919390 Obra Publicada — Form. S Nº 11090 — Género: TEATRAL — Título: EL MARUCHITO SANGRE Y ENCUBRIMIENTO ALLI EN LAS TIERRAS DEL VIENTO — Autor: RITHNER JUAN RAUL DNI 5127906 — Titular: RITHNER JUAN RAUL — Editor: TEATRO LA HORMIGA — Observaciones: CIRCULAR RIO NEGRO 3/10/97 MCM

919391 Obra Publicada — Form. S Nº 10393 — Género: TEATRAL — Título: CARNE GAUCHA — Autor: SERRANO SANTIAGO MARTIN DNI 11427476 — Titular: SERRANO SANTIAGO MARTIN — Editor: TEATRO EL PATIO — Observaciones: CAP. FED. 1/11/97 MCM

919392 Obra Publicada — Form. S Nº 10710 — Género: TEATRAL — Título: EL CAMINO — Autor: MARTIN SABRINA V. DNI 26494804 — Titular: MARTIN SABRINA V. — Editor: CORDOBA 29/11/97 — Observaciones: MCM

919393 Obra Publicada — Form. S Nº 10819 — Género: TEATRAL — Título: LA GRACIA MUSICAL MOMENTOS DE PROFUNDA INSPIRACION — Autor: YANICOLA GUILLERMO C./PORCEL ANDREA L. — Titular: YANICOLA GUILLERMO C./PORCEL ANDREA L. — Editor: C.C.J.H. DE PUEYRREDON — Observaciones: CAP. FED. 2/1/98 MCM

919394 Obra Publicada — Form. S Nº 10674 — Género: TEATRAL — Título: PASADIZO — Autor: POSADA M./DE BATTISTI DNI 23196966 — Titular: POSADA MARCELO D./DE BATTISTI JUAN MANUEL — Editor: PASEO DE LAS ARTES — Observaciones: CORDOBA 21/12/97 /MCVO

919396 Obra Publicada — Form. S Nº 10715 — Género: TEATRAL — Título: THE GHOST FAMILY — Autor: OBST DEMAESTRI EDUARDO MARCELO — Titular: OBST DEMAESTRI EDUARDO MARCELO — Editor: TEATRO ARTE BELGRANO — Observaciones: CAP. FED. 19/2/98 MCM

919397 Obra Publicada — Form. S Nº 11091 — Género: MUSICA — Título: GLORIAS PORTEÑAS — Autor: CHAMBOULEYRON BRIAN DNI 92568156 — Titular: CHAMBOULEYRON BRIAN — Editor: LA TRASTIENDA — Observaciones: CAP. FED. 23/1/98 MCM

919399 Obra Publicada — Form. S Nº 9968 — Género: TEATRAL — Título: LA IMAGINACION SIEMPRE PUEDE MAS — Autor: AGUIRRE CARLOS A./CANUCH ALEJANDRO R. — Titular: AGUIRRE CARLOS A./CANUCH ALEJANDRO R. — Editor: AUDITORIO SAN RAFAEL — Observaciones: CAP. FED. 12/7/97 MCM

919400 Obra Publicada — Form. S Nº 10971 — Género: TEATRAL — Título: HAMLET — Autor: FERNANDEZ ROSENDO R. (TRAD/ADAPT.) — Titular: FERNANDEZ ROSENDO R. (TRAD/ADAPT.) — Editor: B.A.C. — Observaciones: AUTOR ORIGINAL: SHAKESPEARE CAP. FED. 8/5/98 MCM

919401 Obra Publicada — Form. S Nº 10895 — Género: TEATRAL — Título: GUAU — Autor: FALCONI MARIA I. DNI 11179543 — Titular: FALCONI MARIA INES — Editor: AUDITORIO UPB — Observaciones: CAP. FED. 4/4/98 MCVO

919402 Obra Publicada — Form. S Nº 10842 — Género: TEATRAL — Título: ESQUECHES DEL INGLES SKETCH — Autor: FEDERMAN ENRIQUE G DNI 13740444 — Titular: FEDERMAN ENRIQUE GERMAN — Editor: T DEL PASILLO — Observaciones: CAP. FED. 28/03/98 / MCVO

919403 Obra Publicada — Form. S Nº 10656 — Género: TEATRAL — Título: DOÑA JOVITA LA DIPUTADA Y EL VIDENTE — Autor: GONZALEZ JOSE L DNI 13484179 — Titular: GONZALEZ JOSE LUIS — Editor: TEATRO EL CANDIL — Observaciones: MINA CLAVERO 02/01/98 /MCVO

919404 Obra Publicada — Form. S Nº 10990 — Género: MUSICA — Título: CONCURSO DE COCINEROS — Autor: QUERCIA LAGOS ALBERTO DNI 4361217 — Titular: QUERCIA LAGOS ALBERTO — Editor: TTRO ARTE BELGRANO — Observaciones: MUS ORIG OBRA HOMONIMA -AP

919405 Obra Publicada — Form. S Nº 10989 — Género: MUSICA — Título: THE GHOST FAMILY — Autor: QUERCIA LAGOS ALBERTO DNI 4361217 — Titular: QUERCIA LAGOS ALBERTO — Editor: TTRO ARTE BELGRANO — Observaciones: MUS ORIG. OBRA HOMONIMA -AP

919406 Obra Publicada — Form. S Nº 10471 — Género: MUSICA — Título: EL LIBRO MAGICO — Autor: QUERCIA LAGOS ALBERTO DNI 4361217 — Titular: QUERCIA LAGOS ALBERTO — Editor: TTRO ARTE BELGRANO — Observaciones: MUS ORIG. OBRA HOMONIMA -AP

919407 Obra Publicada — Form. S Nº 10950 — Género: PROGRAMA DE TV — Título: MILADY LA HISTORIA CONTINUA — Autor: LECOUNA RAUL A Y/O LE 4737383 — Titular: LECOUNA RAUL A Y/O FERRARI C/ Y/O AUTS. — Editor: CANAL 11 — Observaciones: CAP. 5 AL 76/NOVELA BSAS CAP DIC/97 -AP

919408 Obra Publicada — Form. S Nº 10313 — Género: TEATRAL — Título: A TANGO FOR TYO WOMEN — Autor: LONGO CHRISTIE DNI 92868539 — Titular: LONGO CHRISTIE — Editor: BRITISH ART COUNSIL — Observaciones: ID/INGLES BSAS CAP 12/3/98 -AP

919410 Obra Publicada — Form. S Nº 10470 — Género: TEATRAL — Título: EL LIBRO MAGICO — Autor: OBST DEMAESTRI EDUARDO J DNI 17453575 — Titular: OBST DEMAESTRI EDUARDO J. — Editor: ARTE BELGRANO TTRO. — Observaciones: BS AS CAP ENERO/98 - AP

919411 Obra Publicada — Form. S Nº 10411 — Género: TEATRAL — Título: ENTRETEJIENDO TANGO ENTRE EL VARON Y LA MUJER — Autor: MENENDEZ DE FERRANDO C.E. DNI 16884322 — Titular: MENENDEZ DE FERRANDO C.E. — Editor: IDEA TTRO. — Observaciones: CORDOBA X/97 -AP

919412 Obra Publicada — Form. S Nº 10298 — Género: TEATRAL — Título: ESPACIOS VACIOS — Autor: KRICUN C./GUILLAUME D./DARDO P. — Titular: KRICUN C./GUILLAUME D./DARDO P. — Editor: AUDITORIO SHERATON — Observaciones: CAP. FED. 7/11/97 MCM

919413 Obra Publicada — Form. S Nº 10718 — Género: TEATRAL — Título: CARTAS A DELMIRA — Autor: NACCI MARCELO O. (ADAPT.) DNI 16974188 — Titular: NACCI MARCELO O — Editor: CENTRO CULTURAL/RECOLETA — Observaciones: AUTOR ORIGINAL: AGUSTINI CAP. FED. 29/3/98 MCM

919414 Obra Publicada — Form. S Nº 10146 — Género: TEATRAL — Título: LAS MASCARAS REALES — Autor: BAZAN DANIEL RICARDO DNI 20598061 — Titular: BAZAN DANIEL RICARDO — Editor: TEATRO MUNICIPAL/ — Observaciones: MORON BS. AS. 28/8/97 MCM

919415 Obra Publicada — Form. S Nº 10841 — Género: PROGRAMA DE TV — Título: ROMPEPORTONES — Autor: SOFOVICH HUGO ALBERTO DNI 4304489 — Titular: SOFOVICH HUGO ALBERTO — Editor: CANAL 13 — Observaciones: CAP. FED. 3/3/98 MCM

919416 Obra Publicada — Form. S Nº 10499 — Género: TEATRAL — Título: QUE SERA QUE SERA — Autor: SPILLA ROL INDELSON DNI 6454992 — Titular: SPILLA ROL INDELSON — Editor: CORDOBA 22/11/97 — Observaciones: MCM

919417 Obra Publicada — Form. S Nº 10020 — Género: PROGRAMA DE TV — Título: CIRCO ROMANO — Autor: VERONELLI ATILIO RAUL DNI 13404814 — Titular: VERONELLI ATILIO RAUL — Editor: CANAL 9 LIBERTAD — Observaciones: SKETCH TV BS AS CAP. 4/6/97 -AP

919418 Obra Publicada — Form. S Nº 10926 — Género: TEATRAL — Título: LA MAGIA DE SHOBYCHICOS/SHOBYCHICOS/— Autor: BONELLI DIEGO GASTON DNI 23979002 — Titular: BONELLI DIEGO GASTON — Editor: COLISEO PODESTA — Observaciones: BS. AS. CAP. 15/11/97 - AP

919419 Obra Publicada — Form. S Nº 10544 — Género: PROGRAMA DE TV — Título: PALOMA— Autor: AGU VICTOR HUGO (ADAPTACION) DNI 130027 — Titular: AGU VICTOR UGO (ADAPTACION) — Editor: CANAL 9 LIBERTAD — Observaciones: AUTOR ORIGINAL: GAYO PAZ LUIS CAP. FED. 27/10/97 MCM

919420 Obra Publicada — Form. S Nº 10717 — Género: TEATRAL — Título: THE VAMPIRE'S HOUSE — Autor: OBST DEMAESTRI EDUARDO MARCELO — Titular: OBST DEMAESTRI EDUARDO MARCELO — Editor: TEATRO ARTE BELGRANO — Observaciones: CAP. FED. 16/2/98 MCM

919422 Obra Publicada — Form. V Nº 6035 — Género: VIDEO — Título: TECNICA DE LA DANZA CLASICA GUIA PARA LA ENSEÑANZA — Autor: PUCCI NELLY ELENA DNI 4353660 — Titular: PUCCI NELLY ELENA — Editor: PUCCI NELLY ELENA — Observaciones: EJ 50 BS AS 01/06/98 /MCVO

919434 Contrato — Form. C Nº 12893 — Título: MIND AS ACTION — Autor: WETSCH JAMES V — Editor: AIQUE GRUPO EDITOR — Parte Contratante: WERSTCH JAMES V/AIQUE GRUPO EDITOR — Observaciones: BS. AS. ARGENTINA/ST LUIS MISSOURI EE UU/TRADUCCION/AIB

919435 Contrato — Form. C Nº 12742 — Título: FEFA ES ASI/AMORIOS/CABALLITO AL VIENTO/PALABRAS Y DE GOLPE — Autor: ANDRUETTO MARIA T/SCHRITTER ISTVAN — Editor: AGUILAR ALTEA TAURUS — Parte Contratante: ANDRUETTO M T/SCHRITTER I/AGUILAR ALTEA-TAURUS ALFAGUARA S.A. — Observaciones: BS. AS. 24/04/98

919436 Contrato — Form. C Nº 13076 — Título: EL CONOCIMIENTO DE UNO MISMO — Editor: ERRAPAR S.A. — Parte Contratante: ERRAPAR/FUNDACION KRISHNAMURTI LATINOAMERICANA/BARCELONA — Observaciones: BS AS 31/10/97/AIB

919437 Contrato — Form. C Nº 13287 — Título: MATEMATICA 7 8 Y 9 DE EDUCACION GENERAL BASICA/EDICION — Autor: CORTES MARIA GRACIELA — Editor: STELLA — Parte Contratante: STELLA/MATA OCHOA V/DEVOTO DE CORTES MARIA GRACIELA/CORTES JUAN IGNACIO — Observaciones: BS AS 21/01/98 CUIT 30 52659526 9/AIB

919438 Contrato — Form. C Nº 13282 — Título: CIENCIAS PARA CHICOS 4 AÑOS DE LA EGB/EDICION — Autor: CACACE GRACIELA P/BORGOGNONI MIRIAM — Editor: STELLA — Parte Contratante: STELLA/BORGOGNONI M M/CACACE G P/ASTRIC WALTER ALEJANDRO — Observaciones: BS AS 21/01/98 CUIT 30 52659526 9/AIB

919439 Contrato — Form. C Nº 12283 — Título: NUEVA ORTOGRAFIA EFICAZ 6 Y 7 DE EGB/EDICION — Autor: GARCIA SAEZ ADOLFO/DITTLOFF NELIDA M D — Editor: STELLA — Parte Contratante: STELLA/GARCIA SAEZ A/DITTLOFF N M — Observaciones: BS AS 21/01/98 /CUIT 30 52659526 9/AIB

919440 Contrato — Form. C Nro. 13.284 — Título: LENGUA 7 DE EGB/EDICION — Autor: GARCIA SAEZ ADOLFO/DITTLOFF NELIDA M. D. — Editor: STELLA — Parte Contratante: STELLA/LOY DE DEL BUSTIO DELIA — Observaciones: BS. AS. 21/01/98 CUIT 30-52659526-9/AIB.

919441 Contrato — Form. C Nº 13285 — Título: CIENCIAS NATURALES 7 8 9 DE LA EGB/EDICION — Autor: AMESTOY ELENA M/LOIS DE DEL BUSTIO D — Editor: STELLA — Parte Contratante: STELLA/LOY DE DEL BUSTIO DELIA — Observaciones: BS AS 21/01/96 CUIT 30 52659526 9/AIB

919442 Contrato — Form. C Nº 13286 — Título: TECNOLOGIA 7 DE EGB EDICION — Autor: MAUTINO JOSE M/MENSIO AMALIA A LE 65102 — Editor: STELLA — Parte Contratante: STELLA/MAUTINO J M/MENSIO A A — Observaciones: BS AS 21/01/98 CUIT 30 52659526 9/AIB

919443 Contrato — Form. C Nº 13281 — Título: CIENCIAS SOCIALES 7 DE LA EGB /EDICION — Autor: CACACE GRACIELA P/BORGOGNONI MIRIAN M — Editor: STELLA — Parte Contratante: CACACE G/BORGOGNONI M M/STELLA ASTRIC WALTER A — Observaciones: BS AS 21/01/98 CUIT 30 52659526 9/AIB

919444 Contrato — Form. C Nº 11800 — Título: TERAPIA FLORAL EN ANIMALES/EDICION — Autor: DEL GUERCIO BERNARDO DNI 7629529 — Editor: KIER SA — Parte Contratante: KIER/DEL GUERCIO B. — Observaciones: BS AS 26/05/98 CUIT 30 53760278 3/AIB

919445 Contrato — Form. C Nº 12833— Título: PATAGONIE UNE EMPETE D' IMAGINAIRE SERIE MONDE/TRADUCCION — Autor: SCHNELER MADANES GRACIELA — Editor: EDICIAL — Parte Contratante: EDICIAL/EDITIONS AUTREMENT — Observaciones: PARIS FRANCIA 6/11/96 CUIT 30 52719802 6/AIB

919446 Contrato — Form. C Nº 12721 — Título: NATIONS BASQUES PEUOLE MYTHIQUE AVENTURE UNIVERSELLE SERIE MONDE/TRADUCCION — Autor: GABASTOU ANDRE — Editor: EDICIAL — Parte Contratante: EDICIAL/EDITIONS AUTREMENT — Observaciones: PARIS FRANCIA 6/11/96 CUIT 30 52719802 6/AIB

919447 Contrato — Form. C Nº 12722 — Título: LA ESCULTURA Y RODIN/EDICION EN ESPAÑOL — Autor: BOURDELLE ANTOINE — Editor: EDICIAL SA. — Parte Contratante: EDICIAL/SHRAER VICTORIA — Observaciones: BS AS 4/06/98 CUIT 30 52719802 6/AIB

919448 Contrato — Form. C Nº 13223 — Título: GOD'S LITTLE DEVOTIONAL BOOK/TRADUCCION — Editor: ATLANTIDA — Parte Contratante: ATLANTIDA/ACCESS SALES INTERNATIONAL INC TULSA EEUU — Observaciones: 22/01/98 /CUIT 30 50009460 1/AIB

919449 Contrato — Form. C Nº 13052 — Título: BORGES REVISTA MULTICOLOR/DISEÑO DE CUBIERTA Editor: ATLANTIDA — Parte Contratante: ATLANTIDA/STEINER VANINA — Observaciones: BS AS 22/05/95 CUIT 30 50009460 1/AIB

919450 Contrato — Form. C Nº 13051 — Título: CAUGHT IN DE ACT /TRADUCCION — Editor: ATLANTIDA S.A. — Parte Contratante: ATLANTIDA/GORGA MARIA ELEONOR — Observaciones: BS AS 22/05/95 CUIT 30 50009460 1/AIB

919451 Contrato — Form. C Nº 13053 — Título: UTILISIMA HOGAR — Editor: ATLANTIDA EDIT SA — Parte Contratante: ATLANTIDA/TOYOS MARIA ISABEL — Observaciones: BS AS 19/5/95 CUIT 30-50009460-1 CESION DE DERECHOS SOBRE PRODUCCION PERIODISTICA Y COORD EDIT MI

919452 Contrato — Form. C Nº 13220 — Título: HOROSCOPO UTILISIMA 96 — Editor: ATLANTIDA EDIT SA — Parte Contratante: ATLANTIDA/RODRIGUEZ PICARO SILVINA — Observaciones: BS AS 6/10/95 CUIT 30-50009460-1 CESION DERECHOS SOBRE DISEÑO Y PRODUCCION INTERIOR Y TAPA MI

919453 Contrato — Form. C Nº 13054 — Título: COCINA MICROONDAS Y FREEZER— Autor: ALADRO MANUEL — Editor: ATLANTIDA EDIT SA — Parte Contratante: ATLANTIDA/SPINOSA BEATRIZ ESTHER — Observaciones: BS AS 12/5/95 CUIT 30-50009460-1 CESION DE DERECHOS SOBRE REESCRITURA Y COORDINACION MI

919454 Contrato — Form. C Nº 13230 — Título: UTILISIMA HOGAR DE LA COLECCION UTILISIMA — Editor: ATLANTIDA EDIT SA — Parte Contratante: ATLANTIDA/TOYOS MARIA ISABEL — Observaciones: BS AS 29/9/95 CUIT 30-50009460-1 CESION DE DERECHOS DE REDACCION PRODUCCION COORDINACION MI

919455 Contrato — Form. C Nº 13207 — Título: UTILISIMA HOGAR/DISEÑOS II COLECCION UTILISIMA/ILUSTRACIONES — Editor: ATLANTIDA — Parte Contratante: ATLANTIDA SA/AYALA FERNANDO — Observaciones: BS AS 26/06/96 CUIT 30 50009460 1/AIB

919456 Contrato — Form. C Nº 13217 — Título: ET EL CASO ROSWELL EL INFORME FINAL— Autor: GARCIA RAUL ALBERTO — Editor: ATLANTIDA SA — Parte Contratante: ATLANTIDA/GARCIA RAUL A. — Observaciones: BS AS 1/11/95 CUIT 30 50009460 1/AIB

919459 Obra Publicada — Form. S Nº 10832 — Género: PROGRAMA DE TV — Título: EL SHOW DEL CHAVO CHESPIRITO EL CHAVO EL CHAPULIN COLORADO— Autor: GOMEZ BOLAÑOS ROBERTO — Titular: GOMEZ BOLAÑOS ROBERTO — Editor: CANAL 11 — Observaciones: CAP. FED. 1/4/87 MCM

e. 2/7 Nº 233.793 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Disposición Nº 73/98

Designación de Representante del FISCO NACIONAL (A.F.I.P.) para actuar en juicios universales y para pedir y tramitar quiebras, en jurisdicción de la Región Nº 2.

Bs. As., 26/6/98

VISTO las necesidades funcionales de la Región Nº 2, y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las mismas resulta necesario designar Representante del FISCO NACIONAL para actuar en juicios universales ante los Tribunales de dicha jurisdicción.

Que entre las facultades con que cuenta la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS se encuentra la de pedir y tramitar la quiebra de los contribuyentes y/o responsables que no hubiesen ingresado los tributos y/o contribuciones correspondientes.

Que la Región Nº 2 ha formulado la propuesta respectiva, contando con la conformidad de la Subdirección General de Operaciones Impositivas Metropolitanas.

Que ha tomado la debida intervención la Dirección de Asuntos Legales Administrativos.

Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 4º y 6º del Decreto Nº 618/97, procede disponer en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DISPONE:

ARTICULO 1º — Desígnase a la abogada de la Región Nº 2 Mariana Laura VAZQUEZ (Legajo Nº 35.989/74 - D.N.I. Nº 22.059.221) para que actúe como representante del FISCO NACIONAL (ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS) en los juicios universales que tramitan por ante los Tribunales de la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires, cuando la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS tenga que comparecer ante aquéllos a fin de obtener el reconocimiento y cobro de impuestos o contribuciones, su actualización, recargos, intereses, resarcitorios y punitorios, multas o por cualquier otra causa relacionada con la aplicación, percepción o fiscalización de los gravámenes a su cargo y/o de los aportes y/o contribuciones de carácter

previsional, estos últimos en función de las competencias asignadas al Organismo por el Decreto Nº 507 de fecha 24 de marzo de 1993, ratificado por el artículo 22 de la Ley Nº 24.447.

ARTICULO 2º — Facultar a la letrada mencionada en el Artículo 1º para que pida y tramite las quiebras de los contribuyentes y/o responsables que les sean encomendadas.

ARTICULO 3º — La representante del FISCO NACIONAL no podrá allanarse, desistir total o parcialmente, transar, percibir, renunciar o efectuar remisión o quita de derechos, salvo autorización expresa y por escrito de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS.

ARTICULO 4º — Sin perjuicio de las facultades de esta DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA para certificar la personería, ésta también podrá certificarse por el Jefe de la Región Nº 2.

ARTICULO 5º — La Representación Judicial que se atribuye en esta Disposición no revoca la personería de los funcionarios anteriormente designados para actuar como representantes del FISCO NACIONAL en la expresada jurisdicción.

ARTICULO 6º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Cont. JORGE E. SANDULLO, Director General, Dirección General Impositiva, Administración Federal de Ingresos Públicos.

e. 2/7 Nº 233.871 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Disposición Nº 225/98

S/traslado y designación de Jefaturas Interinas en jurisdicción de la Región Mar del Plata

Bs. As., 25/6/98

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas, la Región Mar del Plata propone designar en el carácter de Jefes Interinos de Sección y de Oficina de su jurisdicción, a la Licenciada Da. Silvia PIVATO y a la Abogada Da. Alba Beatriz DOMINA, respectivamente.

Que asimismo, gestiona designar en el carácter de Jefa Interina del Distrito Necochea, a la Contadora Pública Da. Claudia Cecilia MARTINEZ, con retención del cargo de Jefa Interina de Oficina en jurisdicción del citado Distrito, mientras el Jefe Titular, Contador Público D. Carlos Alberto IZAGUIRRE se desempeñe como Jefe Interino "en comisión" de la Agencia Sede Mar del Plata Nº 1.

Que además la Región citada en el primer considerando propicia la designación en el carácter de Jefes Interinos de Oficina en jurisdicción del mencionado Distrito, del Contador Público D. Miguel Ariel RUIZ, mientras la Jefa Interina de Oficina, contadora Pública Da. Claudia Cecilia MARTINEZ, desempeñe las funciones aludidas precedentemente y del Abogado D. Jorge Mario DE LA TORRE, quien presta servicios en la División Fiscalización Externa de la Región Neuquén.

Que se cuenta con la conformidad de la Región mencionada en último término en el considerando anterior y de la Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior.

Que cabe introducir las modificaciones que tal situación implica.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Disposiciones Nros. 114/97 y 122/97 (AFIP), procede disponer en consecuencia.

Por ello,

LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DISPONE:

ARTICULO 1º — Designar en el carácter de Jefa Interina de Sección en jurisdicción de la Región Mar del Plata, a la Licenciada Da. Silvia PIVATO (legajo nº 28.011/38).

ARTICULO 2º — Trasladar a la Abogada Da. Alba Beatriz DOMINA (legajo nº 32.416/73) a la Región Mar del Plata y designarla en el carácter de Jefa Interina de Oficina de su jurisdicción.

ARTICULO 3º — Designar en el carácter de Jefa Interina del Distrito Necochea, a la contadora pública Da. Claudia Cecilia MARTINEZ (legajo nº 28.133/83), con retención del cargo de Jefa Interina de Oficina en jurisdicción del mencionado Distrito y mientras el Jefe Titular, Contador Público D. Carlos Alberto IZAGUIRRE (legajo nº 26.461/05) se desempeñe en el carácter de Jefe Interino "en comisión" de la Agencia Sede Mar del Plata nº 1.

ARTICULO 4º — Designar en el carácter de Jefe Interino de Oficina en jurisdicción del Distrito Necochea, al contador Público D. Miguel Ariel RUIZ (legajo nº 33.885/94), mientras la Jefa Interina de Oficina, Contadora Pública Da. Claudia Cecilia MARTINEZ, desempeñe las funciones que le fueran asignadas en el artículo anterior.

ARTICULO 5º — Trasladar al Abogado D. Jorge Mario DE LA TORRE (legajo nº 24.734/12) al Distrito Necochea y designarlo en el carácter de Jefe Interino de Oficina de su jurisdicción.

ARTICULO 6º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Lic. BEATRIZ LUISA FONTAU, Subdirectora General Subdirección General de Recursos Humanos.

e. 2/7 Nº 233.873 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR — RESOLUCION GENERAL Nº 135.

DEPENDENCIA AGENCIA Nº 51

CODIGO 051

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE CUIT	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
051/0003/98	30-69231047-7	CRISOMAR S.R.L.	2 JUL 1998

Cont. Púb. JUAN IGNACIO ESTEVEZ, Jefe Agencia Nº 51.

e. 2/7 Nº 233.636 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR — RESOLUCION GENERAL Nº 135.

DEPENDENCIA: AGENCIA SEDE RESISTENCIA

CODIGO: 402

NUMERO DE CERTIFICADO	NUMERO DE CUIT	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA (*) A PARTIR DEL
402/0004/98	30-64733197-8	VIGENCIA COOP. TRABAJO LTDA.	2 JUL 1998

C. P. MARIO EDUARDO QUIRICO, Jefe Div. Agencia Sede Resistencia.

e. 2/7 Nº 233.638 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES — R.G. 135/98 AFIP

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 3

CODIGO: 003

NUMERO DE CERTIFICADO	NUMERO DE CUIT	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA (*) A PARTIR DEL
003/0011/98	30-64528319-4	ALMA CONSTRUCCIONES SRL	2 JUL 1998

Contadora Pública ELENA DEL GIUDICE, Jefa (Interina) Agencia Nº 3.

e. 2/7 Nº 233.640 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR — RESOLUCION GENERAL Nº 135

DEPENDENCIA: AGENCIA Nº 43

CODIGO: 43

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE CUIT	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
043/0131/98	33-56829370-8	INSTRUEQUIPOS S.A.	2 JUL 1998
043/0132/98	33-57523431-9	VICLA S.A.	2 JUL 1998

C. P. MARIA ROSA E. DOLIAN, Jefe (Int.) Agencia Nº 43.

e. 2/7 Nº 233.642 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESOLUCION GENERAL Nº 135

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR — RESOLUCION GENERAL Nº 135 ART. 4

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 043

CODIGO DE DEPENDENCIA: 43

NUMERO DE CERTIFICADO	NUMERO DE CUIT	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
043/0133/98	30-69605181-6	LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A.	2 JUL 1998

C. P. MARIA ROSA E. DOLIAN, Jefe (Int.) Agencia Nº 043.

e. 2/7 Nº 233.644 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR — RESOLUCION GENERAL Nº 135.

AGENCIA Nº 16

CODIGO Nº 0016

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE CUIT	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA
016/0003/98	30-66261531-1	SAN ISIDRO EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.	2 JUL 1998

Abogado: JUAN CARLOS DISTEFANO Jefe (I.) Agencia Nº 16.

e. 2/7 Nº 233.646 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR — RESOLUCION GENERAL Nº 135.

DEPENDENCIA: AGENCIA Nº 7

CODIGO: 007

Nº DE CERT.	Nº DE C.U.I.T.	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE PUBLIC.
007/0005/98	30-68626705-5	LA CAJA A.R.T. S.A.	2 JUL 1998
007/0006/98	30-61524587-5	ADHE-PEL S.A.	2 JUL 1998
007/0007/98	30-66172859-7	LABORATORIO KAMPEL MARTIAN S.A.	2 JUL 1998
007/0008/98	30-58519161-9	INDELMEC S.R.L.	2 JUL 1998

Cont. Púb. FERNANDO J. BOURG, Jefe Agencia Nº 7.

e. 2/7 Nº 233.649 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR. RESOLUCION GENERAL Nº 135

DEPENDENCIA: AGENCIA Nº 7

CODIGO: 007

Nº DE CERT.	Nº DE C.U.I.T.	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE PUBLIC.
007/0001/98	33-64166715-9	COUCEIRO S.A.	2 JUL 1998
007/0002/98	30-67732337-6	AMERITECH ARGENTINA S.A.	2 JUL 1998
007/0003/98	30-64478447-5	RAICOM S.A.	2 JUL 1998
007/0004/98	30-54002632-3	PRODUCTOS FARMACEUTICOS DR. GRAY S.A.	2 JUL 1998

Cont. Púb. FERNANDO J. BOURG, Jefe Agencia Nº 7.

e. 2/7 Nº 233.650 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR. RESOLUCION GENERAL NRO. 135

DEPENDENCIA: Distrito Trelew

CODIGO: 433

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE CUIT	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
433/0001/98	30-58225398-2	CAPSA CAMIONES PATAGONICOSS.A.	2 JUL 1998
433/0002/98	33-63672529-9	DON LEON S.R.L.	2 JUL 1998
433/0003/98	33-62226673-9	PERUZOTTI HNOS. S.R.L.	2 JUL 1998
433/0004/98	20-07322653-9	BRUNT EDWARD ROGER	2 JUL 1998
433/0005/98	20-15265913-0	BRAGOLI GIANNI	2 JUL 1998

C.P. GABRIEL ALFREDO BERDAZAIZ, Jefe (Int.) Distrito Trelew.

e. 2/7 Nº 233.652 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR. RESOLUCION GENERAL Nº 135

DEPENDENCIA: REGION NEUQUEN. AGENCIA SEDE.

CODIGO: 703

Nº DE CERTIFICADO	Nº DE CUIT	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
703/0001/98	30-67266382-9	P R O A S.R.L..	2 JUL 1998
703/0002/98	23-02791011-4	Ahumada, María T. Cortada de	2 JUL 1998

Cont. Púb. GASTON S. BASILIO, Jefe (Int.) Agencia Sede Región Neuquén.

e. 2/7 Nº 233.654 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Junín, 16/6/98

— LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 — RESOLUCION GENERAL Nº 2784

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: REGION JUNIN

CODIGO: 119

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE' PETICIONANTE
13-119-98	30-60109507-2	ERIAGRO S.A.
14-119-98	30-53047359-3	BRANDEMANN Y CIA. S.C.

C.P.N. RICARDO DANIEL LINGUIDO a/c Región Junín.

e. 2/7 Nº 233.695 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Bs. As., 22/6/98

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 — RESOLUCION GENERAL Nº 2784

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 8

CODIGO: 008

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONANTE
007-008-98	30-53562276-7	ARO S.A.

C.P. ALBERTO LUJAN SANTAMARIA, Jefe Región Nº 7.

e. 2/7 Nº 233.696 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 — RESOLUCION GENERAL Nº 2784

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: REGION RESISTENCIA — Agencia Posadas

CODIGO: 681

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONANTE
003-681-98	20-07706415-0	CASTILLO EMERITO

Abog. OSCAR ARMANDO NASIR, Jefe a/c. Región Resistencia.

e. 2/7 Nº 233.697 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

LISTADO DE CONSTANCIA DEFINITIVA DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 — RESOLUCION GENERAL Nº 2784

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: REGION MERCEDES - DISTRITO ZARATE

CODIGO: 144

Nº CONSTANCIA	CUIT Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
002-144/98	33-65323982-9	FRIMSA S.A.

Cont. Púb. CARLOS MARCELO PORCAR, a/c Región Mercedes.

e. 2/7 Nº 233.698 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

LISTADO DE CONSTANCIA DEFINITIVA DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 — RESOLUCION GENERAL Nº 2784

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: REGION MERCEDES - DISTRITO ZARATE

CODIGO: 144

Nº CONSTANCIA	CUIT Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
001-144/98	27-06026096-1	UHL SUSANA HAYDEE

Cont. Púb. CARLOS MARCELO PORCAR, a/c Región Mercedes.

e. 2/7 Nº 233.699 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

S.F.V. CATAMARCA

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ARTICULO 28 — RESOLUCION GENERAL Nº 2784

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA CATAMARCA

CODIGO: 251

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
07-251-98	30-66808422-9	AGRO-EPSILON S.A.

C.P.N. GERMAN ENRIQUE ROMANO, a/c Región Tucumán.

e. 2/7 Nº 233.700 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Bs. As., 23/6/98

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 — RESOLUCION GENERAL Nº 2784

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 8

CODIGO: 008

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONANTE
008-008-98	30-51656801-8	SERVOTRON S.A.C.I.F.I.

C.P. ALBERTO LUJAN SANTAMARIA, Jefe Región Nº7.

e. 2/7 Nº 233.701 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 — RESOLUCION GENERAL Nº 2784

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: REGION LA PLATA

CODIGO: 120

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONANTE
9-120	27-16261975-1	SCHIANCHI, MARIA CLAUDIA

Cr. ALEJANDRO JUAN MAGGIO a cargo de Región La Plata.

e. 2/7 Nº 233.702 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS 1 — RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 7

CODIGO DE DEPENDENCIA: 007

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
IGLESIAS, CARMEN ELADIA CASIELLES	LERMA 465	006026/7	27-03719825-6

Cont. Púb. FERNANDO J. BOURG, Jefe Agencia Nº 7

e. 2/7 Nº 233.744 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS — RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: DISTRITO CORRAL DE BUSTOS

CODIGO DE DEPENDENCIA: 273

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	Nro. DE INSCRIPCION EN REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
MORA, NESTOR OSCAR	LIBANO 244 - ISLA VERDE - CBA.	272002/7	23-07643356-9

MODESTO INDOLFO MORASSI, Jefe Distrito Corral de Bustos.

e. 2/7 Nº 233.745 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS — RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: DISTRITO CORRAL DE BUSTOS

CODIGO DE DEPENDENCIA: 273

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	Nro. DE INSCRIPCION EN REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
IMPRENTA RIOJA DE MERCEDES T. BROTAROLLO Y CAROLINA P. BECCERECA	LA RIOJA 345 - CORRAL DE BUSTOS-CBA	272003/5	30-66847256-3

MODESTO INDOLFO MORASSI, Jefe Distrito Corral de Bustos.

e. 2/7 Nº 233.748 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS — RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: DISTRITO CORRAL DE BUSTOS

CODIGO DE DEPENDENCIA: 273

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	Nro. DE INSCRIPCION EN REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
MOSSOTTI, JUAN JOSE	25 DE MAYO 572 - CORRAL DE BUSTOS-CBA	272004/3	20-08473264-9

MODESTO INDOLFO MORASSI, Jefe Distrito Corral de Bustos.

e. 2/7 Nº 233.749 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESOLUCION GENERAL Nº 100

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. Nº 100

Dependencia Interviniente: Agencia Nº 3

Código de dependencia: 003

Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	C. U. I. T. Nº
MARCA GRAFICA S.R.L.	Avda. Rivadavia 5915 Capital Federal	002010/9	30-67894848-5

Contador Público ELENA DEL GIUDICE, Jefa (Interina) Agencia Nº 3.

e. 2/7 Nº 233.751 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESOLUCION GENERAL Nº 100

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. Nº 100

Dependencia Interviniente: Agencia Nº 3

Código de dependencia: 003

Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	C. U. I. T. Nº
FORMAS CONTINUAS S. A.	Valle 635 Capital Federal	002011/7	33-65876745-9

Contador Público ELENA DEL GIUDICE, Jefa (Interina) Agencia Nº 3.

e. 2/7 Nº 233.754 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. 100 (AFIP)

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 15

CODIGO DE DEPENDENCIA: AG M015

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	C.U.I.T.
GUTIERREZ CARLOS WALTER	CALLE 61 (LACROZE) Nº 229 - VILLA BALLESTER	14013/9	20-12371882-9
BELLAGAMBA CLAUDIO ALBERTO	CALLE 93 Nº 678 VILLA LYNCH	14012/0	20-04410782-2

Cont. Públ. TERESA M. CARBALLO, Jefe (Int.) Agencia 15.

e. 2/7 Nº 233.755 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN RESOLUCION GENERAL Nº 100

Dependencia interviniente: Agencia Rafaela
Código de dependencia: 855

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
BUFFELLI Y ACTIS S.A.	Lavalle Nº 153 2300-RAFAELA (STA. FE)	854014/4	30-50009200-5
BERTORELLO, JORGE ALBERTO	Lavalle Nº 84 2340-CERES (STA. FE)	854012/8	23-12814202-9
BERRUEZO, CARLOS MARTIN	Chile Nº 575 2300-RAFAELA (STA. FE)	854013/6	20-13224765-0

C.P.N. MARCELO LUIS BARAGIOLA, Jefe (Int.) Agencia Rafaela.

e. 2/7 Nº 233.757 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS — RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 7

CODIGO DE DEPENDENCIA: 007

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
GRAFICA CONDAL SRL	MENDEZ DE ANDES 1229	006024/0	30-59091411-4

Cont. Púb. FERNANDO J. BOURG, Jefe Agencia Nº 7.

e. 2/7 Nº 233.758 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESOLUCION GENERAL Nº 100

IMPRENTAS — RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: DISTRITO BOLIVAR

CODIGO DE DEPENDENCIA: 106

RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSC. EN EL REGISTRO	C.U.I.T. Nº
HERNANDEZ HUGO JORGE	ALBERTI 223 BOLIVAR (B)	105001/0	20-05252345-2

C.P.N. ERNESTO L. DE SOGOS, Jefe Distrito Bolívar.

e. 2/7 Nº 233.759 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS, AUTOIMPRESORES E IMPORTADORES PROPIOS O PARA TERCEROS

RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE AGENCIA SEDE ROSARIO Nº 2

CODIGO DE DEPENDENCIA 870

DENOMINACION	DOMICILIO FISCAL	Nº DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	C.U.I.T.
BEGUE RICARDO EZEQUIEL	SAN MARTIN 1694 2000 - ROSARIO	869005/7	20-06023146-0
MASETRO OSCAR DOMINGO	PASAJE FERRAN 357 2000 - ROSARIO	869004/9	20-06063135-3

Cont. Púb. MARCELA PATRICIA VIELBA, Jefa (Int.) Agencia Sede Rosario Nº 2.

e. 2/7 Nº 233.761 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS, AUTOIMPRESORES E IMPORTADORES PROPIOS O PARA TERCEROS

RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia interviniente: DISTRITO SAN CARLOS DE BARILOCHE

Código de dependencia: 723

Apellido y Nombre, Denominación	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
FEHER LADISLAO EUGENIO	LONQUIMAY 3943	7220103	20-11078389-3

Cr. HECTOR PALACIO, Jefe (Int.), Dist. S. C. de Bariloche, AFIP - DGI.

e. 2/7 Nº 233.762 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS: RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN RESOLUCION GENERAL Nº 100/98 AFIP

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA SEDE MAR DEL PLATA Nº 2

Código de Dependencia: 129

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
GONZALEZ SIGIFREDO ISMAEL	SALTA Nº 2642 - DPTO. "3" MAR DEL PLATA	128005/8	20-05285751-2

C.P. JORGE NICOLAS TORTEROLA, Jefe Int. Agencia Sede MdP Nº 2.

e. 2/7 Nº 233.764 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: DISTRITO NECOCHEA

CODIGO DE DEPENDENCIA: 130

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
ESCODA, GUILLERMO Y ROYO, MIRTA	5 Nº 2777	1290037	30-58262539-1
VACCA, DOMINGO DONATO	61 Nº 2364	1290029	20-05338477-4

C.P.N. CLAUDIA CECILIA MARTINEZ, Jefe a/c Distrito Necochea.

e. 2/7 Nº 233.765 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 10

CODIGO DE DEPENDENCIA:

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	Nº DE INSCRIP. EN EL REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
INDUSTRIAS SEM SRL	MAIPU 464 9º PISO OF. 911 CAP. FED.	009005/0	30-68521475-6
IMPRENTA DEVOTO DE PALOMO FRANCISCO Y PALOMO JUAN	URUGUAY 467 CAP. FED.	009006/9	30-54850316-3
AMILCAR SOCIEDAD ANONIMA	AV. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 1119 8º P. OF. 804 CAP. PED.	009007/7	30-58092712-9

Cont. Públ. DANIEL E. OTERO, Jefe (Int.) Agencia Nº 10.

e. 2/7 Nº 233.767 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS — RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 7

CODIGO DE DEPENDENCIA: 007

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
DE LUCCA, OSCAR ANGEL	FELIPE VALLESE 322 1º F	006025/9	20-13654971-6

Cont. Púb. FERNANDO J. BOURG, Jefe Agencia Nº 7

e. 2/7 Nº 233.768 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION GENERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR - RESOLUCION GENERAL Nº 135

DEPENDENCIA: REGION RESISTENCIA - AGENCIA SEDE RESISTENCIA

CODIGO: 402

NUMERO DE CERTIFICADO	NUMERO DE CUIT	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIG. A PARTIR DE
402/0008/98	30/68606635/1	GRUPO LITORAL S. R. L.	2 JUL. 1998

Firma: EDUARDO MARIA ROCCATAGLIATA, Jefe (Int.) Sección "C", Div. Agencia Sede Nº 1.

e. 2/7 Nº 233.827 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General Nº 17, Artículo 8, primer párrafo.

Dist. Laboulaye, 23/6/98

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA EL 31/8/98

DEPENDENCIA: DISTRITO LABOULAYE

C.U.I.T.	DENOMINACION	ESTABLE-CIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
20-13962524-3	ANTONELLI RAUL AGUSTIN	0	100

Contador Público CARLOS ALBERTO ROSALES, Jefe (Int.) Distrito Laboulaye

e. 2/7 Nº 234.040 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General Nº 17, Artículo 8, primer párrafo.

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA EL 31/8/98

DEPENDENCIA: AGENCIA Nº 51

C.U.I.T.	DENOMINACION	ESTABLE-CIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
30-65613555-3	PERELMUTER CONSTRUCCIONES S.A.	0	100,00%

Cont. Púb. JUAN IGNACIO ESTEVEZ, Jefe Agencia Nº 51.

e. 2/7 Nº 234.042 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General Nº 17, Art. 8, primer párrafo.

Mar del Plata, 22/6/98

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA EL 31/8/98

DEPENDENCIA: REGION MAR DEL PLATA

C.U.I.T.	DENOMINACION	ESTABLE-CIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
33-65750885-9	EL MIRASOL S.R.L.	0	100,00%

C.P. JOSE MANUEL DE LA ORDEN, Jefe (Int.) Región Mar del Plata.

e. 2/7 Nº 234.044 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General Nº 17, Art. 8, primer párrafo.

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA EL 31/8/98

DEPENDENCIA: AGENCIA 6

C.U.I.T.	DENOMINACION	ESTABLE-CIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
27-15243349-8	DEFERRARI MERCEDES MARIA M DE	0	100%

C.P. MARIA ALEJANDRA ATANASIOS, Jefa Agencia Nº 6.

e. 2/7 Nº 234.047 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General Nº 17, Art. 8, primer párrafo.

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA EL 31/8/98

DEPENDENCIA: AGENCIA 6

C.U.I.T.	DENOMINACION	ESTABLE-CIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
27-02945694-7	ELISA ROSARIO FIGUEROA DE GAINZA	0	100%

C.P. DIANA GUTERMAN, Jefa (Int.) Región Nº 5.

e. 2/7 Nº 234.049 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General Nº 17, Art. 8, primer párrafo.

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA EL 31/8/98

DEPENDENCIA: AGENCIA 6

C.U.I.T.	DENOMINACION	ESTABLE-CIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
30-67821309-4	GROUPE SEB ARGENTINA S.A.	0	100%

C.P. DIANA GUTERMAN, Jefa (Int.) Región Nº 5.

e. 2/7 Nº 234.052 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General Nº 17, Art. 8, primer párrafo.

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA 31/8/98

DEPENDENCIA: AGENCIA Nº 50

C.U.I.T.	DENOMINACION	ESTABLE-CIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
30-67655416-1	PISO 33 S.A.	0	100

Cont. Púb. NANCY ALVAREZ, Jefe Agencia Nº 50.

e. 2/7 Nº 234.039 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General Nº 17, Artículo 8, primer párrafo.

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA 31/8/98

DEPENDENCIA: REGION CORDOBA

C.U.I.T.	APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	ESTABLE-CIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
30-68761374-7	AUTOMOTORES SAN FCO. S.A.	0	100.00%

Cont. Púb. CARLOS OSVALDO ELIZECHE, Jefe Div. Fiscalización Interna, Región Córdoba.

e. 2/7 Nº 234.050 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General Nº 17, Art. 8, primer párrafo.

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA EL 31/8/98

DEPENDENCIA: AGENCIA 6

C.U.I.T.	DENOMINACION	ESTABLE-CIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
30-61194852-9	DEFFERRARI RAMON, DEFFERRARI FRANCISCO LUIS Y DEFFERRARI CARLOS	0	100%

C.P. MARIA ALEJANDRA ATANASIOS, Jefa Agencia Nº 6.

e. 2/7 Nº 234.059 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General Nº 17, Art. 8, primer párrafo.

Neuquén, 18/6/98

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA EL 31/8/98

DEPENDENCIA: REGION NEUQUEN

C.U.I.T.	DENOMINACION	ESTABLE-CIMIENTO	PORCENTAJE
30-55698784-6	INGENIERIA SIMA S.A.	00	84,87%

Cont. Púb. ANA MARIA ALONSO, Jefa (Int.) División Fiscalización Interna, Región Neuquén.

e. 2/7 Nº 234.055 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Resolución General Nº 17, Art. 12, último párrafo.

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGOS A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA EL 31/8/98

DEPENDENCIA: REGION Nº 1

C.U.I.T. Nº	DENOMINACION	ESTABLE-CIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
33-65904107-9	AREA CHINA MUERTA	0	100%

Cont. Púb. MARIO OMAR FERRARA, Jefe Región Nº 1.

e. 2/7 Nº 234.061 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General Nº 17, Art. 8, primer párrafo.

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA 31/8/98

DEPENDENCIA: AGENCIA Nº 50

C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE	ESTABLE-CIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
33-69794184-9	TECHINT BROWN AND CALDWELL S.A. - SERMETEC S.A. - UTE	0	25

Cont. Púb. NANCY ALVAREZ, Jefe Agencia Nº 50.

e. 2/7 Nº 234.065 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General Nº 17, Art. 8, primer párrafo.

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA EL 31/8/98

DEPENDENCIA: AGENCIA 6

C.U.I.T.	DENOMINACION	ESTABLE-CIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
30-69216002-5	JURE S.A.	0	43,94%

C.P. DIANA GUTERMAN, Jefa (Int.) Región Nº 5.

e. 2/7 Nº 234.068 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General Nº 17, Art. 8, primer párrafo.

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA 31/8/98

DEPENDENCIA: AGENCIA VENADO TUERTO

C.U.I.T.	DENOMINACION	ESTABLE-CIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
30-62036977-9	ANIBAL ARTONI Y HNOS. S.H.	0	100%

Cont. Púb. CLAUDIO ROBERTO RISSO, Jefe Agencia Venado Tuerto.

e. 2/7 Nº 234.072 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General Nº 17, Art. 8, primer párrafo.

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA 31/8/98

DEPENDENCIA: DISTRITO 25 DE MAYO

C.U.I.T.	DENOMINACION	ESTABLE-CIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
30-55954093-1	DESIERVI CEREALES S.A.	0	90,07

Contadora OLGA D. GAYA DE BARANDA, Jefe Distrito 25 de Mayo.

e. 2/7 Nº 234.080 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General Nº 17, Artículo 8, primer párrafo.

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA EL 31/8/98

DEPENDENCIA: AGENCIA Nº 51

C.U.I.T.	DENOMINACION	ESTABLE-CIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
30-69224496-2	EMERSON ARGENTINA S.A.	0	100,00%

C.P. DIANA GUTERMAN, Jefa (Int.) Región Nº 5.

e. 2/7 Nº 234.074 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General Nº 17, Art. 8, primer párrafo.

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA EL 31/8/98

DEPENDENCIA: REGION RIO CUARTO

C.U.I.T.	APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION	ESTABLE-CIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
30-68400008-6	FIDESUR S.A.	00	100,00

Cdora. TERESA LUISA ACUÑA, Jefa Div. Fiscalización Interna.

e. 2/7 Nº 234.078 v. 2/7/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA RIOJA

Sección Sumarios

La Rioja, 24/6/98

Se cita a las personas que se mencionan para que en el término de diez (10) días hábiles comparezcan a estar a derecho en los sumarios contenciosos que se detallan, a presentar sus defensas y ofrecer pruebas, por presuntas infracciones al Código Aduanero que se indican, bajo apercibimiento de rebeldía. Deberán constituir domicilio legal dentro del radio urbano del asiento de esta Aduana, sita en Km. 4 1/2, Ruta 5 de esta ciudad, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 1004 C.A.)...FDO: LUIS ANTONIO VEGA — Administrador (I) Aduana de La Rioja".

SA79-Nº	CAUSANTE	INFRACCION art. C. A.	MULTA MINIMA $
244/96	ANAGUA MARCA, VALENTIN	986/987	1.064,44.-
274/96	CARRIO, MIGUEL A.	-,-	1.118,70.-
348/96	GUEVARA, ALBERTO JOSE	-,-	605,11.-
110/97	CALIVA, CARLOS DOMINGO	-,-	1.466,69.-
250/97	ARGUELLO, NORA	-,-	501,13.-
007/98	CASTELLI, ANGEL	986	525,57.-
-,-	RAMIREZ, WALTER L.	-,-	-,-
008/98	MERCADO, PRUDENCIA	-,-	1.309,69.-
010/98	CHOQUE F., FRANCO	-,-	661,15.-
-,-	CHOQUE, FATIMA	-,-	-,-
011/98	CARI HUARANCA, JULIA	-,-	1.135,71.-

GRACIELA L. MORALES LEZICA, Jefe Sección Sumarios (1), Aduana La Rioja.

e. 2/7 Nº 233.712 v. 2/7/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

ADUANA DE CONCORDIA

Sección Contabilidad y Administración Económica Financiera, 22/6/98.

Se comunica a las siguientes personas que por los expedientes que se tramitan por ésta se han formulado cargos, cuyos importes, que se detallan más abajo, deberán abonarse dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha de esta publicación. Vencido el plazo, dicho importe será exigido con más los accesorios que prevén los arts. 794º y 799º del Código Aduanero - Ley 22.415, bajo apercibimiento de lo prescripto en los arts. 1122º, 1125º del mismo cuerpo legal. QUEDA/N UD/S NOTIFICADO/S. Lugar de Pago: Banco Nación Argentina, Sucursal Concordia. Fdo.: RAUL ORLANDO LAVINI, Administrador Aduana de Concordia.

SA16 Nº	INTERESADO	CARGO Nº	IMPORTE
96/88	CEBALLOS, María Gregoria	167/95	$ 1.100,24
328/93	TITO, Juan	405/95	$ 1.081,29
490/93	LEDESMA, Avelino	53/96	$ 3.201,24
534/93	TABORDA, Salvador Ramón	442/95	$ 2.916,01
671/93	APAZA GONZALEZ, Eulalia	445/96	$ 985,37
795/93	ALANI, Celia Carolina	136/96	$ 1.355,58
887/93	MONZON, Rosa Tránsito	4/96	$ 644,77
1340/93	AVANZATTI, Alberto Víctor	275/96	$ 2.794,18
1433/93	WENDLER, Mario Darío	483/95	$ 933,80
1456/93	ORTEGA, Isabel	9/96	$ 2.264,26
1473/93	ALANI, Susana	287/96	$ 555,29
107/94	CASTRO PERALTA, Clotilde	196/96	$ 2.615,05

Dr. LUIS RONCOLATO, Jefe Secc. Contabilidad.

e. 2/7 Nº 233.714 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

ADUANA DE POSADAS

(Arts. 1101 y 1001 del Código Aduanero - Ley 22.415)

Sección Sumarios, 23/6/98

Se cita a las personas que se detallan para que dentro de diez (10) días hábiles comparezcan en los respectivos Sumarios a presentar sus defensas y ofrecer pruebas por los delitos y/o infracciones previstas en los artículos del Código Aduanero (Ley 22.415), bajo apercibimiento de rebeldía. Deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de la Aduana (Art. 1001 C.A.), bajo apercibimiento del Art. 1004 del citado Código. — Firmado: HUGO MIGUEL GUGLIELMINO - Administrador Aduana de Posadas, sita en Colón Nº 1475 (Ex 149) - 3300 Posadas - Mnes.

SUMARIO SA46Nros.	IMPUTADOS	MULTA	INFRACCION
8858/96	VALLEJOS, Matilde	$ 607,69	Arts. 985 C.A.
3236/96	TRINIDAD, Carlos A.	$ 681,77	Arts. 986 C.A.
4090/96	CORREA, Oscar A.	$ 8.381,99	Arts. 985 C.A.
074/96	TORENA, Beatriz	$ 657,47	Arts. 977 C.A.
4208/96	MAIDANA, Yolanda	$ 1.056,19	Arts. 985 C.A.
5063/96	PEREZ LINDO, Delio Omar	$ 777,28	Arts. 985 C.A.
4799/96	MOLINA, Jorge Sergio	$ 7.441,87	Arts. 985 C.A.
3672/96	DEL PUERTO, Ramona	$ 552,82	Arts. 985 C.A.
4063/96	DEL PUERTO, Ramona	$ 871,76	Arts. 985 C.A.
4842/96	BRUZZO, Arsenio	$ 6.378,74	Arts. 985 C.A.
7025/96	ALANIS, Patricia Fabiana	$ 850,50	Arts. 985 C.A.
5371/96	MARTINEZ, Mario	$ 2.113,37	Arts. 985 C.A.
7032/96	ARANDA, Juan Carlos	$ 754,38	Arts. 985 C.A.
3209/96	ALTAMIRANO, Walter	$ 501,30	Arts. 986 C.A.
3761/96	PEÑALVES, Pedro M.	$ 930,37	Arts. 986 C.A.
5348/96	PEREYRA DA LUZ, Valdem	$ 2.748,58	Arts. 987 C.A.
3022/96	GUTIERREZ, Fálix Silvano	$ 841,88	Arts. 985 C.A.
3712/96	DAVILA de MENDEZ, L.	$ 507,98	Arts. 986 C.A.
3690/96	RIVEROS, Claudia	$ 564,11	Arts. 986 C.A.
1918/97	AZCONA RIVEROS, Jorge	————	Arts. 863/864/866 C.A.
3238/96	CESPEDES, Claudio	$ 661,58	Arts. 986 C.A.

HUGO R. MARSILLI, Jefe Sección Sumarios, Aduana de Posadas.

e. 2/7 Nº 233.703 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

ADUANA DE POSADAS

(Arts. 1101 y 1001 del Código Aduanero - Ley 22.415)

Sección Sumarios, 23/6/98

Se cita a las personas que se detallan para que dentro de diez (10) días hábiles comparezcan en los respectivos Sumarios a presentar sus defensas y ofrecer pruebas por los delitos y/o infracciones previstas en los artículos del Código Aduanero (Ley 22.415), bajo apercibimiento de rebeldía. Deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de la Aduana (Art. 1001 C.A.), bajo apercibimiento del Art. 1004 del citado Código. — Firmado: HUGO MIGUEL GUGLIELMINO - Administrador Aduana de Posadas, sita en Colón Nº 1475 (Ex 149) - 3300 Posadas - Mnes.

SUMARIO SA46Nros.	IMPUTADOS	MULTA	INFRACCION
3763/96	IRALA ROJAS,RUBEN	$ 1.988,14	Arts. 985 -986 C.A.
3758/97	GONZALEZ, ELBA	$ 525,00	Arts. 977 C.A.
8034/96	VIERA, BLANCA DE JESUS	$ 701,32	Arts. 985 C.A.
8518/96	CARDOZO, JOSE DANIEL	$ 1.807,31	Arts. 985 C.A.
2823/96	RIVERO, CARLOS	$ 1.245,98	Arts. 985 C.A.
3110/96	BENITEZ, JOSE	$ 9.751,31	Arts. 985 - 986 -987
3052/96	GONZALEZ, JOSE ROBERTO	$ 3.817,89	Arts. 985 - 986 C.A.
3652/96	GOMEZ, MIGUELA	$ 1.737,84	Arts. 986 C.A.
0995/96	PIRIZ, MARIA BEATRIZ	$ 1.244,78	Arts. 985 C.A.
8499/96	MORE, ROBERTO	$ 15.946,86	Arts. 985 C.A.
2373/96	AYALA, JUAN CARLOS	$ 1.512,62	Arts. 985 - 986 C.A.
7784/96	FERNANDEZ, SILVIA	$ 713,63	Arts. 985 - 987 C.A.
8805/96	VILLALBA, HUGO ORLANDO	$ 2.440,58	Arts. 985 C.A.
8226/96	VAZQUEZ, CARLOS ALBERTO	$ 7.521,37	Arts. 985 C.A.
3548/96	QUINTANA, ANGEL	$ 655,03	Arts. 986 C.A.
0925/96	RIVERO, NELIDA MARIA	$ 571,07	Arts. 985 C.A.
3682/96	GUTIERREZ, FELIX	$ 820,29	Arts. 985 C.A.
3228/96	CARENA, SILVIO ADOLFO	$ 540,82	Arts. 986 C.A.
3671/96	ROMEO, DOMINGA	$ 531,56	Arts. 985 C.A.
0794/96	ALANIZ, PATRICIA	$ 1.128,13	Arts. 985-987 C.A
3148/96	ROJAS, EUARDO	$ 517,56	Arts. 985 C.A.
0880/96	SILVA, ILDEMAR	$ 4.567,67	Art. 985 C.A.

HUGO R. MARSILLI, Jefe Sección Sumarios, Aduana de Posadas.

e. 2/7 Nº 233.704 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

ADUANA DE POSADAS

Sección Sumarios, 23/6/98

En los Sumarios Contenciosos que a continuación se detallan y que se encuentran en trámite ante esta Aduana de Posadas, se notifica y se hace saber que se ha resuelto en los mismos lo siguiente: "....VISTO; los presentes actuados y de conformidad con lo instruido mediante INSTRUCCION Nº 001/98 -—D.G.A.—, INTIMASE a los interesados a que en el perentorio término de diez (10) días de notificado la presente, PROCEDA a destinar las mercaderías en algunas de las formas permitidas por el Código Aduanero; bajo apercibimiento de proceder de conformidad con lo previsto en el Art. 417 ss. y cc. del citado texto legal". — Firmado: HUGO MIGUEL GUGLIELMINO - Administrador Aduana de Posadas, sita en calles Colón y Santa Fe, Posadas - Mnes.

SA46 Nº	CAUSANTES	TRIBUTOS	INFRACCION
0944/98	GOMEZ, Ramón Luis	19,61	985 CA.
0945/98	BERON, Ruperto	19,61	985 CA.
0950/98	ARCE, César	192,00	977 CA.
0951/98	SANDUAY, Antonio	341,35	987 CA.
0952/98	RODRIGUEZ, Cecilia E.	279,17	987 CA.
8798/96	MONTIEL, Rubén	209,79	978 CA.
7750/96	BARRIOS, Elena	380,05	985/986/987 CA.
7751/96	FIGUEROA, José Luis	463,71	985/986/987 CA.
7893/96	BONIFACIO, Rubén Teófilo	289,97	985/986 CA.
7749/96	ALCARAZ, Martha	349,26	985/986 CA.
7556/96	FLORES TIGERO, Ana	338,65	985/986/987 CA.
7539/96	CASAS, Luis	230,29	985/986/987 CA.
7515/96	CALVO DE MACAUDA	269,86	986/987 CA.
6763/96	ROBLEDO SOSA, Neidín	376,62	985/987 CA.
6332/96	CHAVES, Mariana	301,99	986 CA.
6282/96	PELOZO, Juan José	465,03	986/987 CA.
6281/96	DI SCHIANO, José L.	179,40	986 CA.
6249/96	DRI, Horacio Salvador	278,11	986 CA.
6195/96	HACEN, Miguel Angel	185,16	986 CA.
6096/96	LONG BALONG	244,93	986 CA.
7974/96	GODOY GOMEZ, Emilio	443,68	986/987 CA.
10868/96	BARRERA, José Alberto	287,04	986 CA.

HUGO R. MARSILLI, Jefe Sección Sumarios, Aduana de Posadas.

e. 2/7 Nº 233.705 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

ADUANA DE POSADAS

Sección Sumarios, 23/6/98

En los Sumarios Contenciosos que a continuación se detallan y que se encuentran en trámite ante esta Aduana de Posadas, se notifica y se hace saber que se ha resuelto en los mismos lo siguiente: "....VISTO; los presentes actuados y de conformidad con lo instruido mediante INSTRUCCION Nº 001/98 -—D.G.A.—, INTIMASE a los interesados a que en el perentorio término de diez (10) días de notificado la presente, PROCEDA a destinar las mercaderías en algunas de las formas permitidas por el Código Aduanero; bajo apercibimiento de proceder de conformidad con lo previsto en el Art. 417 ss. y cc. del citado texto legal". — Firmado: HUGO MIGUEL GUGLIELMINO - Administrador Aduana de Posadas, sita en las calles Colón y Santa Fe, Posadas - Mnes.

SA46 Nº	CAUSANTES	TRIBUTOS	INFRACCION
1030/98	CENTURION, Lucía M.	395,42	987 CA.
1029/98	MARTINEZ, Celia	278,03	987 CA.

SA46 Nº	CAUSANTES	TRIBUTOS	INFRACCION
1024/98	PEREZ, Angel Ramón	414,87	987 CA.
0941/98	PIRIS, Jorge Daniel	412,62	985 CA.
0937/98	PARANZA, Juan Alberto	271,85	987 CA.
0935/98	MARTINA, Julio Ramón	172,99	987 CA.
0934/98	RAMIREZ, Rosa B.	285,19	987 CA.
0929/98	MARTINEZ, Héctor	90,00	977 CA.
0928/98	IBARRA, Lidia Ester	84,00	977 CA.
0959/98	HERNANDEZ, Norma	412,68	977 CA.
0965/98	ALEGRE, Jorge Ramón	220,77	987 CA.
0969/98	RIVERO, Mabel Beatriz	427,05	986 CA.
0970/98	FERNANDEZ, Héctor Roberto	241,56	985/987 CA.
0972/98	GOMEZ, Juan Carlos	196,13	985 CA.
0975/98	GIMENEZ, Mirian Viviana	218,07	977 CA.
0978/98	ROMERO, Martha	170,00	977 CA.
0999/98	PAZ, Juan Carlos	113,27	986 CA.
1011/98	CASTILLO, Amado	40,00	977 CA.
1013/98	MENDOZA, Marcelo	49,00	977 CA.
1018/98	LEZCANO, Guido	80,00	977 CA.
1020/98	ESPINOZA, Silvio	377,00	977 CA.
0914/98	INSFRAN, Lorenzo	50,00	977 CA.

HUGO R. MARSILLI, Jefe Sección Sumarios, Aduana de Posadas.

e. 2/7 Nº 233.706 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

ADUANA DE POSADAS

Sección Sumarios, 23/6/98

En los Sumarios Contenciosos que a continuación se detallan y que se encuentran en trámite ante esta Aduana de Posadas, se notifica y se hace saber que se ha resuelto en los mismos lo siguiente: "....VISTO; los presentes actuados y de conformidad con lo instruido mediante INSTRUCCION Nº 001/98 -—D.G.A.—, INTIMASE a los interesados a que en el perentorio término de diez (10) días de notificado la presente, PROCEDA a destinar las mercaderias en algunas de las formas permitidas por el Código Aduanero; bajo apercibimiento de proceder de conformidad con lo previsto en el Art. 417 ss. y cc. del citado texto legal". — Firmado: HUGO MIGUEL GUGLIELMINO - Administrador Aduana de Posadas, sita en calles Colón y Santa Fe, Posadas - Mnes.

SA46 Nº	CAUSANTES	TRIBUTOS	INFRACCION
1026/98	PAZ, Carlos Daniel	370,70	987 CA.
1025/98	GIANI, Juan José	287,30	987 CA.
6043/96	BISUTTI, José Luis	308,84	986/987 CA.
5513/96	KAPLUN, María Esther	452,35	986/987 CA.
5476/96	CARDOZO, Irineo	412,01	985/986/987 CA.
4988/96	OCHOA, Casilda Amparo	358,80	986 CA.
4807/96	BARJA ESTRADA DE ESTRADA	469,43	986 CA.
4976/96	MARTINEZ, Josefa Erasmo	232,99	986 CA.
4961/96	ALMIRON, José	322,92	986 CA.
4771/96	BASUALDO, Marta	388,70	986 CA.
4769/96	OVEJERO, Laurentina	174,92	986 CA.
9779/96	ALMIRON, Eustaquio	331,08	986 /987 CA.
10006/96	SALES, Rubén	340,86	986 CA.
8187/96	ESTEBAN, Teresa del Carmen	266,80	986/987 CA.
8124/96	PEREYRA, Juan Marcos	428,46	985/986/987 CA.
0913/98	MEDINA, Natalia Alicia	192,00	977 CA.
0912/98	VIERA, Silvia Rosa	263,11	987 CA.
0910/98	CACERES LEGUIZA, Cosme	465,42	987 CA.
0909/98	STIER, Delia	400,81	987 CA.
0907/98	BAEZ, Máximo Rubén	74,00	977 CA.
0901/98	PIEN, Roberto Hugo	180,00	977 CA.
1031/98	BENITEZ, Aurelia	120,00	987 CA.

HUGO R. MARSILLI, Jefe Sección Sumarios, Aduana de Posadas.

e. 2/7 Nº 233.707 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

ADUANA DE POSADAS

Sección Sumarios, 23/6/98

En los Sumarios Contenciosos que a continuación se detallan y que se encuentran en trámite ante esta Aduana de Posadas, se notifica y se hace saber que se ha resuelto en los mismos lo siguiente: "....VISTO; los presentes actuados y de conformidad con lo instruido mediante INSTRUCCION Nº 001/98 -—D.G.A.—, INTIMASE a los interesados a que en el perentorio término de diez (10) días de notificado la presente, PROCEDA a destinar las mercaderias en algunas de las formas permitidas por el Código Aduanero; bajo apercibimiento de proceder de conformidad con lo previsto en el Art. 417 ss. y cc. del citado texto legal. — Firmado: HUGO MIGUEL GUGLIELMINO - Administrador Aduana de Posadas, sita en calles Colón y Santa Fe, Posadas - Mnes.

SA46 Nº	CAUSANTES	TRIBUTOS	INFRACCION
10099/96	LOPEZ TORRES, Carlos	286,14	986 CA.
10099/96	FALOTICO, Oscar Luis	286,14	986 CA.
10079/96	CORZO, Teresa del Valle	258,78	986 CA.
9997/96	CESSA, Norma Beatriz	348,66	985/986/987 CA.
10008/96	SUAREZ, María del Valle	307,97	986 CA.

SA46 Nº	CAUSANTES	TRIBUTOS	INFRACCION
6048/96	RAMIREZ, Rosmery Letzy	331,89	986 CA.
6064/96	CARBONE DE MICCELUCCI, S.	415,81	986 CA.
6065/96	RANALETTI, Luis Antonio	430,65	986 CA.
6092/96	BOUHXAY, Anono	209,09	986 CA.
6093/96	PHAPAKDY, Mouphit	319,66	986 CA.
6194/96	VILLARREAL, Teodocia	373,75	986 CA.
7967/96	SAFFADI, Saida	444,74	985/986/987 CA.
7936/96	ENCINA, Juan	344,81	985/986/987 CA.
7930/96	LEBON, Norma Eddy	276,36	985/986/987 CA.
6047/96	GRAMDY, Manuel Darío	355,81	986 CA.
6045/96	RAMIREZ DE VAZQUEZ, M.	447,63	986/987 CA.
0953/98	LUGO, Valerio	314,84	987 CA.
0954/98	CESPEDES, Felicidad	363,44	987 CA.
0955/98	CESPEDES, Felicidad	439,16	987 CA.
0957/98	IBARRA, Lidia	108,00	977 CA.
0958/98	BRITEZ, Angel Oscar	90,90	977 CA.
1023/98	SOTELO, María Isabel	185,35	987 CA.
1027/98	AMEZAGA, Daniel Jorge	310,37	985/986 CA.

HUGO R. MARSILLI, Jefe Sección Sumarios, Aduana de Posadas.

e. 2/7 Nº 233.708 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

ADUANA DE POSADAS

(Arts. 1101 y 1001 del Código Aduanero - Ley 22.415)

Sección Sumarios, 23/6/98

Se cita a las personas que se detallan para que dentro de diez (10) días hábiles comparezcan en los respectivos Sumarios a presentar sus defensas y ofrecer pruebas por los delitos y/o infracciones previstas en los artículos del Código Aduanero (Ley 22.415), bajo apercibimiento de rebeldía. Deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de la Aduana (Art. 1001 C.A.), bajo apercibimiento del Art. 1004 del citado Código. — Firmado: HUGO MIGUEL GUGLIELMINO - Administrador Aduana de Posadas, sita en Colón Nº 1475 (Ex 149) - 3300 Posadas - Mnes.

SUMARIO SA46Nros.	IMPUTADOS	MULTA	INFRACCION
1947/97	CABAÑAS, José Darío	————	Art. 863/864/866
7100/96	ORTIZ ZARZA, Estela Maris	$ 2.346,59	Art.985 CA.
3864/96	VILLANUEVA, Francisco	$ 2.406,54	Art. 986 CA.
9957/96	SANABRIA, Terensia	$ 1.732,21	Art. 985 CA.
4152/96	VARGAS, Elida	$ 1.912,82	Art. 986 CA.
3000/96	RAMOS, Raúl	$ 1.209,64	Art. 985/986 CA.
3044/96	MARTINA, Amancio	$ 1.177,94	Art. 985/987 CA.
3655/96	BUSTOS, Luis Roberto	$ 8.837,16	Art. 985/986/987
0570/98	ALEGRE, Elida Ramona	$ 1.495,52	Art. 985 CA.
0577/98	CACERES, Héctor	$ 980,65	Art. 985 CA.
8953/96	LOPEZ, Hugo Alberto	$ 2.160,67	Art. 985 CA.
2432/97	VILLALBA, Marcelo Angel	$ 501,00	Art. 977 CA.
0540/98	ROSA, María Esther	$ 906,19	Art. 985 CA.
2438/93	GARCIA, Teresa Leonor	$ 523,23	Art. 985/986/987
3393/96	FANGI, Alberto	$ 8.338,90	Art. 985/986 CA.
0569/98	ITURBE, Magdalena	$ 1.562,48	Art. 985 CA.
4046/96	CEBALLOS, José Roberto	$ 646,77	Art. 985/986 CA.
3046/96	GALEANO, Rubén Alberto	$ 1.063,12	Art. 985 CA.
3480/96	ALLARA, Florentino	$ 4.713,96	Art. 985/986/987
0571/98	FORTUNATA, Bulfe	$ 1.741,05	Art. 985 CA.

HUGO R. MARSILLI, Jefe Sección Sumarios, Aduana de Posadas.

e. 2/7 Nº 233.709 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

ADUANA DE POSADAS

(Arts. 1101 y 1001 del Código Aduanero - Ley 22.415)

Sección Sumarios, 23/6/98

Se cita a las personas que se detallan para que dentro de diez (10) días hábiles comparezcan en los respectivos Sumarios a presentar sus defensas y ofrecer pruebas por los delitos y/o infracciones previstas en los artículos del Código Aduanero (Ley 22.415), bajo apercibimiento de rebeldía. Deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de la Aduana (Art. 1001 C.A.), bajo apercibimiento del Art. 1004 del citado Código. — Firmado: HUGO MIGUEL GUGLIELMINO - Administrador Aduana de Posadas, sita en Colón Nº 1475 (Ex 149) - 3300 Posadas - Mnes.

SUMARIO SA46Nros.	IMPUTADOS	MULTA	INFRACCION
0571/98	FORTUNATA, Bulfe	$ 1.741,05	Art. 985 CA.
3226/96	RIVERO, Nélida	$ 1.190,70	Art. 985 CA.
1293/95	GONZALEZ, Juan Ramón	$ 1.656,80	Art. 986/987 CA.
4061/96	SILVA, Zulema Analía	$ 1.063,12	Art. 985 CA.
8751/96	ALFONSO, Rita Mercedes	$ 532,47	Art. 985 CA.
3775/96	FERNANDEZ, Manuel A.	$ 1.017,55	Art. 985 CA.
3296/96	GIMENEZ, María G.	$ 4.252,49	Art. 986 CA.
3232/96	GIMENEZ, María G.	$ 1.467,11	Art. 985 CA.

SUMARIO SA46Nros.	IMPUTADOS	MULTA	INFRACCION
9160/96	AGUERO, Olga	$ 2.126,25	Art. 985 CA.
9160/96	ROLON, Regina	$ 2.126,25	Art. 985 CA.
0774/98	BENITEZ, Adelaida	$ 642,00	Art. 977 CA.
2269/97	YUSEK, Juan Pablo	$ 570,00	Art. 977 CA.
0812/98	RODRIGUEZ, María	$ 720,00	Art. 977 CA.
3327/96	CEBALLOS, José R.	$ 1,.67,03	Art. 986 CA.

HUGO R. MARSILLI, Jefe Sección Sumarios, Aduana de Posadas.

e. 2/7 Nº 233.710 v. 2/7/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

ADUANA DE CLORINDA

(Arts. 1101 y 1001 del Código Aduanero - Ley 22.415)

Sección Sumarios, 23/6/98

Se cita al TOURING CLUB PARAGUAYO para que dentro de los diez (10) días hábiles comparezca en los Sumarios Contenciosos, que más abajo se mencionan, a presentar su defensa y ofrecer las pruebas que considere pertinente, toda vez que, conforme surge del Decreto 1001/82 Art. 32 ap. 2, resulta responsable patrimonial de la obligación tributaria reclamada en las actuaciones sumariales indicadas en forma solidaria con los titulares de las Libretas de Pasos que se detallan emitidas por esa entidad, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso incomparecencia. Deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de la Aduana (Art. 1001 C.A.), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 1004 C.A. Asimismo se le hace saber el monto que en cada caso se adeuda. — Fdo. Administrador de la Aduana de Clorinda, sita en San Martín y San Vicente de Paul.

SA12-Nº	IMPUTADO	INF. ART.	L.P. Nº	TRIBUTOS
666/94	YONG NAM KIM	970 C.A.	240036	$ 13.884
710/94	RAMOS DE F. MARIA E.	970 C.A.	241538	$ 8.010
712/94	FLEITAS DUARTE CARLOS	970 C.A.	241523	$ 10.680
714/94	BO PEÑA EDUARDO N.	970 C.A.	14235	$ 10.680
720/94	MARTINEZ FARIÑA NESTOR	970 C.A.	241382	$ 2.136
722/94	RUIZ WIEZELL RUBEN R.	970 C.A.	241485	$ 13.350
724/94	UGARTE MANCHINI ROBERTO	970 C.A.	15085	$ 37.380
726/94	GARANTE VIGORITO GUSTAVO	970 C.A.	241445	$ 10.680
728/94	AYALA LAUREANO DOMINGO	970 C.A.	13799	$ 2.670
796/94	JOHN ALEXANDER ELLISON	970 C.A.	241736	$ 1.335

e. 2/7 Nº 233.711 v. 2/7/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA RIOJA

Sección Sumarios, 24/6/98

Se hace saber a las personas que a continuación se detallan, que conforme el Instructivo Gral. 01/98 D.G.A. esta Administración ha dispuesto INTIMARLOS a que en el término de diez (10) días de notificados comparezcan en los Sumarios Contenciosos o actuaciones administrativas pertinentes, y previo acreditar su calidad de comerciantes abonar los tributos correspondientes, dando destinación aduanera a las mercaderías involucradas. Caso contrario, y vencido el plazo legal otorgado, se procederá conforme arts. 429, ss. y cctes. del Código Aduanero.... — Fdo.: LUIS ANTONIO VEGA, Administrador (I) Aduana de La Rioja.

ACTUACION Nº	CAUSANTE	PRESUNTA INFRACCION-ARTS. C.A.:
EA79-235/97	ALCON TORRES, Saturnina	986/987
EA66-121/97	CHOQUE, Sixto Daniel	987
EA66-123/97	NUÑEZ, Antonia	986
SA79-026/95	FLORES, Carlos Alberto	986/987
SA79-237/96	RODRIGUEZ MEJIAS, Rosendo	986/987
SA79-331/96	TORO, Gregorio	986/987
SA79-342/96	GUAYTA, Rubén R.	986/987
SA79-345/96	YEVARA, Margarita Claudia	986/987
SA79-001/97	DAVILA, Arcadio	986/987
SA79-003/97	TININI HUCHANI, Ana Marta	986/987
SA79-027/97	ASKA, Ana Cristina	986/987
SA79-035/97	CASTILLO, Germán	986/987
SA79-037/97	BARRERA, Ana	986/987
SA79-041/97	PEREIRA, Héctor	986/987
SA79-099/97	JURADO RIVERA, Luis	986/987
SA79-111/97	MENDEZ CASTRO, Juan José	986/987
SA79-252/97	GALLO, Héctor	986/987

GRACIELA L. MORALES LEZICA, Jefe Sección Sumarios (I) Aduana La Rioja.

e. 2/7 Nº 233.713 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Resolución Nº 25.995 del 23/jun/1998

Expediente Nº 34.227

Síntesis:

VISTO ...Y CONSIDERANDO ... EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACION RESUELVE:

ARTICULO 1º — Autorizar el régimen de alícuotas propuesto por ASOCIART S.A. ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO obrante a fs. 100/109.

ARTICULO 2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial. — Fdo. Ing. DANIEL C. DI NUCCI, Superintendente de Seguros de la Nación.

NOTA: La versión completa de la presente Resolución puede consultarla en Av. Julio A. Roca 721, Planta Baja, Mesa de Entradas — Capital Federal.

e. 2/7 Nº 233.677 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Resolución Nº 26.003 del 24/jun/1998

Expediente Nº 36.049

Síntesis:

ARTICULO 1º — Inscribir bajo el número de orden "145" en el "Registro de Auditores Externos" al Dr. HUGO JUAN SANCHEZ, D.N.I. Nº 10.326.721.

ARTICULO 2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial. — Fdo. Ing. DANIEL CARLOS DI NUCCI, Superintendente de Seguros de la Nación.

NOTA: La versión completa de la presente Resolución puede consultarla en Av. Julio A. Roca 721, Planta Baja, Capital Federal.

e. 2/7 Nº 233.676 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Resolución Nº 26.004 del 24/jun/1998

Expediente Nº 35.670 — CTI Compañia de Teléfonos del Interior S.A. s/presunto ejercicio de la actividad aseguradora s/autorización.

Síntesis:

VISTO... Y CONSIDERANDO... EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Intimar a CTI Compañía de Teléfonos del Interior S.A. a fin de que cese inmediatamente la operatoria de seguro no autorizada que se detectó.

ARTICULO 2º: Hacerle saber que los contratos de seguros no autorizados celebrados mediante la operatoria detectada son nulos, de conformidad a lo establecido por el art. 61º de la Ley 20.091, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra respecto de sus clientes.

ARTICULO 3º: Hacer saber que sus directores, administradores, síndicos o integrantes del consejo de vigilancia, en su caso y sus gerentes son solidariamente responsables por las consecuencias de la operatoria no autorizada que se detectó.

ARTICULO 4º: Se deja constancia que la presente resolución es apelable en los términos del art. 83 de la ley 20.091.

ARTICULO 5º: Regístrese, Notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial. — Fdo. DANIEL DI NUCCI, Superintendente de Seguros.

NOTA: El texto completo de la resolución puede ser consultado en Av. Julio A. Roca 721, P.B., Capital Federal.

e. 2/7 Nº 233.675 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Resolución Nº 26.005 del 24/jun/1998

Expediente Nº 32.936 "VIDA FECUNDA SOCIEDAD ANONIMA SEGUROS DE VIDA". CONSTITUCION/ESTATUTOS.

Síntesis:

EL SUPERINTENDENTE
DE SEGUROS DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Prestar conformidad al cambio de denominación y aumento de capital social de "VIDA FECUNDA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS DE VIDA" dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 12 de julio de 1997. Como consecuencia de las modificaciones, la entidad se denominará en lo sucesivo "VIDAFE COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE VIDA PREVISIONAL S.A." correspondiendo esta última denominación a la misma y única persona jurídica que giraba bajo el nombre de "VIDA FECUNDA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS DE VIDA".

ARTICULO 2º — La entidad deberá acreditar en el término de sesenta días la toma de razón por parte del Registro Público de Comercio de las modificaciones propuestas.

ARTICULO 3º — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial. — Fdo. Ingeniero DANIEL C. DI NUCCI, Superintendente de Seguros.

NOTA: La versión completa de la presente resolución puede consultarse en Av. Julio A. Roca 721, P.B., Capital Federal.

e. 2/7 Nº 233.674 v. 2/7/98

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Resolución Nº 62/98

Bs. As., 24/6/98

VISTO el Expediente del Registro de esta SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) Nº 0695/97, las Resoluciones S.R.T. Nº 048 de fecha 24 de abril de 1996 y Nº 146 de fecha 11 de julio de 1996 y la Resolución de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION (S.S.N.) Nº 25.542 de fecha 29 de diciembre de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que OMEGA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., a fs. 2, manifiesta haber celebrado un contrato con la CONFIANZA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., por el cual ésta cede su cartera de contratos de la rama Riesgos del Trabajo a la primera.

Que a fs. 13 consta la Resolución Nº 25.542 de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, aprobando la cesión de la cartera de "LA CONFIANZA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A." a "OMEGA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A." y revocando la autorización de la primera para operar en el ramo Riesgos del Trabajo.

Que la Subgerencia Médica a fs. 16 y la de Prevención a fs. 18 (ambas de esta S.R.T.), manifiestan que la cesionaria cuenta con la capacidad técnica suficiente para brindar las prestaciones exigidas por la Ley sobre Riesgos del Trabajo Nº 24.557, a la totalidad de los beneficiarios incluidos en la cartera ampliada con los afiliados que incorpora.

Que la Subgerencia de Administración de esta S.R.T., puesta en conocimiento de la cesión, a fs. 22 expresa que no existen en los temas de su competencia objeciones para la realización de la operación mencionada.

Que "LA CONFIANZA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.", a fs. 23, comunica que dejará de operar en la rama de Riesgos del Trabajo y solicita su baja del Registro de Aseguradoras respectivo.

Que la Subgerencia de Control de Entidades de esta S.R.T., a fs. 34 se expide en el sentido que la Aseguradora cedente ha realizado los depósitos correspondientes a la parte proporcional de las cuotas omitidas y se han resguardado los intereses de los asegurados, garantizando la continuidad de la cobertura normada por la Ley Nº 24.557, al reconocer "OMEGA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A." la totalidad de los empleadores y condiciones de los contratos que le cede "LA CONFIANZA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.".

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 26 de la Ley Nº 24.557.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE
DE RIESGOS DEL TRABAJO
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Autorízase la cesión de la cartera de "LA CONFIANZA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A." a "OMEGA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.".

ARTICULO 2º — Déjese sin efecto la autorización para operar como Aseguradora de Riesgos del Trabajo a "LA CONFIANZA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.", otorgada por las Resoluciones S.R.T. Nº 048/96 y Nº 146/96.

ARTICULO 3º — Apruébase la transferencia de los afiliados inscriptos, al 1º de junio de 1997, en el "Registro de Contratos", con "LA CONFIANZA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A." a "OMEGA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.".

ARTICULO 4º — Apruébase la baja en el "Registro de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo" de "LA CONFIANZA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.".

ARTICULO 5º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y archívese. — Dr. REINALDO ALBERTO CASTRO, Superintendente de Ingresos del Trabajo.

e. 2/7 Nº 233.795 v. 2/7/98

OBRA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Resolución OS. Nº 001-98

As. Ext.

Expte. O.S. Nº 007/96

Salta, 28/5/98

VISTO estas actuaciones y la Ley Nº 24.741 por la que se define que las Obras Sociales de las Universidades Nacionales, excluidas por Ley Nº 23.890 del Régimen General normado por la Ley Nº 23.660, son entidades de derecho público no estatal, con individualidad jurídica, financiera y administrativa, sujetas a derecho conforme lo establece el Código Civil para las entidades con personería jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, creada por Resolución Rectoral Nº 782/73, cuyo Estatuto fue aprobado por Resolución Rectoral Nº 415/74, debe encuadrarse en el nuevo ordenamiento legal, por lo que corresponde adecuar su Estatuto a las disposiciones contenidas en el mismo.

Que el actual Directorio, mediante Resolución Nº 019/97 y modificatoria Nº 031/97, convoca a la Asamblea Extraordinaria de Afiliados Titulares con el objeto de proceder al análisis, discusión y aprobación del nuevo Estatuto de la institución.

Que este órgano deliberativo desarrolló la tarea encomendada durante el período comprendido entre el 29 de octubre de 1997 al 22 de abril de 1998.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso d) del Artículo 6º de la Ley Nº 24.741;

LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE AFILIADOS TITULARES
DE LA OBRA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Aprobar en general y en particular, el nuevo Estatuto de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, analizado en el marco de la Ley de Obras Sociales de Universidades Nacionales Nº 24..741, el que como Anexo I, forma parte de la presente.

ARTICULO 2º — Determinar que el Estatuto precedentemente aprobado, entre en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Nación.

ARTICULO 3º — Disponer que el actual Directorio de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, registre el Estatuto aprobado por el Artículo 1º de la presente resolución, ante el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación.

ARTICULO 4º — Disponer que el mandato de los Directores de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta actualmente en funciones, caduca con la asunción del Consejo Directivo que resulte electo conforme a las disposiciones emanadas del Estatuto aprobado en el presente acto administrativo.

ARTICULO 5º — Siga al Directorio de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, para su toma de razón y demás efectos. — RODOLFO MARTIN DELGADO, Secretario. Asamblea Extraordinaria de Afiliados Titulares. — ERNESTO RAIMUNDO CAMPO, Presidente. Asamblea Extraordinaria de Afiliados Titulares.

ANEXO I

ESTATUTO DE LA OBRA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CAPITULO I
DE LA DEFINICION

Artículo 1º — La Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, es una entidad de derecho público no estatal, con individualidad jurídica, financiera y administrativa, con carácter de sujeto de derecho conforme lo establece el Código Civil para las entidades con personería jurídica.

Artículo 2º — La Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, es prescindente en materia ideológica, política y religiosa, entiende en la atención integral de la salud de sus afiliados.

CAPITULO II
DEL DOMICILIO

Artículo 3º — LA OBRA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SALTA, tiene su domicilio en la Ciudad de Salta.

CAPITULO III
DEL AMBITO DE ACTUACION

Artículo 4º — La Obra Social de la Universidad Nacional de Salta desarrolla su actuación dentro y fuera de la Nación Argentina, de acuerdo a normas que se establecen por reglamentación del Consejo Directivo a tales fines.

CAPITULO IV
DEL OBJETO

Artículo 5º — La entidad tiene como objeto primordial la cobertura social de la salud en los tres niveles de atención y se complementa con prestaciones sociales. Tiende a la promoción, protección, recuperación y rehabilitación integral de la persona humana. Para ello puede crear un Consejo Social Interdisciplinario, con carácter de ad-honorem, como así también crear y/o participar en fundaciones u otras formas de asociaciones civiles, destinadas a apoyar su labor, previa aprobación de la Asamblea de Afiliados Titulares.

CAPITULO V
DE LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS

Artículo 6º — Los afiliados a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, se clasifican en las siguientes categorías:

1) Titulares.
2) Adherentes de Categoría A.
3) Adherentes de Categoría B.
4) Adherentes de Categoría C.

Artículo 7º — De los Afiliados Titulares:

Son Afiliados Titulares de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta las personas que trabajan con relación de dependencia en la Universidad Nacional de Salta, correspondiendo a esta categoría: las autoridades superiores, el personal docente y el personal no docente (de apoyo universitario) de la misma.

Asimismo, podrá optar a esta categoría el Personal de Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, mientras el mismo y el empleador realicen los aportes que determina la Ley Nº 24.741, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º de la referida Ley. El Personal de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta no podrá integrar el Consejo Directivo, previsto en el presente Estatuto.

También pueden optar a esta categoría los jubilados de la UNSa, que cumplan con las siguientes cláusulas:

a) El afiliado titular de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta que se acoja a los beneficios de una jubilación extraordinaria, sin requisitos. El afiliado titular de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta que se acoja a la jubilación ordinaria y que haya trabajado los últimos 5 (cinco) años en la Universidad.

b) El jubilado que haya sido afiliado titular de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y haya aportado a ésta 10 (diez) años como mínimo.

Artículo 8º — De los Beneficiarios del Afiliado Titular:

a) Son beneficiarios directos, cubiertos con el aporte del Afiliado Titular:
a.1) El cónyuge.
a.2) Los hijos solteros hasta los veintiún (21) años, no emancipados por habilitación de edad o ejercicio de actividad comercial, laboral o profesional.
a.3) Los hijos solteros mayores de veintiún (21) años y hasta los veinticinco (25) años inclusive, que están a exclusivo cargo del afiliado titular, que cursan estudios regulares oficialmente reconocidos por la autoridad pertinente.
a.4) Los hijos incapacitados a cargo del afiliado titular, mayores de veintiún (21) años.
a.5) Los hijos del cónyuge cuya tenencia es otorgada por autoridad judicial o administrativa, que no tienen cobertura de otra Obra Social, que están a cargo del afiliado titular y que reúnen los requisitos de los incisos a.2), a.3) y a.4).
a.6) Los menores cuya guarda con fines de adopción, acordada por autoridad, judicial o administrativa al afiliado titular y que reúnen los requisitos de los incisos a.2) y a.4).
a.7) Los padres del afiliado titular soltero sin descendencia, que están a cargo del mismo y no tienen cobertura de Obra Social.

b) Pueden ser beneficiarios con aporte adicional las personas que conviven con el afiliado titular y no tienen cobertura de otra Obra Social. Por cada una de ellas que ingresen a su cargo debe aportar una cuota adicional a fijar por reglamentación del Consejo Directivo de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta.
b.1) Los padres del afiliado titular que están a cargo del mismo.
b.2) Los menores cuya guarda y tutela es acordada por autoridad judicial o administrativa y que reúnen los requisitos establecidos en los incisos a.2) y a.4) de este artículo.
b.3) Los nietos consanguíneos, menores, a cargo del afiliado titular, previa información sumaria judicial, con renovación anual de la certificación de convivencia emitida por autoridad policial.
b.4) Los concubinos que tienen hijos en común, previa información sumaria y certificado de convivencia emitido por autoridad policial renovado anualmente. El aporte adicional queda suprimido si el afiliado titular no tiene cónyuge a cargo.
b.5) Los concubinos que no tienen hijos en común, previa información sumaria y certificado de convivencia emitido por autoridad policial renovado anualmente. El aporte adicional queda suprimido si el afiliado titular no tiene cónyuge a cargo.
b.6) Los hermanos menores, no emancipados, a cargo del afiliado titular, previa información sumaria judicial y certificado de convivencia emitido por autoridad policial renovado anualmente.

Artículo 9º — De los Afiliados Adherentes Categoría "A":
Son aquellos que por su relación con los afiliados titulares, pueden optar a tener la cobertura de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a las normas que se fijen a tal efecto por el Consejo Directivo de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, incluyendo la cuota mensual de afiliación, siempre que no se comprometa la cobertura de los afiliados titulares y los beneficiarios del grupo familiar primario.
a) Los padres del afiliado titular.
b) El grupo familiar primario, declarado, del afiliado titular fallecido, mantiene el carácter de beneficiario sin aporte alguno por un período de tres (3) meses posteriores al deceso. Concluido el plazo, puede optar por continuar como beneficiario, en la categoría del presente artículo.

Artículo 10. — De los Afiliados Adherentes Categoría "B":
Son los que carecen de relación de dependencia con la Universidad Nacional de Salta y la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, pero desarrollan sus actividades vinculadas a ellas. La cuota de esta categoría de afiliados es fijada por reglamentación del Consejo Directivo de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta la que no debe ser menor al aporte y contribución en el porcentual que establece la Ley 24.741 y el presente Estatuto en su Artículo 22, inciso c), según convenio que se establezca entre las partes, el que debe prever la cobertura al grupo familiar primario.

Artículo 11. — De los Afiliados Adherentes Categoría "C":
Son los afiliados que carecen de relación con los afiliados titulares y no tienen ninguna relación con la Universidad Nacional de Salta y la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta.
A tal efecto se establecen normas de admisión, nivel de prestación, cuota de adhesión, extensión de convenios individuales o colectivos, que debe celebrar la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, sin comprometer la cobertura de los afiliados titulares y sus beneficiarios directos.

CAPITULO VI
DE LOS BENEFICIOS PARA LOS AFILIADOS

Artículo 12. — Los afiliados titulares y sus beneficiarios directos, gozan de los siguientes beneficios:
1) Los beneficios básicos de acuerdo a normas y reglamentaciones emitidas por el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación.
2) De las acciones de promoción y prevención, que permitan conservar la salud integral del individuo.
3) De las prestaciones asistenciales de salud, que permiten conservarla y rehabilitarla, tendiendo a optimizar la calidad de vida como:
• Asistencia médica, sanatorial, bioquímica, odontológica, sicológica, fisioterapéutica, enfermería, fonoaudiología, asistencia social y toda otra que tienda a lograr el objetivo propuesto.
• Asistencia en las áreas de medicamentos, material descartable, ortopedia, óptica, material y equipamiento tecnológico de aplicación médica.
4) Cualquier otro beneficio complementario.

Artículo 13. — Los afiliados adherentes, gozan de los beneficios que por reglamentación establece el Consejo Directivo, de acuerdo a su categoría.

CAPITULO VII
DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS AFILIADOS

Artículo 14. — Los afiliados tienen los derechos de:
a) Gozar de los servicios y beneficios que otorga la institución, de acuerdo a las reglamentaciones y/o convenios vigentes.
b) Integrar el Consejo Directivo de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, según las condiciones establecidas en este Estatuto.
c) Participar como observador, sin voz y sin voto, en las reuniones de gobierno de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta en temas de interés general.
d) Solicitar la Convocatoria de Asamblea Extraordinaria para el tratamiento de temas de urgente resolución, según las condiciones establecidas en este Estatuto. Para ello es necesario el aval del diez por ciento (10%) de los afiliados titulares. Las autoridades deben convocarla dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de presentada la solicitud.
e) Participar con voz y voto en las asambleas de afiliados titulares, para lo cual no deben tener sanciones disciplinarias en la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta.
f) Presentar al Consejo Directivo proyectos para aplicar en la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, con el aval del uno (1%) por ciento de los afiliados titulares, los que deben ser considerados por las autoridades, las que deben emitir dictamen dentro de los treinta días siguientes a la presentación.
g) Solicitar y/o recibir amplia información sobre las resoluciones, reglamentaciones o normas vigentes en la institución y todo aquello que le interese sobre la gestión de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta.

Artículo 15. — Los afiliados tienen las siguientes obligaciones:
a) Conocer la Ley de Obras Sociales Universitarias, el Estudio de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y las reglamentaciones vigentes.
b) Dar estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en este Estatuto, reglamentaciones y las normas que emanen de la institución.
c) Asumir la responsabilidad patrimonial directa, por sí y por su grupo beneficiario, generada por las prestaciones que les otorga la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta.
d) Informar por escrito a la institución toda irregularidad u omisión que observe en el funcionamiento y que afecte a los intereses y patrimonio de la Obra Social o de los afiliados.
e) Los afiliados deben comparecer a las citaciones del Consejo Directivo y/o Gerencia en tiempo y forma.
f) Cumplir con las designaciones electorales previstas en este Estatuto.

CAPITULO VIII
REGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 16. — Los afiliados que por su proceder ocasionen daños, perjuicios o afecten la imagen o el patrimonio de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, infringiendo igualmente las obligaciones preestablecidas por su negligencia, imprudencia o dolo, son objeto de sanción que se aplica con atención al hecho, reincidencia, grado de responsabilidad y perjuicio patrimonial, conforme al siguiente orden:
1) Llamado de Atención.
2) Apercibimiento.
3) Suspensión del Crédito Prestacional.
4) Multa Pecuniaria.
5) Expulsión, esta sanción alcanza únicamente a los afiliados adherentes.
Las sanciones se registran en el legajo del afiliado.

Artículo 17. — El Consejo Directivo de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta determina las multas pecuniarias, importe que ingresa al patrimonio de la institución.

Artículo 18. — Cuando el Consejo Directivo de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta toma conocimiento de un hecho que motive la aplicación de sanciones que conlleva a la suspensión del crédito prestacional o multa pecuniaria, debe proceder a la investigación del mismo. A tal efecto resuelve en forma fundada la instrucción del debido sumario, por treinta días hábiles. Al efecto se debe notificar fehacientemente a los afectados para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas efectúen descargo y ofrezcan toda la prueba a su derecho. El sumario garantiza el derecho de defensa de los afiliados. Si se ofrece prueba, se abre la causa por diez (10) días para su producción. Vencido el término probatorio, se procede a la clausura del sumario. Previo dictamen de las Asesorías pertinentes, el Consejo Directivo de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta dicta resolución fundada sobre la aplicación o no de la sanción.

Artículo 19. — Contra la resolución del Consejo Directivo de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta el afiliado puede interponer recurso de reconsideración en el plazo de tres (3) días de notificado fehacientemente. Firme la reconsideración sólo asiste derecho a revisión judicial de la sanción aplicada. Se fija jurisdicción para los litigios, los tribunales ordinarios de la ciudad de Salta Distrito Judicial Centro.

Artículo 20. — El sistema de sanciones previsto en este Capítulo, es independiente de la responsabilidad civil, penal, laboral o administrativa que se derive del hecho. La Obra Social de la Universidad Nacional de Salta puede iniciar sin más las acciones en salvaguarda de los intereses de la entidad, como así también denunciar a las autoridades competentes los hechos que estime deben ser investigados en la Justicia.

Artículo 21. — Las sanciones que condicionan al Artículo 14, inciso e) son: Apercibimiento, Suspensión del Crédito Prestacional y Multa Pecuniaria. Las mismas tendrán vigencia, para lo enunciado, un año como mínimo a partir de la fecha de aplicación.

CAPITULO IX
DEL REGIMEN ECONOMICO-FINANCIERO

Artículo 22. — Son recursos de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta:
a) La contribución del seis por ciento (6%) a cargo de la Universidad Nacional de Salta, del total de las remuneraciones de todo el personal de la Universidad, liquidándose este importe en forma mensual y con cargo a rendición de cuentas.

b) La contribución del seis por ciento (6%) a cargo de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, del total de las remuneraciones de todo su personal, conforme a lo establecido en el Artículo 7º, al respecto.

c) El aporte del tres por cinco (3%) de la remuneración total de todo el personal de la Universidad Nacional de Salta sobre la base de jornada laboral completa, que se liquidará también en forma mensual y con cargo de rendición de cuentas, de la siguiente forma:
c.1) Para el afiliado titular que desempeña cargo de personal superior en la Universidad Nacional de Salta, aporta el tres (3%) por ciento de su remuneración total, siendo el aporte mínimo sobre la base de jornada laboral completa.
c.2) Para el afiliado titular docente universitario, el aporte del tres por ciento (3%) de la remuneración total de su categoría llevada a cuarenta y cinco (45) horas semanales (Dedicación Exclusiva) y sobre treinta días normales de trabajo, más el tres por ciento (3%) de los adicionales que percibe.
c.3) Para el afiliado titular docente de nivel preuniversitario, el aporte del tres por ciento (3%) de su remuneración total, sobre la base de treinta días (30) normales de trabajo, más el tres por ciento (3%) de los adicionales que percibe, siendo el aporte mínimo el tres por ciento (3%) del cargo de Auxiliar de Primera Categoría con dedicación exclusiva.
c.4) Para el afiliado titular que ejerce el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, el aporte mínimo es el tres por ciento (3%) del cargo de Auxiliar de Primera Categoría con dedicación exclusiva.
c.5) Para el afiliado titular que se desempeña como Personal no Docente (de apoyo universitario) y para el Personal de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, el aporte es del tres por ciento (3%) de su remuneración total, calculado sobre los treinta días de trabajo y jornada laboral completa.
c.6) Para el caso de los afiliados que desempeñen dos (2) o más cargos en la Universidad, debe aportar el tres por ciento (3%) de su remuneración en todos los cargos. Siendo el aporte mínimo el determinado en el apartado b2 del presente artículo, considerándose siempre el cargo de mayor nivel.
c.7) Se entiende por jornada laboral completa para los docentes, cuarenta y cinco (45) horas semanales; para el personal superior y personal de apoyo universitario, treinta y cinco (35) horas semanales.
El aporte mensual de todos los afiliados titulares no puede ser inferior a los mencionados precedentemente. El aporte mensual debe ser redondeado sin decimal.

d) Las cuotas a cargo de los afiliados titulares jubilados es del nueve por ciento de su remuneración, siempre y cuando no sea inferior al aporte y contribución que realiza el Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Exclusiva. Fijándose como tal el monto mínimo.

e) Las cuotas de los afiliados adherentes es de acuerdo a reglamentación que dicta el Consejo Directivo.

f) El producido de la venta, negociación o explotación de sus bienes y servicios.

g) Las donaciones, legados, contribuciones y subsidios, sin cargo, que puede percibir. En los casos que tengan cargo o condición deberá resolverse en Asamblea Extraordinaria.

h) Todo otro recurso que le corresponda o pueda crearse en el futuro por cualquier título y/o actividad.

Artículo 23. — Integran el Patrimonio de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, todos los bienes de cualquier naturaleza que actualmente le pertenecen, así como todos aquellos que en el futuro adquiera de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 24. — La Obra Social de la Universidad Nacional de Salta puede disponer de su patrimonio para la realización de sus objetivos, en el marco de la legislación vigente y del presente Estatuto.

Artículo 25. — Para adquirir, enajenar, permutar, gravar, o ceder bienes inmuebles, se requiere la convocatoria de los afiliados titulares mediante plebiscito vinculante, citado al efecto, para resolver por sí o por no la operación. Debiéndose convocar a Asamblea Extraordinaria de afiliados titulares, conforme a la metodología prevista en el presente Estatuto. La Asamblea no podrá modificar la decisión del Plebiscito, sólo podrá desestimar las ofertas que no considere adecuadas.

Artículo 26. — Corresponde al Consejo Directivo determinar la reglamentación del régimen contable-administrativo y las normas contables y financieras a que se ajusta la administración de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, de las que deberán proporcionar amplia información, considerando los procedimientos administrativos, contables y laborales vigentes.

Artículo 27. — El Ejercicio Económico-Financiero finaliza anualmente el 30 de junio. Dentro de los cuatro (4) meses de cerrado el Ejercicio Anual, el Consejo Directivo debe poner a consideración de la Asamblea Ordinaria de Afiliados Titulares, para su aprobación, Inventario, Balance General y Estado de Resultados correspondientes a ese ejercicio. Esta información debe ser acompañada de una Memoria Anual sobre la situación de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, en la que se detallará concretamente:

a) Los gastos realizados según su naturaleza.

b) Las actividades desarrolladas, descriptas en detalle.

La Comisión de Control de Gestión debe presentar, en dicha oportunidad, su correspondiente informe anual.

Artículo 28. — El personal permanente o interino de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, administrativo y profesional, se adecua al régimen de trabajo que legalmente le corresponde. Los casos de contrataciones profesionales sujetos a contratos de locación de servicios, se rigen de acuerdo a los convenios de partes suscriptos al efecto.

CAPITULO X
DE LAS ASAMBLEAS

Artículo 29. — Las Asambleas son: Ordinarias y Extraordinarias.

La Asamblea Ordinaria, es convocada por el Consejo Directivo y se realiza una (1) vez al año para consideración y aprobación del Balance General, Memoria Anual, e informe de la Comisión de Control y Gestión.

Las Asambleas Extraordinarias se convocan para:

a) Aprobar el Estatuto de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y sus modificaciones.

b) Tratar y resolver sobre temas trascendentes para el interés general de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta.

c) Tratar los casos de separación, suspensión y remoción de algún miembro del Consejo Directivo, la que debe ser por causa debidamente justificada (inconducta, incapacidad, o incumplimiento a sus deberes) que perjudique los intereses institucionales. Se necesita para su aprobación, el voto de los dos tercios (2/3) de los miembros titulares presentes. El afectado no tiene derecho a voto.

Las Asambleas extraordinarias son convocadas:

1. Por el Consejo Directivo.

2. Por la Comisión de Control de Gestión, si por solicitud de los afiliados titulares al Consejo Directivo, éste hubiere denegado la misma.

Artículo 30. — Los llamados a Asamblea se efectúan mediante la publicación de la convocatoria y orden del día en el Boletín Oficial y por tres días consecutivos en el diario local de mayor circulación en la zona, con una anticipación de treinta (30) días corridos, fijando lugar, fecha y hora de sesión. Se pone a disposición de los afiliados en la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y sus delegaciones con diez (10) días corridos de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, la respectiva convocatoria, orden del dia y documentación completa de los temas a considerar en la misma.

Están exceptuadas del cumplimiento de estos plazos, las Asambleas Extraordinarias cuya urgencia en la convocatoria impida cumplirlos.

Artículo 31. — Las Asambleas están constituidas por los afiliados titulares, que figuran en el padrón oficial de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, el que es publicado con treinta (30) días de anticipación en sede central y delegaciones. Participan personalmente con voz y con un (1) voto. No se admite el voto por poder y no deben tener sanciones vigentes en su legajo de afiliación en la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta.

Artículo 32. — El quórum para la Asamblea Ordinaria, es de la mitad más uno de los afiliados titulares con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente, treinta (30) minutos después del horario de la convocatoria con los afiliados titulares presentes. El quórum mínimo para las Asambleas Extraordinarias es del cinco por ciento (5%) del total de afiliados titulares con derecho a participación.

Artículo 33. — Las Asambleas son presididas por el Presidente del Consejo Directivo de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta. En ausencia o impedimento del mismo es presidida por el Secretario.

Artículo 34. — Las resoluciones de las Asambleas se adoptan por la mayoría de votos de la mitad más uno de los afiliados titulares presentes. En caso de empate se realiza nueva votación. Si persiste el empate vota quien preside la Asamblea. Para reformar estatutos, remoción del Consejo Directivo o miembros de la Comisión de Control y Gestión, se requiere el voto afirmativo de los dos tercios (2/3) de los afiliados titulares presentes.

Artículo 35. — Las resoluciones de las Asambleas sólo pueden ser reconsideradas por otra Asamblea. Para ello, se requiere el voto afirmativo de los dos tercios (2/3) de los afiliados titulares presentes en la nueva convocatoria.

Artículo 36.— Los miembros del Consejo Directivo y de la Comisión de Control de Gestión no tienen voto en los asuntos relacionados con su gestión.

CAPITULO XI
DEL CONSEJO DIRECTIVO

Artículo 37. — El Consejo Directivo se integra con:

a) Dos representantes titulares y dos suplentes del personal docente; dos representantes titulares y dos suplentes del personal no docente (de apoyo universitario), electos por votación directa y secreta, de acuerdo a las normas electorales que se establecen en el presente Estatuto.

b) Un representante titular y un suplente del personal docente; y un representante titular y un suplente del personal no docente (de apoyo universitario), designado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Esta representación debe cumplir los mismos requisitos exigidos para el personal docente y personal no docente (de apoyo universitario) establecidos en los artículos 37 (inc. a) y 42 de este Estatuto.

Artículo 38. — Los miembros electos del Consejo Directivo duran en sus funciones tres (3) años, los que pueden ser reelectos por un período similar una sola vez consecutiva.

Artículo 39. — La representación del Consejo Superior permanece durante el período de gestión de quienes representan y deben ser confirmados o reemplazados en su mandato por los nuevos integrantes del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Artículo 40. — El Consejo Directivo es presidido por un (1) Presidente, elegido por los miembros titulares del mismo en la primera sesión. En la misma sesión se elige quienes ejercerán las funciones de Secretario y Tesorero. Sólo son candidatos para los cargos los directores titulares electos por votación de los afiliados titulares (Artículo 37, inc. a).

Artículo 41. — En los casos de ausencia transitoria o definitiva de algún miembro del Consejo Directivo, por renuncia o por dejar de ser afiliado de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, lo reemplaza el suplente respectivo. Si el cargo no puede ser cubierto por el suplente, se procede a elección parcial del estamento correspondiente, conforme lo establece el Régimen Electoral o designación del Consejo Superior, según corresponda.

Artículo 42. — Son condiciones para ser miembros del Consejo Directivo de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta los siguientes:

a) Ser Afiliado Titular en las condiciones de docente regular, persona no docente (de apoyo universitario) de planta permanente o jubilado.

b) Tener una antigüedad mínima de cinco (5) años de afiliación en la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta.

c) Ser argentino o naturalizado y tener como mínimo treinta (30) años de edad.

Artículo 43. — Fijar para los miembros titulares del Consejo Directivo en concepto de gastos de representación, el monto mensual máximo, equivalente al veinticinco por ciento (25%) del total de la asignación establecida como gasto de representación del cargo de Decano de Facultad con Dedicación Exclusiva. Por no tratarse de remuneración, dicho monto no está sujeto a beneficios adicionales, ni tampoco a retenciones. Establecer que dicho monto será liquidado y pagado en forma proporcional a la asistencia a las reuniones del Consejo Directivo, según corresponda al miembro titular o suplente.

Artículo 44. — Los miembros del Consejo Directivo tienen derecho a:

1) Gestionar exenciones en cuanto al tiempo en que deben cumplir sus funciones en las unidades donde prestan servicios, como empleados de la Universidad Nacional de Salta, para la atención de sus obligaciones en la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta.

2) Percibir viáticos, gastos de pasajes y movilidad que determinan la reglamentación para los casos que realiza comisiones de servicios.

Artículo 45. — El Consejo Directivo sesiona válidamente con quórum de la mitad más uno de sus miembros. Sus decisiones se toman por simple mayoría de votos. En caso de empate el Presidente tiene doble voto.

Artículo 46. — Son facultades y obligaciones del Consejo Directivo:

1. Cumplir y hacer cumplir las leyes, decretos y todo otro instrumento que legisle sobre las Obras Sociales de las Universidades Nacionales.
2. Cumplir y hacer cumplir el presente Estatuto, resoluciones, reglamentaciones internas, mandatos y todas aquellas disposiciones que se dicten.
3. Otorgar mandatos.
4. Reglamentar el presente Estatuto y dictar las normas internas que corresponden.
5. Atender, ordenar, controlar y reglamentar los servicios sociales de acuerdo con las disposiciones vigentes o que se dicten en el futuro.
6. Administrar los bienes y servicios que se prestan en la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta.
7. Arrendar bienes muebles e inmuebles.
8. Aceptar donaciones, subvenciones, subsidios y legados sin cargo.
9. Proyectar el presupuesto anual.
10. Ejecutar el presupuesto de gastos.
11. Designar y remover empleados, ejercer facultades de dirección y contralor, fijar sus retribuciones, premios, incentivos, reglamentar su funciones y el régimen de ingreso, permanencia y ascensos del personal administrativo y profesional de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta.
12. Celebrar todo tipo de contrato, convenios y locaciones.
13. Crear delegaciones de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta en los lugares que considera conveniente para una eficiente prestación a los afiliados.
14. Realizar cuatro (4) reuniones ordinarias mensuales, salvo en el período de receso universitario que podrán reducirse al cincuenta por ciento.
15. Registrar los acuerdos y disposiciones en Libro de Actas rubricado que se lleva al efecto.
16. Celebrar convenios de reciprocidad.
17. Proyectar la reforma de los Estatutos y someter a la aprobación en Asamblea Extraordinaria de afiliados titulares, convocada al efecto.
18. Resolver sobre la renuncia a la función de Presidente, Secretario o Tesorero.
19. Convocar a Asamblea de afiliados titulares en los casos que se establecen en el presente Estatuto.
20. Crear las comisiones de trabajo que considere necesarias para lograr la optimización de las prestaciones o servicios que la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta mantiene para sus afiliados.

21. Evaluar en forma permanente la gestión técnico-administrativa de la institución.

22. Presentar Inventario, Balance General, Memoria Anual y demás Estados Contables de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, a la Asamblea Anual Ordinaria de afiliados titulares.

23. Resolver sobre toda situación no prevista en este Estatuto, en el marco de su competencia, teniendo en cuenta para ello, el objetivo de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y el interés común de los afiliados.

Artículo 47. — Son funciones y atribuciones del Presidente;

1. Presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Directivo y Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

2. Ejercer la representación legal de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta.

3. Suscribir juntamente con el Secretario, instrumentos públicos o privados que son autorizados por el Consejo Directivo.

4. Convocar a reuniones extraordinarias del Consejo Directivo cuando lo estime conveniente o lo soliciten por lo menos dos (2) de sus miembros.

5. Suscribir con los demás funcionarios que correspondan los balances de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y los documentos que lo requieran.

6. Firmar cheques en forma conjunta con el Tesorero o responsable del área en caso de ausencia de éste.

7. Adoptar medidas que son competencia del Consejo Directivo y no admiten dilación, las que pone a consideración del mismo, en la reunión semanal ordinaria inmediata.

Artículo 48. — Son funciones y atribuciones del Secretario:

1. Redactar las actas de las reuniones que realiza el Consejo Directivo y asentarlas en los libros correspondientes. Firmarlas junto a los restantes miembros del cuerpo directivo y de los presentes en dicho acto.

2. Por ausencia del Presidente, reemplaza al mismo.

3. Tiene por misión la atención de los afiliados en todas las necesidades que le son requeridas al Consejo Directivo con carácter de urgencia o emergencia.

Artículo 49. — Son funciones y atribuciones del Tesorero:

1. Realizar el control de gestión del área contable, firmar cheques en forma conjunta con el responsable del área, percibir fondos.

2. Informar mensualmente al directorio sobre el movimiento financiero.

3. Suscribir el Balance Anual con el Presidente y el Contador de la institución.

Artículo 50. — En caso de ausencia del Presidente o del Secretario, asume la Presidencia de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, el Director que el Consejo Directivo disponga.

Artículo 51. — De las Causas de revocación y reemplazo:

Los miembros del Consejo Directivo que dejan de asistir a tres (3) reuniones consecutivas, sin justificar, son instados a concurrir por notificación fehaciente. Si no, obstante ello, falta injustificadamente a la sesión siguiente, se considera como renuncia al cargo y se cubre la vacante de conformidad a lo establecido en el presente Estatuto. Los miembros titulares son reemplazados por los miembros suplentes, según el orden en que son electos.

En caso de incumplimiento o incompetencia por parte de cualquier miembro del Consejo Directivo, de las obligaciones previstas en el presente Estatuto y de las normas vigentes, el Consejo Directivo puede disponer la suspensión preventiva del mismo, y en un plazo no mayor de veinte días convocar a Asamblea Extraordinaria a tal efecto. Para remoción de cualquiera de los miembros del Consejo Directivo es necesario el voto de las dos terceras partes de los afiliados titulares presentes. El afectado tiene derecho a defensa ante el Consejo Directivo y ante la Asamblea Extraordinaria, sin derecho a voto.

La Comisión de Control de Gestión, puede presentar la solicitud de revocación o reemplazo de miembros del Consejo Directivo al mismo cuerpo, en oportunidad de no cumplir el Estatuto o cuando causas justificadas así lo requieran, siguiéndose el procedimiento establecido en el inciso b) de este artículo.

Artículo 52. — De la integración del Consejo Directivo:

Cuando el funcionamiento del Consejo Directivo no garantiza la representación igualitaria por la cantidad de cargos vacantes, se convoca a elecciones dentro de los treinta días a fin de cubrir las vacantes producidas. La duración en el cargo es hasta cumplimiento de mandato en ejercicio. Esta medida no es de aplicación cuando faltan tres (3) meses para el acto eleccionario ordinario.

Artículo 53. — Los miembros del Consejo Directivo y de la Comisión de control de Gestión son solidariamente responsables del manejo e inversión de los fondos sociales y de la gestión administrativa, salvo que exista constancia de oposición al acto que perjudique los intereses de la entidad.

CAPITULO XII

DE LA COMISION DE CONTROL DE GESTION

Artículo 54. — El Consejo Directivo de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta es fiscalizado por una Comisión de Control de Gestión, conformada por afiliados titulares de los estamentos Docente y Personal No Docente (de apoyo universitario) de la siguiente manera: un (1) titular y un (1) suplente por cada estamento.

Artículo 55. — La elección de los miembros de la Comisión de Control de Gestión, se realiza por lista presentada en forma conjunta a la de candidatos para renovar los miembros del Consejo Directivo y ejerce dicha función la que resulte en segundo término en las elecciones convocadas al efecto. En caso de lista única, son proclamados los candidatos propuestos en la misma para tal fin.

Artículo 56. — Son funciones y obligaciones de la Comisión de control de Gestión:

a) Realizar la fiscalización y el control operativo de las acciones que se ejecutan en el ámbito de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, con el fin de observar el cumplimiento de los objetivos estatutarios y formular las objeciones pertinentes ante el Consejo Directivo.

b) Informar bimestralmente por escrito al Consejo Directivo, y a los afiliados que lo requieran, el estado de gestión de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, como así también de todas aquellas inquietudes que se le planteen.

c) Convocar a Asamblea Extraordinaria de afiliados titulares por solicitud de éstos cuando el Consejo Directivo niegue la convocatoria.

d) Puede asistir, sin voto, a las reuniones ordinarias, extraordinarias y de trabajo del Consejo Directivo.

e) Presentar al Consejo Directivo para ala Asamblea Ordinaria, un informe dictaminando sobre Gestión, Memoria y Balance General.

Artículo 57. — Fijar para los miembros titulares de la Comisión de Control de Gestión, en concepto de gastos de representación, el monto mensual equivalente al doce coma cinco por ciento (12,5%) del total de la asignación establecida como gasto de representación del cargo de Decano de Facultad con Dedicación Exclusiva. Por no tratarse de remuneración, dicho monto no está sujeto a beneficios adicionales, ni tampoco a retenciones. Establecer que dicho monto es liquidado y pagado contra la presentación del informe escrito al que alude el inc. b) del artículo anterior.

Artículo 58. — De las Causas de Revocación y Reemplazo: Los miembros de la Comisión de Control de Gestión, son removidos por las mismas causas que los del Consejo Directivo, a solicitud de los afiliados titulares, con el aval del diez (10%) por ciento del total de los mismos, presentada al Consejo Directivo, el que debe convocar a Asamblea Extraordinaria para su resolución, según lo establecido en el inciso b) del Artículo 51.

CAPITULO III
DE LOS REPRESENTANTES DE AFILIADOS TITULARES
DE DELEGACIONES REGIONALES

Artículo 59. — En cada Sede Regional de la Universidad Nacional de Salta, los afiliados titulares pueden elegir dos (2) representantes de los afiliados ante el Consejo Directivo. Deben pertenecer uno a cada estamento y duran en su mandato tres (3) años.

Artículo 60. — Son condiciones para ser representante de los afiliados titulares de Delegaciones Regionales, las mismas que para ser candidato a Director.

Artículo 61. — Su función es ser los voceros ante el Consejo Directivo de las necesidades, planteos y soluciones posibles. Tiene derecho a asistencia a las reuniones del Consejo Directivo con voz.

Artículo 62. — Se reconocerá gastos de traslado y viático cuando justificadamente, a juicio del Consejo Directivo se traslade a las reuniones del mismo. El monto de los mismos es fijado por el Consejo Directivo.

CAPITULO XIV:
DEL REGIMEN ELECTORAL

Artículo 63. — El Consejo Directivo con cuarenta y cinco días de anticipación de la fecha de vencimiento de mandato, convocará a elecciones de autoridades mediante resolución que al efecto se publicará por tres (3) días en el diario de mayor circulación de las provincias; un (1) día en el Boletín Oficial; en los lugares de trabajo de la Universidad Nacional de Salta, mediante circulares, afiches, etc. y en Mesa de Entradas de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, donde se fijará y dará conocer el cronograma electoral.

Artículo 64. — A tal efecto se designará la Junta Electoral que estará integrada por cuatro miembros titulares y cuatro miembros suplentes. Los que serán notificados fehacientemente para la aceptación de la designación en el término de cuarenta y ocho horas. Los miembros de la Junta Electoral deben cumplir las mismas condiciones que para ser candidato a cargo electivo, y no podrán ser miembros del Consejo Directivo, Comisión de Control de Gestión, ni aspirante a cargo electivo. En la primera reunión de la Junta Electoral, se elegirá un Presidente, un Secretario, quedando los demás miembros como vocales.

Artículo 65. — La Junta Electoral tendrá a su cargo presidir, organizar y fiscalizar el acto comicial, resolviendo cualquier situación no prevista en este Estatuto, mediante resolución fundada, como así también cualquier problema de interpretación que pudiera producirse. Será quien efectuará el escrutinio definitivo e inapelable de las elecciones en cuestión, proclamando a los que resulten electos. La Junta Electoral termina su mandato luego de la toma de posesión de las nuevas autoridades.

Artículo 66. — La Junta Electoral procede a la designación de las autoridades de mesa del acto comicial, que tendrán a su cargo la recepción de votos, así como el control de escrutinio provisorio, redacción y firma de actas, instruyendo las directivas a observar en el acto comicial. Para ser autoridad de mesa deben cumplirse los requisitos enunciados en el Artículo 42.

Artículo 67. — La Obra Social de la Universidad Nacional de Salta procederá a confeccionar los padrones de todos los afiliados titulares en condiciones de sufragar, separados en su condición de personal docente y personal no docente (de apoyo universitario) de la sede Rectorado, sede Castañares y sedes Regionales, en forma independiente, según corresponda al lugar de trabajo del afiliado. En los casos que los afiliados revisten en cargos de ambos estamentos, deben optar, por escrito por uno de ellos, en un plazo no mayor de setenta y dos horas de publicados los mismos. En caso de no tomar opción se los incluirá en el del cargo de mayor antigüedad.

Artículo 68. — Las listas de candidatos al Consejo Directivo y a la Comisión de Control de Gestión, deben ser presentadas por triplicado en listas completas de titulares y suplentes en forma separada por cada estamento. Las mismas contendrán datos personales de cada uno de los candidatos y apoderado, con su expresa conformidad.

La lista se identifica con una denominación. Necesita para su presentación contar con el aval de por lo menos el cinco (5) por ciento de los afiliados del respectivo padrón total del estamento que representa. La firma de los candidatos y apoderado se considera a los efectos del cómputo del aval.

las listas se oficializan dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al cierre de la fecha de presentación de listas.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos da lugar a la no oficialización de la lista.

El apoderado de lista puede presentar a la Junta Electoral, la nómina de fiscales generales y fiscales de mesa para su acreditación. Se acredita un fiscal titular y un suplente por mesa.

Artículo 69. — En el caso de las Sedes Regionales, por cada una de ellas y en el mismo acto comicial se debe elegir además dos (2) representantes conforme al Artículo 59. Esta lista es independiente de las listas de candidatos a directores y miembros de Comisión de Control de Gestión, debiendo contar con apoderado y el aval de por lo menos el cinco por ciento de los afiliados titulares de la sede respectiva.

Artículo 70. — La elección para miembros del Consejo Directivo, Comisión de Control de Gestión y representante de Sede Regional, se hace por votación directa y secreta. Se decide por simple mayoría de votos.

Artículo 71. — En caso de igualdad de votos entre dos o más listas que cuenten con el mayor número de sufragios, se procederá a convocar a un nuevo acto comicial el que debe efectuarse a los catorce días del primero, participando únicamente las listas que hubieren alcanzado dicho empate. Si en una nueva oportunidad se repitiese el empate, se efectúa sorteo público ante la Junta

Electoral entre las listas que hubiesen empatado con mayor cantidad de votos en esa segunda elección.

Artículo 72. — La renovación de las autoridades de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta es total en cada acto eleccionario. El Consejo Directivo que finalizó su mandato continúa hasta que sean posesionadas las nuevas autoridades.

Artículo 73. — De no presentarse lista de candidatos en cualquiera de los estamentos, el acto comicial se realiza para el estamento en condiciones de sufragar. Del resultado, asumen los directores electos y continúan en funciones los directores representantes del estamento que no renovó autoridades. Se convoca nuevamente a elecciones del estamento que correspondiere, a los veinte (20) días del primer acto comicial. De persistir tal situación, queda automáticamente prorrogado el mandato de los directores en funciones. En caso de renuncias, se aplica el Artículo 52. Si por renuncia de los directores, cuyo mandato es prorrogado por aplicación de lo establecido en el párrafo anterior, el Consejo Directivo se considera de pleno derecho con los miembros en funciones.

CAPITULO XV:

DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION.

Artículo 74. — La disolución de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta sólo es dispuesta en Asamblea de afiliados titulares cuando por cualquier circunstancia, se carezca de afiliados o su número sea muy reducido que no garantice una prestación equitativa y eficiente de acuerdo a las normas legales vigentes.

Artículo 75. — La disolución sólo puede ser dispuesta en la Asamblea de afiliados titulares, cuando la afirmación corresponda a las dos terceras (2/3) partes del total de los afiliados titulares.

Artículo 76. — Dispuesta la disolución, el Consejo Directivo procederá a la liquidación del patrimonio existente y los fondos que se obtengan, previo pago de las deudas. La Asamblea de disolución decide el destino del fondo remanente.

CAPITULO XVI:

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 77. — El Consejo Directivo aprobará y/o adecuará todas las reglamentaciones previstas en el presente Estatuto y las que legalmente, por resoluciones del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación correspondan, para el normal funcionamiento de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta.

Artículo 78. — Todos los plazos que se mencionan en el presente Estatuto deben considerarse expresados en días hábiles.

Artículo 79. — Al personal actual de planta permanente de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, se le garantiza la estabilidad, la antigüedad y la remuneración vigente. A tal fin se celebrará Acta Acuerdo, individual o grupal, entre las partes, refrendada ante el Ministerio de Trabajo de la Nación, Delegación Salta.

ERNESTO RAIMUNDO CAMPO, Presidente. — Asamblea Extraordinaria de Afiliados Titulares. — RODOLFO MARTIN DELGADO, Secretario, Asamblea Extraordinaria de Afiliados Titulares.

e. 2/7 Nº 157.619 v. 2/7/98

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a los señores ASIS Ramón - MEDIAVILLA Francisco Javier - MEDIAVILLA ROCA Julio Jorge y a la entidad FRIGORIFICOS MEDITERRANEOS Sociedad Anónima (como continuadora de Frigoríficos Mediterráneos Soc. Anón. Industr. Comerc. Inmob. Financ. y Agropecuaria), para que comparezcan en Actuaciones Cambiarias, sito en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, Piso 1º, Oficina “15”, Capital Federal, a estar a derecho en el Expediente Nº 044.098/89 Sumario Nº 2049, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el artículo 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359, texto ordenado por Decreto Nº 1265/82, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 29/6 Nº 233.108 v. 3/7/98

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a los señores SERGIO ALFREDO VANOLI Y FEDERICO CARRERAS, para que comparezcan en Actuaciones Cambiarias, sito en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, Piso 1º, Oficina 15, Capital Federal, a estar a derecho en el Expediente Nº 37.260/96, Sumario Nº 2937, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el artículo 8º de la “Ley del Régimen Penal Cambiario, texto ordenado 1995” (conf. Decreto Nº 480/95), bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 29/6 Nº 233.111 v. 3/7/98

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a los señores ROBERTO E. WALLACE, ROBERTO M. MENZAGHI y JORGE H. CASTRO, para que comparezcan en Actuaciones Cambiarias, sito en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, Piso 1º, Oficina 15, Capital Federal, a estar a derecho en el Expediente Nº 100.917/94 Sumario Nº 2959, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el artículo 8º de la “Ley del Régimen Penal Cambiario, texto ordenado 1995” (conf. Decreto Nº 480/95), bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 29/6 Nº 233.113 v. 3/7/98

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a la entidad OCEANIDA Sociedad Anónima Comercial y a los señores GATTO Héctor Hugo y HORN Janes o James P., para que comparezcan en Actuaciones Cambiarias, sito en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, Piso 1º, Oficina “15”, Capital Federal, a estar a derecho en el Expediente Nº 044.211/85 Sumario Nº 2361, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el artículo 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359, texto ordenado por Decreto Nº 1265/82, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 29/6 Nº 233.115 v. 3/7/98

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días al último representante legal de la firma Frigorífico Minguillón S.A.C.I.F.I. y a los señores ERNESTO NATALIO BOCA y HERIBERTO GOLDMAN, para que comparezcan en Actuaciones Cambiarias, sito en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, Piso 1º, Oficina 15, Capital Federal, a estar a derecho en el Expediente Nº 48.701/96 Sumario Nº 2934, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el artículo 8º de la “Ley del Régimen Penal Cambiario, texto ordenado 1995” (conf. Decreto Nº 480/95), bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 29/6 Nº 233.114 v. 3/7/98

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina notifica a la firma CITREX S.A. en el Sumario Nº 1263, Expediente Nº 48.817/87, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el art. 8º de la Ley de Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 (t.o. 1982), la renuncia de los Dres. Menéndez y Stezovsky. Banco Central de la República Argentina, Actuaciones Cambiarias (s), Reconquista 266, Edificio Sarmiento, piso 1º, Oficina 12. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 29/6 Nº 233.118 v. 3/7/98

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a al señor TRONCOSO SOUSA José María, para que comparezca en Actuaciones Cambiarias, sito en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, Piso 1º, Oficina “15”, Capital Federal, a estar a derecho en el Expediente Nº 37.500/89 Sumario Nº 1957, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el artículo 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359, texto ordenado por Decreto Nº 1265/82, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 29/6 Nº 233.116 v. 3/7/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

REGION Nº 7

Resolución Nº 539/98

Bs. As., 9/6/98

VISTO la Resolución Nº 416/98 (RG MET7) de fecha 13/5/98, mediante la que se ha ordenado la publicación de edictos de la nómina de contribuyentes que a partir del 2/3/98 han quedado excluidos del sistema integrado de control especial reglado por el Capítulo II de la Resolución General Nº 3423.

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución se ha dictado de acuerdo a las facultades otorgadas por los artículos 9º y 10º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

Que evaluada la misma, se ha observado que los artículos 9º y 10º han sido derogados mediante el Decreto Nº 618/97.

Que las facultades otorgadas resultan de los artículos 4º y 9º del Decreto Nº 618/97.

Por ello, el suscripto declara la nulidad de la Resolución Nº 416/98 (RG MET7) de fecha 13/5/98 y ordena el dictado de una nueva resolución conforme las facultades otorgadas por los artículos 4º y 9º del Decreto Nº 618/97.

EL JEFE DE LA REGION Nº 7 DE LA
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 416/98 (RG MET7) de fecha 13/5/98, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2º — Ordenar la publicación por edictos de la nómina de contribuyentes que se citan a continuación.

La Administración Federal de Ingresos Públicos —Dirección General Impositiva— hace saber a los contribuyentes, que más abajo se mencionan, que a partir del 2/3/98 han quedado excluidos del sistema integrado de control especial reglado por el Capítulo II de la Resolución General Nº 3423, debiendo observar en lo sucesivo las formalidades, condiciones y vencimientos que para los sujetos no incluidos en los alcances de la norma precitada, disponen las respectivas resoluciones generales.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

ARTICULO 3º — Remítase copia de la presente a la Dirección de Secretaría General para su publicación y a la Subdirección General de Operaciones Impositivas Metropolitanas, para su conocimiento.

CONTRIBUYENTES EXCLUIDOS DEL CONTROL DE LA RESOLUCION GENERAL Nº 3423

AGENCIA Nº 5

CUIT	RAZON SOCIAL
20003928366	GUINI LEON
20005205701	DI TIERI EMILIO AUGUSTO
20018221854	FALCON NESTOR

CUIT	RAZON SOCIAL
20021876195	REYES DE ROA ANIBAL HECTOR LINO -SUCESION-
20040608215	FERRARO ARMANDO PASCUAL
20041193949	BRENELLI OSCAR JUAN BAUTISTA
20041472007	GONZALEZ JUAN JOSE
20041635798	BETTATI HUGO ARTURO
20041649772	ZUFFARDI EZIO ARMANDO
20042575152	RUSSO LUIS DOMINGO
20042620360	TORRENS OSCAR ALBERTO
20042694631	SAID FELIX
20042951030	PEREIRA CARLOS OSVALDO
20043135245	PIZANI ENRIQUE JULIO
20043401832	RODRIGUEZ CARLOS JOSE
20043424171	SOLDANI LUIS JUAN
20043431995	LOPEZ ROSENDO PEDRO
20043464982	PRITICA JACINTO
20043505808	RODRIGUEZ HIGINIO
20043628217	CONFOLONIERI JUAN ALBERTO
20044016746	PELLEGRINO CARLOS GENARO
20045347851	LA VITOLA VICENTE ANTONIO
20045403476	FORNASA JORGE
20045414486	GONZALEZ ROBERTO CARLOS
20045424511	FERRERIA AUGUSTO JAVIER
20045507832	LAMBERTINI ALBERTO MANUEL
20047574286	BRUNO ERNESTO JORGE
20047702950	SOLOFRE LUIS
20054919582	ALAGUIBE ISIDORO
20055972932	RIAL EDUARDO
20056584839	BARRIOS PEDRO
20058678407	REPP GERARDO
20066443788	SCIFO HECTOR EDUARDO
20073776563	D'ANGIOLO JORGE ENRIQUE
20076824925	BRIZUELA HECTOR JORGE
20078515792	MENENDEZ CARLOS JOSE
20081309788	CELIZ RODOLFO RENE
20083080613	ARMAS OSVALDO RAUL
20083089491	FERNANDEZ JORGE EDUARDO
20085114647	MUTTI CARLOS ALBERTO
20101238114	MANOUKIAN JORGE LUIS
20102643160	GONZALEZ CARLOS ALBERTO
20103905126	ALTAMIRANO JORGE DOMINGO
20108286351	VALLARO HECTOR LUIS
20111757748	MOLINA GABRIEL OSCAR
20117988134	YELIN JORGE DANIEL
20119512469	PARISI HORACIO ANGEL
20125974660	TEJERINA EDUARDO ALFREDO
20130482253	PELLEGRINI CARLOS ALBERTO
20132551716	GRANDINETTI DARIO ALEJANDRO
20145781605	FERNANDEZ CLAUDIO ANDRES
20149317482	FERNANDEZ JUAN CARLOS
20152022264	ARANA JESUS VICENTE
20152081554	RODRIGUEZ SATURNINO
20152152702	VASILE LEONARDO
20152316926	FUSCO MARIO
20152379979	VAZQUEZ JESUS
20152415010	GALASO ALFONSO ROQUE
20152507608	TORTI VICTOR ANGEL JOSE
20152533358	BLANCO MANUEL
20152548746	CAPRIA CARMINE
20152835893	GNISCI FRANCISCO
20152918853	DRABICKI LADISLAO
20153191655	CEC JUAN
20178557816	STEFANO GUSTAVO DANIEL
20179587689	HEZZE FERNANDO GABRIEL
20181410125	TULA SANTIAGO OSVALDO
20182783162	LIN SU MU
20187602638	CLUTTERBUCK ALAN RODOLFO
20202020845	JAMARDO MANUEL
20925309339	FAN CHIEN CHONS
20932584051	DIEZ AURELIO
23017418319	CURIA JOSE DOMINGO
23042329509	REY VICENTE JESUS
23043257919	HERRERA ROBERTO
23045255379	VINALS RICARDO OSCAR
23048031579	KRAWCZYK EDUARDO
23080070799	RONCO GUILLERMO JOSE
23101239799	CARBALLO ALDO ALFREDO
23106878579	LESCANO ROMAN ALFREDO
23146335349	DORNET FREMIO JUAN
23152684169	SOTO JOSE MARIA
24010558766	POGGIO MARIO
27021035101	VIZOSO ALICIA BEATRIZ PORCILE
27023571922	CARNEVALE MARIA TERESA
27034186788	DE ECHEVARRIA MATILDE
27062455190	MONTOBBIO LUISA ANTONIA FERNANDEZ
27101271930	HERLEIN ANA MARIA ESTER
27137731474	RODRIGUEZ GRACIELA MARIA
27137745688	GARCIA CARLINA
27148855590	PAZ ROXANA CELINA
27149316227	JAMARDO MONICA MASSO
27152630064	PARISIO RITA BENCIMI
27153095820	EIKIHS ESTHER
27175771439	FREIRAS ANALIA MARIEL D AMORE
27924471978	BARRIENTOS SANDRA AMANDA
30500126686	EDITORIAL CUL TEC SA
30500295852	SERVERA Y CIA SCA
30500619364	J A BLANCO Y CIA SACIF
30504023377	MERITO SAICYF

CUIT	RAZON SOCIAL
30506537807	FABRICA ACCESORIOS TEXTILES SRL
30506870514	ALFREDO BLANCO Y CIA
30506927745	MOTORMAQ SRL
30515650934	ANTONIO BARRILARO SOCIEDAD COMANDITA POR ACCIONES
30515868387	FLORES REAL DOMINGO PELLEGRINO HNOS SACIFIA
30521558020	LA GATA ALEGRIA SRL
30522479965	ACEAL SAICIYA
30525927683	CASA CHALON SRL
30527121392	NEUBERGER HNOS SA
30531296261	CASA QUEIROLO SA
30532169441	GILDO SA
30538480068	AYASA SACEI
30538495979	COSTA SUR SRL
30541722927	FESTIVAL TRITONS SACI
30542009132	T V OMEGA SACIFI
30547182037	MONTEROJO SRL
30547521559	JOSE Y LADISLAO DROZD SRL
30549267692	CILLO HERMANOS DE CILLO CLEMENTE DONATO Y CILLO NICOLAS ANGEL S DE H
30552984109	MARTIN GARCIA SRL
30561150717	EL OMBU II SRL
30562786607	MARTINEZ RIOBO Y VARAS
30568174964	HELADERIA NOVARA SRL
30568362736	TARGET SA
30568878139	INTEGRAL ALUMINIO HIERRO SRL
30576121519	INDUSTRIAS METALURGICAS GUIDO SA
30578714177	METALURGIC MORONI SA
30578985405	GRUMETE SA
30581025366	METOTAL SA
30581407870	PET MAL SCC DE A BOADO Y OTROS
30582913796	NORTE GAS SRL
30583754209	TECNICRON DE CERVO COLACE Y CIA SC
30585262249	ALDO MESAGLIO E HIJOS SA EN FORMACION
30587410725	TRANSTIBA SA
30587513702	TALVEZ SA
30587622994	COF SOCIEDAD COLECTIVA
30589190153	MARICHEN SA
30590349409	SUROVEST SA
30592102095	NADOMVAL SRL
30598904835	LACTEO BARRAQUES DE ADEMAR ETOR TESAN Y JUAN CARLO
30599178585	MULTIDATA SRL
30599425973	OLITE SRL
30600767824	EGA SRL
30601874004	COER SA
30602610876	VERONA II SRL
30603913910	SPEED MAIL SA
30604370317	JOB SYSTEM SRL
30607647840	TRANSPORTE D ANUNCIACAO HNOS D ANUNCIACA
30610338565	MANUEL OTERO SA
30610440270	ALMIRANTE BROWN 802 SRL
30610559464	DIJEAN SA
30611197817	DURMAT CONSTRUCCIONES SRL
30612904754	SIMATEC SRL
30614981764	ALANCO SA
30615442689	EXTEMA SA
30615953039	TETRON SRL
30616101923	COMPAÑIA DE TRANSPORTES SUR SRL
30616789631	POLERO Y HENDI SRL
30618282690	TOSA SA
30618772167	AMARRES SOTAVENTO SRL
30618857235	LAVDERO SUR DE MORELLI M Y MORELLI A
30618983729	VALIN AGRICOLA GANADERA SA
30619028771	SAN JUAN 2602 SRL
30620041765	KONOS SACIAFM
30621533041	TRANSESTIBA SRL
30623786648	IBERFRIO SA
30626252962	ROCKET SA
30626423295	CALICAR SRL
30627099343	BANCELO GUSTAVO Y FARIÑA ALBERTO
30627640729	ALUFILM SRL
30628169647	NALON SA
30628590733	SOLDIMAR SRL
30628689349	SEGURMAX SA
30628727844	GIULI SRL
30630071298	BRAVO MARCIAL ISMAEL Y BRAVO ABRAHAM SANTIAGO S H
30631076455	NOIA CONSTRUCCIONES SRL
30631462401	NAVAROGA SA
30631948746	SYSTEM FILTER SA
30632325106	EL VIRREY DE SAN TELMO SRL
30633700652	PROVECOM SA
30635474943	CONSTRUCTORA EL GALEON SRL
30636781076	SERVMAR SA
30636902663	CARBONERA MOLINARI SRL
30637059315	COMPAÑIA DE TABACOS TORREMOLINOS SA
30637141992	YURWON SOCIEDAD ANONIMA
30638046144	MECHONGUE SRL
30638460412	CONFITERIA ADRIATICO SA
30638663267	CONTYMAR SRL
30638836889	ALFA OMEGA SACIFI M
30639334135	TANGO MIO SRL
30639740524	PABER SA
30639837390	SOLID GOLD SRL
30639979233	B L SRL
30640568166	CALUI SA
30640719059	CALERA 25 DE MAYO SRL
30641003391	ENTRE RIOS 1098 SA
30641473584	FAHOA SRL

CUIT	RAZON SOCIAL
30641605197	LA ETRURIA SRL
30642715727	HARAS LOS YAGHANES SA
30642766453	DORAMAR SA
30643033638	VAR NOR S DE H DE EDUARDO ALB
30643517449	ELASTICOS EL CALI SRL
30644102706	PROSERQUIM SA
30644295377	WILCOM SA
30644371677	COTELLA ALBERTO JORGE Y BELLO ENRIQUE ANTONIO
30644586436	RUBIOLO EDGARDO FABIAN RODRIGUEZ ENRIQUE NUÑEZ PUI
30644700476	MARROKOS SRL
30644973855	MONTERO CASTRO Y OTROS S DE H
30644999781	CENTRO DE INVESTIGACION Y TRATAMIENTO DE LAS ENFER
30645021734	QUADRILLE SA
30645033120	PRI MER SA
30645212882	ALJOMAR SRL
30645327701	IGLESIAS LEONCIO E HIJO
30646391438	RIOS ANGEL VAQUEL JUAN SECUNDINO FERNANDEZ JUAN
30646557549	SHIBA SA
30646778448	PIN REP SRL
30647160197	COMM SA
30647685222	HIJOS DE SEBASTIAN LICCIARDELO SRL
30648268889	ADS SOCIEDAD ANONIMA
30648688578	CLAR SA
30648726070	MEGASY SA
30650263177	CONSORCIO PROPIETARIOS AV SAN JUAN 572
30650329895	AMERICAN CATERINE SRL
30650804070	NK SA
30650979806	BUSHIRI SRL
30652340330	DEL SOL DE HOSPITAL ALEJANDRO JORGE Y FERRARO FABI
30652422051	SERRANO CRISTOBAL Y BUCCHIANERI EUGENIO MANUEL
30653878431	TORANO RIVEIROY CIA SH
30654266677	ALI LOPEZ PALMERO SERISIER SOCIEDAD DE HECHO DE JO
30654456808	G P G SRL
30654733976	MAHE SA
30655388210	EL PESCAL SRL
30655510202	ENTREPRENEUR MERCHANDISING SA DE MARKETING
30655773033	NOUVELLES SA
30655842752	B Y R SERVICIOS SA
30656101810	CONSTRUCTORA AMERICANA SRL
30656265627	ALTO FLORES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SA
30656265864	BOYACA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SA
30656870806	CONSORCIO DE PROPIETARIOS USPALLATA 1720
30657217480	AUDITEL SA
30658003131	IL UOMO NUOVO SRL
30658404160	LLOTIVENNCO SRL
30658698733	ALFAMED SRL
30659996444	MEFLU SRL
30660611246	TRANSPORTES MATHEU SRL
30661406522	SAPECO SA
30661451528	FERRYSHOPPING SRL
30661454594	CLINICA PRIVADA TABLADA SA
30661455965	PESQUERA DEL SUR SRL
30661456953	PAN CON MANTECA SRL
30661457569	LITEC SRL
30661459472	GORE RUBEN Y PERICAS HILDA FELICIDAD S H
30661471340	KETEL DE RAUL ALFREDO Y DESIDERIO GONZALEZ
30661472339	MANUFACTURAS VARLOC SRL
30661485406	B W SA
30661515577	DEUCE SA
30661520244	CONSORCIO DE PROPIETARIOS SAN JUAN 2252 4
30677837485	BUEN GUSTO SA
30677878637	SELENA SA
30679055042	YAMANAS SA
30687803112	SIDERIA SA
33536274729	MADERPOS SACIM
33540551249	INSIGNIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
33547456349	PLACIDO CANALUCHE Y EMILIO ALBERTO CANALUCHE
33597761789	MARIANO PELLIZA SA
33609793649	MIGUELEZPEZ SA
33628718739	PAPELERIA FIORENZA DE BERNARDO RICARDO PASCUAL ARC
33630167839	CAPORALE SA
33634182689	LA BUENA ESTRELLA SOC DE HECHO DE GARRO MERCEDES C
33644768789	EL MADRID SRL
33655079799	BENITO ROGGIO E HIJO SA ROMAN ING SA (UTE)
33677869769	SQL TECHNOLOGY SRL

C. P. ALBERTO LUJAN SANTAMARIA, Jefe Región Nº 7.

e. 26/6 Nº 232.883 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes de la agente fallecida Mónica María Mercedes BERITICH, alcanzados pro el beneficio establecido en el artículo 21 de la Convención Colectiva de Trabajo -Laudo 15/91-, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Hipólito Yrigoyen Nº 370 - Piso 5º, Oficina Nº 5158, Capital Federal.

24 de Junio de 1998.

ALICIA INES LORENZONI DE SANGUINETI, Jefe (Int.) Sección "J" División Beneficios.

e. 30/6 Nº 233.332 v. 2/7/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Se informa al Sr. N'Haux, D.N.I. Nº 22.207.938, domiciliado en la calle Juncal 2508 Piso 2 Dpto. "B" que en el término de 24 hs. deberá regularizar su situación laboral ante esta institución. En caso contrario será pasible de la aplicación de las sanciones previstas en la normativa vigente por ausencias injustificadas. Queda Ud. debidamente notificado.

Ing. JUAN J. AMADEO, Jefe (Int.) Div. Verificación.

e. 30/6 Nº 233.527 v. 2/7/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Se notifica al Sr. Ernesto Gómez, D.N.I. 8.013.305 que en el Expediente Nº 605.002/95 en trámite por ante el Departamento Contencioso, Secretaría de Actuación Nº 3, sito en Avenida Paseo Colón Nº 635, P 2do. de esta Cap. Fed., se ha dictado la siguiente providencia: Buenos Aires, 20 de marzo de 1996... CORRASE VISTA de todo lo actuado a ERNESTO GOMEZ a quien/es se le/s imputa la comisión de la infracción prevista y penada por el art. 970 del Código Aduanero, para que dentro de los diez (10) días de notificado/s comparezca/n a los efectos de evacuar defensas y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 1101 al 1105 del citado texto legal), y en caso de concurrir un tercero en su representación, deberá acreditar personería conforme a los arts. 1030 y ss. del Código Aduanero.

ASIMISMO se hace saber que si dentro del plazo para contestar la vista realiza el pago voluntario de la multa mínima, cuyo importe asciende a ($ 450) PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA, como así también de los tributos, cuyo importe asciende a $ ////////////// se declarará extinguida la acción penal y no se registrará el antecedente (arts. 930 y 932 del Código Aduanero), a tales fines no será necesaria la intervención de patrocinio letrado. Notifíquese. — Dr. EDGARDO R. PAOLUCCI, 2º Jefe (Int.), Div. Sec. de Act. Nº 3.

e. 1/7 Nº 233.550 v. 3/7/98

PODER JUDICIAL DE LA NACION

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-Ley Nº 6848/63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes Judiciales correspondientes a los Juzgados Nacionales de 1ra. Instancia en lo CORRECCIONAL Nº 8 a cargo de la Dra. Angela M. BRAIDOT, Secretaría Nº 61 del Dr. ALEJANDRO LITVACK, de los años 1926 a 1988; CORRECCIONAL Nº 7 a cargo de la Dra. MARIA LAURA GARRIGOS de REBORI, Secretaría Nº 57 del Dr. AOSTRI, de los años 1978 y 1988; CORRECCIONAL Nº 8 a cargo de la Dra. MARIA SUSANA NOCETTI de ANGELEREI(P.A.M.), Secretaría Nº 61 del Dr. SANZONE, de los años 1917 a 1988; CORRECCIONAL Nº 8 a cargo de la Dra. MARIA S. NOCETTI de ANGELERI (P.A.M.), Secretaría Nº 61 del Dr. LITVACK, de los años 1955 y 1987 y Secretaría Nº 63 del Dr. SANZONE, de los años 1964 y 1988, y que estén comprendidos en el art. 17 inc. b) de dicho Decreto-Ley. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirla por escrito ante el Secretario de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste. — Dr. AUGUSTO J. FERNANDEZ PINTO - Director General - Archivo General del Poder Judicial de la Nación,

PODER JUDICIAL DE LA NACION

Corte Suprema de Justicia de la Nación —ARCHIVO GENERAL— del Poder Judicial de la Nación.

CDE. ACT. Nº 12.374/98; 12.375/98; 12.720/98; y 12.870/98. — AUGUSTO J. FERNANDEZ PINTO, Director General, Corte Suprema de Justicia.

e. 1/7 Nº 232.507 v. 3/7/98

UNA EXCELENTE INVERSION

El Boletín Oficial, Legislación y Avisos Oficiales, de hoy o de ayer ON - LINE

Los títulos del día y de las ediciones anteriores desde setiembre '97



Todos los días, el diario en Internet

Boletín Oficial
ON-LINE
WWW.jus.gov.ar/servi/boletin/

Suscríbase en: Casa Central, Suipacha 767 Capital (11.30 a 16 hs.)
Delegación Tribunales, Libertad 469 Capital (8.30 a 14.30 hs.)